



AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS, PARA ADJUDICAR EN CONCESIÓN DE USO ONEROSO INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, UBICADOS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 11 DIC 2024

EXENTO N° 396 /.- VISTOS:

Lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta mediante los Oficios Ord. N° SE02-4914/2024 de 12 de septiembre de 2024 y Ord. N° SE02-4226/2024, Ord. N° SE02-4215/2024, Ord. N° SE02-4218/2024, Ord. N° SE02-4217/2024 y Ord. N° SE02-4216/2024, todos de 5 de agosto de 2024; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesiones N° 413 de 5 de julio de 2024, complementado por el Certificado N°002/2024 de 6 de noviembre de 2024 del Secretario Técnico y N° 414 de 19 de julio de 2024; los Oficios Ord. N° 453 de 3 de octubre de 2024 y Ord. N° 539 de 11 de noviembre de 2024, ambos de la División de Bienes Nacionales; el Oficio Ord. N° 500 de 2 de diciembre de 2024, de la División Jurídica; el D.L. N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001, y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razon-CONSIDERANDO:

1° Que el Ministerio de Bienes Nacionales, tiene como uno de sus objetivos estratégicos la gestión eficiente e intencionada de los inmuebles fiscales, administrando y disponiendo de ellos con el propósito de promover la actividad económica y el empleo en las regiones de nuestro país.

2° Que en este contexto, y en virtud del compromiso del Gobierno de Chile de impulsar el desarrollo de las energías renovables no convencionales ("ERNC") según está definido en la Política Energética de Chile 2050, el Ministerio de Bienes Nacionales ha venido priorizando el desarrollo de este tipo de proyectos en propiedades fiscales, implementando las medidas necesarias para que las ERNC constituyan el 60% de la generación eléctrica nacional para el año 2035 y al menos el 70% de la generación eléctrica para el 2050.

3° Que el Ministerio de Energía, en el Eje N° 4 de su Ruta Energética 2018-2050, plantea la necesidad del país de contar con energía baja en emisiones y avanzar hacia un mundo más limpio, diversificando y ampliando la matriz energética, potenciando las energías renovables locales y considerando los costos y la geografía donde éstas serán instaladas.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAG.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPI.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

4° Que la oferta de terrenos fiscales que el Ministerio de Bienes Nacionales pone a disposición para el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales, es un aporte para los ejes de la Ruta Energética 2018-2050.

5° Que, de acuerdo a lo antes señalado, el Ministerio de Bienes Nacionales hace un llamado a licitación pública con el objetivo de concesionar onerosamente el uso de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, para el desarrollo de proyectos de energías renovables y sistemas de almacenamiento que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación que por el presente decreto se aprueban.

D E C R E T O:

I.- **Autorízase** la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se adjudicarán en concesión de uso oneroso, los inmuebles fiscales ubicados en la Región de Antofagasta, los que, con sus planos, superficies e inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, se indican a continuación y en los antecedentes que se acompañan en el Anexo I:

1. Inmueble Fiscal denominado **"Estación Barriles"**, ubicado en el Sector Estación Barriles, aproximadamente a 12,4 kilómetros al sureste de la plaza de la ciudad de Tocopilla, comuna y provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02301-4.679-C.R.; con una superficie de 83,91 has. (ochenta y tres coma noventa y una hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 81 N° 84 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla, correspondiente al año 2003.
2. Inmueble Fiscal denominado **"Sector Pampa Mejillones"**, ubicado en el Sector Pampa Mejillones, aproximadamente a 4,3 kilómetros al suroeste de la intersección entre Ruta B-262 y Ruta 1, comuna de Mejillones, provincia y Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02102-9.883-C.R.; con una superficie de 80,18 has. (ochenta coma dieciocho hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 24 vta. N° 27 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones, correspondiente al año 2016.
3. Inmueble Fiscal denominado **"Nueva Quebrada Mititus"**, ubicado aproximadamente a 9 kilómetros al noreste de la Quebrada Mititus, aproximadamente a 16,70 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 1 con Ruta B-12, comuna de Mejillones, provincia y Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02102-9.803-C.R.; con una superficie de 80,00 has. (ochenta coma cero cero hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 24 vta. N° 27 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones, correspondiente al año 2016.
4. Inmueble Fiscal denominado **"Morro Negro Uno"**, ubicado en el Sector Morro Negro, aproximadamente a 14 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 24 con Ruta 5, comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02302-4.664-C.R.; con una superficie de 80,85 has. (ochenta coma ochenta y cinco hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 4 N° 2 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de María Elena, correspondiente al año 2015.



5. Inmueble Fiscal denominado "**Morro Negro Dos**", ubicado en el Sector Morro Negro, aproximadamente a 15 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 24 y Ruta 5, comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02302-4.665-C.R.; con una superficie de 79,92 has. (setenta y nueve coma noventa y dos hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 4 N° 2 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de María Elena, correspondiente al año 2015.
6. Inmueble Fiscal denominado "**Sector Cerro Abra**", ubicado en el Sector Cerro Abra, aproximadamente a 42 kilómetros al este de la intersección de la Ruta 24 con Ruta 5, comuna de Mearía Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta; singularizado en el Plano N° 02302-4.666-C.R.; con una superficie de 79,58 has. (setenta y nueve coma cincuenta y ocho hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 4 N° 2 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de María Elena, correspondiente al año 2015.

Se deja constancia que los "Cuadros de Coordenadas U.T.M. DATUM SIRGAS" que complementan los Planos antes señalados, forman parte integrante de presente decreto.

II.- **Apruébanse** las Bases Administrativas y sus Anexos (6) que forman parte del presente decreto, y que regirán la licitación y la adjudicación de las Concesiones de Uso Oneroso de terrenos fiscales para el desarrollo de Proyectos de Energías Renovables en la Región de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:





BASES DE LICITACIÓN PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES

INMUEBLES UBICADOS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DICIEMBRE DE 2024

ÍNDICE

1.	Preámbulo.	3
2.	Objetivo de la licitación.	3
3.	Marco normativo aplicable.	3
4.	Definiciones e Interpretación.	4
5.	Requisitos generales de los oferentes.	8
6.	Costos de participación.	8
7.	Gastos del Contrato.	8
8.	Idioma de la licitación.	8
9.	Moneda de la oferta.	8
10.	Cronograma de la licitación.	8
11.	De los Terrenos Fiscales.	9
12.	De la Renta Concesional.	9
13.	Proyecto a ejecutar en el inmueble concesionado.	11
14.	Plazo de vigencia del Contrato y Etapas o Períodos del Proyecto.	11
15.	De las Garantías. Normas comunes a las garantías.	13
16.	De la Garantía de Seriedad de la Oferta.	14
17.	De las garantías de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del Contrato.	15
18.	Presentación de las ofertas.	16
19.	Vigencia de la oferta.	18
20.	Registro de las ofertas recibidas.	18
21.	Procedimiento de evaluación de las ofertas.	19
22.	Evaluación de las ofertas.	19
23.	Adjudicación de la Concesión.	21
24.	Facultades del Ministerio de Bienes Nacionales.	21
25.	Suscripción del Contrato y decreto aprobatorio.	21
26.	Entrega material del inmueble.	22
27.	Documentos del Contrato.	22
28.	De la transferencia del Contrato.	22
29.	Conducción de las operaciones.	22
30.	Otras obligaciones del Concesionario.	24
31.	Del dominio de las obras y mejoras.	25
32.	Otorgamiento del Contrato en garantía.	25
33.	Indemnidad del Fisco.	25
34.	Prestación de servicios.	26
35.	Fiscalización del Contrato.	27
36.	Multas.	27
37.	De las obligaciones del Ministerio.	28
38.	Término del Contrato de Concesión.	28
39.	Restitución de los terrenos fiscales: Plan de Abandono.	29
40.	De la solución de controversias.	30
41.	Procedimiento de comunicación, consulta y aclaraciones a las bases.	30
42.	Renuncia, invalidez, modificaciones.	31
43.	Conocimiento y aceptación de las Bases de licitación.	31
44.	Notificaciones derivadas del Contrato de Concesión.	31

ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACION

Anexo I: Antecedentes

Anexo II: Opinión legal

Anexo III: Modelos de documentos de garantía

Anexo IV: Resumen con la información básica del proyecto

Anexo V: Formulario de ingreso físico del documento de garantía

Anexo VI: Declaración Jurada Cumplimiento Ley N° 21.131

1. PREÁMBULO

El Ministerio de Bienes Nacionales (en adelante e indistintamente, el «Ministerio» o «MBN») tiene como misión reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal; colocándolo al servicio de las necesidades sociales, ambientales, culturales y económicas del país y en esta línea uno de sus objetivos estratégicos es promover la gestión territorial de la propiedad fiscal para la reactivación económica y la transformación productiva y energética del país.

En este marco, y en virtud del compromiso del Gobierno de Chile de impulsar el desarrollo energético sustentable del país, según está definido en la Política Energética Nacional (2022), que apunta a implementar las medidas necesarias para lograr el 100% de energías cero emisiones al 2050 en generación eléctrica y el 80% de energía renovables al 2030, el Ministerio ha venido priorizando el desarrollo de este tipo de proyectos en propiedades fiscales, ubicadas principalmente en el Norte Grande del país.

Además, el Ministerio de Energía, ha planteado la necesidad del país de contar con energía baja en emisiones y avanzar hacia un mundo más limpio, diversificando y ampliando la matriz energética incorporando flexibilidad al sistema eléctrico, potenciando las energías locales renovables, los medios de generación que provean tal flexibilidad, incluyendo las nuevas fuentes de generación como podrían ser los sistemas de almacenamiento, considerando los costos y la geografía donde éstas serán instaladas. Asimismo, tanto la Política Energética Nacional (2022) en su "Objetivo General 16: Coordinación entre Instituciones" como la Agenda de Energía 2022-2026 en su "Eje 8: Modernización de la Gestión" promueven más y mejor coordinación entre instituciones del sector público, lo que en este caso se ha materializado con la cooperación de ambas carteras, dentro de sus competencias específicas, en la elaboración de las presentes bases de licitación. Junto a lo anterior, el Estado ha impulsado un Plan de Descarbonización de la Matriz Eléctrica que implica el retiro y/o reconversión de las centrales a carbón del país de aquí al año 2040 debiendo cesar, el 2024, el funcionamiento de las ocho centrales más antiguas que importan un total de 1.047 megavatios de capacidad y que representan, en conjunto, el 19% del total de la capacidad instalada de centrales a carbón en Chile. Por otro lado, el Ministerio de Energía tiene a disposición del público una red de monitoreo del recurso eólico y solar denominada «Campaña de medición del recurso eólico y solar»¹ en la cual consta información del recurso medido principalmente en el Norte Grande del país, además de sus exploradores del recurso eólico y solar, disponibles en su sitio electrónico www.energia.gob.cl.

De esta forma, la oferta de terrenos fiscales que el Ministerio realiza para el desarrollo de proyectos de energías renovables es un aporte para el logro de las metas establecidas en la Política Energética de Chile 2050.

En atención a lo señalado anteriormente, el MBN hace un llamado a licitación pública para concesionar onerosamente el uso de los inmuebles fiscales que se singularizarán a continuación, para el desarrollo de proyectos de energías renovables y sistemas de almacenamiento que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de la licitación es ofrecer en concesión onerosa los inmuebles fiscales que se señalan a continuación, para la ejecución de proyectos de energías renovables y/o almacenamiento de energía.

Se deberá ejecutar uno o más proyectos de energías renovables y/o un proyecto de almacenamiento de energía (ambos denominados indistintamente, el «Proyecto») en los términos que señalan las presentes Bases. El Concesionario podrá siempre ejecutar un proyecto de capacidad instalada de generación o de capacidad de almacenamiento, que sea superior a la

¹ <http://walker.dgf.uchile.cl/Mediciones/>.

mínima comprometida, si ello resultare conveniente a sus intereses y no contraviniera lo dispuesto en las presentes bases de licitación.

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE

Sin que la enumeración sea taxativa o excluyente, la normativa aplicable al desarrollo de proyectos de energías renovables y/o de almacenamiento es la siguiente:

- Decreto Ley N° 1.939 de 1977, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de Bienes del Estado o Fiscales.
- Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Ley General de Servicios Eléctricos (Decreto con Fuerza de Ley N° 4/2018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, de 1982).
- Ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- Decreto Supremo N° 327 de 1998, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.
- Ley N° 21.131 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que “establece pago a treinta días” y sus respectivas modificaciones.
- Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos.
- Circulares emitidas durante el proceso de Licitación con el propósito de aclarar las Bases Administrativas o cualquiera de sus Anexos.
- Términos y condiciones del uso de la plataforma de licitaciones en línea del Ministerio.

4. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

4.1. Las siguientes palabras y frases, para cuyos efectos la utilización de letras mayúsculas se aplica como un criterio de distinción —aunque su uso no es indispensable—, tienen en las presentes bases y para efectos de interpretación de las mismas, el significado que a continuación se especifica:

- **Adjudicatario:** oferente, persona natural o jurídica, chilena o extranjera, a quien se adjudica una Concesión sobre terrenos fiscales para el desarrollo del Proyecto.
- **Anexo:** todos y cada uno de los anexos identificados en las presentes bases de licitación.
- **Año Contractual:** corresponde a cada período de doce meses contados desde la fecha de suscripción del Contrato de Concesión.
- **Bases o Bases de Licitación:** son las presentes bases de licitación para la Concesión onerosa de terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables y/o almacenamiento de energía, incluyendo sus anexos y circulares aclaratorias.
- **Capacidad de Acumulación:** energía total factible de acumular en un Sistema de Almacenamiento expresada en megavatios-hora (MWh).
- **Capacidad Instalada del Proyecto:** corresponde a la suma de las potencias máximas de las unidades respectivas según el tipo de proyecto y su tecnología, expresada en unidades de MW:
 - i) **Proyectos Fotovoltaicos:** la suma de potencias nominales de los inversores que se utilicen en el proyecto. La potencia nominal de cada inversor será la indicada en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.
 - ii) **Proyectos Eólicos:** la suma de potencias nominales eléctricas de los aerogeneradores, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.

iii) **Proyectos Concentración Solar de Potencia:** la suma de potencias nominales de los generadores eléctricos acoplados a las turbinas a vapor, cuya fuente energética provenga de la energía solar. La potencia nominal de cada generador será la indicada en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.

iv) **Proyectos de Almacenamiento:** la suma de las potencias nominales de inyección del sistema de almacenamiento. Por ejemplo, en el caso de sistemas de almacenamiento de baterías corresponde a la suma de las potencias nominales de los convertidores que se utilicen en el proyecto.

Se podrá desarrollar un proyecto de una o más tecnologías de energía renovable pudiendo incluir o no, sistemas de almacenamiento. Esto se entenderá que se refiere a un **Proyecto Combinado**. En este caso, la capacidad instalada corresponderá a la suma de las capacidades instaladas de las tecnologías que forman parte del proyecto.

En todo lo no previsto anteriormente se recurrirá a los estándares técnicos de la industria de las energías renovables.

- **Circular o Circular Aclaratoria:** documento o documentos emitidos por el Ministerio de Bienes Nacionales, dirigidos a todos los posibles interesados, publicados en el Portal de Licitaciones, que aclaren o interpreten los puntos dudosos de las bases de licitación.
- **Clave Única:** mecanismo de identificación que permite a los usuarios de las instituciones del Estado demostrar su identidad en plataformas electrónicas, verificado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, validándose así sus datos.
- **Concesión:** es el derecho que se otorgará al concesionario adjudicatario para que use y goce el o los inmuebles fiscales de conformidad al proyecto comprometido.
- **Concesionario, Concesionaria o Sociedad Concesionaria:** es la persona jurídica de nacionalidad chilena, con quien el MBN suscribirá el Contrato de Concesión y que, para efectos de estas bases, deberá ser el Adjudicatario o una sociedad constituida por éste en caso de ser procedente, la que necesariamente deberá reunir los requisitos previstos en el Decreto Ley 1.939 de 1977.
- **Contrato de Concesión o Contrato:** es el Contrato sobre terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables y/o proyectos de almacenamiento de energía, por el cual se perfecciona la Concesión entre el Ministerio y el adjudicatario, en virtud del cual se establecen los derechos y obligaciones que la regirán, de acuerdo a lo establecido en las Bases, el cual será elaborado por el Ministerio y se suscribirá con la Concesionaria.
- **Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional** (anteriormente denominado Centro de Despacho Económico de Carga [CDEC]): es el organismo técnico e independiente, creado por la Ley 20.936, encargado de la coordinación de la operación del conjunto de instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional que operen interconectadas entre sí. También se le denominará «Coordinador Eléctrico Nacional», «Coordinador» o «CEN».
- **Días corridos:** corresponden a los días contados de lunes a domingo, incluidos los días festivos. Cuando un plazo quiera entenderse como de días corridos, deberá expresarse así.
- **Días hábiles administrativos o, simplemente Días:** son hábiles administrativos todos los días excepto los sábados, domingos y festivos. En el evento que un plazo venciere en un día sábado, domingo o festivo, se entenderá que éste se cumple el día hábil administrativo siguiente.
- **Firma electrónica avanzada:** aquella certificada por un prestador acreditado, que ha sido creada usando medios que el titular mantiene bajo su exclusivo control, de manera que se vincule únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, permitiendo la detección

posterior de cualquier modificación, verificando la identidad del titular e impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría.²

- **Garantías:** corresponden a las garantías establecidas en las Bases.
- **Inmueble o Terreno Fiscal:** corresponde al terreno de propiedad del Fisco de Chile que el Ministerio entrega en concesión onerosa.
- **MBN o Ministerio:** Ministerio de Bienes Nacionales.
- **MW:** megavatio.
- **MWh:** megavatio-hora.
- **Oferente:** persona natural o jurídica, chilena o extranjera, que presenta una oferta de acuerdo a los mecanismos establecidos en las presentes Bases.
- **Período o Etapa de Estudios y Construcción:** es el tiempo que se inicia con la suscripción del Contrato, el que finaliza de acuerdo al plazo ofertado del factor de velocidad de inversión y su eventual prórroga, habiéndose acreditado la fecha de la Entrada en Operación y la capacidad instalada del Proyecto, conforme al 14.4 de las Bases.
- **Período o Etapa de Operación:** corresponde al tiempo que transcurre inmediatamente después de finalizado el Período de Estudios y Construcción del Proyecto, y termina con el vencimiento del plazo total de la Concesión. Esta etapa se acredita acompañando al MBN una carta o certificado emitido por el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en el cual se indica la capacidad instalada del proyecto y su fecha de entrada en operación o, en su defecto, la fecha de la primera sincronización del Proyecto.
Para los Proyectos que no se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, corresponderá al concesionario acreditar la capacidad instalada y la fecha de entrada en operación de su Proyecto, dentro del plazo establecido para el Período o Etapa de Estudios y Construcción. Para ello, deberá acompañar un informe de un auditor, consultor experto en la materia, elegido de común acuerdo con el Ministerio, a propuesta del Concesionario.
- **Proyecto:** corresponde a la ejecución y operación de un proyecto de energía renovable y/o de un sistema de almacenamiento de energía, debiendo cumplir con lo establecido en el numeral 13 de las presentes Bases de Licitación, e incluir todas las inversiones necesarias para lograr su objetivo, las que serán de cargo y riesgo del Concesionario, tales como obras de infraestructura general, construcciones, equipamiento, habilitación y permisos que sean necesarios, entre otros.
- **Renta o Renta Concesional:** suma en dinero expresada en Unidades de Fomento (UF), que deberá pagar anualmente la Concesionaria al MBN por la Concesión otorgada. Dicha suma corresponderá al monto ofrecido por el Oferente, que deberá ser igual o mayor a la Renta Concesional Mínima.
- **Renta Concesional Diferenciada:** corresponderá al mayor valor existente entre la comparación del 50% de la Renta Concesional Anual y de la totalidad del monto correspondiente a la Renta Concesional Mínima.
- **Renta Concesional Mínima:** corresponde a la renta concesional mínima que ha sido fijada por el MBN, de acuerdo con la legislación vigente (Decreto Ley 1.939 de 1977).
- **Sección:** se refiere a cualquier acápite de estas Bases.

² Artículo 2.º letra g) de la Ley 19799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

- **SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta.
- **Sistema de Almacenamiento:** equipamiento tecnológico capaz de retirar energía desde el sistema eléctrico, transformarla en otro tipo de energía (química, potencial, térmica, entre otras) y almacenarla con el objetivo de, mediante una transformación inversa, inyectarla nuevamente al sistema eléctrico.
- **Subcontratista:** Es la persona natural o jurídica que, en virtud de un subcontrato suscrito entre éste y la Concesionaria, ejecuta una parte del Proyecto.
- **Unidad de Fomento o UF:** Corresponde a la unidad de reajustabilidad fijada por el Banco Central de Chile, que es publicada mensualmente por dicha entidad en el Diario Oficial. En el evento de que la Unidad de Fomento se elimine como unidad de reajustabilidad por la autoridad competente, sustitutivamente se aplicará la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre el último día del segundo mes anterior al que dejare de existir la Unidad de Fomento, y el último día del segundo mes anterior al de la fecha de pago, siendo la base sobre la cual se aplicará esta variación, el valor en pesos de la Unidad de Fomento (UF) del último día del mes anterior al que dejare de existir ésta última.
- **Velocidad de la Inversión:** Corresponde al plazo ofertado para el inicio de la Etapa de Operación del Proyecto, indicada en número de meses.

4.2. En las Bases, en el Decreto de Adjudicación y en el Contrato de Concesión, salvo que del contexto se desprenda lo contrario, sus cláusulas y secciones se interpretarán de acuerdo a las siguientes reglas, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 1560 y siguientes del Código Civil:

i) Los encabezados sólo existen por razones de orden y no afectarán la interpretación de las Bases, del Decreto Adjudicatario o del Contrato;

ii) Salvo especificación en contrario, las referencias a cláusulas serán referencias a cláusulas de las Bases, del Decreto Adjudicatario o del Contrato;

iii) Los términos definidos en las Bases, en el Decreto Adjudicatario o en el Contrato, para cuyos efectos la utilización de letras mayúsculas se aplica como un criterio de distinción, tienen el significado que se les ha otorgado en este Contrato e incluyen el plural, singular y viceversa;

iv) Las palabras que tengan género, incluyen ambos géneros;

v) A menos que se señale de otro modo, todas las referencias a las Bases, al Contrato y las expresiones «por este medio», «por el presente», «aquí», «aquí suscrito» y otras similares se refieren a las Bases o al Contrato como un todo y no a algún artículo, anexo u otra subdivisión de las Bases, o del Contrato;

vi) Cualquier referencia a «incluye» o «incluyendo» u otra expresión análoga, significará siempre —a menos de indicarse expresamente lo contrario— «incluyendo, pero no limitado a»;

vii) Las referencias a cualquier documento o acuerdo, incluyendo las Bases, el Decreto Adjudicatario o el Contrato, incluirán referencias a las modificaciones, complementos o reemplazos que puedan hacerse a dichos documentos o acuerdos, en conformidad con sus términos y (cuando corresponda) con sujeción al cumplimiento de los requisitos en ellos establecidos;

viii) Las referencias a cualquiera de las partes en las Bases, el Decreto Adjudicatario o el Contrato, o en cualquiera de sus documentos integrantes, incluirá a sus sucesores o cesionarios autorizados;

ix) Cuando se defina una palabra o expresión, se entenderá que cualquier otra forma gramatical de esa palabra tendrá la misma definición de aquella definida en las Bases, el Decreto Adjudicatario o el Contrato;

x) Ninguna estipulación del Contrato constituirá una estipulación en beneficio de una tercera persona que no sea parte del Contrato, salvo que el Contrato expresamente así lo estipule; y,

xi) Cualquier referencia a contratos o acuerdos, incluyendo el Contrato, significará tal acuerdo o Contrato con todos sus anexos y apéndices, así como sus enmiendas, modificaciones y complementaciones futuras.

5. REQUISITOS GENERALES DE LOS OFERENTES

Podrán presentar ofertas en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras. Sólo para el caso en que el Adjudicatario sea una persona natural o una persona jurídica extranjera, deberá constituir una persona jurídica chilena para los efectos de la celebración del Contrato, la que necesariamente deberá reunir los requisitos previstos en el Decreto Ley 1.939 de 1977.

6. COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de sus ofertas, no siendo el MBN, en ningún caso, responsable por estos costos.

7. GASTOS DEL CONTRATO

Serán de cargo y costo exclusivo del Adjudicatario todos los gastos relacionados con la celebración del Contrato, derechos notariales, inscripciones, pago de impuestos, entre otros, y los que se produzcan por este concepto hasta la liquidación final.

8. IDIOMA DE LA LICITACIÓN

La oferta, así como toda la documentación relativa a ella, deberá redactarse en idioma castellano. No obstante, los antecedentes que originalmente se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados de una traducción al idioma castellano, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la misma.

Para efectos de interpretación y resolución de eventuales discrepancias durante la Licitación y posterior desarrollo del Contrato, el idioma oficial será el castellano.

9. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la oferta económica deberán ser expresados en Unidades de Fomento.

10. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la Licitación es el que se presenta a continuación:

Publicación del aviso de licitación en diarios.

Jueves 19 de diciembre de 2024.

Bases de Licitación disponibles en el portal electrónico www.bienesnacionales.cl.

Jueves 19 de diciembre de 2024.

Período de consultas.

Desde el viernes 20 de diciembre de 2024 hasta el viernes 27 de diciembre de 2024.

Publicación de circulares aclaratorias.

Miércoles 8 de enero de 2025.



Recepción de los documentos de garantía.

Desde el lunes 27 de enero de 2025 hasta el miércoles 29 de enero de 2025 a las 14.00 horas.

Recepción de las ofertas.

Desde el lunes 27 de enero de 2025 hasta el miércoles 29 de enero de 2025 a las 14.00 horas.

Adjudicación de las concesiones.

Hasta el viernes 4 de abril de 2025.

Los plazos que dependen del Ministerio no son fatales, de acuerdo a lo contenido en los dictámenes N°s E170194 de 2021, 7626 de 2014 y 45312 de 2013 entre otros, todos de la Contraloría General de la República. Por lo tanto, los plazos son meramente referenciales, pudiendo ser modificados por el MBN por razones de interés fiscal, sin generar ningún tipo de responsabilidad de parte del Ministerio.

11. DE LOS TERRENOS FISCALES

Los inmuebles fiscales que se ofrecen se ubican en la Región de Antofagasta y son los siguientes:

Inmueble fiscal	Ubicación	Región	Comuna	Plano	Superficie (ha)	Valor comercial (UF)	Renta concesional mínima: 6% del valor comercial (UF)
"Estación Barriles"	Sector Estación Barriles, aproximadamente a 12,4 kilómetros al sureste de la plaza de la ciudad de Tocopilla.	Antofagasta	Tocopilla	02301-4.679 C.R.	83,91	33.709,16	2.022,55
"Sector Pampa Mejillones"	Sector Pampa Mejillones, aproximadamente a 4,3 kilómetros al suroeste de intersección Ruta B-262 y Ruta 1.	Antofagasta	Mejillones	02102-9.883 C.R.	80,18	56.104,35	3.366,26
"Nueva Quebrada Mititus"	Aproximadamente a 9 kilómetros al noreste de la Quebrada Mititus, aproximadamente a 16,70 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 1 con Ruta B-12.	Antofagasta	Mejillones	02102-9.803- C.R.	80	55.762,40	3.345,74
"Morro Negro Uno"	Sector Morro Negro, aproximadamente a 14 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 24 con Ruta 5.	Antofagasta	María Elena	02302-4.664- C.R.	80,85	24.070,66	1.444,24
"Morro Negro Dos"	Sector Morro Negro, aproximadamente a 15 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 24 y Ruta 5.	Antofagasta	María Elena	02302-4.665- C.R.	79,92	18.377,60	1.102,66
"Sector Cerro Abra"	Sector Cerro Abra, aproximadamente a 42 kilómetros al este de intersección de la Ruta 24 con Ruta 5.	Antofagasta	María Elena	02302-4.666- C.R.	79,58	17.921,66	1.074,76



Copia de las inscripciones de dominio junto con sus respectivos certificados, así como de los planos y sus respectivas Minutas de Deslindes, se incluyen en **Anexo I** de estas Bases de Licitación.

12. DE LA RENTA CONCESIONAL

12.1. La renta que deberá pagarse por el terreno fiscal concesionado, tanto en el Periodo de Estudios y Construcción como en el Periodo de Operación, corresponde a la **Renta Concesional**, la que, en ningún caso, ni siquiera la Renta Concesional Diferenciada, podrá ser inferior a la Renta Concesional Mínima que se indica en la tabla del numeral 11 anterior.

12.2. La **Renta Concesional** (o en su caso, la **Renta Concesional Diferenciada** establecida en el numeral 12.4 de las Bases) deberá ser pagada al contado, por año anticipado, en pesos chilenos y según la equivalencia de la UF que corresponda al día de su pago efectivo, debiéndose pagar la primera de ellas al momento de suscribirse la escritura pública de Contrato de Concesión, y las restantes se devengarán por cada Año Contractual, debiendo ser pagadas dentro de los diez primeros días hábiles administrativos del Año Contractual respectivo.

Si la primera renta concesional no fuere pagada, la escritura pública de Concesión no se suscribirá, y facultará al Ministerio para dejar sin efecto el Decreto Adjudicatorio de Concesión y se hará efectivo el cobro total del documento de garantía de seriedad de la oferta, sin derecho a devolución alguna.

12.3. El Adjudicatario, en caso alguno podrá imputar como abono al pago de dicha renta el monto de la garantía de seriedad de la oferta acompañada.

12.4. Mientras dure el Periodo de Estudios y Construcción, la Sociedad Concesionaria podrá optar al pago de una **Renta Concesional Diferenciada**, la que corresponderá al mayor valor existente en la comparación del 50% de la Renta Concesional y de la totalidad del monto correspondiente a la Renta Concesional Mínima. Por ejemplo:

a) Ejemplo N° 1: Si la Renta Concesional Mínima es de 4.500 UF, y la oferta de un interesado por dicho inmueble es de 12.000 UF de Renta Concesional, entonces, el valor de la Renta Concesional Diferenciada sería de 6.000 UF, ya que es el mayor valor existente que resulta al comparar la Renta Concesional Mínima y el 50% de la Renta Concesional.

b) Ejemplo N° 2: Si la Renta Concesional Mínima es de 21.640 UF y la oferta de un interesado por dicho inmueble es de 26.000 UF de Renta Concesional, entonces, el valor de la Renta Concesional Diferenciada sería de 21.640 UF, ya que es el mayor valor existente que resulta al comparar la Renta Concesional Mínima y el 50% de la Renta Concesional.

De esta manera, en la escritura pública de concesión se deberá dejar constancia si la Sociedad Concesionaria ejercerá o no este derecho de opción.

12.5. El incumplimiento del pago oportuno de la Renta Concesional o la Renta Concesional Diferenciada, según sea el caso, dará derecho al Ministerio para cobrar a la Concesionaria el Interés Corriente, en los términos de la Ley 18.010, de Operaciones de Crédito de Dinero, para operaciones (i) en moneda nacional, (ii) reajustables, (iii) de más de un año y (iv) respecto a la cuantía que corresponda por las rentas concesionales que se deban —sean estas fijas, variables o ambas—, de acuerdo a la tasa que determine la Comisión para el Mercado Financiero. Para la determinación de dicha tasa, se considerará la que corresponda precisamente a cada día de retardo. Este interés se cobrará sobre el total de la renta insoluto y hasta la fecha de su pago efectivo, cuyo valor en moneda nacional se considerará al momento del pago efectivo.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, en caso de que la Adjudicataria se encontrare en mora en el pago de la Renta Concesional o la Renta Concesional Diferenciada, según sea el caso, el Ministerio podrá poner término a la Concesión, según lo establecido en la Sección 38 de las Bases. Para todos los efectos que correspondan, la mora se considerará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1551 numeral 1º del Código Civil.

13. PROYECTO A EJECUTAR EN EL INMUEBLE CONCESIONADO

El Concesionario deberá desarrollar en el inmueble concesionado un proyecto de energía renovable y/o de almacenamiento de energía. El Proyecto deberá cumplir, al menos, con la siguiente relación entre superficie y capacidad instalada y/o de almacenamiento:

- a) **Los Proyectos Fotovoltaicos** deberán desarrollar, al menos, un MW por cada 4 hectáreas de terrenos fiscales concesionados. Tratándose de **Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD)** o **Pequeños Medios de Generación (PMG)**, deberán desarrollar, al menos, un MW por cada 5 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.
- b) **Los Proyectos Eólicos** deberán desarrollar al menos un MW por cada 10 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.
- c) **Los Proyectos de Concentración Solar de Potencia** deberán desarrollar al menos un MW por cada 10 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.
- d) **Los Proyectos de Almacenamiento** deberán desarrollar al menos un MW por cada 0,02 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.

En el caso de proyectos combinados, se considerará la relación entre superficie y MW para aquella tecnología que ocupe mayor superficie por MW.

En el Anexo IV se deberá identificar cuáles son las tecnologías a implementar en el Proyecto, así como un resumen de su información básica, según en él se detalla. En caso de incluir un sistema de almacenamiento, se deberá indicar la Capacidad de Acumulación (MWh).

Asimismo, el proyecto podrá sufrir modificaciones relacionadas al tipo de tecnología utilizada, como también a la proporción de cada tecnología en cada proyecto, manteniendo siempre la relación entre superficie y MW, antes señalada.

El Concesionario podrá siempre ejecutar un proyecto de capacidad instalada superior a la mínima comprometida y utilizando las tecnologías de energías renovables y/o sistemas de almacenamiento que para estos fines estime pertinentes, si ello resultare conveniente a sus intereses, sin que sea necesario requerir para ello autorización alguna del MBN, bastando sólo con una comunicación formal dirigida al MBN al momento de comenzar la construcción.

En la superficie de cada inmueble ofertado se deberán desarrollar la totalidad de las obras e inversiones necesarias para lograr el buen funcionamiento del Proyecto, las que serán de cargo y riesgo del Concesionario. Entre ellas se comprenden obras tales como las de infraestructura general, construcciones, equipamiento, torres de medición en su caso, caminos internos y de acceso, edificios, subestaciones, y todo aquello que se considere necesario como parte del Proyecto, incluyendo el área de resguardo necesaria para el seguro y óptimo funcionamiento del Proyecto y del recurso eólico, fotovoltaico u otro que corresponda de acuerdo con la tecnología que usará el Proyecto.

14. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y ETAPAS O PERÍODOS DEL PROYECTO

14.1. El plazo de vigencia de la Concesión será de **cuarenta años** contados desde la fecha de la suscripción del Contrato de Concesión.

14.2. El plazo ya referido, que comprende la Concesión, se divide en dos etapas o períodos de desarrollo: el Período de Estudios y Construcción, y el Período de Operación.

14.3. Período de Estudios y Construcción: este periodo tendrá una duración máxima de **seis años** contados desde la suscripción del Contrato de Concesión, y vencerá al comenzar el Período de Operación del Proyecto. **La duración de este Periodo estará determinada por el plazo ofertado para la entrada en operación, en conformidad con el factor de velocidad de la inversión, la que en ningún caso podrá exceder de los 6 años indicados.**

El plazo que se ofertará por el terreno fiscal concesionado para el Periodo de Estudios y Construcción, no podrá ser inferior a dieciocho meses. El plazo ofertado será vinculante y constará en el Decreto de Adjudicación y en el Contrato de Concesión.

El Concesionario podrá solicitar el término anticipado del Contrato de Concesión en el Periodo de Estudios y Construcción, siempre que se adecúe a los siguientes términos, en donde el Concesionario deberá: a) requerir por escrito al Ministerio con una antelación de, a lo menos, un año contado desde la fecha en que se restituya el inmueble; b) pagar, previamente al término, un costo de salida correspondiente a dos Rentas Concesionales Anuales Ofrecidas, las cuales se deben pagar además de la Renta Concesional que se haya devengado al momento del requerimiento, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de las presentes Bases; c) presentar, conjuntamente con la solicitud de término anticipado, un Plan de Abandono que deberá ser ejecutado en los términos expuestos en la sección 39 de las Bases; y, d) extinguir o solucionar todas las obligaciones devengadas a la fecha del término del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el respectivo acto administrativo que se pronuncie respecto a la solicitud de término anticipado.

El ejercicio de la facultad de poner término anticipado al Contrato de Concesión no importará un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por lo que no habilitará necesariamente al Ministerio para el cobro de las Garantías otorgadas.

14.4. El Período de Operación: Dicho periodo se inicia una vez cumplido el plazo del Periodo de Estudios y Construcción, iniciando a su vez la generación de energía renovable, a través de un parque solar fotovoltaico, eólico, una planta de concentración solar de potencia y/o un proyecto de almacenamiento cuya capacidad instalada debe cumplir con lo ofertado por la Concesionaria.

Para los Proyectos que se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, este período se iniciará cuando se acompañe al MBN una carta emitida por el Coordinador o por quién éste determine o lo reemplace legalmente, en la cual se acredite la capacidad instalada en MW y la fecha de la entrada en operación según lo ofertado.

En su defecto, la carta deberá indicar la capacidad instalada en MW y la fecha de la primera sincronización del Proyecto al Sistema Eléctrico Nacional. Para efectos de las Bases, se considerará como fecha de sincronización la de aprobación, por parte del Coordinador, del «Informe Técnico de Pruebas Finales» a que se refiere el artículo 28 del Anexo Técnico: Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se interconectan al Sistema Interconectado, aprobado mediante la Resolución Exenta 713 de 19 de octubre de 2016, de la Comisión Nacional de Energía.

De este modo, existen dos hitos que marcan —cualquiera de ellos y lo primero que ocurra— el inicio de la Etapa de Operación: (i) la carta del Coordinador que indique la capacidad instalada y fecha de entrada en operación del Proyecto, o (ii) la aprobación, por parte del Coordinador, del «Informe Técnico de Pruebas Finales» mencionado precedentemente. Esto, en el entendido que la capacidad instalada informada sea igual o superior a la capacidad instalada ofrecida en el presente proceso licitatorio.

Lo anterior es sin perjuicio de la norma técnica que establezca el Coordinador a la época de la puesta en operación del Proyecto.

Para los Proyectos que no se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, corresponderá al concesionario acreditar la capacidad instalada y la fecha de entrada en operación de su Proyecto, dentro del plazo establecido para el Periodo o Etapa de Estudios y Construcción. Para ello, deberá acompañar un informe de un auditor, consultor experto en la materia, elegido de común acuerdo con el Ministerio, a propuesta del Concesionario.

Por su parte, este Período de Operación finalizará con el vencimiento del plazo total de la Concesión.

14.5. Durante el Período de Operación, el Concesionario podrá poner término anticipado a la Concesión.

El Concesionario podrá solicitar el término anticipado del Contrato de Concesión en el Período de Operación, el Concesionario deberá: a) requerir por escrito al Ministerio de dicha situación con una antelación de, a lo menos, un año contado desde la fecha en que se restituya el inmueble; b) pagar previamente al término un costo de salida correspondiente a dos Rentas Concesionales, las cuales se deben pagar además de la Renta Concesional que se haya devengado al momento del requerimiento, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de las presentes Bases ; c) presentar, conjuntamente con la solicitud de término anticipado, un Plan de Abandono, que deberá ser ejecutado en los términos expuestos en la sección 39 de las Bases, y d) extinguir o solucionar todas las obligaciones devengadas a la fecha del término del Contrato.

El ejercicio de la facultad de poner término anticipado al Contrato de Concesión no importará un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por lo que no habilitará necesariamente, al Ministerio para el cobro de las Garantías otorgadas.

14.6. Derecho a prórroga por atraso en la Entrada en Operación: mientras dure el Periodo de Estudios y Construcción del Proyecto, el Concesionario tendrá derecho a solicitar una prórroga por una sola y única vez, para la entrada en operación del Proyecto, la cual deberá ser oportunamente requerida al MBN, con a lo menos 3 meses antes del vencimiento del Periodo de Estudios y Construcción. Para acceder a este derecho de prórroga, la Sociedad Concesionaria deberá pagar anticipadamente un monto equivalente a media Renta Concesional por cada mes de prórroga solicitado, considerando la UF que corresponda al día de su pago efectivo.

La prórroga máxima que se podrá solicitar será de la mitad del plazo ofertado para la entrada en Operación, no pudiendo exceder en doce meses.

15. DE LAS GARANTÍAS. NORMAS COMUNES A LAS GARANTÍAS

En el presente numeral se establecen las normas comunes y supletorias a las que se sujetarán las garantías que deban ser constituidas en virtud de las Bases, sin perjuicio de las condiciones particulares que más adelante se puedan señalar para cada una de ellas.

15.1. Instrumentos de garantía:

Tratándose de la garantía de seriedad de la oferta y de la garantía de fiel cumplimiento, el MBN aceptará como instrumentos de garantía los siguientes documentos:

- (i) **Boleta bancaria de garantía o vale vista**, emitida en UF, tomada a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, pagadera a la vista y con carácter de irrevocable e incondicional. El tomador de la boleta bancaria podrá ser el oferente, concesionario o un tercero, en la medida que se acredite mediante los antecedentes legales correspondientes, que la facultad para caucionar obligaciones de otras empresas se encuentra legalmente otorgada. Sólo serán admisibles instrumentos emitidos por entidades bancarias que cuenten con sucursal en la Región de Antofagasta, o
- (ii) **Póliza de seguro de ejecución inmediata**, emitida en UF, tomada a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta. En el contrato de seguro se deberá indicar expresamente y con toda precisión su cobertura respecto de todas y cada una de las obligaciones señaladas en las Bases o el Decreto Adjudicatorio y en el respectivo Contrato de Concesión. Asimismo, tratándose de la garantía de fiel cumplimiento, el contrato de seguro no podrá excluir de su cobertura las obligaciones de pago provenientes del cobro de multas y/o cláusulas penales estipuladas en el Contrato de Concesión, debiendo incluirse expresamente en las condiciones particulares de la póliza. El tomador de la póliza de seguro deberá ser el Oferente y/o Concesionario. La póliza de seguro deberá ser extendida por compañías de seguro domiciliadas en Chile.

15.2. Plazo y glosa: el plazo y la glosa que cada garantía deberá contener, se señala más adelante en la singularización de cada una de ellas.

15.3. Prohibiciones y restricciones: por el solo hecho de presentar una oferta en el presente proceso licitatorio, se entiende que el Oferente y/o la Concesionaria renuncia en ese acto y desde ya a trabar embargo, prohibición o a tomar cualquier otra medida que pueda dificultar el derecho del Ministerio de hacer efectiva la totalidad de la garantía presentada.

15.4. Renovación de garantías: salvo que expresamente se indique lo contrario, será responsabilidad del Oferente y/o la Concesionaria mantener vigente las garantías durante todo el período que ellas están llamadas a garantizar, según se indicará más adelante, más noventa días corridos. Si por cualquier razón el documento de garantía venciere antes del término del período que éste debe garantizar, la Concesionaria tendrá la obligación de renovar los documentos de garantía antes señalados con a lo menos ocho días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de su vencimiento, o el que se indique más adelante.

En caso que el retraso de la Concesionaria exceda el plazo de vigencia del respectivo documento de garantía, el Ministerio podrá percibir la totalidad de los valores provenientes de su cobro, a título de multa. Lo anterior, sin perjuicio que dicho retraso constituirá un incumplimiento del Contrato de Concesión, que facultará al Ministerio para ponerle término, de acuerdo a lo establecido en el numeral 38 de las presentes Bases.

Para el caso en que la renovación se efectúe dentro del plazo de los ocho días hábiles administrativos anteriores a su vencimiento, indicado en el primer párrafo de esta Sección, el Ministerio estará facultado para percibir, a título de multa, una suma equivalente a 0,2 UF/ha del total de superficie del terreno fiscal concesionado, por cada día de atraso. Si la renovación se realizare previo a la ejecución del documento de garantía, el Ministerio deberá devolver la garantía que ha sido renovada, sin perjuicio de la aplicación de multa correspondiente. Si la renovación se realizare luego de la ejecución del documento de garantía, la multa aplicada podrá ser descontada del monto proveniente de la ejecución del documento de garantía.

15.5. Ejecución de las garantías: el MBN tendrá derecho a hacer efectivas las garantías presentadas, cobrar y percibir la totalidad de los montos procedentes de ellas, sin necesidad de requerimiento, trámite ni declaración judicial o arbitral ni administrativa, ni previa autorización de la Concesionaria, en caso de verificarse una o más causales de incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión. Lo anterior es, sin perjuicio de la aplicación y cobro de las multas devengadas y la eventual terminación del Contrato. El cobro total de las garantías, no obsta a que el MBN pueda solicitar, además, la indemnización de los perjuicios moratorios y compensatorios que procedan.

De igual forma, el MBN está facultado para hacer uso de estas garantías, si no tuviere en su poder otros haberes de la Concesionaria suficientes para pagar, hacer provisiones o reembolsarse, por cualquier concepto relacionado con el Contrato, como, por ejemplo, las multas contractuales o daños a la propiedad del Fisco de Chile y las obligaciones de pago que nazcan a partir de la aplicación de lo indicado en el numerales 14.3, 14.5 y 33 de las Bases.

15.6. Responsabilidad del Concesionario: será de exclusiva responsabilidad de la Sociedad Concesionaria la correcta emisión de las garantías de acuerdo con lo establecido en el **Anexo III**, y entregarlas en la fecha y lugar establecidos.

15.7. Costo de las garantías: el costo de las garantías será de cuenta y cargo del Oferente o Concesionario. El MBN no reembolsará estos costos ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con la presente licitación y el eventual Contrato a que dé lugar.

15.8. Aclaración y constancia: las garantías se entienden que garantizan el cumplimiento de las obligaciones de las Bases y del Contrato, y su cobro no implica que el MBN pueda demandar, a su arbitrio, o la extinción o el cumplimiento forzado del Contrato, con indemnización de perjuicios.

Dicha indemnización, sin embargo, podrá demandarse de forma independiente y autónoma de la extinción o el cumplimiento.

16. DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

16.1. Con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta en el proceso de licitación pública, el **Oferente** deberá entregar, en original, al momento de presentar su oferta, ya sea una boleta bancaria de garantía, vale vista o una póliza de seguro de garantía por un monto equivalente a **dos rentas concesionales mínimas**, la que deberá ser tomada a favor de la «Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, RUT N° 61.402.017-2».

16.2. El plazo de vigencia del documento de garantía deberá ser de **doscientos cuarenta días corridos** contados desde la fecha de término de la recepción de las ofertas, **más noventa días corridos** —según lo dispuesto en la Sección 15.4 de las Bases—. Esta garantía deberá ser extendida de acuerdo al modelo contenido en **Anexo III**.

16.3. El Oferente, tanto se adjudique o no finalmente el inmueble ofertado, tiene la obligación de mantener la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta por todo el período que sea necesario y hasta que proceda su devolución, debiendo renovarla con, a lo menos, **ocho días hábiles** administrativos de anticipación a la fecha de su vencimiento.

La garantía de seriedad de la oferta presentada por el Oferente que se adjudica el inmueble ofertado, le será devuelta dentro de los **siete días hábiles** administrativos siguientes a la fecha de recepción conforme por parte del Ministerio de la copia de la inscripción de la escritura pública de Concesión en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces competente y su anotación marginal en la inscripción de dominio fiscal. El incumplimiento de esta obligación dará derecho al MBN para hacer efectiva la totalidad de la garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta presentada por el Oferente no adjudicatario, se devolverá una vez que se dicte el Decreto Adjudicatorio respectivo y haya sido publicado en la página electrónica del Ministerio o en su caso, el decreto que declara la licitación desierta o la Oferta pierda su vigencia en conformidad a lo indicado en el número 19 de estas Bases, para cuyo efecto deberá solicitar su devolución por escrito. Desde la presentación de la solicitud de devolución en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, el MBN tendrá un plazo máximo de **siete días hábiles** administrativos para devolverla.

16.4. Cuando el Oferente, o el Adjudicatario en su caso, incurriere en cualquiera de las siguientes conductas, el MBN tendrá derecho a hacer efectiva la totalidad de la garantía de seriedad de la oferta, sin necesidad de fallo judicial, según sea el caso:

- a) Hacer, en cualquiera de los documentos contenidos en su oferta, una declaración falsa o no íntegra o incurrir en una conducta que sea contraria a cualquier declaración contenida en los documentos de la oferta.
- b) No constituir la Sociedad Concesionaria, si corresponde.
- c) No concurrir a la suscripción del Contrato o no efectuar la inscripción y anotación en los plazos establecidos en estas Bases.
- d) Tratándose del Oferente que resulte Adjudicatario, no sustituir la garantía de seriedad de la oferta por la garantía de fiel cumplimiento del Contrato, en la oportunidad señalada en estas Bases.
- e) En el evento que no se renovaren oportunamente las boletas de garantía, según lo establecido en el numeral 15.4 de las Bases.
- f) Por retirar o renunciar la Oferta mientras ésta permanezca vigente en conformidad a estas Bases.
- g) Incurrir en cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases.

16.5. La ejecución de la garantía antes señalada, es sin perjuicio del derecho del MBN a determinar la inmediata exclusión del **Oferente**, y del derecho del MBN a perseguir el pago de las demás indemnizaciones que procedan en contra del **Adjudicatario**, en caso que los perjuicios directos efectivamente experimentados excedan al monto de la garantía de seriedad de la oferta, quedando el Ministerio liberado, mas no obligado por razones de interés fiscal, para adjudicar la oferta al **segundo oferente** mejor evaluado.

17. DE LAS GARANTÍAS DE FIEL, ÍNTEGRO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con el objeto de garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del Contrato de Concesión, el Concesionario quedará obligado a constituir sucesivamente a favor de la «Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, RUT N° 61.402.017-2» las siguientes garantías, al inicio de cada uno de los períodos que se pasan a indicar:

17.1. Garantía para el Período de Estudios y Construcción: tiene por objeto garantizar que el Concesionario cumpla sus obligaciones durante dicho período —incluyendo aquellas que se devenguen con ocasión del término del Contrato a que se refiere la Sección 14.3 y la Sección 14.5— y su monto será igual a **dos rentas concesionales**, expresadas en UF. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante todo el período que garantiza, más noventa días —según lo dispuesto en la Sección 15.4 de las Bases, —debiendo ser renovada con a lo menos ocho días hábiles administrativos de antelación a su vencimiento, con una vigencia no inferior a veinticuatro meses.

La glosa de la garantía deberá decir *«Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones del Período de Estudios y de Construcción del Contrato de Concesión adjudicado por Decreto Exento <N°> de <fecha> del Ministerio de Bienes Nacionales, y sus modificaciones».*

Para el caso en que la garantía de fiel cumplimiento sea una póliza de seguro de garantía, se deberá incluir la siguiente frase en las condiciones particulares: *«Incluye multas y cláusulas penales.»*

17.2. Garantía para el Período de Explotación u Operación: junto con el hito que marca el término del Período de Construcción e inicio del Período de Operación, el Concesionario deberá acompañar una nueva garantía para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato de Concesión, dentro de un plazo máximo de 60 días hábiles administrativos, contados desde el inicio del Período de Explotación u Operación.

Esta garantía deberá permanecer vigente por todo el plazo que reste hasta el término del plazo de la Concesión, más un plazo adicional de doce meses. En el evento de no ser posible la obtención de una garantía por un plazo equivalente al del período de explotación u operación, podrán recibirse garantías por plazos parciales no inferiores a veinticuatro meses, debiendo éstas ser renovadas con, a lo menos, ocho días hábiles administrativos de antelación a su vencimiento. El monto de la garantía para el Período de Operación será igual a **cuatro rentas concesionales**, expresadas en UF.

La glosa de la garantía deberá decir *«Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión Adjudicado por Decreto Exento <N°> de <fecha>, del Ministerio de Bienes Nacionales, y sus modificaciones».*

Conjuntamente con la entrega en tiempo y forma de la Garantía para el Período de Explotación u Operación, se procederá por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva a devolver la garantía para el Período de Estudios y Construcción, reemplazándose una garantía por otra.

18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

18.1. La Oferta constituye una declaración solemne del Oferente, la cual deberá ser individual —esto es, una por cada inmueble— de manera pura y simple —esto es, no estar sujeta a ningún tipo de condición—, la cual se presentará al Ministerio de manera electrónica en la forma indicada en la Sección 20 siguiente.

18.2. En caso que la Oferta se formule sujeta a condición, dicha oferta se tendrá por no presentada.

18.3. Los documentos de la Oferta deberán adjuntarse electrónicamente siguiendo el orden establecido en el portal de licitaciones y en los anexos que se encuentran al final de las Bases.

18.4. Firma de los documentos:

Los instrumentos o documentos que deban acompañarse en el Portal de Licitaciones al momento de la presentación de la Oferta, en caso de tratarse de instrumentos públicos, deberá acompañarse la versión original o una copia autorizada de los mismos, ya sea que éstos se encuentren con firma manuscrita o firma electrónica avanzada. En caso de instrumentos privados, bastará una firma manuscrita de su emisor.

18.5. Los únicos documentos válidos para la presentación de la Oferta son los requeridos en las Bases, incluyendo sus Anexos, o reproducciones de los mismos. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el Oferente con respecto a los Anexos de las presentes Bases, que puedan inducir a errores en la evaluación de la oferta, serán de exclusiva responsabilidad del Oferente.

18.6. La información que el Oferente entregue al Ministerio, como asimismo, la que en el futuro le entregue con motivo de la ejecución del Proyecto, deberán ser fiel expresión de la realidad, por lo que si se comprobare falsedad o falta de integridad de la información entregada, o de la que en el futuro se entregue, se podrán hacer efectivas las responsabilidades penales y civiles que en Derecho correspondan, asimismo se podrá ejercer el derecho establecido en el número 16.4 de las presentes bases, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de poner término a la Concesión por la declaración del incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria.

18.7. Oferta, Garantía de Seriedad de la Oferta y Antecedentes Generales.

La Oferta que el Oferente formule para los efectos de postular a la adjudicación de la Concesión de uno o más terrenos fiscales señalados en la Sección 11, deberá presentarse en forma electrónica, en los términos que las presentes Bases indican, y deberá expresar lo siguiente:

A) Oferta y Garantía de Seriedad de la Oferta:

- 1) **Renta Concesional**, expresada en UF.
- 2) **Capacidad Instalada del Proyecto**, indicada en MW o MWh, ya sea proveniente de la generación y/o del sistema de almacenamiento de energía, según se detalla en el Anexo IV.
- 3) **Velocidad de la inversión**, indicada en número de meses, la que corresponderá al plazo ofertado para la entrada en operación del Proyecto. Para ello, el número de meses indicado no podrá ser inferior a 18 meses ni superior a 72 meses, que corresponde al plazo máximo contemplado en las Bases para el Periodo de Estudios y Construcción, que corresponde al plazo de 6 años establecido en el numeral 14.3.
- 4) **Garantía de Seriedad de la Oferta**. Además de lo señalado en la Sección 20.4, deberá adjuntarse al momento de presentar una oferta en forma electrónica, una copia digitalizada de la Garantía de Seriedad de la Oferta respectiva, la cual deberá indicar claramente a cuál terreno fiscal corresponde, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de las Bases de Licitación.

B) Antecedentes Generales:

1. **Representante del Oferente**: consiste en la persona natural que realiza la presentación de la Oferta en el Portal de Licitaciones. Esta persona deberá ingresar a dicha plataforma mediante Clave Única y deberá acreditar personería suficiente para presentar la Oferta.
2. **Identificación del Oferente**: se deberá indicar claramente la identificación y nombre o razón social, según corresponda, adjuntando una copia de su cédula de identidad vigente o su RUT, la que deberá encontrarse firmada. En caso que el RUT del Oferente contare con firma electrónica avanzada del Servicio de Impuestos Internos, no será necesario que esté firmado por su titular.
3. **Opinión legal**: el Oferente, en caso de ser persona jurídica, deberá entregar una opinión legal elaborada por un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión que contenga, a

lo menos, un análisis sobre la existencia de la Sociedad oferente, indicando los antecedentes legales de su constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y señalando si la Sociedad y los poderes de sus mandatarios y representantes se encuentran vigentes, de conformidad al modelo acompañado en el Anexo II. Se deberá señalar que sus mandatarios y representantes están facultados para presentarse a la licitación y asumir las obligaciones establecidas en el Contrato.

4. **Personas jurídicas constituidas en el extranjero:** en el caso de las personas jurídicas extranjeras, ellas deberán presentar los antecedentes legales de su constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su representación legal, de acuerdo a la legislación que rija en su país de origen, debidamente legalizados en Chile, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, según se hubieren identificado en la opinión legal antes indicada, y acompañando una traducción libre al castellano de los mismos documentos en el caso de que los originales de tales documentos se hayan emitido en lengua extranjera.

Para el caso que los antecedentes antedichos emanen de un Estado Parte de la Convención de La Haya que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros,³ éstos deberán acompañarse en la forma dispuesta en el artículo 345 bis del Código de Procedimiento Civil, y cumpliendo con los demás requisitos indicados precedentemente.

5. **Personas jurídicas constituidas en Chile:** en el caso de las personas jurídicas constituidas en Chile deberán presentarse los siguientes antecedentes:

- **Escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones.** Los documentos que se presenten deberán consistir en copias autorizadas, siendo igualmente válidas aquellas suscritas mediante firma electrónica avanzada. Adicionalmente, y en caso que proceda, se debe acompañar copia autorizada de escritura pública de todas las modificaciones de estatutos posteriores a la fijación de sus estatutos refundidos.
- **Copia de la inscripción del extracto social con anotaciones marginales y de su publicación en el Diario Oficial, tanto de su constitución como de sus modificaciones, y certificado de vigencia de la sociedad.** El Oferente deberá presentar copia de la inscripción del extracto social con anotaciones marginales y certificado de vigencia de la sociedad, otorgado por el registro de comercio del conservador de bienes raíces respectivo con una antigüedad no superior a treinta días a la recepción de las ofertas; o un certificado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- **Identificación del Representante.** Respecto del Oferente, se deberá acompañar una fotocopia de la cédula de identidad vigente del representante de la sociedad (anverso y reverso) y copia autorizada de los documentos que acrediten su personería.
- **Certificado de vigencia de la personería del representante del Oferente, en caso que este sea una sociedad.** El certificado deberá ser otorgado por el registro de comercio del conservador de bienes raíces respectivo, por el notario respectivo, o por el archivero judicial si correspondiese, de una antigüedad no superior a treinta días a la Recepción de las Ofertas.

19. VIGENCIA DE LA OFERTA

Cada oferta permanecerá vigente, a lo menos, por un plazo de ciento ochenta días corridos, a contar de la fecha final de recepción de las ofertas.

Si el MBN lo estimare necesario, podrá prorrogar el plazo de validez de las Ofertas mediante la emisión de una circular aclaratoria, antes de su vencimiento, por un plazo máximo de sesenta días corridos adicionales. En caso de prórroga de la validez de las Ofertas, también deberán reemplazarse los documentos entregados en garantía de seriedad de la oferta por otros de igual monto.

³ Vigente en Chile a partir del 30 de agosto de 2015 tras la promulgación del Decreto Supremo 228 de 24 de marzo de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

20. REGISTRO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

20.1. Las Ofertas serán presentadas en forma electrónica a través del Portal de Licitaciones, mediante el uso de Clave Única, debiendo los Oferentes aceptar las declaraciones juradas que al efecto se dispongan, así como aceptar los términos y condiciones del sitio electrónico.

20.2. Las Ofertas, incluyendo toda la documentación asociada —sin perjuicio de lo señalado en el Sección 20.4—, deberán ser presentadas ingresando al portal de licitaciones del Ministerio, www.bienesnacionales.cl, sección «Licitaciones» —o bien, directamente en licitaciones.bienes.cl, opción «Licitaciones Actuales», seleccionando la ficha del inmueble al que se quiera postular.

20.3. La recepción de las Ofertas estará disponible en la oportunidad señalada en el cronograma de la Sección 10 de las Bases. Fuera del período indicado no se recibirán ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección 21.6 de las Bases.

20.4. Sin perjuicio de lo anterior, el documento de garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse físicamente, enviándose mediante carta certificada, o bien entregándose directamente, en sobre cerrado en la oficina de partes del Ministerio, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins, 720, Santiago.

El documento de garantía señalado deberá presentarse por medio del **formulario de ingreso físico**, siguiendo el modelo del Anexo V de las Bases, y acompañando una copia del Comprobante de Recepción de Oferta. Dicho documento deberá haberse recibido por la Oficina de Partes del MBN hasta las 14:00 horas del último día de presentación de las ofertas, señalado en el cronograma de la Sección 10 de las Bases. Sin perjuicio de lo anterior, deberá igualmente presentarse una copia digitalizada del documento de garantía al momento de presentar electrónicamente la Oferta, en la forma señalada en los párrafos precedentes.

20.5. Una vez presentada una oferta en el Portal, se generará en forma automática un **Comprobante de Recepción de Oferta**, el que consignará la información del Oferente, del Inmueble y de su Oferta, y que será enviado al correo electrónico indicado por el Oferente en el Portal de Licitaciones.

20.6. Una vez concluido el plazo de recepción electrónica de las Ofertas, se publicará el Registro de las Ofertas Recibidas, el que se encontrará disponible en el sitio electrónico www.bienesnacionales.cl, sección «Licitaciones» o bien, directamente en el Portal de Licitaciones licitaciones.bienes.cl.

El Registro de las Ofertas Recibidas constituye el documento que contiene un resumen de todas las ofertas recibidas por los inmuebles ofertados mediante las presentes Bases de Licitación. Con todo, la definición de los adjudicatarios de los inmuebles fiscales licitados, se manifestará por medio del respectivo decreto exento de adjudicación.

20.7. En el evento que no se presentaren ofertas, el Ministerio informará igualmente dicha situación a través del referido portal electrónico.

20.8. El MBN estará expresamente facultado para postergar la fecha de la presentación de las ofertas, informándolo hasta las 23:59 horas del día anterior al primer día fijado para su recepción, situación que se dará a conocer a los oferentes través del portal electrónico del Ministerio.

21. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

21.1. El procedimiento de evaluación de las Ofertas será el siguiente:

21.2. En primer lugar, se verificará si se han incluido todos los antecedentes solicitados en la Sección 18.7 de las Bases, para luego constatar que se haya hecho llegar al Ministerio la versión original del documento de garantía de seriedad de la oferta en los términos de la Sección 20.4. Se eliminará de plano a todo oferente que no hubiere acompañado la versión original de la garantía de seriedad de la oferta y, por consiguiente, se tendrá como no presentada y no se verificarán sus antecedentes.

21.3. No se considerará válida ninguna oferta que no esté conforme a lo exigido, sin perjuicio de lo establecido en la Sección 21.6 de las Bases. No se aceptará, bajo ninguna circunstancia, que los Oferentes cambien o rectifiquen su oferta o instrumento de garantía, salvo para efectos de renovación.

21.4. El Ministerio procederá a la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a los factores de evaluación y requisitos establecidos en las Bases.

21.5. Las ofertas que hayan sido calificadas favorablemente serán sometidas a consideración del/la Ministro/a de Bienes Nacionales, quien deberá resolver sobre la adjudicación de la Concesión del inmueble respectivo.

21.6. Rectificación de errores u omisiones:

En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta por el Ministerio algún error u omisión no esencial, éste podrá subsanarse, siempre que no afectare aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Ministerio. Para estos efectos, el MBN notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, notificación que se entenderá practicada el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de cinco días hábiles administrativos para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se hubiere subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se tendrá por no presentada. Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley 19.880, el MBN podrá, de oficio, dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

22.1. Sólo las ofertas que hayan cumplido con los requisitos mínimos estipulados en las Bases Administrativas serán evaluadas.

No serán evaluadas a) las ofertas en que se ofrezca una Renta Concesional menor a la indicada en la tabla de la Sección 11 de las Bases de Licitación, b) las ofertas en que la relación entre superficie y capacidad instalada y/o de almacenamiento sea menor a aquella indicada en la Sección 13 de las Bases ni, c) las ofertas cuyo valor de Velocidad de Inversión ofrecido sea inferior a 18 meses o superior al plazo máximo establecido para el Período de Construcción, es decir, a 72 meses (que corresponde al plazo de 6 años establecido en el numeral 14.3) .

En caso que no se presentare oferta respecto de algún factor de evaluación, o ésta fuere inferior a los mínimos requeridos, o superior a los máximos requeridos, en su caso, la Oferta se tendrá por no presentada, y por lo tanto no evaluada.

La adjudicación de la Licitación se realizará al Oferente que obtenga la calificación más alta entre todos los interesados, en conformidad con las reglas que se señalan a continuación:

N.º	Factores de evaluación	Ponderación Diferenciada para Terrenos de hasta 100 ha (PMGD o PMG)	Ponderación Diferenciada para Terrenos desde 100,01 ha
1	Renta Concesional (UF)	80%	60%
2	Capacidad Instalada del Proyecto (MW), de energía renovable y/o del sistema de almacenamiento de energía	-	20%
3	Velocidad de la Inversión (número de meses para entrar en operación)	20%	20%
	TOTAL	100%	100%

Criterios de evaluación: Cada factor se calificará con puntaje de 1 a 100, siendo evaluada con 100 puntos la que presente la mejor oferta en cada factor, respectivamente.

El puntaje de cada factor de evaluación puede ser un número racional y será ponderado en función de los porcentajes indicados en la tabla precedente.

El puntaje de cada factor de evaluación se determinará de la siguiente manera:

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Renta Concesional**, en el supuesto que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula que se utilizará para determinar el puntaje, será la siguiente:

$$\max\left(\frac{UF \text{ ofrecidas} * 100}{UF \text{ mejor oferta}}, 1\right)$$

Ejemplo:

Ofertas	Factor 1: Renta Concesional(UF)	Puntaje Factor 1
Oferta 1	35.600	100,00
Oferta 2	28.300	79,49
Oferta 3	31.800	89,33
Oferta 4	16.200	45,51

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Capacidad Instalada**, en el supuesto que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula que se utilizará para determinar el puntaje, será la siguiente:

Ejemplo:

$$\max\left(\frac{MW \text{ ofrecidos} * 100}{MW \text{ mejor oferta}}, 1\right)$$

Ofertas	Factor 2: Capacidad Instalada	Puntaje Factor 2
Oferta 1	405 MW	100
Oferta 2	327 MW	80,74
Oferta 3	360 MW	88,79

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Velocidad de la Inversión**, y suponiendo que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula utilizada para determinar el puntaje, será la siguiente:

$$\frac{\text{Meses mejor oferta} * 100}{\text{Meses ofrecidos}}$$

Ejemplo:

Ofertas	Factor 3: Velocidad de la Inversión (meses)	Puntaje Factor 3
Oferta 1	38	52,63
Oferta 2	59	33,90
Oferta 3	81	24,69
Oferta 4	20	100,00

22.2. En caso de existir un empate entre dos o más ofertas, el MBN se reservará la facultad de declarar desierta la licitación pública, o bien fijará un nuevo plazo de un máximo de diez días hábiles administrativos, para que aquellos oferentes que empataron presenten una nueva oferta económica, la que necesariamente deberá ser igual o superior a la originalmente presentada y para lo cual se aplicará el procedimiento de evaluación ya establecido en estas Bases.

23. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

23.1. La Propuesta Pública se adjudicará, respecto de cada inmueble, por decreto exento del Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo señalado en el Cronograma de la Licitación de la Sección 10 de las Bases, sin perjuicio de la posibilidad de que se hubiere prorrogado la vigencia de las ofertas en conformidad al numeral 19.

23.2. El extracto del Decreto Exento que dispone la adjudicación de la Concesión onerosa a uno o más inmuebles, deberá publicarse en el Diario Oficial, dentro del plazo de **treinta días hábiles administrativos** contados desde la fecha de la dictación del acto administrativo adjudicatorio.

23.3. El Decreto que dispone la adjudicación de la Concesión, se notificará al Adjudicatario por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, mediante carta certificada, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde la fecha de su dictación, para los efectos de iniciar las gestiones necesarias para suscribir el respectivo Contrato de Concesión. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

23.4. No obstante lo anterior, el MBN tendrá la facultad de rechazar las ofertas presentadas, por causas fundadas, de acuerdo a los intereses del Fisco. En este caso, los Oferentes no tendrán derecho a indemnización o compensación alguna.

24. FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

24.1. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de declarar la suspensión del proceso licitatorio, facultad que podrá ejercer hasta el momento previo a que se inicie el período de recepción de las ofertas establecido en la Sección 20 de las Bases, por medio de una circular aclaratoria.

24.2. También se reserva el derecho de declarar desierta la licitación por razones fundadas, si a su juicio ello resultase necesario o conveniente para el resguardo del interés fiscal.

24.3. Las medidas antes señaladas no originarán responsabilidad alguna al Fisco frente a los Oferentes de la licitación o de terceros, lo que los participantes en la licitación aceptan expresa e irrevocablemente, por el solo hecho de presentar su oferta.

24.4. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes, en caso de incumplimiento por parte del Adjudicatario a las obligaciones y condiciones establecidas en las Bases.

25. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DECRETO APROBATORIO

25.1. La minuta del Contrato de Concesión será redactada por un abogado de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales, y la escritura pública del Contrato de Concesión deberá ser firmada por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta en representación del Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales y, por el representante legal del Concesionario, dentro del plazo de **treinta días hábiles administrativos** contados desde la fecha de la publicación del extracto del Decreto de Adjudicación en el Diario Oficial.

25.2. Dicho Contrato de Concesión se regirá, precedentemente, por el Decreto Ley 1.939 de 1977, por las Bases, por el decreto que disponga la adjudicación de la Concesión, por el Contrato y por las demás disposiciones normativas que le sean aplicables. Las partes deberán protocolizar, al momento de suscribir la escritura pública de concesión, una Carta Gantt referencial del Proyecto. En caso de existir discrepancias entre lo señalado en la Carta Gantt y lo señalado en el Decreto de Adjudicación y/o en el Contrato de Concesión, prevalecerá lo dispuesto en el Decreto de Adjudicación y en el Contrato de Concesión.

25.3. El Contrato deberá otorgarse por escritura pública en la notaría designada por el Ministerio. Todos los costos asociados al mismo serán de exclusivo cargo del Adjudicatario.

25.4. Suscrito el Contrato de Concesión, este deberá ser aprobado mediante el acto administrativo correspondiente.

25.5. Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el Contrato referido, el Adjudicatario deberá inscribir en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo la escritura pública de Concesión, así como también anotará ésta al margen de la inscripción de dominio del respectivo predio, todo ello dentro del plazo de **setenta días hábiles administrativos** contados desde la fecha de la notificación del Decreto Aprobatorio del Contrato, la que se efectuará por carta certificada y que se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente. La inobservancia por parte del Adjudicatario de lo previamente expuesto importará un incumplimiento del Contrato de Concesión, y gatillará las sanciones que en él se establezcan.

25.6. El Adjudicatario deberá entregar copia de la escritura y certificación de la anotación marginal para su archivo en el Ministerio.

25.7. El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones señaladas en el número 25.1 precedente, será declarado por el Ministerio mediante decreto y permitirá que se deje sin efecto la adjudicación, haciendo efectiva la totalidad del documento de garantía de seriedad de la oferta. El

Ministerio podrá adjudicar a la segunda mejor oferta calificada, o bien, declarar desierta la licitación, según convenga a los intereses fiscales, mediante el acto administrativo correspondiente.

26. ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE

26.1. Se dejará constancia que la entrega formal y material del inmueble objeto de la Concesión otorgada, se realizará en el mismo acto de suscripción del Contrato respectivo, en el cual el representante habilitado de la Concesionaria tendrá por recibido expresamente dicho inmueble, para todos los efectos.

26.2. El inmueble fiscal se concesiona como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentra, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas. Se hace presente que el Ministerio no cuenta con información asociada a las servidumbres mineras no inscritas, o actualmente en trámite judicial. Lo anterior, sin perjuicio de la utilidad que puedan prestar los certificados de litigios emitidos por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, y que forman parte de los documentos anexos a las Bases. En cualquier caso, la información de los inmuebles fiscales ofrecidos que se exhiba como anexo a las presentes Bases es sólo referencial, y en ningún caso representa la totalidad de información relevante y pertinente para determinar la adecuada aptitud de aquellos para el desarrollo del Proyecto.

26.3. El Fisco no responderá de ocupaciones por parte de terceros que afectaren al inmueble fiscal, siendo de responsabilidad del Concesionario su desocupación, renunciando desde ya a cualquiera reclamación o acción en contra del Fisco por estas causas, sin perjuicio de la colaboración que el MBN pueda prestar para estos efectos.

27. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

27.1. El Contrato incorporará las Bases de Licitación con todos sus Anexos, circulares aclaratorias, si las hubiere y el Decreto de Adjudicación.

27.2. En caso de discrepancia o contradicción entre tales documentos, primará en primer lugar lo establecido en el Decreto Ley 1.939 de 1977, en segundo lugar, por las Bases de Licitación y sus Anexos, en tercer lugar, el decreto adjudicatorio, en cuarto lugar, el Contrato y finalmente la demás normativa aplicable.

28. DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El Concesionario podrá transferir la Concesión. Dicha transferencia sólo podrá hacerse a una persona jurídica de nacionalidad chilena, previamente autorizada por el MBN en los términos previstos en el artículo 62 A del Decreto Ley 1.939 de 1977.

29. CONDUCCIÓN DE LAS OPERACIONES

29.1. La Sociedad Concesionaria asume la total responsabilidad técnica, económica y financiera del Proyecto y la totalidad de los riesgos asociados. Consecuentemente, todo dato o información suministrada en las Bases reviste carácter meramente informativo, no asumiendo el MBN responsabilidad alguna respecto de los mismos.

29.2. La Sociedad Concesionaria tiene la obligación de obtener, a su costo, todos los permisos o autorizaciones que, conforme a la legislación vigente, sean necesarios para el desarrollo del Proyecto.

29.3. Cuando las leyes o reglamentos exijan como requisito ser propietario del terreno en que recae la Concesión, la Sociedad Concesionaria podrá solicitar los permisos, la aprobación de los planes de manejo y la asistencia técnica y crediticia que se requieran para construir o realizar en el inmueble concesionado las inversiones necesarias para el cumplimiento del Proyecto aprobado.

Con todo, con el objeto de permitir el avance en los trámites necesarios para la obtención de las autorizaciones y permisos sectoriales que requieren los futuros proyectos que los Oferentes

pretenden desarrollar en los inmuebles fiscales objeto de la presente licitación pública, una vez que se encuentre presentada su Oferta y acompañada la Garantía de Seriedad en la forma indicada en la Sección 20 precedente, el Oferente podrá solicitar a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva, una autorización para iniciar dichas tramitaciones ante los organismos sectoriales respectivos.

Para ello, el Oferente deberá acompañar una carta de solicitud junto con una copia del comprobante de ingreso de su oferta, una copia del formulario de entrega física de la garantía de seriedad timbrado por Oficina de Partes del Ministerio y una copia del documento mismo entregado en garantía de su oferta, dirigida a la Secretaría Regional Ministerial de la región respectiva.

Esta autorización que otorga el Ministerio no implica obligación de adjudicar, ni compromiso ni responsabilidad alguna para éste en cuanto a los resultados de la presente licitación, ni en cuanto a la tramitación sectorial, obtención de permisos o cualquier otro uso que el Oferente realice con la autorización que le ha sido otorgada. De esta forma el Oferente, al efectuar su solicitud ante la Secretaría Regional Ministerial, asume desde ya la más completa y total responsabilidad a su respecto y se obliga a efectuar un correcto uso de dicha autorización. La idoneidad de esta autorización será evaluada de forma exclusiva por el organismo sectorial ante el cual se presente.

En caso que la Oferta presentada por el Oferente que cuente con la autorización de que trata la presente Sección, no resulte finalmente adjudicada, la autorización otorgada quedará sin efecto de pleno derecho, desde la fecha del decreto de adjudicación respectivo.

29.4. La Sociedad Concesionaria será responsable por el terreno fiscal concesionado, velando por su cuidado durante todo el plazo de la Concesión, debiendo ejercer todos los actos y acciones que sean necesarios para que el inmueble fiscal se conserve, al menos, en el mismo estado en que le ha sido entregado por el Ministerio.

29.5. Cada inmueble licitado cuenta con un rol de avalúo asignado por el Servicio de Impuestos Internos, el que constará en el respectivo Decreto de Adjudicación, estando el adjudicatario obligado al pago del Impuesto Territorial según sea el uso del suelo que determine y según lo establezca el Servicio de Impuestos Internos, entidad competente en la materia.

29.6. La Sociedad Concesionaria entenderá que toda la información entregada al Ministerio, como asimismo, la que en el futuro le entregue con motivo del Contrato, Proyecto y sus anexos, son y serán fiel expresión de la verdad, estando en pleno conocimiento de que si se comprobare falsedad o falta de integridad de la información entregada por el Concesionario, o de la que en el futuro entregare, se harán efectivas las responsabilidades penales y civiles que en Derecho correspondieren, sin perjuicio de la posibilidad de poner término a la Concesión por incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria.

29.7. El Concesionario será responsable por el terreno fiscal concesionado, y se obligará a desarrollar el proyecto en forma diligente y prudente, en concordancia con las mejores prácticas y políticas de un gestor de este tipo de proyectos.

29.8. La Sociedad Concesionaria es responsable del funcionamiento, financiamiento, suministro e instalación de equipos, ejecución de las obras y obtención de los permisos necesarios, así como operar, mantener y explotar las instalaciones durante todo el plazo de la Concesión en conformidad con lo que se establezca en el Contrato, no existiendo responsabilidad alguna por parte del MBN a ese respecto.

30. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Además de las obligaciones contenidas en el Decreto Ley 1.939 de 1977 y la normativa aplicable, la Sociedad Concesionaria se obligará a lo siguiente:

30.1. Obligación de notificar al Ministerio de Bienes Nacionales: el Concesionario se obliga a dar inmediata notificación escrita al MBN de:

- a) El comienzo de cualquier disputa o proceso —judicial o extrajudicial— con cualquier autoridad gubernamental en relación al inmueble o terreno concesionado.
- b) Cualquier litigio o reclamo, disputa o acción que se entablen con relación al inmueble o terreno concesionado y los derechos que el Fisco tiene sobre el mismo.
- c) La ocurrencia de cualquier incidente o situación que afecte o pudiera afectar la capacidad de la Concesionaria para operar y mantener el inmueble objeto la Concesión.
- d) La ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia que haga imposible, para la Concesionaria llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que le imponga el Contrato de Concesión.
- e) La adquisición, fusión, cambio de controlador u otro asimilable que afecte a la Concesionaria durante el periodo de vigencia del Contrato de Concesión.
- f) La carta o certificado del Coordinador y/o el Informe Técnico de Pruebas Finales a que se hace referencia en la Sección 14.4. de estas Bases de Licitación.
- g) El informe emitido por el auditor que acredita la capacidad instalada y la fecha de entrada en operación para los Proyectos que no se conecten al Sistema Eléctrico Nacional, de acuerdo a lo indicado en el numeral 14.4 de las presentes Bases.

30.2. Obligaciones exigidas en normativa especial:

- a) Durante la vigencia del Contrato, la Concesionaria deberá cumplir con la normativa vigente, incluyendo la normativa que rige las zonas fronterizas en los casos en que el inmueble se encuentre emplazado en ellas.
- b) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 1.939 de 1977, cuando las leyes y reglamentos exijan como requisito ser propietario del terreno en que recae la Concesión, la Concesionaria podrá solicitar todos los permisos y aprobaciones que se requieran para realizar en el bien inmueble concesionado las inversiones necesarias para el cumplimiento del proyecto.
- c) La Concesionaria quedará obligada a recuperar los terrenos al abandono de éstos, debiéndose incluir además la obligación de resguardar la flora nativa y la fauna silvestre propia del lugar. Además, se deberá evitar disponer en los terrenos cualquier tipo de residuos sólidos o líquidos (de construcción, orgánicos, domésticos, tóxicos, etc.) y/o contaminantes, ya sean estos hidrocarburos u otros residuos, y que entren en contacto directo con el suelo o cursos de agua. En este caso se deberán disponer de manera ambientalmente adecuada, en un vertedero debidamente autorizado o lugar de disposición final. Así también se deberá implementar un adecuado manejo de los residuos domésticos, evitando su dispersión en el ambiente.
- d) Deberá cumplir con toda la normativa ambiental vigente, incluyendo —pero no limitado a— lo dispuesto en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente y su reglamento.
- e) Asimismo, tiene la obligación de obtener todos los permisos y autorizaciones sectoriales que, conforme a la normativa vigente, sean necesarios para el desarrollo del Proyecto.
- f) Deberá acreditar, especialmente, que cumple con la normativa relacionada con la extracción legal de los áridos que, por sí, o por sus contratistas o subcontratistas se adquieran para la construcción del Proyecto o para cualquier otra finalidad que sea necesaria durante el período de Operación del Proyecto o durante la ejecución del Plan de Abandono.

Dicha obligación se cumplirá a través de la presentación anual de un informe detallado de áridos que señale el proveedor, plazo, volumen, lugar de procedencia del material, Resolución de Calificación Ambiental cuando corresponda, y copia de los títulos que respalden el origen de dicho material.

Tal informe deberá presentarse de manera conjunta con la declaración jurada de uso, y la declaración jurada señalada en el literal siguiente a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta. Junto a lo anterior, deberá enviarse una copia de dicho informe a la Unidad de Fiscalización y Tasación de la División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales.

- g) Deberá acreditar anualmente que, tanto él como sus contratistas o subcontratistas, cumplen con las obligaciones establecidas en la Ley N° 21.131 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que "establece pago a treinta días". Particularmente, con la obligación de pagar oportuna e íntegramente a los proveedores de bienes o servicios asociados al desarrollo del Proyecto.

Dicha obligación se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada indicando tal circunstancia, acompañando además una nómina de los contratistas y subcontratistas correspondientes al año inmediatamente anterior. Dicha declaración jurada, deberá presentarse de manera conjunta con la declaración jurada de uso indicada en la letra b) del numeral 30.3, la que deberá ser entregada a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta.

30.3. Otras obligaciones específicas del Concesionario: sin perjuicio de las obligaciones establecidas anteriormente, la Sociedad Concesionaria queda sujeta, además, a las siguientes obligaciones:

- a) Deberá considerar toda aquella obra que proporcione seguridad vial en cumplimiento con las consideraciones ambientales y normas de vialidad nacional del Ministerio de Obras Públicas.
- b) Deberá entregar anualmente, durante todo el período de la Concesión, y al momento de pagar la renta concesional respectiva, una Declaración Jurada de Uso, cuyo formulario se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Bienes Nacionales (https://www.bienesnacionales.cl/?page_id=6715), mediante la cual informará a la Secretaría Regional Ministerial respectiva sobre el estado y uso del inmueble asignado.

30.4. Obligación de reconocimiento y publicidad de la Concesión

Constituirá una obligación de la Concesionaria reconocer públicamente que el inmueble fiscal que se le otorga en concesión es un bien de dominio fiscal. Asimismo, constituirá una obligación de la Concesionaria reconocer públicamente que el Ministerio de Bienes Nacionales entrega el inmueble fiscal en concesión onerosa, para que se desarrolle, ejecute e implemente en él un proyecto de energía renovable o de almacenamiento de energía. Para dar cumplimiento a estas obligaciones la Concesionaria deberá mantener a su costo y permanentemente en el área de la Concesión, un letrero con el formato, características y leyenda que le indique la Secretaría Regional Ministerial correspondiente, en donde conste que el inmueble fiscal fue entregado en concesión de uso oneroso por el Ministerio de Bienes Nacionales, para los fines señalados en el presente Contrato. Asimismo, en las acciones de difusión a través de medios de comunicación masiva, el Concesionario estará obligado a informar que el Proyecto se desarrolla en terrenos de dominio fiscal por medio de una concesión onerosa otorgada por el Ministerio.

31. DEL DOMINIO DE LAS OBRAS Y MEJORAS

Los equipos, infraestructura y mejoras que introdujere, construyere o instalare la Sociedad Concesionaria, así como los nuevos elementos que incorporare para su mantenimiento, pertenecerán exclusivamente a la Sociedad Concesionaria, al igual que aquellos elementos o equipos que conforme al Plan de Abandono deban separar o llevarse sin detrimento del inmueble fiscal. Aquellos elementos o equipos que deban permanecer en el terreno fiscal, de acuerdo al Plan de Abandono antes señalado, pasarán de pleno derecho a dominio del Fisco de Chile, sin obligación de pago alguno para éste, en el momento que se produzca la restitución del inmueble.

32. OTORGAMIENTO DEL CONTRATO EN GARANTÍA

De acuerdo a lo previsto en la Ley N° 20.190, podrá constituirse prenda sobre el derecho de Concesión onerosa sobre bienes fiscales constituido al amparo del artículo 61 del Decreto Ley 1939 de 1977, por lo cual la Sociedad Concesionaria podrá otorgar en garantía el derecho de Concesión que emane del Contrato, los ingresos o los flujos futuros que provengan de la explotación de la Concesión, con el solo objeto de garantizar cualquiera obligación que se derive directa o indirectamente de la ejecución del Proyecto. Dicha prenda deberá inscribirse en el registro de prendas sin desplazamiento en conformidad a lo dispuesto en el título IV de la Ley 20190 y además deberá anotarse al margen de la inscripción de la Concesión efectuada en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces competente.

33. INDEMNIDAD DEL FISCO

La Concesionaria se obligará a colaborar en la defensa del Ministerio e indemnizar a éste y a cualquier otro servicio público centralizado o descentralizado, respecto de cualquier pérdida, daños, reclamos, acciones, demandas, multas y penas, costos y gastos, así como también de honorarios y gastos legales, originados o emanados, directamente, de:

- a) El incumplimiento por parte de la Concesionaria de cualquiera ley, reglamento, ordenanza, decreto, norma, orden, aviso y requerimiento referido en el Contrato de Concesión.
- b) Las lesiones o muerte de cualesquiera personas (incluidos los empleados del Ministerio, de la Concesionaria y sus Subcontratistas), o los daños o pérdidas de bienes atribuibles directa o indirectamente a la ejecución de este Contrato o a las acciones u omisiones de la Concesionaria o sus Subcontratistas o sus proveedores, en su caso.
- c) La contaminación, polución real o imputada y atribuible a la ejecución del Proyecto o a las acciones u omisiones de la Concesionaria, sus Subcontratistas o sus proveedores, o cualquier incumplimiento de la normativa ambiental que se esté imputando al Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales.
- d) La infracción a cualesquiera obligaciones laborales, de seguridad, previsionales, ambientales, de higiene y otras relacionadas impuestas por ley o en virtud de un contrato respecto de los empleados y ex empleados de la Concesionaria y/o de sus Subcontratistas.
- e) La violación a los derechos de cualquier patente, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, información de propiedad de terceros, secreto comercial u otros derechos de propiedad con ocasión del uso o la venta de bienes, materiales, equipos, métodos, procesos, diseños o información, proporcionados por el Concesionario o sus Subcontratistas durante o con motivo de la ejecución y explotación del Proyecto.

La Concesionaria se obligará a entregar inmediatamente al Ministerio copia de cualquier notificación o reclamo relacionada con cualquier acción legal que pudiera eventualmente afectar al Ministerio, o por el cual el Ministerio pudiera resultar responsable, aun cuando el Ministerio no fuera parte en el pleito.

En caso que la Concesionaria no cumpliera con su obligación de defender al Ministerio de la acción deducida, o en caso de aceptar dicha acción, el Ministerio tendrá siempre el derecho a pagar o transigir, sin perjuicio de su derecho de excusión. El Ministerio tendrá siempre el derecho a repetir contra la Concesionaria o sus Subcontratistas para el caso de haberse visto obligado a pagar cualquier monto por los que la Concesionaria o sus Subcontratistas sean responsables.

El Ministerio tendrá derecho a cobrar los documentos de garantías que tenga en su poder, para satisfacer cualquier reclamación, sanción, procedimiento administrativo, juicio o embargo u otra medida cautelar comprendidos en las obligaciones de defensa e indemnización de la Concesionaria conforme a lo que se ha indicado, hasta que dichos reclamos, sanciones, procedimientos administrativos, juicios o embargos sean solucionados y la Concesionaria reciba la evidencia que así lo acredite.

La Concesionaria autorizará al Ministerio, en forma expresa e irrevocable, para que destine todo o parte de los montos retenidos, y las garantías que tenga en su poder, al pago por cuenta de la Concesionaria o de sus Subcontratistas, de todas sus obligaciones contractuales, laborales, previsionales y/o de seguridad social que se encuentren impagas.

Las obligaciones de liberación, defensa e indemnización que se han indicado, serán exigibles aun cuando dichos daños, gastos, multas, sanciones, etc. hayan sido causadas total o parcialmente por la parte indemnizada.

La obligación de defensa que asumirá la Concesionaria, no se extiende al patrocinio judicial que eventualmente el Ministerio pueda otorgar en las acciones judiciales de cualquier naturaleza que puedan ejercerse en su contra, el que será ejercido siempre por el Consejo de Defensa del Estado, o el organismo que lo reemplace en su función.

Las obligaciones de defensa e indemnización de la Concesionaria, se mantendrán plenamente vigentes después del término del Contrato de Concesión, hasta la prescripción de las acciones que puedan emanar de los hechos que puedan haber acontecido dentro del periodo en que se haya encontrado vigente la concesión.

34. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Concesionaria podrá celebrar los Contratos de prestación de servicios que estime pertinentes para la construcción y operación del Proyecto, en cuyo caso se mantendrán inalteradas las obligaciones asumidas por la Concesionaria, sin perjuicio de su obligación de incluir en los Contratos que celebre con los prestadores de servicios las mismas obligaciones que asumirá en el Contrato que suscriba con el Ministerio, en lo que sea pertinente y directamente relacionado a la construcción del Proyecto y posterior operación del mismo.

35. FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

35.1. El Ministerio controlará el fiel cumplimiento del Contrato en todos sus aspectos, pudiendo realizar las inspecciones que estime pertinentes y recabar de la Sociedad Concesionaria toda información que resulte relevante para la ejecución de los trabajos, sin limitación alguna, según el formato, oportunidad y los medios técnicos que determine el Ministerio, obligándose la empresa a colaborar en la obtención de los referidos antecedentes de la forma más rápida y eficiente posible.

35.2. Cualquier tipo de incumplimiento de los requerimientos formulados por MBN, lo facultará, entre otras cosas, para aplicar la correspondiente multa que se establezca en el Contrato, en relación a la Sección 36 de estas Bases.

36. MULTAS

36.1. La Concesionaria quedará afecta al pago de las multas establecidas en el numeral 36.3 siguiente. La aplicación de estas multas se hará efectiva sin necesidad de recurrir al árbitro ni a acción judicial alguna, y sin perjuicio de las correspondientes acciones de cumplimiento o resolución que puede ejercitar separadamente el Ministerio en contra de la Concesionaria, en su caso; y podrán ser deducidas de los documentos de garantía que obren en poder del Ministerio. La multa será aplicada por medio de un acto administrativo dictado por el/la Ministro/a de Bienes Nacionales.

La propuesta de aplicación de la multa en cuestión tendrá su origen en un requerimiento de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, a la División de Bienes Nacionales, informando el incumplimiento de la o las obligaciones establecidas en el respectivo Contrato de Concesión, acompañando los antecedentes que den cuenta de ello. Posteriormente, la División de Bienes Nacionales notificará por carta certificada al domicilio fijado por la Concesionaria sobre el o los incumplimientos que han sido informados por la Seremi, otorgando un plazo de 10 días corridos para que la Concesionaria informe sus descargos, acompañando los antecedentes que considere relevantes y suficientes para la decisión en cuestión.

Transcurrido el plazo referido, la División de Bienes Nacionales informará fundadamente a la Ministra/o de Bienes Nacionales sobre la pertinencia o no de la aplicación de una o varias multas, así como la cuantía que se estime pertinente de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, Contrato de Concesión y con mérito de los antecedentes acompañados. El informe será evacuado aun frente al silencio de la Concesionaria.

La Ministra/o de Bienes Nacionales resolverá sobre la aplicación de dicha multa, disponiendo que se dicte el acto administrativo correspondiente, cuya notificación se realizará por carta certificada al domicilio señalado por la Concesionaria en el respectivo Contrato de Concesión.

La Concesionaria tendrá un plazo de 10 días hábiles para proceder al pago correspondiente, una vez que la multa se encuentre firme. En caso de no verificarse dicho pago, el Ministerio se encontrará facultado para hacer cobro de tales montos mediante la ejecución de la respectiva garantía. Lo anterior, generará la obligación por parte de la Concesionaria de presentar una nueva garantía de acuerdo a las normas contenidas en las presentes Bases y en el respectivo Contrato de Concesión.

36.2. Las multas pactadas en el numeral 36.3 siguiente, constituyen la evaluación anticipada de los perjuicios que ocasionaría el atraso en el cumplimiento de la obligación respectiva. Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio a cobrar, en conjunto con las multas pactadas, los perjuicios, tanto compensatorios como moratorios, efectivamente sufridos como consecuencia del incumplimiento de la Concesionaria, conforme a lo prescrito en el artículo 1543 del Código Civil.

36.3. La Concesionaria quedará afecta al pago de las siguientes multas:

a) Multa por atraso en la entrada en operación del Proyecto.

En caso que se retrase la entrada en operación del Proyecto, en función de los plazos indicados en la sección 14 de estas Bases, se le aplicará a la Concesionaria una multa equivalente a 0,2 UF/ha del total de superficie del terreno fiscal concesionado, por cada día de atraso, hasta la entrada en operación del Proyecto, en los términos indicados en aquel numeral.

b) Multa por atraso en la entrega y/o renovación de los documentos de Garantía.

En caso de atraso en la entrega y/o renovación de los documentos de Garantía, se aplicarán las multas en la forma y por los montos indicados en el numeral 15.4 de estas Bases.

c) Multa por atraso en la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal.

En caso que la Concesionaria retrase la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal indicada en la letra b) del numeral 30.3 de estas Bases, sea superior a un Año Contractual, se le aplicará una multa de 100 Unidades de Fomento.

Por otro lado, si la Concesionaria retrasa la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal, en un plazo menor a un Año Contractual, se le aplicará una multa de 0,27 Unidades de Fomento por cada día corrido de retraso.

d) Multa por atraso en el pago de la Renta Concesional.

En caso de verificarse un atraso en el pago de la Renta Concesional, se devengará por día corrido y hasta la fecha de su pago efectivo, una multa ascendente al 0,14% de la Renta Concesional adeudada.

e) Multa por incumplimiento de otras obligaciones del Contrato de Concesión.

En caso de un incumplimiento de cualquiera de las otras obligaciones asumidas por la Concesionaria en el respectivo Contrato, se le aplicará una multa ascendente a 40 Unidades de Fomento por cada incumplimiento.

36.4. A fin de establecer la procedencia de las multas antes señaladas, la Concesionaria no estará exenta de responsabilidad ni aún en los casos en que los incumplimientos sean consecuencia de Contratos que celebre con terceras personas.

36.5. El pago de la multa no exime a la Sociedad Concesionaria del cumplimiento de sus otras obligaciones. La multa se pagará en UF según el valor de dicha unidad al día de su pago efectivo.

36.6. Asimismo, lo establecido precedentemente es sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones establecidas en el Contrato, especialmente la facultad para hacer efectivas las Garantías establecidas en la Sección 15 y siguientes, y del derecho del Ministerio de exigir la indemnización que en Derecho corresponda. Las multas serán exigibles en la oportunidad que determine el respectivo acto administrativo, y el Ministerio estará facultado para deducir o imputarlas a los documentos de garantía que obren en su poder.

37. DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

37.1. El MBN asume como única obligación la de garantizar que es el propietario exclusivo del terreno fiscal que se licita. Se deja expresa constancia que en ningún caso se entenderá incumplida dicha obligación, en los casos en que se verifiquen reclamaciones, tanto judiciales como extrajudiciales, por parte de terceros, respecto al dominio del inmueble, sino hasta la obtención del respectivo pronunciamiento jurisdiccional firme.

37.2. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que el MBN podrá constituir servidumbres sobre el inmueble objeto de la Concesión para amparar caminos y/o tendidos de infraestructura, tales como cables eléctricos, cables de telecomunicaciones, cañerías u otros, siempre que éstos no afecten considerablemente la construcción u operación del Proyecto, debiendo oír previamente al Concesionario. En este contexto, se entenderá que el Adjudicatario acepta expresamente la referida facultad del Ministerio. Se hace presente que el grado de afectación de la construcción u operación del Proyecto que será determinado como «considerable» o «importante» en el evento que el Ministerio establezca servidumbre a favor de terceros sobre el terreno concesionado, se evaluará en su oportunidad atendiendo al tipo de servidumbre que se otorgará, su trazado y finalidad, así como todo otro antecedente que el Ministerio estime necesario de considerar para la evaluación.

37.3. El MBN, con la finalidad de dar cumplimiento a la administración que realiza sobre la propiedad fiscal a través del Plan de Gestión Territorial, y de la obligación que le asiste de velar por una relación armónica y coherente entre las distintas actividades y usos existentes y propuestos en territorio público, espera poder considerar en forma anticipada las necesidades de servidumbres de los adjudicatarios de las concesiones onerosas otorgadas, la relación entre ellos y los eventuales conflictos con la planificación de la gestión actual y futura del territorio fiscal.

Por ello, una vez que se haya notificado el Decreto de Adjudicación, el Concesionario estará obligado a informar al Ministerio en formato digital georreferenciado (*.shp o *.kmz) una propuesta preliminar de servidumbres asociadas a su proyecto, previo a la suscripción de la respectiva escritura pública de concesión. El envío de la información solicitada no implicará en ningún caso la aprobación o tramitación de la respectiva servidumbre, la cual deberá ajustarse al procedimiento establecido para ello en la normativa interna del Ministerio para constituir servidumbres sobre propiedad fiscal.

38. TÉRMINO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

38.1. Sin perjuicio de lo que se establezca en el Contrato de Concesión, las causales de término del mismo serán las que se señalan a continuación:

- a) Cumplimiento del plazo del Contrato.
- b) Ejercicio de la opción de poner término anticipado a la Concesión de conformidad a lo dispuesto en los numerales 14.3 y 14.5 de las Bases.
- c) Mutuo acuerdo entre el Ministerio y la Concesionaria.

- d) Ocurrencia de algún hecho o circunstancia que haga imposible usar o gozar del bien para el objeto de la Concesión, desde la declaración de tal hecho o circunstancia por parte del MBN, mediante la dictación del acto administrativo que corresponda.
- e) No pago de la renta concesional, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 38.4 de las Bases.
- f) No pago oportuno de las multas aplicadas por el Ministerio.
- g) No constituir o no renovación o reconstitución de las garantías en los plazos previstos en el Contrato.
- h) Incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria. Se considerarán como tales, sin que éstas tengan el carácter de taxativas, las siguientes:
 - No construir el Proyecto dentro del plazo establecido en la Sección 14.3.
 - Retraso no autorizado en el inicio del período de operación.
 - Entrega de información técnica o económica maliciosamente falsa o Incompleta.
 - No destinar el inmueble Fiscal para el objeto exclusivo de la Presente Concesión.
 - Que la Concesionaria no cumpla o no ejecute cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el Contrato, para las cuales el Ministerio de Bienes Nacionales califique fundadamente que no sería suficiente una multa financiera, conforme a lo dispuesto en la Sección 36.

38.2. De acuerdo a lo que con mayor detalle se señalará en el Contrato, declarado el incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria por el Tribunal Arbitral a que se refiere el artículo 63 del Decreto Ley 1.939 de 1977, se extinguirá el derecho de la Concesionaria para explotar la Concesión y el Ministerio procederá a designar un interventor, que sólo tendrá las facultades necesarias para velar por el cumplimiento del Contrato de Concesión, siéndole aplicables las normas del veedor cuando actúa como interventor conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas. Este interventor responderá de culpa leve.

38.3. El Ministerio deberá proceder, además, a licitar públicamente y en el plazo de ciento ochenta días corridos, contado desde la declaración, el Contrato de Concesión por el plazo que le reste. Las bases de la licitación deberán establecer los requisitos que habrá de cumplir la nueva Concesionaria. Al asumir la nueva Concesionaria, cesará en sus funciones el interventor que se haya designado.

38.4. En virtud de lo establecido en el artículo 62 letra C inciso 1º numeral 5º del Decreto Ley 1.939 de 1977, en el Contrato de Concesión se estipulará expresamente que, en caso de no pagarse la renta concesional al tiempo establecido en las Bases, el Contrato de Concesión terminará *ipso facto*, de modo que no será necesaria la constitución del Tribunal Arbitral.

38.5. Para hacer efectiva la terminación del Contrato, el Ministerio deberá declararlo así, dictando y notificando el acto administrativo que pone término al Contrato de Concesión. Aquél se entenderá notificado al cabo de tres días hábiles administrativos posteriores a su ingreso en la oficina de correos respectiva. Mientras no se realice dicho trámite, el Contrato permanecerá vigente y producirá para las partes todos sus derechos y obligaciones.

38.6. El pacto comisorio en los términos ya señalados no privará, en ningún caso, al Ministerio de optar, a elección suya, entre la terminación del Contrato de Concesión o bien su cumplimiento forzado, en ambos casos e indistintamente, con indemnización de perjuicios. Dicha indemnización, sin embargo, podrá demandarse de forma independiente y autónoma de la terminación o el cumplimiento.

39. RESTITUCIÓN DE LOS TERRENOS FISCALES: PLAN DE ABANDONO

La Sociedad Concesionaria deberá restituir los inmuebles otorgados en Concesión, al menos un día hábil administrativo antes de su término, cualquiera sea la causal. El inmueble deberá restituirse de acuerdo a lo establecido en el Plan de Abandono que la Sociedad Concesionaria deberá elaborar siguiendo los estándares internacionales de la industria en esta materia y la normativa vigente a la fecha de su presentación, debiendo someterlo a la aprobación del Ministerio con una anticipación de al menos un año al término del plazo de la Concesión. Para efectos de decidir respecto de la



aprobación del mencionado Plan de Abandono, el MBN tendrá a la vista todos los antecedentes que presente la Concesionaria, entre los que podrán incluirse los distintos permisos ambientales, de haberlos, como la resolución de calificación ambiental aplicable al Proyecto y la fiscalización practicada por la Secretaría Regional Ministerial respectiva. El Ministerio deberá comunicar su decisión de aceptar o no el Plan de Abandono, dentro del plazo de cuarenta días hábiles administrativos contados desde su presentación. En caso que el Ministerio no respondiere dentro de dicho plazo, el Plan de Abandono se entenderá rechazado.

Por otra parte, a falta de acuerdo sobre el Plan de Abandono o en caso de que éste sea rechazado por el Ministerio, la Concesionaria deberá restituir el inmueble en las mismas condiciones en que lo ha recibido al inicio de la Concesión debiendo dejarse expresa constancia de tal situación por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta. La sociedad concesionaria deberá retirar cualquier construcción o elemento existente, debiendo dejar el terreno libre de escombros, todo ello de conformidad con la normativa entonces vigente. Para el caso que la Sociedad Concesionaria no retire todos los activos de su propiedad o no entregue el inmueble en las condiciones antes señaladas, el MBN podrá exigir el cumplimiento forzado de la obligación y/o podrá cobrar a la Sociedad Concesionaria el pago de los gastos que implique el retiro de dichos bienes, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Contrato y/o disponer de cualquier forma de los activos de la Sociedad Concesionaria y/o declarar que estos activos han pasado a dominio del MBN de pleno derecho sin derecho a pago al Concesionario.

En ambos casos, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá verificar la restitución conforme del inmueble fiscal, levantando un Acta de Entrega y Recepción, previa fiscalización.

En caso que el Contrato de Concesión terminare por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, éste contará con un **plazo de sesenta días corridos** contados desde la declaratoria de incumplimiento grave efectuada por el Tribunal Arbitral, para proceder con el retiro de los activos; transcurrido el cual, el MBN procederá según lo antes señalado.

40. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o reclamaciones que se produzcan con motivo de la interpretación o aplicación del Contrato de Concesión o a que dé lugar su ejecución, serán resueltas por un Tribunal Arbitral designado en conformidad con el artículo 63 del Decreto Ley 1.939 de 1977.

41. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

41.1. Los interesados podrán hacer preguntas y solicitar aclaraciones o precisiones a las Bases de Licitación y a los demás documentos que rigen la presente licitación, según se señala en el cronograma contenido en la Sección 10 de las Bases.

41.2. Estas consultas y solicitudes de aclaración deberán ser formuladas por escrito y enviadas al MBN a través del sistema de recepción de consultas en línea del Portal de Licitaciones, durante el período de consultas indicado en Sección 10 de las Bases. No se considerarán las consultas efectuadas con posterioridad a esa fecha, ni tampoco serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sean enviados a otro destinatario u otra dirección, aunque éste pertenezca también al Ministerio de Bienes Nacionales.

41.3. Las respuestas y aclaraciones o precisiones serán emitidas por el Ministerio de Bienes Nacionales en comunicaciones formales denominadas «**Circulares Aclaratorias de las Bases de Licitación**». Dichas circulares aclaratorias serán publicadas en el Portal de Licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales hasta 15 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de recepción de consultas.

41.4. Las respuestas que se den en estas Circulares serán a título informativo y no modificarán el tenor de las presentes Bases, pudiendo implicar sólo aclaraciones o interpretaciones de puntos dudosos, no pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación.



41.5. Será responsabilidad de cada interesado verificar en la fecha establecida la disponibilidad de estos documentos.

41.6. Sin perjuicio de lo anterior, y aun no mediando solicitudes por parte de los interesados, el Ministerio podrá siempre emitir, de oficio, Circulares Aclaratorias sobre cualquier punto que estime necesario. Las Circulares Aclaratorias emitidas de oficio producirán el mismo efecto que el indicado en la Sección 41.4, precedente, y podrán ser emitidas y publicadas hasta el día anterior de aquel en que deben presentarse las Ofertas.

42. RENUNCIA, INVALIDEZ, MODIFICACIONES

42.1. La falta de ejercicio, o la demora en el ejercicio, de cualquier derecho, poder o privilegio emergente del Contrato no operarán como una renuncia de tales derechos, poderes o privilegios y un ejercicio parcial de tal derecho, poder o privilegio no precluirá o impedirá el ejercicio completo de tal derecho, poder o privilegio o el ejercicio de cualquier otro derecho, poder o privilegio. Asimismo, (a) ningún reclamo o derecho emergente del Contrato puede ser dispuesto por las Partes, total o parcialmente, por una renuncia del derecho o reclamo a menos que dicha renuncia sea por escrito y firmada por el renunciante, y (b) ninguna renuncia efectuada por la Concesionaria o el Ministerio será aplicable a cualquier aspecto fuera de aquel para la que fue dada.

42.2. Si se determinase que cualquier disposición del Contrato es inválida, las restantes disposiciones del mismo permanecerán en plena vigencia siempre que la finalidad material y las estipulaciones esenciales del Contrato conserven validez. De ocurrir dicha determinación, la Concesionaria y el Ministerio harán sus mejores esfuerzos para acordar estipulaciones que reemplacen de la manera más cercana posible a las estipulaciones inválidas.

42.3. Ningún cambio o modificación al Contrato será considerado válido salvo que se realice por escrito y se firme por todas las partes o sus representantes debidamente autorizados.

43. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el licitante declara en forma expresa conocer y aceptar íntegramente las Bases, sus Anexos y Circulares, por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ellas.

44. NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

44.1. Todas las notificaciones, avisos, informes, instrucciones, renunciaciones, consentimientos u otras comunicaciones que se deban entregar en cumplimiento del Contrato de Concesión que se celebre, serán efectuadas en idioma castellano, debiendo realizarse por carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

44.2. Para los efectos del Contrato de Concesión, el domicilio de las partes será aquel domicilio que se acuerde en el Contrato o aquel otro domicilio distinto que sea comunicado con posterioridad y por escrito a las partes.

44.3. Salvo por aquellas comunicaciones que tengan otras regulaciones establecidas expresamente en el Contrato, éstas deberán ser enviadas por carta certificada a los domicilios establecidos por las partes. Las referidas comunicaciones se considerarán practicadas —esto es, válidamente notificadas— al tercer día hábil administrativo contado desde la fecha en que se ingrese en la oficina de correos respectiva.

44.4. Cualquier notificación efectuada de la forma antedicha tendrá plena eficacia contractual, salvo que, previamente y por escrito se hubiere comunicado a la otra parte la fijación de un nuevo domicilio (dentro del radio urbano de la comuna de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva o del radio urbano de la región Metropolitana), lo que sólo tendrá efecto a



partir de la fecha de recepción de dicho escrito por el destinatario, según las reglas del párrafo precedente.



ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

ANEXO I: ANTECEDENTES.

Se detallará una lista de los antecedentes que el Ministerio pondrá a disposición de los oferentes, y que formarán parte de las Bases, los cuales podrán ser descargados desde su portal electrónico, www.bienesnacionales.cl.

ANTECEDENTES DEL INMUEBLE

Anexo 1. Antecedentes del inmueble denominado “Estación Barriles”, ubicado en Sector Estación Barriles, aproximadamente a 12,4 kilómetros al sureste de la plaza de la ciudad de Tocopilla, comuna y provincia de Tocopilla, región de Antofagasta.

- Plano informativo 02301-4.679 C.R. Superficie 83,91 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 1259, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, de 21 de marzo de 2024.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 598 emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, de fecha 29 de julio de 2024.
- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 81 N° 84 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla de 08 de julio de 2024.
- Certificado de dominio vigente, de 8 de julio de 2024, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 81 N° 84 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla.
- Certificado de hipotecas y gravámenes, de 8 de julio de 2024, respecto de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 81 N° 84 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla.
- Certificado de interdicción y prohibición de enajenar, de 8 de julio de 2024, respecto de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 81 N° 84 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla.
- Certificado N° 123 del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Antofagasta, de fecha 13 de agosto de 2024, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.

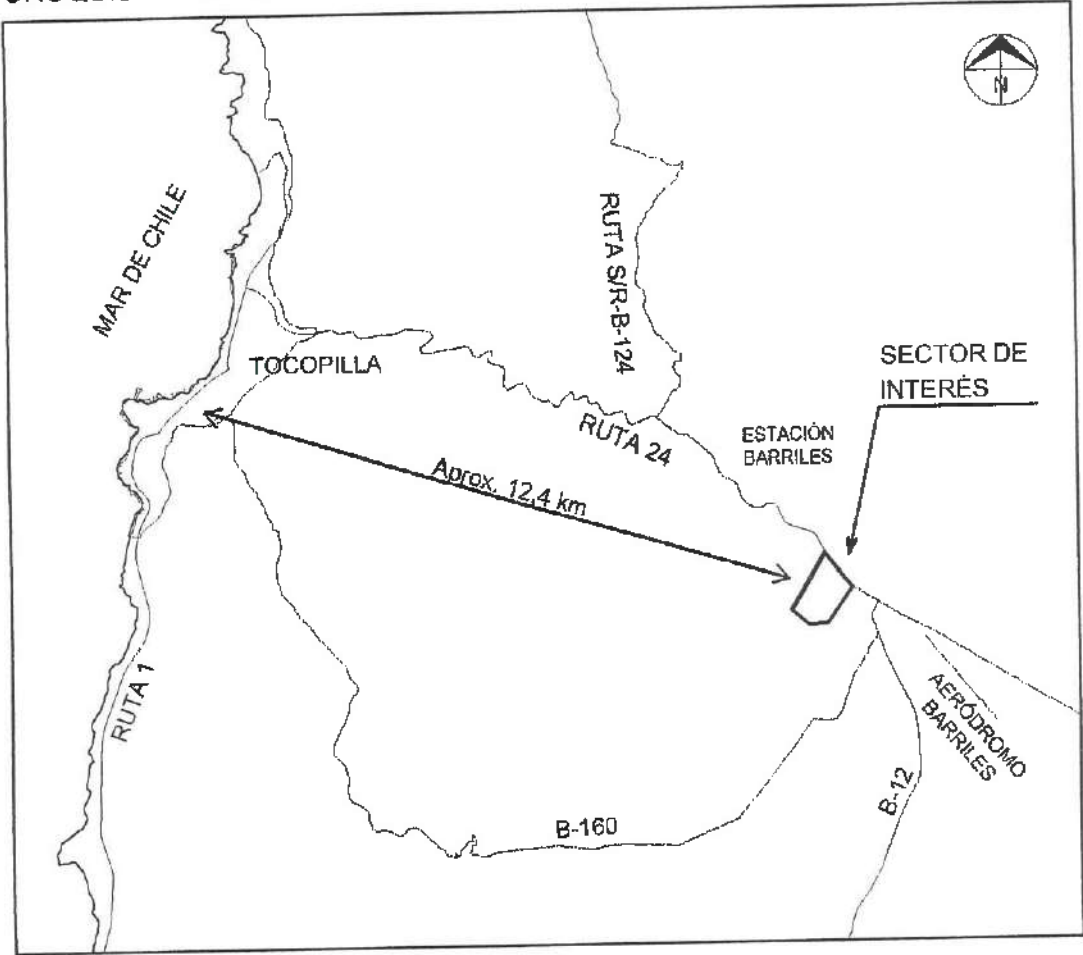


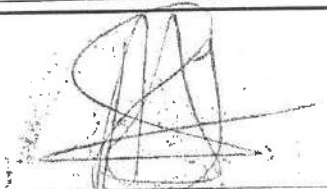
VERTICE IGM - CORS RADUMIRO TOMIC			
RTICE	NORTE	ESTE	DATUM
ADO	7.557.993,27	507.551,21	SIRGAS



EL CUAL DEBE SER
DISPOSICIÓN DEL D.F.L. MOP
N° 850/1997, ART. 38, EN EL
POLÍGONO A,B,C,G.

CROQUIS DE UBICACIÓN



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO		 ANGELIQUE ARAYA HERNÁNDEZ SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA	
UBICACIÓN	PLANO N° 02301-4.679 C.R.		
: ANTOFAGASTA : TOCOPILLA : TOCOPILLA : SECTOR ESTACIÓN BARRILES : APROX. A 12,4 KM AL SURESTE DE LA PLAZA DE LA CIUDAD DE TOCOPILLA	FISCO D.L. N° 1.939 DE 1977		
ICIA CARTOGRÁFICA : CIÓN UTM HUSO 19S ICIA GEODÉSICA : SIRGAS CIÓN : ERENCIADO DESDE VÉRTICE IGM: OMIRO TOMIC (RADO)	ORIGEN DE LA INFORMACIÓN : LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO CON EQUIPO GPS GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA TRIMBLE MODELO R8-4 OBSERVACIONES		EJECUTOR:
FO :):	ESCALA 1 : 5.000	SUPERFICIE 83,91 ha	FRANK NUÑEZ URRUTIA TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA FECHA MENSURA : ENERO 2024 DIBUJANTE : FRANK NUÑEZ URRUTIA FECHA : MARZO 2024



41
Antofagasta, 26 de noviembre 2024.-

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 021PP653870
SOLICITANTE : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA
MATERIA : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO Nº : 02301-4.679 C.R.
SUPERFICIE : 83,91 ha
ID CATASTRAL : 1529731

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORESTE : Faja Fiscal de Vialidad Ruta 24, en trazo AB de 835,83 m.
SURESTE : Faja de Protección Ruta 24, en trazo BC de 35,15 m y Terreno Fiscal, en trazo CD de 801,50 m y en trazo DE de 373,82 m.
SUROESTE : Terreno Fiscal, en trazo EF de 419,13 m.
NOROESTE : Terreno Fiscal, en trazo FG de 1.223,87 m y Faja de Protección Ruta 24, en trazo GA de 38,94 m.

UBICACIÓN

REGION : ANTOFAGASTA
PROVINCIA : TOCOPILLA
COMUNA : TOCOPILLA
LUGAR : SECTOR ESTACIÓN BARRILES
PREDIO Y/O : APROX. A 12,4 KM AL SURESTE DE LA PLAZA DE LA CIUDAD DE TOCOPILLA
DIRECCION


CLAUDIO RAMIREZ RAMIREZ
CARTÓGRAFO
UNIDAD DE CATASTRO


ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

ANT.: 1.Su correo electrónico de fecha 21/03/2024 ORD. SE02-1787-2024 de fecha 15/03/2024.

2.Nº DE INGRESO 1983 de fecha 21/03/2024 al SERNAGEOMIN.

MAT.: Informa sobre pertenencias mineras ubicadas en terrenos indicados.

ANTOFAGASTA, 21/03/2024

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NAIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
oficinapartes.antofagasta@mbienes.cl

En atención a su ANT. Nº1, donde consulta información sobre concesiones mineras otorgadas sobre el sector individualizado, cuyas coordenadas se encuentran señaladas en el ORD. Nº SE02-1787-2024, en referencia al Plano Nº 02301-4.679 C.R. se informa que **existe propiedad minera**, como a continuación se detalla:

Concesión de Explotación			
Rol Nacional	Concesión	Titular	Situación
02101-1864-0	FERRO 5 81/88	SQM S.A.	CONSTITUIDA
02101-2417-9	KATHERINE 1/54	INVERSIONES SMG CHILE SPA	CONSTITUIDA
02101-1863-2	FERRO 5 51/80(51/63-66/78)	SQM S.A.	CONSTITUIDA

Es importante destacar que la propiedad minera es dinámica en el tiempo, por lo tanto, la información que se aporta es aquella que se encuentra vigente a la fecha. Para mayor abundancia de información se indica a Ud., que en el área indicada podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensuras en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio. El Catastro Nacional de Concesiones Mineras que registra el Servicio está georreferenciado a la proyección cartográfica de coordenadas UTM, referida al Datum PSAD-56, La Canoa, Elipsoide Internacional 1924 de Hayford.

Saluda atentamente a Ud.

Yerko
Ernesto Díaz
Cabezas

Firmado digitalmente
por Yerko Ernesto
Díaz Cabezas
Fecha: 2024.03.21
13:28:46 -03'00'

YERKO DÍAZ CABEZAS
DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA

FGS
Distribución:
1. SEREMI Bienes Nacionales de Antofagasta
2. Dpto. Propiedad Minera de Antofagasta.





CERTIFICADO N° 598

ANTOFAGASTA, 29 de julio de 2024

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal solicitado en concesión de uso oneroso se encuentra ubicado en Sector Estación Barriles, aproximadamente a 12,4 kilómetros al sureste de la plaza de la ciudad de Tocopilla, emplazado en la comuna y provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02301-4.679 C.R., y que es de dominio fiscal, amparado por la inscripción global que rola a fojas 81 número 84 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla.


ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

4
RCA/VRA/BT



**Notario, Conservador de Bs. Rs, Comercio, Minas y Archivero Judicial
Interino de Tocopilla Andrea Ivonne Godoy Muñoz**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
INSCRIPCION 81-84-2003 otorgado el 08 de Julio de 2024 reproducido en
las siguientes páginas.

Notario, Conservador de Bs. Rs, Comercio, Minas y Archivero Judicial Interino
de Tocopilla Andrea Ivonne Godoy Muñoz.-

Colon 1281, Tocopilla.-

Tocopilla, 08 de Julio de 2024.-



[Handwritten signature]



123456799594
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de
2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la
Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456799594.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F5253-123456799594.-

anexo y uno

45

81

[Handwritten notes in top left margin]

[Handwritten notes in top center margin]

[Circular stamp: CRIMEN NEUMUNIA]

[Circular stamp: MINISTERIO DE SALUD]

Donación
Corporación
de Fomento
de la
Producción
Corpo

Fisco
de
Chile

aparo
jps

[Vertical handwritten notes on the left side]

En Icopilla, a veintisiete de febrero del año dos mil tres. Se me presenta para su inscripción una escritura de Donación, otorgado en la ciudad de Santiago, ante el Notario Público Suplente de la Cuadragésima Primera Notaría don Raul Cifuentes Arce con fecha diez de febrero del año en curso, por el cual consta don BERNARDO PATRICIO ESPINOSA BANCALARI, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos noventa y seis mil setecientos treinta y dos guión cinco, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo Subrogante y en representación de la CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION- CORFO, organismo de administración autónoma del Estado, rol único tributario número sesenta millones setecientos seis mil guión dos, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda número novecientos veintiuno, octavo piso, Santiago, mediante resolución Exenta número ciento veintidós de fecha cuatro de febrero de dos mil tres, aclarada a través de la resolución Exenta número ciento cuarenta y ocho, de catorce de febrero de dos mil tres, transfirió en dominio al FISCO DE CHILE, representado por don GERMAN EDUARDO VENEGAS RODRIGUEZ, chileno, profesor, soltero, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y dos guión K, domiciliado en calle San Antonio número cuatrocientos veintisiete, octavo piso, Santiago, en su calidad de Secretario Regional

[Handwritten notes in top right margin]

[Circular stamp: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS]

[Vertical handwritten notes on the right side]



[Official stamp: NOTARIO PUBLICO]

[Handwritten notes and signatures at the bottom left]

[Large handwritten signature in the center bottom]

[Circular stamp: SANTIAGO]

46



Catipico: Qu., ex. D.
incluido como de
subsistencia para
los el N° 29, al
final del lapso
de tres meses
mientras el Com-
andante el Com-
andante se va,
al año 2016.
Este documento
se da en la
ciudad de Bogotá



5
 10
 15
 20
 25
 30
 35
 40
 45
 50
 55
 60
 65
 70
 75
 80
 85
 90
 95
 100
 105
 110
 115
 120
 125
 130
 135
 140
 145
 150
 155
 160
 165
 170
 175
 180
 185
 190
 195
 200
 205
 210
 215
 220
 225
 230
 235
 240
 245
 250
 255
 260
 265
 270
 275
 280
 285
 290
 295
 300
 305
 310
 315
 320
 325
 330
 335
 340
 345
 350
 355
 360
 365
 370
 375
 380
 385
 390
 395
 400
 405
 410
 415
 420
 425
 430
 435
 440
 445
 450
 455
 460
 465
 470
 475
 480
 485
 490
 495
 500
 505
 510
 515
 520
 525
 530
 535
 540
 545
 550
 555
 560
 565
 570
 575
 580
 585
 590
 595
 600
 605
 610
 615
 620
 625
 630
 635
 640
 645
 650
 655
 660
 665
 670
 675
 680
 685
 690
 695
 700
 705
 710
 715
 720
 725
 730
 735
 740
 745
 750
 755
 760
 765
 770
 775
 780
 785
 790
 795
 800
 805
 810
 815
 820
 825
 830
 835
 840
 845
 850
 855
 860
 865
 870
 875
 880
 885
 890
 895
 900
 905
 910
 915
 920
 925
 930
 935
 940
 945
 950
 955
 960
 965
 970
 975
 980
 985
 990
 995
 1000



Ministerial de Bienes nacionales de la Región Metropolitana, todas las acciones y derechos sobre el inmueble ubicado en la Pampa, denominado "Barriles", de una extensión de setecientos treinta y tres coma tres mil ciento setenta y seis kilómetros cuadrados, que es equivalente a setenta y tres mil trescientos treinta y uno coma setenta y seis hectáreas y cuyos deslindes particulares son los siguientes, de acuerdo con el plano de triangulación del catastro levantado por la Superintendencia del Salitre y Minas: AL NORTE, cerro denominado Tolar; AL OESTE, cerro denominado "Tamayo"; AL NORTE-ESTE, cerro

Se Ordena
Plano de Sub-
división bajo
el 2.º 3, o.º
papel del ter-
ceros de Rega-
dad, en la que
se describe a to-
do el terreno
del 2.º de Expes
No. 7042 -

[illegible]

Apartado de los
sobre parte del
terreno de que
en el plano
nuestro plan
del conde de
que un ancho p
don de los
Vol. 2.º 107 del
Registro de
Poderes y Gra
naciones, que
conservados,
est. para la
Pag: 100 pto. 14 de
dicha. Maximo de
2012. 101 p.

denominado "Minero"; AL ESTE, cerro denominado "La Cruz"; AL SUR-ESTE, cerro denominado "Colupito"; Y AL SUR-OESTE, cerro denominado "Tres Puntas". El dominio anterior rola inscrito a fojas doscientos noventa y cuatro bajo el número doscientos cuarenta y ocho del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla correspondiente al año mil novecientos ochenta y seis. Otras estipulaciones se contienen en la referida escritura cuya copia agrega al final del presente Registro. El inmueble se encuentra enrolado en la comuna de Tocopilla bajo el número trescientos veintiseis guión catorce. Otras estipulaciones se contienen en la referida escritura cuya copia se agrega al final del presente



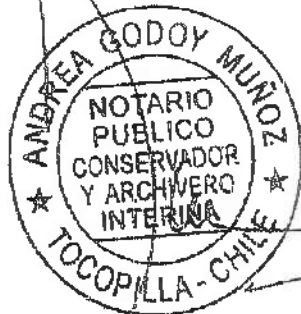
Bonacini, João
 João Bonacini
 criado em 1912
 de que tudo foi
 de uma pessoa
 de 1930
 morando em
 Rua de N. S.
 do Rio de Janeiro
 1912. 1930
 de que tudo foi
 1912. 1930
 1912. 1930

Registro Requiere y firma esta inscripción don
Roxana Huerta Solar, de este concilio, hoy Fe.-

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100



Donde se ha producido un error de
 48,58 km, más como se muestra en
 pág. 84 de N.º 84, año 2004. Reporte
 de la Oficina de Catastro, año 2004.
 Tocopilla, 20 de Mayo del año 2004.



ES COPIA CONFORME CON SU LIBRO DE REGISTRO N.º 84.
 W. 84. EL REGISTRO DE PROPIEDAD
 DEL AÑO 2003.
 Tocopilla, 20 de Mayo del año 2004.





Notario, Conservador de Bs. Rs, Comercio, Minas y Archivero Judicial Interino de Tocopilla Andrea Ivonne Godoy Muñoz

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de CERTIFICADO 81-84-2003 otorgado el 08 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario, Conservador de Bs. Rs, Comercio, Minas y Archivero Judicial Interino de Tocopilla Andrea Ivonne Godoy Muñoz.-

Colon 1281, Tocopilla.-

Tocopilla, 08 de Julio de 2024.-



leche



123456799598
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2008 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456799598.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5253-123456799598.-

Firmado digitalmente por:ANDREA GODOY MUNOZ
Fecha: 08.07.2024 10:31 Razón: Notario Publico
Ubicación: Tocopilla

49

AGM

NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE
BIENES RAÍCES, COMERCIO, MINAS Y
ARCHIVERO JUDICIAL INTERINA DE
TOCOPILLA

CERTIFICADO

ANDREA IVONNE GODOY MUÑOZ, Notario Público, Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial Interina de la provincia de Tocopilla, que suscribe,

CERTIFICA: Que, según inscripción de fojas 81 bajo el N°84, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla correspondiente al año 2003, existe inscripción global de terreno a favor del Fisco de Chile; que con expresa exclusión de los títulos de dominios particulares existentes corresponde y se extiende a todo el que fuera el inmueble ubicado en la Pampa, denominado "Barriles", Comuna de Tocopilla, de una extensión de **733,3176 kilómetros cuadrados**, equivalente a **73.331,76 hectáreas**.

Que, dicho terreno a mayor cabida se ha ido transferido y subdividiendo por el Fisco de Chile, en parcialidades, y después de las transferencias y subdivisiones indicadas, atendiendo que corresponde a todo el terreno que no sea de dominio particular dentro del que fuera el inmueble ubicado en la Pampa, denominado "Barriles", Comuna Tocopilla, es imposible de individualizar en su exacta extensión e individualidad. dicho retazo de terreno después de las transferencias indicadas, atendido a que corresponde a todo el terreno que no sea de dominio particular dentro del que fuera Departamento de Tocopilla, es imposible de individualizar en su exacta extensión e individualización. No obstante, lo anterior, de acuerdo a lo antecedentes y registros de este Conservador, dicho retazo de terreno de propiedad del Fisco de Chile, esta afecto a Hipoteca y Gravámenes.

Pag: 2/2



Certificado N°
1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojes.cl>



TOCOPILLA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ANDREA IVONNE GODOY MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES,
COMERCIO, MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERINA DE TOCOPILLA



**Notario, Conservador de Bs. Rs, Comercio, Minas y Archivero Judicial
Interino de Tocopilla Andrea Ivonne Godoy Muñoz**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
CERTF. HIPOTECA Y GRAVAMEN 81-84-2003 otorgado el 08 de Julio de
2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario, Conservador de Bs. Rs, Comercio, Minas y Archivero Judicial Interino
de Tocopilla Andrea Ivonne Godoy Muñoz.-
Colon 1281, Tocopilla.-
Tocopilla, 08 de Julio de 2024.-



Handwritten signature



123456799595
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de
2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la
Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456799595.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F5253-123456799595.-

Firmado digitalmente por: ANDREA GODOY MUNOZ
Fecha: 08.07.2024 10:24 Razón: Notario Publico
Ubicación: Tocopilla

AGM

NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE
BIENES RAÍCES, COMERCIO, MINAS Y
ARCHIVERO JUDICIAL INTERINA DE
TOCOPILLA

CERTIFICADO
DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

CERTIFICO: Que he revisado el Índice General del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de la Provincia de Tocopilla, a mi cargo, desde el día **27 de febrero del año 2003**, hasta el día de hoy, con el propósito de inquirir si el inmueble ubicado en la Pampa, denominado "Barriles", Comuna de Tocopilla, de una extensión de 73.331,76 hectáreas, cuya inscripción global a nombre del Fisco de Chile, rola inscrito a fojas **81** bajo el número **84**, del Registro de Propiedad a mi cargo correspondiente al año **2003**, se encuentra o no afecta en todo o en parte a alguna a gravamen alguno.

Del examen expresado resulta: Que, **EXISTE VIGENTE LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:**

- **SERVIDUMBRE**, constituida por el **FISCO DE CHILE** a **CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**, inscrita a fojas 142 vuelta bajo el N°100, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente a año 2012.-
- **SERVIDUMBRE**, constituida por el **FISCO DE CHILE** a **NORGENER S.A.**, inscrita a fojas 61 vuelta bajo el N°48, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente a año 2012.-
- **SERVIDUMBRE**, constituida por el **FISCO DE CHILE** a **SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL ABRA**, inscrita a fojas 161 bajo el N°113, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente a año 2012.-
- **CONCESIÓN ONEROSA**, otorgada por el **FISCO DE CHILE** a **EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA**, inscrita a fojas 81 bajo el N°66, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente a año 2014.-
- **AMPLIACIÓN DE SERVIDUMBRE**, constituida por el **FISCO DE CHILE** a **CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**, inscrita a fojas 58 bajo el N°55, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente a año 2016.-



- **SERVIDUMBRE DE TRANSITO**, constituida por el **FISCO DE CHILE, MINISTERIO DE BIENES NACIONALES a NORGENER SpA**, inscrita a fojas 107 bajo el N°84, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente a año 2016.-
- **CONCESIÓN DE USO GRATUITO**, otorgada por el **FISCO DE CHILE a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA**, inscrita a fojas 76 bajo el N°62, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente a año 2017.-
- **CONSORCIO DE SERVIDUMBRE**, otorgado por el **SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL ABRA a CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**, inscrita a fojas 11 bajo el N°11, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente a año 2018.-
- **CONSORCIO DE SERVIDUMBRE**, otorgado por el **CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO CHILE a SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL ABRA**, inscrita a fojas 22 bajo el N°12, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente a año 2018.-
- **SERVIDUMBRE ELECTRICA**, otorgado por el **FISCO DE CHILE a ENGIE ENERGIA CHILE S.A.**, inscrita a fojas 70 bajo el N°47, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente a año 2018.-
- **CONCESIÓN ONEROSA**, otorgado por el **FISCO DE CHILE, MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, a ENGIE ENERGIA CHILE S.A.** inscrita a fojas 96 bajo el N°90, del Registro de Hipotecas y Gravámenes, del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente a año 2020.-

TOCOPILLA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ANDREA MONTEGODOY MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES,
COMERCIO, MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERINA DE TOCOPILLA



Certificado
12345679959
Verifique val
http://www.tc



Notario, Conservador de Bs. Rs, Comercio, Minas y Archivero Judicial Interino de Tocopilla Andrea Ivonne Godoy Muñoz

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de CERTF. INTERDICCION Y PROH. 81-84-2003 otorgado el 08 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario, Conservador de Bs. Rs, Comercio, Minas y Archivero Judicial Interino de Tocopilla Andrea Ivonne Godoy Muñoz.-

Colon 1281, Tocopilla.-

Tocopilla, 08 de Julio de 2024.-



123456799597
www.fojas.cl



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456799597.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5253-123456799597.-

CERTIFICADO
INTERDICCIÓNES Y PROHIBICIONES

CERTIFICO: Que he revisado el Índice General del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de la Provincia de Tocopilla, a mi cargo, desde día 27 de febrero del año 2003, hasta el día de hoy, con el propósito de inquirir si el inmueble ubicado en la Pampa, denominado "Barriles", Comuna de Tocopilla, de una extensión de 73.331,76 hectáreas, cuya inscripción global a nombre del Fisco de Chile, rola inscrito a fojas 81 bajo el número 84, del Registro de Propiedad a mi cargo correspondiente al año 2003, se encuentra o no afecta en todo o en parte a alguna prohibición de gravar y enajenar, interdicción o embargo.

Del examen expresado resulta, Que, **NO EXISTE VIGENTE INTERDICCIÓN NI PROHIBICIÓN.**

TOCOPILLA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ANDREA IVONNE GODOY MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO, CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES,
COMERCIO, MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
INTERINA DE TOCOPILLA





CERTIFICADO N° 123

Antofagasta, 13 de agosto de 2024

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 414 de fecha 19 de julio de 2024, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: **Ministerio de Bienes Nacionales.**
Expediente: **021 PP 653870**
Ubicación: **Aprox. a 12,4 km al Sureste de la plaza de la ciudad de Tocopilla, Sector Estación Barriles.**

El objetivo es la licitación por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, bajo modalidad de Concesión Uso Oneroso a través de la adjudicación por propuesta pública. El inmueble de dominio fiscal, se encuentra singularizado en el plano 02301-4.679 C.R., con una superficie de 83,91 ha, de la comuna de Tocopilla.

Analizados los antecedentes, y por unanimidad, los miembros presentes en la sesión N° 414 de la Comisión Especial de Enajenaciones, proponen bajo el criterio de selección del valor de suelo presentado entre la comparativa de referencias más ajustadas entre todos los antecedentes presentes, fijar un valor comercial para este inmueble de 33.709,16 UF, además de una renta concesional con una tasa anual correspondiente al 6% del valor comercial, esto según se indica en tabla de Tasas Referenciales por Tipo de Uso detallada en el Manual de Procedimiento Comisión Especial de Enajenaciones que la rige, para proyectos de orden Industrial, Comercial y Energía.

Los miembros de la comisión acuerdan entonces fijar los siguientes valores de suelo unitario, valor comercial y renta concesional mínima:

Valor Unitario UF/ha	Valor Total UF	Renta Concesional Mínima (6%)
401,73	33.709,16	2.022,55 UF




RICARDO CAMPOS ASTORGA
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Fol. (56 56) 066 2010
Av. Angamos N° 721, Antofagasta
bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



Certificado N° 002 / 2024

ANTOFAGASTA, 06 noviembre de 2024

BM

CERTIFICADO COMPLEMENTARIO

Por medio del presente certificado se complementa el Acta de Sesión N° 414 de la Comisión Especial de Enajenaciones de Antofagasta, de fecha 19 de julio del año 2024, respecto a que se individualizo de forma incorrecta las Fjs., N° y año de la inscripción conservatoria, error involuntario, de tipo meramente formal al transcribir lo expuesto en dicha sesión en el Acta indicada.

La presente rectificación tiene como objetivo enmendar dicho detalle de inscripción conservatoria, asegurando que la información presentada en la Sesión sea consignada de forma precisa en su Acta respectiva.

Por lo tanto, se rectifica esto, deblendo expresarse de manera correcta según se detalla a continuación:

1. Para expediente N° 021 PP 653870:

En caso N° 14 del Acta de Sesión N° 414 de la Comisión Especial de Enajenaciones de Antofagasta, de fecha 19 de julio del año 2024, en "Resumen de Solicitud", debe decir:

Inscripción	Fjs. 81, N° 84 año 2003 CBR Tocopilla
-------------	---------------------------------------


RICARDO CAMPOS ASTORGA
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Tel: (56 55) 256 3910
 Av. Angamos N° 721, Antofagasta
bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

Anexo 2. Antecedentes del inmueble denominado "Sector Pampa Mejillones", ubicado en Sector Pampa Mejillones, aproximadamente a 4,3 kilómetros al suroeste de intersección entre Ruta B-262 y Ruta 1, comuna de Mejillones, provincia y región de Antofagasta.

- Plano informativo 02102-9.883 C.R. Superficie 80,18 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 1258, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, de 21 de marzo de 2024.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 579 emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, de fecha 17 de julio de 2024.
- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 24 vuelta N° 27 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones de 25 de junio de 2024.
- Certificado de dominio vigente, de 25 de junio de 2024, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 24 vuelta N° 27 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones.
- Certificado de hipotecas y gravámenes, de 25 de junio de 2024, respecto de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 24 vuelta N° 27 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones.
- Certificado de juicios y litigios, de 25 de junio de 2024, respecto de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 24 vuelta N° 27 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones.
- Certificado N° 104 del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Antofagasta, de fecha 23 de julio de 2024, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO



ANGÉLIQUE ARAYA HERNÁNDEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE
ANTOFAGASTA

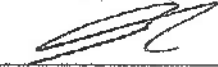
UBICACIÓN

PLANO Nº 02102-9.883 C.R.

REGION : ANTOFAGASTA
PROVINCIA : ANTOFAGASTA
COMUNA : MEJILLONES
LUGAR : SECTOR PAMPA MEJILLONES
PREDIO Y/O: APROX. 4,3 KM AL SUROESTE DE
DIRECCIÓN INTERSECCIÓN RUTA B-262 Y RUTA I

FISCO

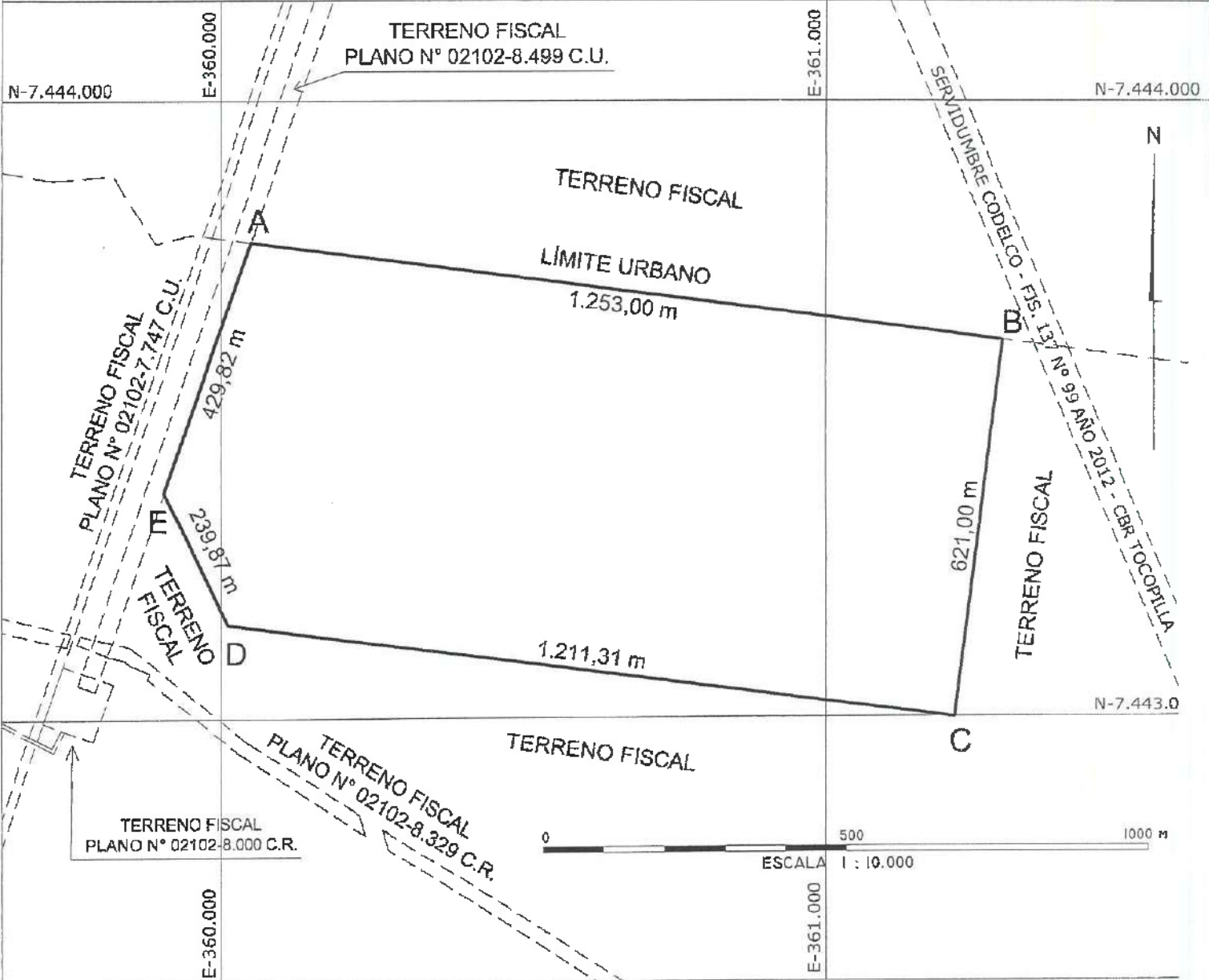
REVISOR



CLAUDIO RAMÍREZ RAMÍREZ
CARTÓGRAFO

NOTA : REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS
AFORTADOS POR EL EJECUTOR

D.L. Nº 1.939 DE 1977



CUADRO DE COORDENADAS UTM		
DATUM SIRGAS		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
A	7.443.775,79	360.049,18
B	7.443.614,32	361.291,71
C	7.442.998,50	361.211,68
D	7.443.154,60	360.010,48

CUADRO DE COORDENADAS UTM		
DATUM SIRGAS		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
E	7.443.370,52	359.906,00

CUADRO DE VINCULACIÓN RED GEODÉSICA			
VÉRTICE IGM - CORS RADOMIRO TOMIC			
VÉRTICE	NORTE	ESTE	DATUM
RADO	7.557.993,27	507.551,21	SIRGAS

CROQUIS DE UBICACIÓN



SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 80,18 ha	TOTAL :
ESCALA	FECHA
1 : 10.000	MARZO 2024
ARCHIVO :	

OBSERVACIONES

LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO CON EQUIPO
GPS GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA
TRIMBLE MODELO R8-4

EJECUTOR

FRANK NUÑEZ URRUTIA
TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA

FECHA MENSURA : ENERO 2024

REFERENCIA CARTOGRÁFICA : PROYECCIÓN UTM, HUSO 19

REFERENCIA GEODÉSICA : DATUM SIRGAS

VINCULACIÓN : CORS RADOMIRO TOMIC



Antofagasta, 11 de marzo 2024.-

MINUTA DE DESLINDES

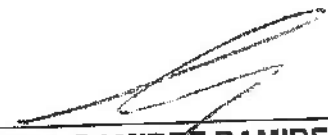
EXPEDIENTE : 022PP653848
SOLICITANTE : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA
MATERIA : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO Nº : 02102-9.883 C.R.
SUPERFICIE : 80,18 ha
ID CATASTRAL : 1529734

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terreno Fiscal, en trazo AB de 1.253,00 m.
ESTE : Terreno Fiscal, en trazo BC de 621,00 m.
SUR : Terreno Fiscal, en trazo CD de 1.211,31 m.
OESTE : Terreno Fiscal, en trazo DE de 239,87 m y Terreno Fiscal Plano Nº 02102-8.499 C.U., en trazo EA de 429,82 m.

UBICACIÓN

REGION : ANTOFAGASTA
PROVINCIA : ANTOFAGASTA
COMUNA : MEJILLONES
LUGAR : SECTOR PAMPA MEJILLONES
PREDIO Y/O : APROX. A 4,3 KM AL SUROESTE DE INTERSECCIÓN DE RUTA B-262 Y RUTA 1
DIRECCION


CLAUDIO RAMIREZ RAMIREZ
CARTÓGRAFO
UNIDAD DE CATASTRO

CRR/NLC


ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

ORD. N° 1258

ANT.: 1. Su correo electrónico de fecha
21/03/2024 ORD. SE02-1785-2024
de fecha 15/03/2024.

2. N° DE INGRESO 1982 de fecha
21/03/2024 al SERNAGEOMIN.

MAT.: Informa sobre pertenencias mineras
ubicadas en terrenos indicados.

ANTOFAGASTA, 21/03/2024

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
oficinapartes.antofagasta@mbienes.cl

En atención a su ANT. N°1, donde consulta información sobre concesiones mineras otorgadas sobre el sector individualizado, cuyas coordenadas se encuentran señaladas en el ORD. N° SE02-1785-2024, en referencia al Plano N° 02102-9.883 C.R. se informa que **existe propiedad minera**, como a continuación se detalla:

Concesión de Explotación			
Rol Nacional	Concesión	Titular	Situación
02203-1206-2	CHACAYA 2 1/19	ALGORTA NORTE SA	CONSTITUIDA
02203-1384-0	ELENA 41, 1/15	MINERA CENTINELA	CONSTITUIDA
02203-1537-1	AYLEEN 25 IV, 1/10	CODELCO CHILE DIV RADOM. TOMIC	CONSTITUIDA
02203-1206-2	CHACAYA 2 1/19	ALGORTA NORTE SA	CONSTITUIDA
02203-1294-1	VERA 8 1/20	SQM S.A.	CONSTITUIDA
02203-1314-K	CHACAYA 18 1/5	ALGORTA NORTE SA	CONSTITUIDA
02203-1385-9	ELENA 42, 1/20	MINERA CENTINELA	CONSTITUIDA

Concesión de Exploración			
Rol Nacional	Concesión	Titular	Situación
02203-3437-6	ALESSIA 2	DPP HOLDING CHILE SPA	CONSTITUIDA
02203-3438-4	ALESSIA 3	DPP HOLDING CHILE SPA	CONSTITUIDA

Es importante destacar que la propiedad minera es dinámica en el tiempo, por lo tanto, la información que se aporta es aquella que se encuentra vigente a la fecha. Para mayor abundancia de información se indica a Ud., que en el área indicada podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensuras en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio. El Catastro Nacional de Concesiones Mineras que registra el Servicio está georreferenciado a la proyección cartográfica de coordenadas UTM, referida al Datum PSAD-56, La Canoa, Elipsoide Internacional 1924 de Hayford.

Saluda atentamente a Ud.

Yerko

Ernesto Díaz

Cabezas

Firmado digitalmente
por Yerko Ernesto
Díaz Cabezas
Fecha: 2024.03.21
13:28:02 -03'00'

YERKO DÍAZ CABEZAS
DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA

FGS

Distribución:

1. SEREMI Bienes Nacionales de Antofagasta
2. Dpto. Propiedad Minera de Antofagasta.





CERTIFICADO N° 579

ANTOFAGASTA, 17 de julio de 2024

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal solicitado en concesión de uso oneroso se encuentra ubicado en el sector Pampa Mejillones, aproximadamente a 4,3 kilómetros al suroeste de la intersección de la Ruta B-262 y Ruta 1, emplazado en la comuna de Mejillones, provincia y región de Antofagasta, singularizado en el plano N° 02102-9.883 C.R., y que es de dominio fiscal, amparado por la inscripción global que rola a fojas 24 vuelta número 27 en el Registro de Propiedad correspondiente al año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones.

ANGELIQUE ARAYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA



4
RCA/DA/rsa

GRUPOA CON JORNALISTAS EN FERIA DE
CORREO. 9. E DAMELOS INMEDIATAMENTE EN
A DIAS ANTERIORES AL FINAL DEL PERIODO
DE EJERCICIO LABORAL Y A LA VEZ CON FOLIO DE
LIBRO. - MONTEVIDEO, 20. 10. 2020. - J. S. M. F.
4 FOLIOS 67 N. 53.

[illegible]

3.- "Anotaciones marginales: "Por resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago, de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se ordenó oficial al infrascrito en cumplimiento de lo prescrito en el artículo segundo transitorio de la Ley número seis mil ciento sesenta y dos, de Enero veinticuatro de mil novecientos treinta y ocho la circunstancia de existir un litigio pendiente del Fisco de Chile con don Juan N. Bravo que afecta en parte al inmueble individualizado en la inscripción del centro.- Antofagasta, seis de Enero de mil novecientos treinta y nueve.- Firma ininteligible". "Concedido seiscientos ochenta y siete coma cincuenta metros cuadrados por la número ciento once del hoy.- Antofagasta, Marzo seis de mil novecientos cuarenta.- Hugo Galleguillos".- "Concedido trescientos noventa y cuatro metros cuadrados por la número ciento veintiséis de hoy.- Antofagasta, Marzo veintiuno de mil novecientos cuarenta.- Hugo Galleguillos".- "Concedido trescientos metros cuadrados por la número cuatrocientos de hoy.- Antofagasta, agosto diecinueve de mil novecientos cuarenta.- Hugo Galleguillos".- "Cedidos trescientos metros cuadrados por la número quinientos cuarenta y seis de hoy.- Antofagasta, Octubre veintiséis de mil novecientos cuarenta.- Hugo Galleguillos". "Cedidos cuatrocientos metros cuadrados por la número ciento tres de hoy.- Antofagasta, Febrero siete de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".

GRUPO DE INVESTIGACIÓN INICIAL
INDIVIDUALIZADO EN EL PROYECTO DE COMPARACIÓN
DE LUGARES, BAJO EL N.º 6, POR LA N.º 18
DE LOS ANÁLISIS, 21.02.2019.

[illegible]

STANDARD OF CONCEPTION AS TWO BROTHERS A Co.
I HAVE REMEMBERED AS MY FATHER WAS FOR 1910 226, 227,
228, 229, 230 AND 231 AND 232, 233, 234, 235, 236, 237,
238, 239, 240 AND 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247,
248, 249, 250 AND 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257,
258, 259, 260 AND 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267,
268, 269, 270 AND 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277,
278, 279, 280 AND 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287,
288, 289, 290 AND 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297,
298, 299, 300 AND 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307,
308, 309, 310 AND 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317,
318, 319, 320 AND 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327,
328, 329, 330 AND 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337,
338, 339, 340 AND 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347,
348, 349, 350 AND 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357,
358, 359, 360 AND 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367,
368, 369, 370 AND 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377,
378, 379, 380 AND 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387,
388, 389, 390 AND 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397,
398, 399, 400 AND 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407,
408, 409, 410 AND 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417,
418, 419, 420 AND 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427,
428, 429, 430 AND 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437,
438, 439, 440 AND 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447,
448, 449, 450 AND 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457,
458, 459, 460 AND 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467,
468, 469, 470 AND 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477,
478, 479, 480 AND 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487,
488, 489, 490 AND 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497,
498, 499, 500 AND 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507,
508, 509, 510 AND 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517,
518, 519, 520 AND 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527,
528, 529, 530 AND 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537,
538, 539, 540 AND 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547,
548, 549, 550 AND 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557,
558, 559, 560 AND 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567,
568, 569, 570 AND 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577,
578, 579, 580 AND 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587,
588, 589, 590 AND 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597,
598, 599, 600 AND 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607,
608, 609, 610 AND 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617,
618, 619, 620 AND 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627,
628, 629, 630 AND 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637,
638, 639, 640 AND 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647,
648, 649, 650 AND 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657,
658, 659, 660 AND 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667,
668, 669, 670 AND 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677,
678, 679, 680 AND 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687,
688, 689, 690 AND 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697,
698, 699, 700 AND 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707,
708, 709, 710 AND 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717,
718, 719, 720 AND 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727,
728, 729, 730 AND 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737,
738, 739, 740 AND 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747,
748, 749, 750 AND 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757,
758, 759, 760 AND 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767,
768, 769, 770 AND 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777,
778, 779, 780 AND 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787,
788, 789, 790 AND 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797,
798, 799, 800 AND 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807,
808, 809, 810 AND 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817,
818, 819, 820 AND 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827,
828, 829, 830 AND 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837,
838, 839, 840 AND 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847,
848, 849, 850 AND 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857,
858, 859, 860 AND 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867,
868, 869, 870 AND 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877,
878, 879, 880 AND 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887,
888, 889, 890 AND 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897,
898, 899, 900 AND 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907,
908, 909, 910 AND 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917,
918, 919, 920 AND 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927,
928, 929, 930 AND 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937,
938, 939, 940 AND 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947,
948, 949, 950 AND 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957,
958, 959, 960 AND 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967,
968, 969, 970 AND 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977,
978, 979, 980 AND 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987,
988, 989, 990 AND 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997,
998, 999, 1000 AND 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006,
1007, 1008, 1009, 1010 AND 1011, 1012, 1013, 1014, 1015,
1016, 1017, 101

GRUPPA OM LERNUNGSERFOLGSSCHÜTZ INDIVIDUALISIERUNG
IN DER BEWEERTUNG DES VERSTÄNDNISSES VON KOMPETENZEN UND
KOMPETENZEN, FÜR DIE NUTZUNG DER KOMPETENZEN, ZU DEN
FACHBEREICHEN DES 2019.

"Cedidos doscientos cincuenta metros cuadrados por la numero ciento veintiocho de hoy.- Antofagasta, Febrero veintiocho de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".- "Cedidos trescientos doce como cincuenta metros cuadrados por la numero cuatrocientos cuarenta y tres de hoy.- Antofagasta, Agosto cinco de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos V.". "Cedidos novecientos noventa y nueve metros cuadrados por la numero cuatrocientos cuarenta y cuatro de hoy.- Antofagasta, Agosto cinco de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".- "Concedidos cuatrocientos metros cuadrados por la numero setenta y cuatro de hoy.- Antofagasta, Agosto veintidos de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".- "Cedidos trescientos metros cuadrados por la numero quinientos cincuenta y seis de hoy.- Antofagasta, Octubre siete de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".- "Cedidos cuatrocientos cuarenta y seis como veinticinco metros cuadrados por la numero quinientos sesenta de hoy.- Antofagasta, Octubre ocho de mil novecientos cuarenta y cinco.- Hugo Galleguillos".- "Concedido cuatrocientos treinta y siete como cincuenta metros cuadrados por la numero seiscientos treinta y uno de hoy.- Antofagasta, Noviembre once de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".- "Cedido cuatrocientos ochenta y siete como cincuenta metros cuadrados por la numero setecientos cuatro de hoy.-

PONTAS DE INVERTEBRADOS
 DA LA INTERPRETAÇÃO Nº 102 DE 1907, USANDO
 DE LA INTERPRETAÇÃO Nº 102 DE 1907, USANDO
 DE LA INTERPRETAÇÃO Nº 102 DE 1907, USANDO
 DE LA INTERPRETAÇÃO Nº 102 DE 1907, USANDO

[illegible]

Antofagasta, Diciembre diecinueve de mil novecientos cuarenta uno.- Hugo Galleguillos".- Cedido ciento cincuenta y siete coma sesenta y cinco metros cuadrados por la numero veintiséis de hoy.- Antofagasta, Enero veinte de mil novecientos cuarenta y dos.- Hugo Galleguillos".- " Vendido parte por la numero doscientos dieciocho de hoy.- Antofagasta, ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.- Hugo Galleguillos".- Concedido doscientos cincuenta metros cuadrados por la numero setecientos cuarenta y siete de hoy.- Antofagasta, Diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.- Hugo Galleguillos. " Concedido por titulo gratuito de dominio una superficie de siete mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados por la numero quinientos noventa y ocho de hoy.- Antofagasta, trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve".- Concedido ciento treinta y cinco metros cuadrados por la numero doscientos veinte de hoy.- Antofagasta, treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y uno".- Concedido doscientos cincuenta metros cuadrados por la numero doscientos veintiuno de hoy.- Antofagasta, treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.- Santiago de Chile, doce de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.- Estela Irujaga D.- Conservador Subrogante.- Transferida parte por numero trescientos nueve Antofagasta siete de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- Transferida parte por la numero trescientos

THE SECRETARY OF THE
AND THE SECRETARY OF THE
11 MAY 1969 - 11 MAY 1969
11 MAY 1969 - 11 MAY 1969
11 MAY 1969 - 11 MAY 1969

[illegible]

OTORGANDO LA CONCESSION DE UNO CEMENTO
A LA ILLUMINACION MUNICIPAL DE ADOBE
POR LA N.º 133, DEL REGISTRO DE CONSTRUCCIONES
DE INGENIERIA INGENIEROS EN EL CANTON
N.º 30, DEL REGISTRO DE CONSTRUCCIONES DE
LEGISLACION DEL PUEBLO DE N.º 1, ANEXO AL
DE INGENIEROS DE N.º 1.

Wentworth Site #22, Indiana
located on State Route #100, 1/2 mile S.
of intersection of State Highway
#100 and Indiana Federal
Road No. 128 at West Harrison,
St. Joseph County.

Antofagasta veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y uno. Antofagasta veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Transferida parte por número tres mil cuatro. Antofagasta ocho de septiembre de dos mil uno.- Gravada con servidumbre por número dos mil seiscientos setenta y dos. Antofagasta tres de Diciembre mil novecientos noventa y nueve.- Gravada con servidumbre número ochocientos setenta y siete año dos mil.- Arriendo parte por número ochocientos sesenta. Antofagasta veinticinco de Marzo dos mil tres.- Destínese al Ministerio de Justicia, Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la segunda región de Antofagasta el inmueble se encuentra en el solar del Carmen de Antofagasta, el Inmueble Fiscal, comprende una superficie total de cuarenta coma treinta hectáreas individualizada en el plano número II - dos - setecientos treinta y dos - C - dos del Ministerio de Bienes Nacionales por la número setecientos setenta y siete, fecha veinticuatro de Diciembre del Dos mil uno, otorgado en la Secretaría Regional Ministerio de Bienes Nacionales segunda región de Antofagasta copia agregada al número trecentos diecisiete Antofagasta veintidós de Agosto dos mil tres.- Vendida parte por la número cuatro mil noventa y nueve. Antofagasta tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Vendida parte por la número ochocientos setenta y ocho. Antofagasta veintidós de

14. 8/23
 15. 9/23
 16. 10/23
 17. 11/23
 18. 12/23
 19. 1/24
 20. 2/24
 21. 3/24
 22. 4/24
 23. 5/24
 24. 6/24
 25. 7/24
 26. 8/24
 27. 9/24
 28. 10/24
 29. 11/24
 30. 12/24
 31. 1/25
 32. 2/25
 33. 3/25
 34. 4/25
 35. 5/25
 36. 6/25
 37. 7/25
 38. 8/25
 39. 9/25
 40. 10/25
 41. 11/25
 42. 12/25
 43. 1/26
 44. 2/26
 45. 3/26
 46. 4/26
 47. 5/26
 48. 6/26
 49. 7/26
 50. 8/26
 51. 9/26
 52. 10/26
 53. 11/26
 54. 12/26
 55. 1/27
 56. 2/27
 57. 3/27
 58. 4/27
 59. 5/27
 60. 6/27
 61. 7/27
 62. 8/27
 63. 9/27
 64. 10/27
 65. 11/27
 66. 12/27
 67. 1/28
 68. 2/28
 69. 3/28
 70. 4/28
 71. 5/28
 72. 6/28
 73. 7/28
 74. 8/28
 75. 9/28
 76. 10/28
 77. 11/28
 78. 12/28
 79. 1/29
 80. 2/29
 81. 3/29
 82. 4/29
 83. 5/29
 84. 6/29
 85. 7/29
 86. 8/29
 87. 9/29
 88. 10/29
 89. 11/29
 90. 12/29
 91. 1/30
 92. 2/30
 93. 3/30
 94. 4/30
 95. 5/30
 96. 6/30
 97. 7/30
 98. 8/30
 99. 9/30
 100. 10/30
 101. 11/30
 102. 12/30
 103. 1/31
 104. 2/31
 105. 3/31
 106. 4/31
 107. 5/31
 108. 6/31
 109. 7/31
 110. 8/31
 111. 9/31
 112. 10/31
 113. 11/31
 114. 12/31
 115. 1/32
 116. 2/32
 117. 3/32
 118. 4/32
 119. 5/32
 120. 6/32
 121. 7/32
 122. 8/32
 123. 9/32
 124. 10/32
 125. 11/32
 126. 12/32
 127. 1/33
 128. 2/33
 129. 3/33
 130. 4/33
 131. 5/33
 132. 6/33
 133. 7/33
 134. 8/33
 135. 9/33
 136. 10/33
 137. 11/33
 138. 12/33
 139. 1/34
 140. 2/34
 141. 3/34
 142. 4/34
 143. 5/34
 144. 6/34
 145. 7/34
 146. 8/34
 147. 9/34
 148. 10/34
 149. 11/34
 150. 12/34
 151. 1/35
 152. 2/35
 153. 3/35
 154. 4/35
 155. 5/35
 156. 6/35
 157. 7/35
 158. 8/35
 159. 9/35
 160. 10/35
 161. 11/35
 162. 12/35
 163. 1/36
 164. 2/36
 165. 3/36
 166. 4/36
 167. 5/36
 168. 6/36
 169. 7/36
 170. 8/36
 171. 9/36
 172. 10/36
 173. 11/36
 174. 12/36
 175. 1/37
 176. 2/37
 177. 3/37
 178. 4/37
 179. 5/37
 180. 6/37
 181. 7/37
 182. 8/37
 183. 9/37
 184. 10/37
 185. 11/37
 186. 12/37
 187. 1/38
 188. 2/38
 189. 3/38
 190. 4/38
 191. 5/38
 192. 6/38
 193. 7/38
 194. 8/38
 195. 9/38
 196. 10/38
 197. 11/38
 198. 12/38
 199. 1/39
 200. 2/39
 201. 3/39
 202. 4/39
 203. 5/39
 204. 6/39
 205. 7/39
 206. 8/39
 207. 9/39
 208. 10/39
 209. 11/39
 210. 12/39
 211. 1/40
 212. 2/40
 213. 3/40
 214. 4/40
 215. 5/40
 216. 6/40
 217. 7/40
 218. 8/40
 219. 9/40
 220. 10/40
 221. 11/40
 222. 12/40
 223. 1/41
 224. 2/41
 225. 3/41
 226. 4/41
 227. 5/41
 228. 6/41
 229. 7/41
 230. 8/41
 231. 9/41
 232. 10/41
 233. 11/41
 234. 12/41
 235. 1/42
 236. 2/42
 237. 3/42
 238. 4/42
 239. 5/42
 240. 6/42
 241. 7/42
 242. 8/42
 243. 9/42
 244. 10/42
 245. 11/42
 246. 12/42
 247. 1/43
 248. 2/43
 249. 3/43
 250. 4/43
 251. 5/43
 252. 6/43
 253. 7/43
 254. 8/43
 255. 9/43
 256. 10/43
 257. 11/43
 258. 12/43
 259. 1/44
 260. 2/44
 261. 3/44
 262. 4/44
 263. 5/44
 264. 6/44
 265. 7/44
 266. 8/44
 267. 9/44
 268. 10/44
 269. 11/44
 270. 12/44
 271. 1/45
 272. 2/45
 273. 3/45
 274. 4/45
 275. 5/45
 276. 6/45
 277. 7/45
 278. 8/45
 279. 9/45
 280. 10/45
 281. 11/45
 282. 12/45
 283. 1/46
 284. 2/46
 285. 3/46
 286. 4/46
 287. 5/46
 288. 6/46
 289. 7/46
 290. 8/46
 291. 9/46
 292. 10/46
 293. 11/46
 294. 12/46
 295. 1/47
 296. 2/47
 297. 3/47
 298. 4/47
 299. 5/47
 300. 6/47
 301. 7/47
 302. 8/47
 303. 9/47
 304. 10/47
 305. 11/47
 306. 12/47

Marzo de dos mil dos.- Vendida parte por número, cuatro mil noventa y seis, Antofagasta diecinueve de Diciembre dos mil uno.- Arrendado un retazo por número tres mil ciento seis Antofagasta nueve de Octubre mil novecientos noventa y cinco.- Transferida parte por número treinta y cuatro, treinta y cinco, y treinta y seis, Antofagasta seis de Enero dos mil cuatro.- Vendida parte por número quinientos cincuenta y nueve, Antofagasta veintiséis de Marzo mil novecientos ochenta y siete.- Vendida por número mil quinientos noventa y un Antofagasta veintiseis de Mayo mil novecientos ochenta.- Gravado con Servidumbre por número cuatro mil quinientos cuarenta y uno, Antofagasta seis de Octubre del dos mil ocho.- Gravado con Servidumbre por número tres mil quinientos treinta y cinco, Antofagasta treinta y uno de Agosto dos mil diez.- Gravado con Servidumbre número tres mil cuatrocientos sesenta y uno, Antofagasta dieciocho de Diciembre dos mil dos.- Gravado con Servidumbre número dos mil trescientos sesenta y seis Antofagasta doce de Octubre dos mil.- Traslado de Sierra Gorda fojas mil trescientos ochenta y uno número mil seiscientos cuarenta, Antofagasta año mil novecientos ochenta y dos.- Gravado con servidumbre número mil ciento siete, Antofagasta veinticinco de Marzo dos mil diez.- Gravado con servidumbre número tres mil cuatrocientos treinta y dos, Antofagasta dieciséis de Diciembre de dos mil

1. Самостоятельно по транзит Турция.
 А Рейс РД №149 до 2021, он
Турция из Стамбула через Анкара
на 30.1 августа, 24 авг.

CONCERNING ANTONIO A.
ANTONIO LUIS P.A., at
INMIGRANTE INDIANIZADO
en la Talamanda de
FOJA 129 N° 106 del
REGISTRO de FAMILIAS
del AÑO 2005, en virtud
del AÑO 2005, en virtud
del AÑO 2005.

dos.- Vendida parte por número mil cuarenta y seis, Antofagasta dieciséis de Marzo dos mil seis.-Vendida parte por número mil novecientos noventa y ocho Antofagasta veintidos Julio dos mil cinco.- Gravado con Servidumbre número cuatro mil novecientos cincuenta y ocho la cuatro mil novecientos treinta y seis y cuatro mil novecientos treinta y siete, y cuatro mil novecientos treinta y ocho, Antofagasta veinte de Noviembre de dos mil ocho.- Gravado con Servidumbre número seis mil cuarenta y dos, Antofagasta once de Abril dos mil seis.- Gravado con servidumbre número dos mil ciento dieciocho de Antofagasta seis de Septiembre dos mil uno.- Gravado Servidumbre número setecientos

[illegible]

Septiembre dos mil cinco.- Gravado con Servidumbre por número ochocientos treinta y dos, Antiofagasta dieciséis de Abril mil novecientos noventa y nueve.- Vendida parte por número doscientos cuarenta y tres, Antiofagasta veintinueve de Abril dos mil dos.- Gravado con Servidumbre por número ciento cincuenta y cuatro, Antiofagasta veintinueve de Agosto mil novecientos noventa y nueve.- Transferida parte por número trescientos sesenta, Antiofagasta, veinte de Junio mil novecientos noventa y ocho.- Gravado con Servidumbre por número ciento sesenta y nueve, Antiofagasta tres de Diciembre mil novecientos noventa

[illegible]

convenciones de tránsito Ius soli
+ Fe/AJ 1983 N.º 161 del 2001. en favor
de Convenciones Bientanagui S. J. - varillera,
23.02.2021.

29
Valentinov

y tres.- Arrendada parte número doscientos veintitrés, Antofagasta diez de Abril mil novecientos noventa y uno.-Transfenda parte por la número trecentos cuarenta y siete, Antofagasta ocho de Agosto dos mil cuatro.- Gravada por Concesión por número tres mil ciento veintiocho y tres mil ciento veintinueve, Antofagasta veintidós de Noviembre dos mil dos.- Gravada por Concesión por número mil quinientos dos, mil quinientos tres, y mil quinientos cuatro, Antofagasta diez de Julio de dos mil dos.- Gravada con Servidumbre por número mil doscientos noventa, Antofagasta catorce de Mayo dos mil nueve.-Gravada con Servidumbre por folios tres mil ciento sesenta y ocho, número dos mil seiscientos sesenta y cinco, Antofagasta veintidós de Junio dos mil ocho.- Gravada con Servidumbre por número dos mil ciento once, Antofagasta veintisiete de Agosto dos mil dos.- Gravada con Servidumbre por número cuatro mil ochocientos treinta y uno, Antofagasta veintinueve de Noviembre dos mil diez.-Certificado número cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos noventa y siete, Resolución número ciento setenta y dos año mil novecientos noventa y siete de fecha veintiseis de Octubre mil novecientos noventa y siete.- Certificado número ciento uno del año dos mil dos de fecha siete de Marzo dos mil dos expedido por la D. de C. I.M.A. reducida a escritura pública notaría Santos de fecha cinco de Marzo de dos mil tres consta de la

[illegible]

CONFERENCIA ANUAL DEL INMIGRANTE
INTEGRANTES EN LA INSTITUCION
DE FOLIO 8 Y 8 DE LA RESOLUCION DE
LUDWIG CON RESOLUCION DE FOLIO 8
FOLIO 8 DE INMIGRANTE LUDWIG CON RESOLUCION
ALTERNATIVA. 26.01.2022. -

CONCESSION QUOTAS DEL TALENTO
INNOVACIONARIO EN EL DISEÑO DE
DE FORMAS Y MATERIALES DEL REFINADO DE
MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA DE
DEL SECTOR AUTOMOTRIZ - MEXICO, S.A.
04.2022

 Lemmingsburg, Pa.
Domestic Intimidation
on 4 Intercom. by
FBI 10-11-9 per B&H
re Lupton can prove
he was, on favor of
Jorge Resendiz Antonio
Correa Mota. - Medley

subdivisión del inmueble del centro en sesenta y ocho lotes que se individualiza en el comprobante que dejo con el número ochenta y dos, Antofagasta seis de Marzo dos mil tres.- Certificado número cuatrocientos cincuenta y ocho del año mil novecientos noventa y siete, resolución número ciento setenta y dos del año

Memorandum
 Informațional
 Planu 02102-761C.V
 de evaluare a
 naționalității, și
 a
 din 14 februarie 2023

mil novecientos noventa y siete, de fecha veintisiete de octubre mil novecientos noventa y siete expedida por la Dirección de Obras de la I.M.A. inmuebles de lotes denominados La Chimba Alto, copia de certificado y plano archivo con el número ochocientos quince, Antofagasta treinta de Diciembre mil novecientos noventa y siete.-Certificado número trescientos nueve de mil novecientos noventa y tres, resolución número ciento ochenta y seis de mil novecientos noventa y tres, de fecha veintidos de Diciembre mil novecientos noventa y tres aprobó el plano de loteo del inmueble

DE ARSENIO LÓPEZ S.P.A
DE INGENIERÍA Y ELECTRÓNICA
INICIATIVA A FOLIO 63 DEL
DEL REGISTRO DE HIPÓTECA
DEL AÑO 2022
04.2022

del centro ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto esquina callejuela Raúl Cisternas, copia de los inmuebles bajo el plano respectivo, registro bajo número ocho. Antofagasta seis de Diciembre mil novecientos noventa y cuatro.- Certificado número uno dos puntos ochenta y dos, fecha treinta Mayo dos mil uno expedido por la D. de O. de I.M.A. reducido a escritura pública en la notaría Castillo treinta y uno de Mayo dos mil uno, consta de la subdivisión del inmueble del centro con respecto al inmueble de calle Antofagasta y och número ochocientos cincuenta, en cinco

[illegible]

CONCESION QUINOLA DEL INMUEBLE
INDIVIDUALIZADO EN LA INSCRIPCION
DE FOJA 8 N° 8 DEL REGISTRO DE
HIPOTECA DEL AÑO 2003, EN FAVOR
DE C22 MEDIO TONEL CERCA S.A. -
MEDIOWAY, 13.01.2023.-



lotes "U-uno, U-dos, U-tres, U-cuatro, U-cinco.- Copia
agregada con el número doscientos ochenta y ocho.
Antofagasta uno de Junio dos mil uno.- Por resolución
exenta número uno de fecha cinco de noviembre mil
novecientos noventa y siete otorgada en Antofagasta
asígnese al patrimonio de afectación fiscal de la
Dirección de Bienestar de Carabineros, los siguientes
inmuebles fiscales con frente a la calle Anibal pinto sin
número, de esta ciudad, se individualiza en el
comprobante que agregó con el número siete.
Antofagasta cinco de Enero mil novecientos noventa y
ocho.- Por certificado número ciento ochenta y nueve
de mil novecientos ochenta y ocho, resolución número
cero noventa y cinco de dos mil ocho, de fecha siete
de Julio de mil novecientos noventa y ocho, expedida
por la dirección de obras de la I.M.A. reducido a
escritura pública en la notaría Farren, el ocho de
Agosto de mil novecientos noventa y ocho, consta de
la subdivisión del inmueble del centro en dos lotes "B-
uno" y "B-dos" bajo las siguientes condiciones lote "B-
uno" superficie de quinientos noventa coma trescientos
cincuenta y nueve metros cuadrados, deslindes: norte:
en seiscientos cincuenta y uno coma cero cero metros
con calle las Américas; sur: línea quebrada en
seiscientos veintidós coma cero cero metros, con
terreno fiscal en cuatrocientos noventa coma cero cero
metros, con lote "B-dos"; este: en diez coma cero cero
metros, con terreno fiscal; poniente: línea quebrada en

CONCESION QUINOLA DEL INMUEBLE
INDIVIDUALIZADO EN LA INSCRIPCION
DE FOJA 112 N° 78 DEL
REGISTRO DE HIPOTECA
DEL AÑO 2003, EN FAVOR
DE TRANSPORTE PERCHERO
S.A. - MEDIO TONEL, 20.05.
2023.-



CERTIFICADO: QUE A REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE
Bienes Nacionales, Region de Antofagasta, en ORD. SEC. 02-1572-2023 DE
FECHA 04.08.2023, SE INSCRIBIÓ PLANO BAJO EL N° 56 AL FINAL DEL REGISTRO
DE PROPIEDAD CON FECHA DE HOY, PLANO N° 02102-P.14 C.U., RESPECTO DE
LOS INMUEBLES QUE CORRESPONDEN A LOS LOTES A Y B, UBICADOS EN EL
SECTOR INDUSTRIAL DE ESTA COMUNA.- MEDIO TONEL, 13.03.2023.-



CERTIFICADO: QUE
A REQUERIMIENTO DE LA
SECRETARIA MUNICIPAL DE
Bienes Nacionales,
Region de Antofagasta
en ORD. SEC. 02-1344/2023
DE FECHA 06.03.2023,
SE ARCHIVA AL FINAL
DEL REGISTRO DE PROPIEDAD
BAJO EL N° 59
CON FECHA DE HOY, PLANO
N° 02102-8.843 C.U.;
RESOLUCION DE APROBACION
DE SUBDIVISION N° 4
DE FECHA 02.06.2019
OTORGADA POR LA D.O.M.
DE LA MUNICIPALIDAD DE
MEJILLONES, RESPECTO
DE INMUEBLE UBICADO
EN COSTANERA ORIENTE
N° 4.600, REL. DE ANILLO
N° 500-083.- MEDIO TONEL
24.03.2023.-



seiscientos noventa coma cero cero metros, con
prolongación calle Patricio Lynch; y en quinientos
setenta y cuatro coma cero cero metros, con lote "B-
dos". Lote "B-Dos": superficie ciento noventa y dos
coma ochocientos sesenta y uno metros cuadrados;
deslindes: Norte: en cuatrocientos noventa coma cero
cero metros, con lote "B-uno"; Sur: en trescientos
veintidós coma cero cero metros, con terrenos
fiscales; Oriente: en quinientos setenta y cuatro coma
cero cero metros, con lote "B-uno"; Poniente: en
cuatrocientos ochenta coma cero cero metros, con
calle Patricio Lynch. Copia adjunta con número
cuatrocientos dos, de Antofagasta ocho de Julio mil
novecientos noventa y ocho.- Según resolución judicial
del primer Juzgado de letras de esta ciudad, con fecha
veintisiete de Julio mil novecientos noventa y cinco, el
Fisco de Chile otorgó servidumbre minera en favor de
Minera Michilla s.a., ubicado en la comuna de
Mejillones, Provincia de Antofagasta, al sur de la
Cajeta Michilla, individualizada en el plano de
ubicación, el que conjuntamente con copia de dicha
resolución agregada al final del registro de Hipoteca de
este año, con número doscientos cuarenta y ocho y
número doscientos cuarenta y nueve. Antofagasta
veinte de Diciembre mil novecientos noventa y seis.-
Vendida parte por número siete mil seiscientos
cuarenta y dos, Antofagasta ocho de Julio dos mil
cuatro.- Transferida parte por número cuatro mil

VENIDIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVANCA,
QUINOLA INDUSTRIAL N° 4000 DEL SECTOR INDUSTRIAL.
INDIVIDUALIZADO EN EL PLANO 02102-P.283 C.U.
DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, RESOLUCION DE SUBDIVISION
N° 11 DE FECHA 11.08.11 DEL AÑO 2011.- MEDIO TONEL, 06.07.2023.-



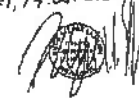
quinientos setenta y dos, Antofagasta catorce de
Noviembre dos mil cuatro.- Transferido por el Fisco por
número setenta, Antofagasta veintidós de Octubre dos
mil dos.- Gravado con Servidumbre por número cinco
mil ochocientos ochenta y tres Antofagasta cuatro de
Diciembre dos mil dos.- Transferido por el Fisco por
número setenta y uno, Antofagasta veinticuatro de
Octubre dos mil dos.- Vendido sitio número cuarenta y
uno por la número ciento treinta y ocho, Antofagasta
veinticuatro Octubre dos mil dos.- Resolución judicial
de fecha catorce de Julio de mil novecientos noventa y
ocho por el cuarto juzgado civil Antofagasta, el fisco de
Chile otorgó servidumbre minera provisoria a favor de
la compañía minera de Tocopilla s.a., conformada por
trescientos empleados en el sector denominado
"Cristina" ubicado en la Sierra de Mantos de Oro, de la
comuna y provincia de Antofagasta. Copia de la
resolución archivo al final del registro de hipoteca bajo
número ciento sesenta y tres, Antofagasta uno de
Septiembre mil novecientos noventa y ocho.- Vendido el
sitio cuatro, manzana catorce, por número mil
cuatrocientos cinco, Antofagasta treinta de Octubre dos
mil dos.- Vendido sitio tres, manzana treinta y tres - J
dos por la número cuatro mil novecientos treinta y
siete, Antofagasta treinta y uno de Octubre dos mil
seis.- Vendido sitio número once manzana veintinueve,
J. L., por número dos mil sesenta y siete de hoy,
Antofagasta veintidós de Mayo dos mil cinco.- Gravado

CONCESION QUINOLA DEL INMUEBLE
INDIVIDUALIZADO EN LA INSCRIPCION
DE FOJA 112 N° 78 DEL
REGISTRO DE HIPOTECA
DEL AÑO 2003, EN FAVOR
DE TRANSPORTE PERCHERO
S.A. - MEDIO TONEL, 20.05.
2023.-



MODIFICACION DE
DESLINDES DE LA MANZANA
N° 23, LOTES 1,
2, 3, 4 Y 5 ANTOFAGASTA
MAYO DE ESTA INSCRIPCION
CON A FOJA 29, DE
ENCUENTRA INSCRITO A
FOJA 116 N° 115 CON
FECHA DE HOY.- MEDIO
TONEL, 17.05.2024.-

MODIFICACION DE
DESLINDES DE LA MANZANA
N° 4, LOTES 1,
2, 3, 4 Y 5 ANTOFAGASTA
MAYO DE ESTA INSCRIPCION
CON A FOJA 29, DE
ENCUENTRA INSCRITO A
FOJA 118 N° 111 CON
FECHA DE HOY.- MEDIO
TONEL, 17.05.2024.-



PLANO 02102-394
C.U., RESOLUCION N° 07/200
EXPEDIDA POR LA D.O.M.
DE LA MUNICIPALIDAD DE
MEJILLONES, ANTOFAGASTA
QUINIENTOS Y SEIS, RESOLUCION
N° 02102-394 DE ANTOFAGASTA
BAJO EL N° 670 CON FECHA
23.04.2011, SE ARCHIVA AL
FINAL DEL REGISTRO DE
PROPIEDAD CON FECHA DE
HOY, BAJO EL N° 84.-
MEDIOWAY, 13 DE JUNIO
DE 2024.-



con Servidumbre por número tres mil ochocientos
ochenta y dos, Antofagasta veintidós de Agosto dos
mil seis.- Concesión definitiva número mil quinientos
dos, número mil quinientos tres, número mil quinientos
cuatro, Antofagasta diez de Julio dos mil dos.-
Desafectado el lote de equipamiento y áreas verdes de
desierto en el plano número 11-2-685-E-R agregado
con el número trescientos setenta y seis, Antofagasta
nueve de Octubre dos mil dos.- Certificado número
ciento noventa y nueve de mil novecientos noventa y
nueve de fecha uno de Octubre mil novecientos
noventa y nueve expedida por la Dirección de Obras de
la I.M.A. rectifica la resolución número ciento setenta y
dos de mil novecientos noventa y nueve en el estado
de señalar que plano de loteo denominado sector la
chimba alto se encuentra a nombre del fisco de Chile
copia agregó con el número cuatrocientos setenta y
cinco, Antofagasta diez de Noviembre mil novecientos
noventa y nueve.- Vendido lote A por número mil
seiscientos cuarenta y dos, Antofagasta siete de Junio
dos mil uno.- Certificado número cincuenta y seis dos
mil uno, de fecha nueve de Abril dos mil, uno expedida
por la D. de O. de la I.M.A. reducida a escritura pública
en la notaría Santos al diez de Abril dos mil uno consta
de la subdivisión del inmueble del centro de calle
Anibal pinto sin número en dos lotes A y B bajo las
siguiente condiciones: lote A superficie siete coma
ciento veintidós metros cuadrados; norte: veinticinco

como cero cero metros, con calle Zenteno actual Instalación de esas; sur: en línea quebrada de cuatro coma cincuenta; ciento nueve coma uno; veintuno coma cuatro; cuarenta y cuatro coma cero; cuatro coma veinte metros, con lote B; esta: en sesenta y ocho coma cero cero metros con calle Anibal Pinto; Oeste en línea quebrada de cuarenta y cinco coma uno; ciento tres coma uno; quince coma tres; cuarenta y tres coma tres, con el océano pacífico, playa de por medio. Lote B: superficie diez coma quinientos cincuenta y cuatro coma cuarenta y tres metros cuadrados, deslindes; Norte: en línea quebrada de ciento cuatro coma cero cero; veintiocho coma veinte; veintitrés coma treinta; treinta y dos coma noventa; seis coma veintidós metros, con Dirección de Bienestar de Carabineros; Esta: ciento treinta y nueve coma sesenta metros, con calle Anibal Pinto; Oeste: en treinta y tres coma veinte metros, con océano pacífico playa de por medio. Copia de los documentos agrago con el número doscientos tres. Antofagasta diez de Abril dos mil uno.- Por resolución número once de dos mil tres, de la D.O.M. se hizo una aprobación de deslindes de parte del inmueble del centro, copia agregada con el número ochenta y ocho. Antofagasta catorce de Marzo dos mil tres.- Vendido el sitio diez, manzana dieciocho, por número veintidós. Antofagasta ocho de Junio dos mil cinco.- Gravado con servidumbre por rol número diecinueve punto cuatrocientos uno por número dos



novecientos noventa y cuatro, asignese al patrimonio de afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, el inmueble fiscal correspondiente a una coma cero cero hectáreas, ubicada en el sector rural nor-este, de la comuna de Mejillones, copia agrago con el número doscientos cuarenta y siete. Antofagasta tres de Julio del dos mil tres. Por escritura pública otorgada en la Notaría Santos, de esta ciudad, de fecha tres de abril de dos mil dos, modifícase el Decreto Supremo número noventa y ocho de mil novecientos noventa y nueve, en el sentido que se reemplaza íntegramente su texto por el que se individualiza en el comprobante que agrago al final de este Registro con el número ciento cincuenta y cinco. Antofagasta diecisiete de abril del año dos mil dos. Vendido el sitio número cinco, manzana G, por la número tres mil ciento sesenta y uno, de hoy. Antofagasta diecinueve de agosto de dos mil cuatro. Gravada parte con servidumbre minera, por los números mil ciento veintidós y mil ciento cincuenta y seis, de fecha quince y veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho, Antofagasta veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Gravada con servidumbre por número mil seiscientos sesenta y nueve, Antofagasta veintinueve de Julio mil novecientos noventa y cinco.- Gravada con servidumbre por número mil ochocientos. Antofagasta



mil ochocientos sesenta y cuatro. Antofagasta cinco de Octubre dos mil uno.- Gravada con servidumbre por la número dos mil cuatrocientos veintinueve. Antofagasta veintitrés de Octubre dos mil.- Gravada con servidumbre por número dos mil ochocientos cuarenta y ocho. Antofagasta veintidós de Noviembre mil novecientos noventa y ocho.- Transferida por el fisco la manzana M y N por número cuarenta y siete. Antofagasta diecinueve de Agosto dos mil dos.- Transferida por el fisco el pasaje, uno y tres, Avda. Andallón sin número, por la número cincuenta y tres, cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco. Antofagasta veintidós de Agosto dos mil dos.- Gravada con servidumbre por número tres mil quinientos sesenta y seis. Antofagasta siete de Agosto dos mil ocho.- Transferido por el fisco las manzanas P-Q-R por número cuarenta y cinco. Antofagasta siete de Agosto dos mil dos.- Gravada con servidumbre por número quinientos setenta y cuatro. Antofagasta doce de Marzo dos mil nueve.- Gravada con servidumbre por número mil ochocientos trece. Antofagasta, veinticuatro de Junio dos mil nueve.- Vendido el sitio lote R-dos, por número cuatro mil sesenta. Antofagasta, diez de Diciembre dos mil seis.- Vendido el sitio número dos-M, cuarenta y seis-J.L., por número cuatro mil doscientos noventa. Antofagasta quince de Septiembre dos mil seis.- Por resolución exenta número trescientos sesenta y dos, de fecha seis de mayo de mil

diez de Agosto mil novecientos noventa y nueve.- Transferida por el fisco por la número doce. Antofagasta seis de Mayo dos mil tres.- Gravada con servidumbre número mil quinientos veintitrés. Antofagasta veintinueve de Mayo dos mil nueve.- Transferida por el fisco los lotes de uno al treinta, por número treinta y cinco. Antofagasta tres de Abril dos mil.- Transferido por el fisco lote siete al dieciséis, manzana K, lote uno al treinta manzana Q, lote uno al quince manzana R, por número setenta y seis. Antofagasta treinta y uno Mayo dos mil.- Transferido por el fisco los lotes uno al diez, por número noventa y dos. Antofagasta veintidós Julio dos mil.- Transferida por el fisco las manzanas E, F, G, H, I, J, por la número uno. Antofagasta veintidós Enero dos mil uno.- Transferida por el fisco por número cuatro. Antofagasta siete de Febrero dos mil uno.- Transferida por el fisco número cuarenta y cinco. Antofagasta diecinueve de Marzo de dos mil uno.- Transferido por el fisco por número cuarenta y seis. Antofagasta diecinueve de Marzo dos mil uno.- Transferida por el fisco por número cincuenta y uno. Antofagasta veintidós de Marzo de mil uno.- Transferido por el fisco por número cincuenta y dos. Antofagasta dieciocho Abril dos mil uno.- Transferida por el fisco las manzanas A,B,C,D,E,F,G POR número veintidós. Antofagasta dieciocho de Junio dos mil dos.- Transferido por el fisco las manzanas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve,

trece, dieciséis, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, por número veinticinco. Antofagasta veinticinco de Agosto dos mil tres.- Transferido por el fisco los sitios uno manzana seis, manzana catorce, por número doscientos dieciocho. Antofagasta cinco de Octubre dos mil.- Transferido por el fisco la manzana R, por Número veinticinco Antofagasta dieciocho de Junio dos mil dos.- Transferido por el fisco el sitio dos manzana cinco de Mejillones, por número doscientos treinta y ocho, Antofagasta, diez Diciembre dos mil.-Vendido el sitio seis manzana cuarenta y nueve por número treinta y ocho. Antofagasta cinco de Enero dos mil cinco.- Vendido el sitio cuatro-A, de la manzana cinco, por la número mil seiscientos cuarenta y tres. Antofagasta once de Abril dos mil ocho.- Concedida por la número dos mil novecientos veinticinco del dos mil ocho. Antofagasta ocho de Junio dos mil ocho.- Gravada con servidumbre número cuatro mil doscientos sesenta y nueve y cuatro mil doscientos setenta. Antofagasta veinticinco de Septiembre dos mil ocho.- Gravada con servidumbre provisoria por número cuatrocientos cuarenta y cuatro. Antofagasta veinticuatro de Febrero dos mil nueve.- Gravada con servidumbre por número cuatro mil cuatrocientos setenta y tres. Antofagasta siete de Diciembre dos mil siete.- Otorgado en concesión el inmueble fiscal asignado como lote F ubicado en la zona portuaria de mejillones, comuna de



cuatro ciento noventa y cinco de dos mil ocho, por número mil setecientos nueve. Antofagasta dieciocho de Marzo dos mil nueve.- Se agrega plano del fisco respecto a subdivisión de sitio E, calle Huamachuco con caperosa copia agrego número mil treinta y seis. Antofagasta veinticuatro de Septiembre dos mil siete.- Gravada con servidumbre provisoria por la número mil quinientos dieciséis. Antofagasta veinte de Abril dos mil diez.- Vendido por número dos mil doscientos cincuenta y nueve, el inmueble individualizado al plano número cero doscientos uno - siete mil setecientos noventa y dos ubicado en el sector denominado la portada costado de la ruta uno copie del plano y decreto agrego bajo el número setecientos, del año dos mil diez. Antofagasta once de Junio dos mil diez.- Se agrega plano del fisco número 02101-7.781 C.U. respecto a calle Benito Ocampo, entre calle Oficina Lina y calle Oficina Anita, copia número setecientos ochenta y siete. Antofagasta, cinco de Julio dos mil diez.-Gravada con servidumbre eléctrica bajo el número cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete. Antofagasta cinco de Noviembre dos mil diez.- Gravada con servidumbre por número doscientos doce. Antofagasta veinte de Enero dos mil once.-Gravada con servidumbre por número ciento ochenta y cinco. Antofagasta, veinte de Enero dos mil once.- Se agrega plano número 11-2-7411-C-U, de incorporación de sitio cinco. Copia agrego bajo el número cuatrocientos



mejillones provincia y región de Antofagasta, por la número dos mil doscientos cuarenta y seis. Antofagasta veintinueve de Julio dos mil nueve.- Gravada con servidumbre sociedad GNC Mejillones S.A. Por número cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro Antofagasta veintitrés Diciembre dos mil nueve.- Gravada con servidumbre GNC Mejillones s.a. por número doscientos treinta y cuatro. Antofagasta dieciocho de Julio dos mil once.- Gravada con servidumbre por número sesenta y uno. Antofagasta once Enero dos mil diez.- Gravada con servidumbre por número setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y cinco. Antofagasta once de Noviembre dos mil diez.- Gravada con servidumbre por número cuatrocientos sesenta y cinco. Antofagasta ocho de Diciembre dos mil diez.- Plano loteo número once - dos - siete mil quinientos veintiocho - C - U la Chimba Alto, manzana B lote ocho, agregado con número doscientos treinta y cuatro. Antofagasta cuatro de Marzo dos mil nueve.- Destinada por número cuatro mil novecientos sesenta y ocho del dos mil siete. Antofagasta veinticuatro de Octubre dos mil siete.- Gravada con servidumbre por número dos mil ciento cuarenta y ocho. Antofagasta dos de Junio dos mil ocho.- Gravada con servidumbre de alcantarillado lote F-uno por número dos mil setecientos noventa y cuatro. Antofagasta tres de Septiembre dos mil nueve.- Vendidos lotes A- UNO y A- DOS del plano número

treinta. Antofagasta veinte de Abril dos mil once.- Se agrega plano número 015-11-2-A-R, individualizado como plano de Corte sector agrícola e industrial ' La Chimba', copia número cuatrocientos noventa. Antofagasta seis de Mayo dos mil once.- Vendido el inmueble ubicado entre la calle Vladimir Saavedra norte, Vladimir Saavedra sur, Nicolás González y avenida Benilla del sector La Chimba, por número dos mil trescientos treinta y ocho. Antofagasta nueve de Mayo dos mil once.- Por la número dos mil quinientos setenta y seis, vendido el inmueble que corresponde al sitio número uno, manzana Dos C, Caleta Constitución, del sector Isla Santa María. Antofagasta, dieciocho de Mayo dos mil once.- Se agrega plano número cero dos mil ciento uno - siete mil setecientos veintiseis C.U. según resolución número ciento cuarenta y nueve de dos mil ocho de fecha treinta y uno de Diciembre dos mil ocho otorgada por la D. de O. De la I.M.A., Copia número seiscientos veintidós. Antofagasta, nueve de Junio dos mil once.- Vendido sitio dos - A, manzana barrio industrial, por número cuatro mil ciento cuarenta y cuatro. Antofagasta nueve de Agosto dos mil once.- Se agrega plano número cero dos mil ciento dos - siete mil seiscientos setenta y seis del sector pampa Mejillones, copia agrego bajo número setecientos ochenta y uno. Antofagasta diecinueve de Julio dos mil once.- Se agrega plano número ciento veintituna - once - dos - C - U del sector balneario punta lista, según

Page: 754



Trainta y siete

Page 12



Antibal Pinto número dos mil ochocientos cinco, de la del centro, según resolución exenta número cuarenta y cuatro, de fecha catorce de Febrero mil novecientos noventa y cinco, expedida por el ministerio de bienes nacionales, copia con el número treientos veintitres. Antofagasta seis Agosto dos mil tres.- Gravada con servidumbre número dos mil ochocientos setenta y nueve. Antofagasta veinticinco de Agosto dos mil tres.- Transferida por el fisco las manzanas I-J-K-L y M por la número veintiséis. Antofagasta uno de octubre dos mil tres.- Transferida por el fisco las manzanas A-B-C-D-E-F por la número veintiseata. Antofagasta uno de Octubre dos mil tres.- Asigne al patrimonio de afectaciones fiscal de la Dirección de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, regulado por la ley número dieciocho mil seiscientos doce de mil novecientos ochenta y ocho, el siguiente inmueble fiscal ubicado en el balneario de Mejillones, II Región terreno de playa y uso de mejora fiscal denominado síto número siete manzana C, que se individualiza en el comprobante que agrego con el número cuatrocientos trece. Antofagasta once de Octubre dos mil tres.- Gravada con servidumbre por número ocho mil doscientos cuarenta y nueve. Antofagasta uno de Julio de dos mil once.- Doslínea al Ministerio de Defensa Nacional. Dirección General de Deportes y Recreación los siguientes inmuebles de calle Aníbal, entre Vicuña, Pailhuano de una superficie de mil coma

doscientos cincuenta y cuatro coma cero cero metros cuadrados, inmueble de calle Los número cuatro mil novecientos cincuenta, de la población Lautaro, de una superficie de doce mil seiscientos cincuenta metros cuadrados; inmueble ubicado en Ongolmo quinientos treinta y siete de millones, sitio ocho manzana siete, según resolución exenta número doscientos cinco, de fecha catorce de Agosto mil novecientos noventa y seis, de Ministerio de Bienes Nacionales, copia agrego con el número trescientos veintidós, Antofagasta veintidós de Agosto dos mil tres.- Gravada número dos mil seiscientos cincuenta y seis. Antofagasta tres de Agosto dos mil once.- Servidumbre número dos mil seiscientos cincuenta y siete. Antofagasta tres de Agosto dos mil once.- Complemento las notas marginales que antecede de fecha veintidós de Agosto de dos mil tres, los inmueble citados se destinan a "Instituto Nacional de Deportes de Chile - Chile Deporte". Antofagasta veintidós de Agosto dos mil tres.- Transferido por el fisco el equipamiento número tres, manzana quince, por número seis. Antofagasta doce de Febrero dos mil cuatro.- Destínese al Ministerio de Salud para el servicio de salud de Antofagasta, el inmueble ubicado en calle Eduardo Foster esquina Félix García, pob. Oscar Bonilla, el terreno fiscal se encuentra individualizado en el plano número II- dos - cinco mil quinientos cuarenta y ocho - C.U., de la del centro según escritura de notaría



mil cuatrocientos veintisiete. Antofagasta veintisiete de septiembre del año dos mil once.-Vendido el lote A Portada Alta, por la número cinco mil doscientos cincuenta y uno. Antofagasta veinticuatro de Noviembre dos mil cinco.- Asignese al patrimonio de afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército en su calidad de servicio de bienestar social de la institución, el inmueble fiscal situado en el balneario Juan López, correspondiente a la manzana treinta y siete, sitio uno, dos, nueve y diez, de la del centro, por resolución de fecha doce de Octubre de dos mil cuatro. CJE.CAAE.(R). número trescientos cincuenta, en Santiago, copia agrego con el número mil doscientos noventa y cuatro. Antofagasta veintidós de Noviembre dos mil cinco.- Subdivisión de lote A de la sub inscripción de fecha veintidós de Noviembre dos mil cinco, en cinco lotes que se individualizan en el comprobante cuatrocientos noventa y cinco. Antofagasta, dieciséis de Marzo dos mil ocho.- Complemento la anotación marginal de fecha veintidós de Noviembre dos mil cinco, asignada patrimonio de afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército en su calidad de bienestar social del ejército el terreno fiscal ubicado al este de la ciudad, correspondiente al lote A, de una superficie de cuatro mil ochocientos veintitrés hectáreas. Antofagasta veintinueve de Noviembre de dos mil cinco.- Fusiónados los sitios uno al treinta de la



Castillo el ocho de Abril dos mil cuatro. Copia agrego con el número doscientos once. Antofagasta veintinueve de Abril dos mil cuatro.- Transferidos los sitio dos manzana cincuenta y dos, sitio dos manzana cincuenta y uno, sitio trece manzana cincuenta y uno, sitio trece manzana cincuenta y dos, por número veinticuatro, veintidós, treinta y uno, y treinta y cinco. Antofagasta doce de Octubre dos mil cuatro.- Servidumbre número tres mil ciento noventa y cinco. Antofagasta cinco de Septiembre dos mil once.- Oasignese al patrimonio de afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, el sitio fiscal número tres, del balneario Hornitos por resolución CJE. CAAE número trescientos sesenta y tres de fecha seis de Mayo mil novecientos noventa y cuatro, Santiago. Copia agregada con el número seiscientos ochenta y cinco. Antofagasta dos de Noviembre dos mil cuatro.- Asignase al patrimonio afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, en su calidad de servicio de bienestar social del ejército, el inmueble fiscal individualizado como sitio número veintidós, ubicado en el balneario Hornitos por resolución de fecha seis de Marzo mil novecientos noventa y cuatro. CJE. CAAE.(R) número trescientos sesenta, en Santiago. Copia agrego con el número seiscientos ochenta y cinco. Antofagasta dos de Noviembre dos mil cuatro.- Servidumbre número tres

manzana diez, según certificado número cero setenta y siete de dos mil cinco, de fecha veintidós de Noviembre dos mil cinco, expendido por la D. de D. de la I.M.A. reducido a escritura pública en la notaría Castillo, el trece de Diciembre dos mil cinco, copia agregada con el número mil trescientos once. Antofagasta catorce de Diciembre dos mil cinco.- Asignese al patrimonio de afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, en su calidad de servicio de bienes social del ejército, el inmueble fiscal correspondiente a uno coma cero cero hectáreas, ubicada en el sector rural Nor-Este, de la comuna de Majillones, en la del centro por resolución de fecha seis de Marzo mil novecientos noventa y cuatro COE. CAAE. tres A dos, copia del contrato y plano adjunto con el número ciento veintisiete. Antofagasta nueve de Febrero dos mil seis. Vendido por número cuatro mil seiscientos diecinueve. Antofagasta dieciséis de Octubre dos mil seis.- Vendido los sitios números tres y cuatro, por la número dos mil seiscientos veinticuatro. Antofagasta quince de Junio dos mil seis.- Vendido el sitio siete F, por número dos mil novecientos. Antofagasta veintidós de Julio dos mil seis. Transferido el sitio número tres, de la manzana número cuarenta y nueve B, de la Población Salar del Carmen, por número dos mil novecientos noventa y cinco. Antofagasta treinta de Junio dos mil seis.- Vendido el sitio treinta y tres - B, por número

cuatro mil ciento cincuenta y ocho. Antofagasta, Octubre dos mil seis.- Vendido el sitio seis manzana cuarenta y siete, por número cuatrocientos veintidos. Antofagasta veintinueve de Enero año dos mil siete.- Gravada con servidumbre por número mil treinta y dos. Antofagasta quince de Marzo de dos mil siete.- Gravada con servidumbre número mil doscientos once. Antofagasta veintidos de Marzo dos mil siete.- Por decreto supremo seis mil treinta y ocho, de veintisiete de Enero dos mil tres, en Santiago el diecisiete de Abril dos mil siete edicte archivo de plano del inmueble denominado Quinta Esmeralda, lote Uno, que agraga al final del presente registro bajo el número ciento cincuenta y tres. Antofagasta tres de Mayo dos mil siete.- Vendido parte por la número cuatro mil seiscientos noventa y dos. Antofagasta veintuno de Julio dos mil doce.- Se agraga plano del fisco de Chile número cero dos mil ciento dos - ocho mil ciento sesenta y tres-C.U. bajo el número ciento ochenta y cinco. Antofagasta cuatro de Febrero dos mil trece.- Se agraga plano del fisco de Chile número cero dos mil ciento dos - ocho mil cuarenta y tres -C.U. bajo número ciento ochenta y seis. Antofagasta cuatro de Febrero dos mil trece.- Se agraga plano de subdivisión número cero dos mil ciento dos - ocho mil ciento treinta y tres -C.R. bajo número ciento ochenta y siete. Antofagasta cuatro de Febrero dos mil trece.- Gravada con servidumbre por número cuatrocientos veintisiete.



Verificar
datos de
registro



Verificar
datos de
registro

trece.- Servidumbre minera escondida número novecientos veintidós y novecientos veintiséis. Antofagasta doce de Marzo dos mil trece.- Gravada con servidumbre por número cuatrocientos ochenta y siete. Antofagasta dos de Febrero dos mil doce.- Se agraga plano número dos - tres mil trescientos cuarenta y dos-C.U. bajo el número trescientos setenta y tres. Antofagasta diecinueve de Marzo dos mil trece.- Servidumbre rol cuatro mil seiscientos siete guion once por número cuatro mil seiscientos uno. Antofagasta veintiocho de Octubre dos mil trece.- Concedida parte por número cuatro mil doscientos doce. Antofagasta treinta y uno de Agosto dos mil doce.- Servidumbre S.Q.M. rol ciento ochenta y cuatro guion doce, número cinco mil seiscientos setenta y cuatro. Antofagasta veinticuatro de Diciembre dos mil doce.- Servidumbre eléctrica Cochran s.a. por número ciento noventa y dos. Antofagasta, quince de Enero dos mil trece.- Se agraga plano del fisco de Chile número cero dos mil ciento uno - ocho mil trescientos diecinueve C.U. bajo el número quinientos cuarenta y ocho. Antofagasta veintidós de Abril dos mil trece.- Vendida parte por la número dos mil novecientos treinta. Antofagasta nueve de Mayo dos mil trece.- Servidumbre eléctrica fisco / ECL.S.A. por número tres mil doscientos treinta. Antofagasta treinta de Julio dos mil trece.- Servidumbre rol dos mil quinientos cuarenta y cinco guion dos mil trece, por número cuatro mil seiscientos. Antofagasta



Verificar
datos de
registro



Verificar
datos de
registro

Antofagasta cuatro de Febrero dos mil trece.- Se agregó plano de fisco de Chile número cero dos mil ciento dos - siete mil novecientos cincuenta y tres C.U. bajo número doscientos treinta. Antofagasta quince de Febrero dos mil trece.- Gravada servidumbre por número cuatro mil quinientos ochenta y ocho. Antofagasta veintinueve de Diciembre dos mil once.- Gravada con servidumbre número cuatro mil quinientos ochenta y siete. Antofagasta veintinueve de Diciembre dos mil once.- Servidumbre provisoria fojas mil seiscientos setenta y ocho, número mil trescientos sesenta y dos. Antofagasta cuatro de Abril dos mil trece.- Destinación al Ministerio de Hacienda - Servicio de Impuestos Internos, sitio número dos manzana número seis, Balneario Juan López. Copia del decreto y plano queda archivado al final del registro de propiedad con número mil ciento trece. Antofagasta veintinueve de Agosto dos mil doce.-Destinación al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Carabineros de Chile, del inmueble fiscal enrolado con número dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco guion uno, plano número cero dos mil ciento uno - siete mil novecientos cuarenta y nueve-C.U., con una superficie aproximada de trescientos coma cero cero metros cuadrados. Copia agraga número ciento noventa. Antofagasta seis de Febrero dos mil trece.- Servidumbre Sierra Gorda de número trescientos noventa y dos. Antofagasta treinta y uno Enero dos mil

veintiocho de Octubre dos mil trece.- Se agraga plano número cero dos mil ciento dos - ocho mil ciento setenta -C.U. de sector barrio Industrial. Copia agregada número seiscientos treinta y tres. Antofagasta, diecisiete de Mayo dos mil trece.- Se agraga plano número cero dos mil ciento uno - ocho mil trescientos sesenta y dos C.U. según resolución número ciento cuarenta y nueve de dos mil trece, de fecha uno de Agosto dos mil trece.- Otorgado por la D. de O. de la I.M.A. copia agraga número ciento dieciséis sector caparrosa II. Antofagasta veintitrés de Agosto dos mil trece.- Gravada con servidumbre por número cuatrocientos veintiséis. Antofagasta cuatro de Febrero dos mil trece.- Transferida parte por número dos mil cuarenta y seis. Antofagasta dieciocho de Abril dos mil trece.- Vendido lote número dos, por la número dos mil seiscientos ochenta y nueve. Antofagasta seis de Mayo dos mil trece.- Vendido lote tres, por número dos mil seiscientos noventa. Antofagasta seis de Mayo dos mil trece.- Transferido el inmueble de pasaje Seusalito número seiscientos treinta y ocho, por número cuatro mil noventa y cuatro. Antofagasta veintisiete de Junio dos mil trece.- Transfiriendo sitio veintitrés manzana C de calle Mario Silva I. por la número cuatro mil noventa y cinco. Antofagasta veinticinco de Junio dos mil trece.- Transferido el sitio siete C sector V, la Chimba, por número cuatro mil noventa y siete. Antofagasta veintisiete de Junio dos mil trece.- Transferido el

inmueble de pasaje subterráneo J. Monti número trecentos sesenta y uno, sitio diecisiete manzana uno, de la comuna de Mejillones, por número cuatro mil cien. Antofagasta veintisiete de Junio dos mil trece.- Gravada con servidumbre por número cuatro mil ochocientos sesenta y uno, cuatro mil ochocientos sesenta y dos. Antofagasta siete de Noviembre dos mil trece.- Concesión gratuita por número cinco ciento veintiocho. Antofagasta veintiséis de Noviembre dos mil trece.- Vendida por número mil quinientos veinte el inmueble ubicado en Mejillones zona portuaria individualizado el plano archivado al final del registro de propiedad dos mil diez, agrego copia bajo número trecentos noventa y ocho. Antofagasta seis de Enero dos mil doce.-Servidumbre a fojas cinco mil ciento cincuenta y tres via. Número tres mil novecientos ochenta y cinco. Antofagasta catorce de Noviembre dos mil once.- Servidumbre a fojas cinco mil ciento ochenta y ocho via. Número tres mil novecientos ochenta y seis. Antofagasta catorce de Noviembre dos mil once.- Gravada con concesión onerosa, correspondientes a los lotes A, B, C, D, E, F, G, H por número mil seiscientos ochenta y siete. Antofagasta cinco de Abril dos mil doce.-Gravada con servidumbre Sociedad Contractual Minera Antakena por número mil novecientos tres y mil novecientos cuatro. Antofagasta, dieciséis de Abril dos mil doce.- Fojas seiscientos treinta y cinco número seiscientos cincuenta y cuatro



Pág. 30/31



año mil novecientos sesenta y cinco. Se agrega plano número cero dos mil ciento dos - ocho mil ciento sesenta y cuatro C.U. De Pampa Mejillones, copia agrego bajo el número seiscientos sesenta y dos. Antofagasta veintiséis de Junio dos mil doce.- Servidumbre Antakena por número cuatro mil ciento sesenta y siete, cuatro mil ciento ochenta y seis. Antofagasta treinta de Agosto dos mil doce.- Agrego plano número cero dos mil ciento dos - ocho mil ciento cincuenta y ocho C.U., agrego copia número novecientos cincuenta. Antofagasta veintisiete de Julio dos mil doce.-Vendida parte por la número siete mil doscientos noventa y siete. Antofagasta quince de Julio dos mil doce.- Gravada por servidumbre por la número cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis. Empresa Eléctrica Cochran. Antofagasta treinta de Noviembre dos mil doce. Servidumbre número cuatro mil ciento cincuenta y cinco. Antofagasta veintisiete de Septiembre dos mil trece.- Servidumbre número cuatro mil ciento cincuenta y tres. Antofagasta veintisiete Septiembre dos mil trece.- Servidumbre número tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho. Antofagasta nueve Agosto dos mil trece.- Servidumbre número doscientos. Antofagasta dieciséis de Enero dos mil catorce.- Servidumbre número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis. Antofagasta nueve de Agosto dos mil trece.- Servidumbre número cuatro mil cuatrocientos ocho. Antofagasta catorce de Octubre dos mil trece.- Vendida

parte por número seiscientos sesenta. Antofagasta treinta y uno de Enero dos mil once.- Servidumbre a favor de Inversiones Caprica Iron Spa, por número seiscientos veinte. Antofagasta veinte Febrero dos mil catorce.- Concesión onerosa área A Uno, por número ochocientos cincuenta y cuatro. Antofagasta cinco de Marzo dos mil catorce. Servidumbre número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos. Antofagasta, dieciséis de octubre del año dos mil trece. Gravada con servidumbre por la número tres mil. Antofagasta veintinueve de junio del año dos mil siete. Plano de loteo número cero dos mil ciento uno - siete mil seiscientos sesenta y seis C.U. La Chimba Alto, manzana C - Lote tres, agrego con el número ciento noventa y ocho. Antofagasta cuatro de marzo año dos mil nueve. Gravada con servidumbre provisoria por la número ciento treinta y ocho. Antofagasta quince de enero del año dos mil nueve. Por decreto número mil novecientos quince de fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta, destínase al Ministerio del Interior, Dirección General de Carabineros de Chile, los terrenos ubicados, en el Puerto de Mejillones, de una superficie de mil ochocientos ochenta y tres coma veinticinco metros cuadrados. Copie agrego con el número seiscientos veinte. Antofagasta treinta de mayo de dos mil siete. Por decreto de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno, exento cero once, destínase al Ministerio de Defensa



Pág. 40/41



DERECHOS
POR: 5/11

Nacional, Subsecretaría de Carabineros, para la prefectura de Antofagasta, el inmueble fiscal de calle Diaz Gana sin número, esquina de Santa María, comuna a Sierra Gorda. Copia agrego con el número seiscientos veintidós. Antofagasta treinta y uno de mayo de dos mil siete. Transferidas por los números mil ochocientos cincuenta y tres, mil ochocientos cincuenta y cuatro, mil ochocientos cincuenta y cinco, mil ochocientos cincuenta y seis. Antofagasta trece de abril del año dos mil Diez. Gravada con servidumbre por la número setenta y dos. Antofagasta, cinco de enero del año dos mil doce. Conforme con la copia autorizada expedida por el Archivo Nacional que he tenido a la vista y que se agrega al final del presente Registro con el número novecientos treinta y seis.- Requirió la presente inscripción mediante ordinario número dos mil ochocientos treinta y nueve, año dos mil catorce, don Amaldo Gómez Ruiz, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta. Day fe.- Demás antecedentes y notas marginales, constan de copia expedida por el Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, que agrego al final del presente registro bajo el número 28. Requirió la presente inscripción, don Eliseo Leivaan Torres. Day fe.-





Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE DE FOJAS 24 VUELTA NUMERO 27
AÑO 2016 otorgado el 25 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes
páginas.

Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larraín.-

Avenida Almirante Latorre 520, Mejillones.-

Mejillones, 25 de Junio de 2024.-



123456797956
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456797956.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F5256-123456797956.-

Firmado digitalmente por: DIEGO NICOLAS MEJIAS LARRAIN
Fecha: 25.06.2024 16:16 Razón: Notario Publico
Ubicación: Mejillones

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO: que la(s) inscripción(es) de dominio practicada(s) a fojas veinticuatro vuelta (24 vta.), Número veintisiete (27), del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente al año dos mil dieciséis (2016) y que se refiere(n) al inmueble consistente en: Resto o saldo de extensión de terrenos ubicados en la comuna de Mejillones, exceptuando los lotes transferidos, se encuentra(n) actualmente VIGENTE(S) a nombre de: FISCO DE CHILE.- Mejillones, veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro.-



DIEGO MEJÍAS LARRAIN
NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL





Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larrain

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y PROHIBICIONES DE FOJAS 24 VUELTA
NUMERO 27 AÑO 2016 otorgado el 25 de Junio de 2024 reproducido en las
siguientes páginas.

Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larrain.-
Avenida Almirante Latorre 520, Mejillones.-
Mejillones, 25 de Junio de 2024.-



123456797957
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456797957.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F5256-123456797957.-

75

**CERTIFICADO DE HIPOTECAS, GRAVAMENES
INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR**

Del inmueble inscrito a Fojas 24 vta., N°27, del Registro de Propiedad del año 2016, que corresponde a resto o saldo de extensión de terrenos ubicados en la comuna de Mejillones, Exceptuando los lotes transferidos, de propiedad de FISCO DE CHILE.

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes desde el 29 de diciembre del año 2016 a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene inscripciones de Hipotecas (es) vigente (s), en lo que respecta a gravámenes, existen múltiples anotaciones, como por ejemplo, servidumbres, al margen del comprobante agregado bajo el N°26 del año 2016, del Registro de Propiedad, que dio origen a la reinscripción de dominio.-

MEJILLONES, 25 DE JUNIO DE 2024.



DIEGO MEJÍAS LARRAIN

NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL

Revisados los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene inscripción (es) vigente (s).

MEJILLONES, 25 DE JUNIO DE 2024.



DIEGO MEJÍAS LARRAIN

NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL

Pag: 2/2



Certificado N°
12345678957
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
CERTIFICADO DE JUICIOS Y LITIGIOS DE FOJAS 24 VUELTA NUMERO 27
AÑO 2016 otorgado el 25 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes
páginas.

Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larraín.-

Avenida Almirante Latorre 520, Mejillones.-

Mejillones, 25 de Junio de 2024.-

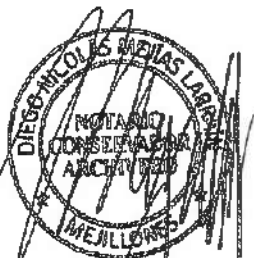


123456797958
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456797958.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F5256-123456797958.-

CERTIFICADO DE JUICIOS Y LITIGIOS

Del inmueble que corresponden a resto o saldo de extensión de terrenos ubicados en esta comuna, Exceptuando los lotes transferidos, inscrito a fojas veinticuatro vuelta (24 vta.), número veintisiete (27), del Registro de Propiedad del año dos mil dieciséis (2016), de propiedad del FISCO DE CHILE. No hay constancia de haberse anotado la existencia de Juicio o Litigio que le afecte.- Mejillones, 25 de junio año 2024.-



DIEGO MEJIAS LARRAIN

NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL





CERTIFICADO N° 104

Antofagasta, 23 de julio de 2024

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 413 de fecha 05 de julio de 2024, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: **Ministerio de Bienes Nacionales.**
Expediente: **022 PP 653848**
Ubicación: **Aprox. a 4,3 km al suroeste de intersección de la Ruta B-262 y Ruta 1, Sector Pampa Mejillones.**

El objetivo es la licitación por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, bajo modalidad de Concesión Uso Oneroso a través de la adjudicación por propuesta pública. El inmueble de dominio fiscal, se encuentra singularizado en el plano 02102-9.883 C.R., con una superficie de 80,18 ha, de la comuna de Mejillones.

Analizados los antecedentes, y por unanimidad, los miembros presentes en la sesión N° 413 de la Comisión Especial de Enajenaciones, proponen bajo el criterio de selección del valor de suelo presentado entre la comparativa de referencias más ajustadas entre todos los antecedentes presentes, fijar un valor comercial para este inmueble de 56.104,35 UF, además de una renta concesional con una tasa anual correspondiente al 6% del valor comercial, esto según se indica en tabla de Tasas Referenciales por Tipo de Uso detallada en el Manual de Procedimiento Comisión Especial de Enajenaciones que la rige, para proyectos de orden Industrial, Comercial y Energía.

Los miembros de la comisión acuerdan entonces fijar los siguientes valores de suelo unitario, valor comercial y renta concesional mínima:

Valor Unitario UF/ha	Valor Total UF	Renta Concesional Mínima (6%)
699,73	56.104,35	3.366,26

JDM

RICARDO CAMPOS ASTORGA
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Reg. (M. S. S.) 259. A. 10
Av. Argentina N° 72, Antofagasta
Teléfono: 051 222 1111

www.mibn.gub.cl

9

Anexo 3. Antecedentes del inmueble denominado "Nueva Quebrada Mititus", ubicado aproximadamente a 9 kilómetros al noreste de la Quebrada Mititus, aproximadamente a 16,70 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 1 con Ruta B-12., comuna de Mejillones, provincia y región de Antofagasta.

- Plano informativo 02102-9.803-C.R. Superficie 80 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 7347, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, de 22 de diciembre de 2023.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 586 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, de fecha 29 de julio de 2024.
- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 24 vuelta N° 27 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones de 25 de junio de 2024.
- Certificado de dominio vigente, de 25 de junio de 2024, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 24 vuelta N° 27 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones.
- Certificado de hipotecas y gravámenes, de 25 de junio de 2024, respecto de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 24 vuelta N° 27 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones.
- Certificado de juicios y litigios, de 25 de junio de 2024, respecto de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 24 vuelta N° 27 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones.
- Certificado N° 105 del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Antofagasta, de fecha 23 de julio de 2024, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.





MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

ANGÉLQUE ARAYA HERNÁNDEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DE
ANTOFAGASTA

UBICACIÓN

PLANO Nº 02102-9.803 C.R.

REGIÓN : ANTOFAGASTA
PROVINCIA : ANTOFAGASTA
COMUNA : MEJILLONES
LUGAR : APROX. A 9 KM NORESTE DE LA
QUEBRADA MITITUS
PREDIO Y/O : APROX. A 16,70 KM AL NORESTE DE
DIRECCIÓN : LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 1
CON RUTA B-12

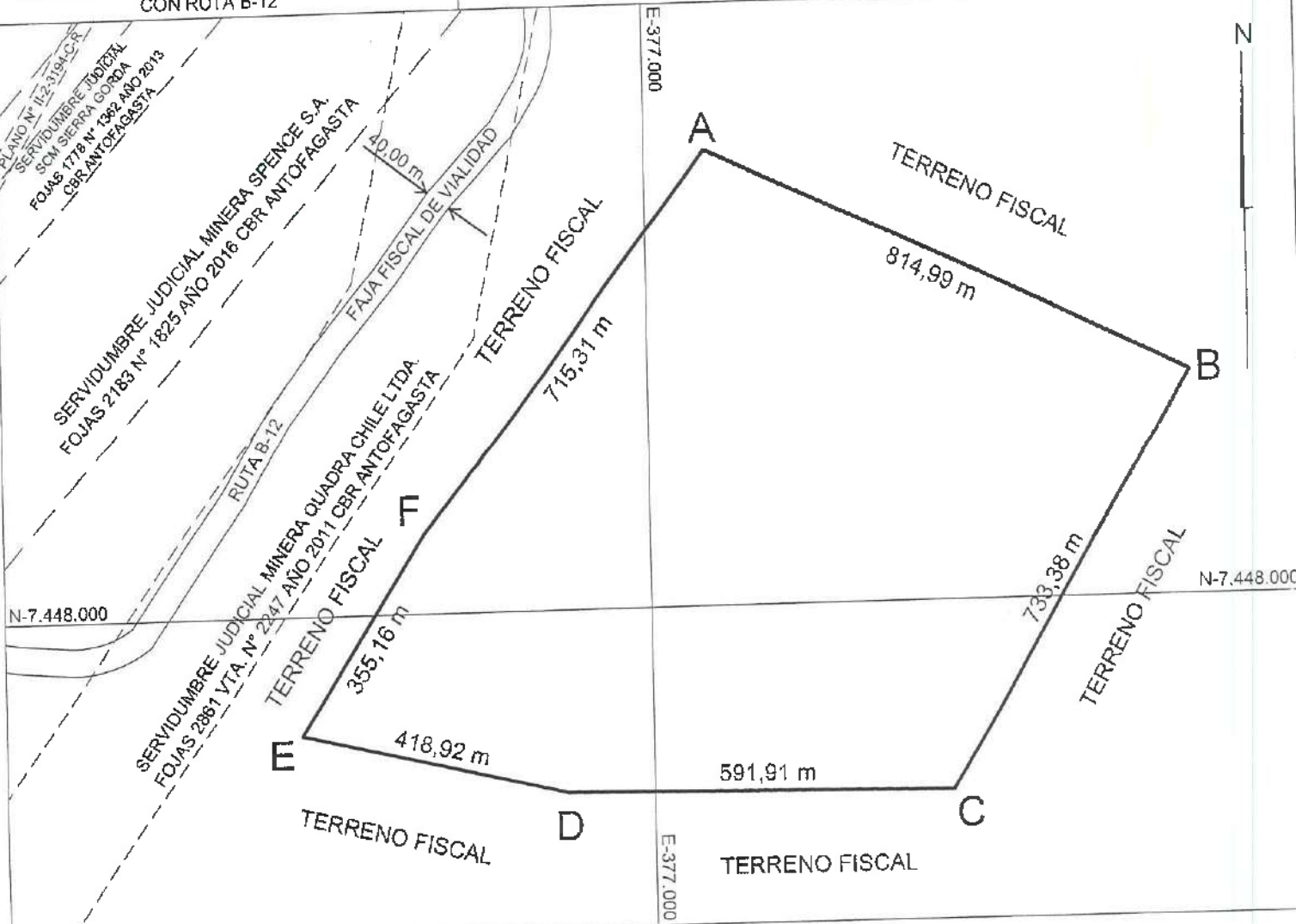
FISCO

REVISOR

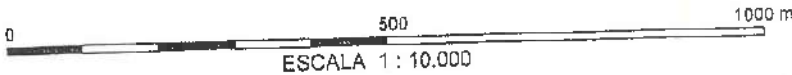
MARTA TRUJILLO CABELLO
INGENIERO DE EJEC. EN GEOMENSURA

NOTA : REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS
APORTADOS POR EL EJECUTOR

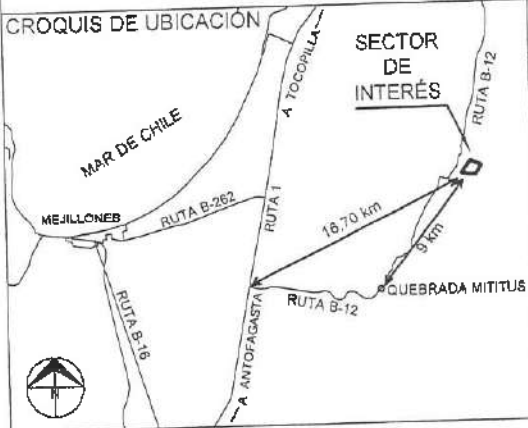
D.L. Nº 1.939 DE 1977



CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM SIRGAS		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
A	7.448.684,39	377.092,37
B	7.448.343,62	377.832,70
C	7.447.713,25	377.457,88
D	7.447.723,64	376.866,07
E	7.447.822,45	376.458,97
F	7.448.119,90	376.653,04



CUADRO DE VINCULACIÓN RED GEODÉSICA VÉRTICE M.B.N. ANTOFAGASTA			
VÉRTICE	NORTE	ESTE	DATUM
BN02	7.381.769,711	356.717,587	SIRGAS



SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 80,00 ha	TOTAL :
ESCALA 1 : 10.000	FECHA OCTUBRE 2023
ARCHIVO :	

OBSERVACIONES

LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO CON EQUIPO
GPS GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA TRIMBL
MODELO R12

EJECUTOR

FRANK NUÑEZ URRUTIA
TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA

FECHA MENSURA : AGOSTO 2023
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCIÓN UTM, HUSO
REFERENCIA GEODÉSICA : DATUM SIRGAS
VINCULACIÓN: VÉRTICE MBN ANTOFAGASTA CODIGO (BN)



Antofagasta, 18 Octubre 2023

MINUTA DE DESLINDES

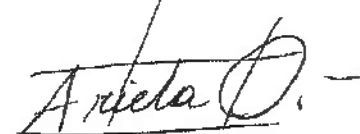
EXPEDIENTE : 022PP653856
SOLICITANTE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES ANTOFAGASTA
MATERIA : PROPUESTA PUBLICA
PLANO : 02102-9.803 C.R.
SUPERFICIE : 80,00 ha
I.D. CATASTRAL : 1455292

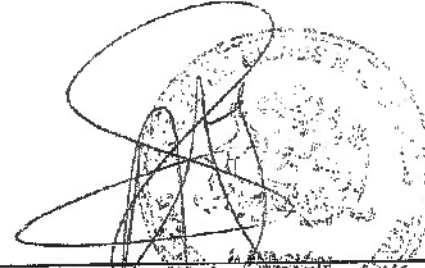
El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terreno Fiscal, en trazo AB de 814,99 m.
ESTE : Terreno Fiscal, en trazo BC de 733,38 m.
SUR : Terreno Fiscal, en trazo CD de 591,91 m y en trazo DE de 418,92 m.
OESTE : Terreno Fiscal, en trazo EF de 355,16 m y en trazo FA de 715,31 m.

UBICACIÓN

REGION : ANTOFAGASTA
PROVINCIA : ANTOFAGASTA
COMUNA : MEJILLONES
LUGAR : APROX. A 9 KM NORESTE DE LA QUEBRADA MITITUS
PREDIO Y/O DIRECCIÓN : APROX. A 16,70 KM AL NORESTE DE LA INTERSECCIÓN DE LA
RUTA 1 CON RUTA B-12


MARTA TRUJILLO CABELLO
INGENIERO DE EJEC. EN GEOMENSURA
UNIDAD DE CATASTRO


ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

MTC

ORD. N° 7347

ANT.: 1.Su correo electrónico de fecha 22/12/2023 ORD. SE02-8205-2023 de fecha 21/12/2023.

2.N° DE INGRESO 10721 de fecha 22/12/2023 al SERNAGEOMIN.

MAT.: Informa sobre pertenencias mineras ubicadas en terrenos indicados.

ANTOFAGASTA, 22/12/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NAIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
oficinapartes.antofagasta@mbienes.cl

En atención a su ANT. N°1, donde consulta información sobre concesiones mineras otorgadas sobre el sector individualizado, cuyas coordenadas se encuentran señaladas en el ORD. N° SE02-8205-2023, en referencia al Plano N° 02102-9.803 C.R. se informa que **existe propiedad minera**, como a continuación se detalla:

Concesión de Explotación			
Rol Nacional	Concesión	Titular	Situación
02203-1736-6	CENTAURO C8 1/30	MINERA SPENCE S.A.	EN TRAMITE
02203-1598-3	CENTAURO 7B 1/20	MINERA SPENCE S.A.	CONSTITUIDA

Concesión de Exploración			
Rol Nacional	Concesión	Titular	Situación
02203-3523-2	MITITUS II 2	INVERSIONES DONA DIGNA SPA	CONSTITUIDA
02203-3576-3	VICTOR 216	AR CHANGOS SOLAR SPA	CONSTITUIDA

Es importante destacar que la propiedad minera es dinámica en el tiempo, por lo tanto, la información que se aporta es aquella que se encuentra vigente a la fecha. Para mayor abundancia de información se hace presente a Ud., que en el área indicada podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensuras en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

El Catastro Nacional de Concesiones Mineras que registra el Servicio está georreferenciado a la proyección cartográfica de coordenadas UTM, referida al Datum PSAD-56, La Canoa, Elipsoide Internacional 1924 de Hayford.

Saluda atentamente a Ud.

Yerko

Ernesto Díaz

Cabezas

Firmado digitalmente
por Yerko Ernesto
Díaz Cabezas
Fecha: 2023.12.26
09:23:02 -03'00'

YERKO DÍAZ CABEZAS
DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA

FGS

Distribución:

- 1. SEREMI Bienes Nacionales de Antofagasta
- 2. Dpto. Propiedad Minera de Antofagasta.



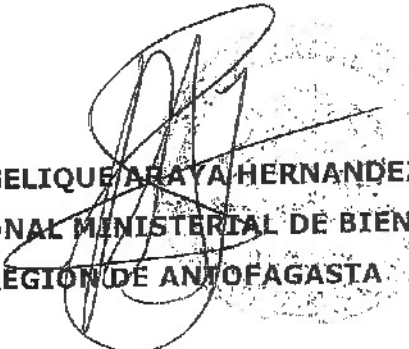


CERTIFICADO N° 586

ANTOFAGASTA, 29 de julio de 2024

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal solicitado en concesión de uso oneroso se encuentra ubicado aproximadamente a 9 kilómetros noreste de la Quebrada de Mititus, aproximadamente a 16,70 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 1 con Ruta B-12, emplazado en la comuna de Mejillones, provincia y Región de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02102-9.803 C.R., y que es de dominio fiscal, amparado por la inscripción global que rola a fojas 24 vuelta número 27 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Mejillones.


ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

4
RCA/VRA/bfb



Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la INSCRIPCION DE DOMINIO DE FOJAS 24 VUELTA NUMERO 27 AÑO 2016 otorgado el 25 de Junio de 2024, reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larraín.-
Avenida Almirante Latorre 520, Mejillones.-
Mejillones, 25 de Junio de 2024.-



Emite el presente documento con firma electrónica avanzada (Pdv No.13.791, de 2003), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2005 de la Excmo. Corte Suprema.-

Carillicado Nº 12345678955.- Verifique su validez en www.fides.cl.
CUR Hª: F5256-12345678955.-

Firmado digitalmente por: DIEGO NICOLAS MEJIAS LARPAINE
Fecha: 25.08.2024 16:16 Razón: Notario Publico
Ubicación: Mejillones

[illegible]

REINSCRIPTION

INSCRIPCION DE DOMINIO

FISCO DE CHILE

REPERTORIO Fojas 1 N° 546

Nº 27.- Mejillones, 29 de diciembre del año dos mil

dieciséis. Con esta fecha procedo a trasladar a este registro la presente inscripción de dominio a favor del

Fisco de Chile de los terrenos ubicados al Norte de Antofagasta, en la Subdelegación Pitmanera del Departamento del mismo nombre, que rola a folios tres mil quinientos nueve vuelta, número tres mil seiscientos setenta y seis, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, del año dos mil catorce, copiado también al centro las anotaciones que contiene "Archivo Nacional", Chile.-

Folios.- Inscripciones de Minuta del Fisco de Chile.-

Folios ciertos treinta cuatro a ciento treinta y cinco

numero doscientos dieciocho.- El Conservador del

Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a

A Oficio número doce mil doscientos cuatro, de

veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y

cinco, de la Gobernación Marítima de Antofagasta, que

en el Registro de Propiedades del Conservador de

Bienes Raices de Antofagasta, don Alvaro Pailaga Rios

correspondiente al año mil-novecientos diecinueve, y

fojas ciento treinta y cuatro a ciento treinta y cinco.

el número de científicos que envejen

6. *Состав для приготовления*

FOR 14 NOV 2007 - KALLAGHER'S BAR (30N 140E) BE WUPOLCOIN OUR FIELDS

De 407 - met 11000, 20000 en 30000

10-1-1968

10-1-1968

Verificado por la N° 198, Inscripción Verificada
En el Oficio de la Oficina de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada



Verificado por la N° 198, Inscripción Verificada
En el Oficio de la Oficina de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada

diecinueve. Consta de minuta presentada ante mí con
fecha veintiocho de febrero del año actual que el Fisco
de Chile es dueño por posesión por más de treinta
años de una extensión de terrenos ubicados al Norte
de Antofagasta, en la Subdelegación Primera del
Departamento del mismo nombre que mide una
superficie aproximada de seiscientos cincuenta mil
cuatrocientas treinta y siete hectáreas y que deslinda:

al Norte, con la línea del Departamento de Tocopilla
desde la punta Chacaya hasta el Cerro Solitario; al Sur,
el límite Norte de la subdelegación Maipú; al Este, con
el Cordón de Cerros de Gualga hasta la estación
Cuevitas y desde esta una línea al Cerro Negro; y al
Poniente, el mar. He procedido a esta inscripción en
virtud del siguiente documento. Solicito la inscripción
de los terrenos que indica. Señor Juez Letrado. El
Tesorero Fiscal de Antofagasta por el Director del
Tesoro en representación del Fisco de Chile, a Usía
respectuosamente digo: Que mi representado es dueño
por posesión de más de treinta años de una extensión
de terrenos ubicados al Norte de Antofagasta en la
Subdelegación Primera del Departamento del mismo
nombre y cuyos deslindes son: al Norte, la línea con el
Departamento de Tocopilla, desde la punta de
Chacaya hasta el Cerro Solitario; al Sur el límite Norte
de la Subdelegación Maipú; al Este, con el Cordón de
Cerros de Gualga, hasta la estación Cuevitas y desde
esta una línea al Cerro Negro; y al Poniente el Mar.

Verificado por la N° 198, Inscripción Verificada
En el Oficio de la Oficina de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada



Verificado por la N° 198, Inscripción Verificada
En el Oficio de la Oficina de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada



Verificado por la N° 198, Inscripción Verificada
En el Oficio de la Oficina de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada



Dentro de estos límites se comprende una superficie
aproximada de seiscientos cincuenta mil cuatrocientos
treinta y siete hectáreas de terrenos baldíos. Por tanto
a Usía suplico se digna ordenar que el Conservador de
Bienes Raíces de este Departamento haga la
inscripción de los terrenos que dejo indicados a
nombre del Fisco, en conformidad a lo dispuesto en los
artículos cincuenta y ocho y ciento uno del Reglamento
del Conservador. J. Flores N.º Antofagasta, veintidos
de febrero de mil novecientos diecinueve. Como se
pide debiendo procederse en la forma indicada en el
artículo cincuenta y ocho del reglamento a que hace
referencia el solicitante. Carlos Muñoz Freire.

Concha. En veintidos de febrero de mil novecientos
diecinueve, notifique en la Secretaría al Señor Tesorero
Fiscal y no firmo. Concha. Conforme al documento
inserto en su original que conjuntamente la Minuta al
principio referida, en dos fojas útiles y bajo el número
ochenta y uno se agrega como comprobante al final del
presente Registro. Para esta inscripción se fijaron los
Carteles respectivos por el término legal y se publicó
aviso en el diario "El Norte" de esta ciudad, de fecha
aviso de marzo de mil novecientos diecinueve, de
conformidad a lo prescrito en el artículo cincuenta y
ocho del Reglamento para el Registro del Conservador
de Bienes Raíces. Requiere y firma la presente don
Ricardo Urquiza, Tesorero Fiscal de este
Departamento. Doy fe. R. Urquiza. José Maza. C.

Verificado por la N° 198, Inscripción Verificada
En el Oficio de la Oficina de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada
Inscripción Verificada en el Oficio de la Inscripción Verificada



Centeno: de los terrenos de la finca en
C.R. Antofagasta, a los 249, 253 y 254
m² 2011, 255 m² N^o 516 del 2016 y 74
m² 1911 N^o 505 del 2012, se emiten los
derechos como sigue:
Total 13 m² 111: Total 33 m² 15: 74 m² 1911
N^o 517: Antofagasta, 21.02.2019.-



S.- "Anotaciones marginales: Por resolución de la
Corte de Apelaciones de Santiago, de veinticuatro de
Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se ordenó
oficiar al infrascrito en cumplimiento de lo prescrito en
el artículo segundo transitorio de la Ley número seis
mil ciento sesenta y dos, de Enero veinticuatro de mil
novecientos treinta y ocho la circunstancia de existir un
litigio pendiente del Fisco de Chile con don Juan N.
Bravo que afecta en parte al inmueble individualizado
en la inscripción del centro.- Antofagasta, seis de
Enero de mil novecientos treinta y nueve.- Firma
inteligible".- "Concedido selloscientos ochenta y siete
coma cincuenta metros cuadrados por la número ciento
once del hoy.- Antofagasta, Marzo seis de mil
novecientos cuarenta.- Hugo Galleguillos".- "
Concedido trescientos noventa y cuatro metros
cuadrados por la número ciento veintiseis de hoy.-
Antofagasta, Marzo veintuno de mil novecientos
cuarenta.- Hugo Galleguillos".- "Concedido trescientos
metros cuadrados por la número cuatrocientos de hoy.-
Antofagasta, agosto diecinueve de mil novecientos
cuarenta.- Hugo Galleguillos".- "Cedidos trescientos
metros cuadrados por la número quinientos cuarenta y
seis de hoy.- Antofagasta, Octubre veintiseis de mil
novecientos cuarenta.- Hugo Galleguillos".- "Cedidos
cuatrocientos metros cuadrados por la número ciento
tres de hoy.- Antofagasta, Febrero siete de mil
novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".- "
Gratuito con facultades Inmueble
Individualizado en el Registro de Compraventa
de Antofagasta, 21.02.2019.-



OTORGADO EN CONCEPCION DE USO GRATUITO A LA
INSTITUCION MUNICIPAL DE MISIONES POR LOS N^{os} 226, 227
228, 229, 230 del Registro de Antofagasta, los Inmuebles
Individualizados en los Compraventa N^{os} 55, 56, 57, 58, 59 del
Registro de Compraventa de Antofagasta con fecha de hoy.
Antofagasta, 13 Septiembre 2018.-

VENIDADO INMUEBLE UBICADO EN ZONA PORTUARIA,
APROXIMADAMENTE A UNO COMA OCHO KILOMETROS DE LA
RUTA UNO DE ESTA COMUNA DE UNA SUPERFICIE DE
100.373,21 METROS CUADRADOS, INDIVIDUALIZADO EN EL
FOLIO N^o 02102-8-727-C.U. DEL MARSHALADO DE ANTOFAGASTA,
NACIONAL, INDIVIDUADO EN EL N^o 251 DEL AÑO 2017,
A FAVOR DEL REGISTRO DE ANTOFAGASTA, POR LA N^o 441
DE HOY.- Antofagasta, 19 NOV. 2018.-



26
Veintiseis

Gratuito con facultades Inmueble Individualizado
en el Registro de Compraventa de Antofagasta 2019
N^o 517, 704 N^o 19 de hoy.- Antofagasta, 21 de
Febrero de 2019.-



"Cedidos doscientos cincuenta metros cuadrados por la
número ciento veintiocho de hoy.- Antofagasta, Febrero
veintiocho de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo
Galleguillos".- "Cedidos trescientos doce coma
cincuenta metros cuadrados por la número
cuatrocientos cuarenta y tres de hoy.- Antofagasta,
Agosto cinco de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo
Galleguillos V".- "Cedidos novecientos noventa y
nueve metros cuadrados por la número cuatrocientos
cuarenta y cuatro de hoy.- Antofagasta, Agosto cinco
de mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo
Galleguillos".- "Concedidos cuatrocientos metros
cuadrados por la número setenta y cuatro de hoy.-
Antofagasta, Agosto veintidos de mil novecientos
cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".- "Cedidos
trescientos metros cuadrados por la número quinientos
cincuenta y seis de hoy.- Antofagasta, Octubre siete de
mil novecientos cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".- "
Cedidos cuatrocientos cuarenta y seis coma veinticinco
metros cuadrados por la número quinientos sesenta de
hoy.- Antofagasta, Octubre ocho de mil novecientos
cuarenta y cinco.- Hugo Galleguillos".- "Concedido
cuatrocientos treinta y siete coma cincuenta metros
cuadrados por la número seiscientos treinta y uno de
hoy.- Antofagasta, Noviembre once de mil novecientos
cuarenta y uno.- Hugo Galleguillos".- "Cedido
cuatrocientos ochenta y siete coma cincuenta metros
cuadrados por la número selloscientos cuatro de hoy.-
Antofagasta, 21.02.2019.-



Gratuito con facultades Inmueble Individualizado
en el Registro de Compraventa de Antofagasta 2019
N^o 517, 704 N^o 19 de hoy.- Antofagasta, 21 de
Febrero de 2019.-



[illegible]

*Claudio Cereceda y
Adelina Jofre de A. et
Alonso Tabares
y/o Tabares de
Joaquín de A. de
Rodríguez de
Moraes*

dos.- Vendida parte por número mil cuarenta y seis,
Antragasta dieciséis de Marzo dos mil seis.-Vendida
parte por número mil novecientos noventa y ocho,
Antragasta veintidos Julio dos mil cinco.- Gravado con
Servidumbre número cuatro mil novecientos cincuenta

[illegible][illegible][illegible]

57411-2022 de 19/04/2022
A 19/04/2022 de 19/04/2022
de 19/04/2022 de 19/04/2022
de 19/04/2022 de 19/04/2022



29
Veintinueve

Resolución de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021

y tres.- Arrendada parte número doscientos veintinueve, Antofagasta diez de Abril mil novecientos noventa y uno.- Transferida parte por la número trecientos y cuarenta y siete, Antofagasta ocho de Agosto dos mil cuatro.- Gravada por Concesión por número tres mil ciento veintiocho y tres mil ciento veintinueve, Antofagasta veintiocho de Noviembre dos mil dos.- Gravada por Concesión por número mil quinientos dos, mil quinientos tres, y mil quinientos cuatro, Antofagasta diez de Julio de dos mil dos.- Gravado con Servidumbre por número mil doscientos noventa, Antofagasta catorce de Mayo dos mil nueve.- Gravada con Servidumbre por folios tres mil ciento sesenta y ocho, número dos mil seiscientos sesenta y cinco, Antofagasta veintiocho de Junio dos mil ocho.- Gravada con Servidumbre por número dos mil ciento once, Antofagasta veintisiete de Agosto dos mil dos.- Gravada con Servidumbre por número cuatro mil ochocientos treinta y uno, Antofagasta veintinueve de Noviembre dos mil diez.- Certificado número cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos noventa y siete, Resolución número ciento setenta y dos año mil novecientos noventa y siete de fecha veintiseis de Octubre mil novecientos noventa y siete.- Certificado número ciento uno del año dos mil dos de fecha siete de Marzo dos mil dos expedido por la D. de O. I.M.A. reducida a escritura pública notaría Santos de fecha cinco de Marzo de dos mil tres consta de la



Resolución de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021

Resolución de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021



Resolución de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021

Resolución de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021



subdivisión del inmueble del centro en sesenta y ocho lotes que se individualizan en el comprobante que dejó con el número ochenta y dos, Antofagasta seis de Marzo dos mil tres.- Certificado número cuatrocientos cincuenta y ocho del año mil novecientos noventa y siete, resolución número ciento setenta y dos del año mil novecientos noventa y siete, de fecha veintiseis de Octubre mil novecientos noventa y siete expedida por la Dirección de Obras de la I.M.A. inmuebles de lotes denominados La Chimba Alto, copia de certificado y plano archivo con el número ochocientos quince, Antofagasta treinta de Diciembre mil novecientos noventa y siete.- Certificado número trecientos nueve de mil novecientos noventa y tres, resolución número ciento ochenta y seis de mil novecientos noventa y tres, de fecha veintidos de Diciembre mil novecientos noventa y tres aprobó el plano de loteo del inmueble del centro ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto esquina callejuela Raci Cisternas, copia de los inmuebles bajo el plano respectivo, registro bajo número ocho. Antofagasta seis de Diciembre mil novecientos noventa y cuatro.- Certificado número uno dos puntos ochenta y dos, fecha treinta Mayo dos mil uno expedido por la D. de O. de I.M.A. reducida a escritura pública en la notaría Castillo treinta y uno de Mayo dos mil uno, consta de la subdivisión del inmueble del centro con respecto al inmueble de calle patricio Lynch número ochocientos cincuenta, en cinco



Resolución de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021



Resolución de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021



Resolución de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021
de 12.10.2021 de 12.10.2021





RODRIGO ALONSO TORO
MAY 20 2023
CONSEJO NACIONAL
MEXICO
GELILLOES

RODRIGO ALONSO TORRES
CONSEJO
MUNICIPAL
INTERINO
MEJILLONES

Chouh's on October 20th

COPIES OF THE INFORMATION
 TRANSMITTED IN THIS MATTER
 TO THE INSPECTOR GENERAL
 MAY 11, 1978 BY
 PERSONS BEING INVESTIGATED
 CONCERNED WITH THE
 CONDUCT OF EMPLOYEES OF
 THE FEDERAL GOVERNMENT
 ARE - 100-100000, 20 AS
 DTC. 2022-
 100-100000

la subdivisión del inmueble del centro en dos lotes "B-uno" y "B-dos" bajo las siguientes condiciones: lote "B-uno" superficie de quinientos noventa como trecientos cincuenta y nueve metros cuadrados, deslindes: norte: en seiscientos cincuenta y uno coma cero cero metros con calle "las Américas", sur: línea quebrada en setecientos veintiséis coma cero cero metros, con terreno fiscal en cuatrocientos noventa coma cero cero metros, con lote "B-dos", este: en diez coma cero cero metros, con terreno fiscal; poniente: línea quebrada en

[illegible]

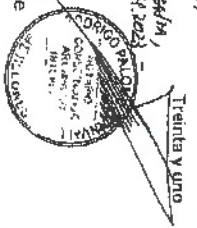
prolongación calle Patrick Lynch; y en quinientos sesenta y cuatro coma cero metros, con la "B-Dos". Late "B-Dos", superficie ciento noventa y dos coma ochocientos sesenta y uno metros cuadrados, desfilindes: Norte, en cuatrocientos noventa coma cero

Certified true:

[illegible]

este año, con número doscientos cuarenta y ocho y número doscientos cuarenta y nueve. Antofagasta número doscientos cuarenta y nueve. Antofagasta veinte de Diciembre mil novecientos noventa y seis. Vendida parte por número siete mil seiscientos cuarenta y dos, Antofagasta ocho de Julio dos mil cuatro.- Transfendida parte por número cuatro mil

Informe de Inventario Urbanos en Abasco, Chile.
Cadastral Inventario N° 1420 del Barrio Inabasco.
Inventariado en el Plano 02102-8-883 C.U.
del Municipio de Paine, Municipalidad de San Antonio,
del 14 de mayo 1988 N° 111 de P.O. - N° 10000, 06.04.2002



quinientos setenta y dos, Antofagasta catorce de
Noviembre dos mil cuatro.- Transferido por el Fisco por
número setenta, Antofagasta veintidos de Octubre dos
mil dos.- Gravado con Servidumbre por número cinco
mil ochocientos ochenta y tres Antofagasta cuatro de
Diciembre dos mil dos.- Transferida por el Fisco por
número setenta y uno, Antofagasta veinticuatro de
Octubre dos mil dos.- Vendido sitio número cuarenta y
uno por la número ciento treinta y ocho, Antofagasta
veinticuatro Octubre dos mil dos.- Resolución judicial
de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y
ocho por el cuatro juzgado civil Antofagasta, el fisco de
Chile otorgó servidumbre minera provisorio a favor de
la compañía minera de Tocopilla s.a., conformada por
trescientos empleados en el sector denominado
"Cristina" ubicado en la Sierra de Mantos de Oro, de la
comuna y provincia de Antofagasta. Copia de la
resolución archivo al final del registro de hipoteca bajo
número ciento sesenta y tres, Antofagasta uno de
Septiembre mil novecientos noventa y ocho.-Vendido el
sitio cuatro, manzana catorce, por número
cuatrocientos cinco, Antofagasta treinta de Octubre dos
mil dos.- Vendido sitio tres, manzana treinta y tres - 3
dos por la número cuatro mil novecientos treinta y
siete, Antofagasta treinta y uno de Octubre dos mil
seis.- Vendido sitio número once manzana veintinueve,
J. L., por número dos mil sesenta y siete de hoy,
Antofagasta veintidós de Mayo dos mil cinco.- Gravado

Gravado con servidumbre
de fisco urbano
del Barrio Inabasco
en el Plano 02102-8-883 C.U.
Inventariado en el
Plano 02102-8-883 C.U.
del Municipio de Paine
Municipalidad de San Antonio,
del 14 de mayo 1988 N° 111 de P.O. - N° 10000, 06.04.2002



modificación de
deliberación de la
24.04.88 N° 23, Leyes 11,
2, 3, 4 y 5, Antofagasta N°
Municipalidad de San Antonio,
del 14 de mayo 1988 N° 111 de P.O. - N° 10000, 06.04.2002



modificación de
deliberación de la
24.04.88 N° 23, Leyes 11,
2, 3, 4 y 5, Antofagasta N°
Municipalidad de San Antonio,
del 14 de mayo 1988 N° 111 de P.O. - N° 10000, 06.04.2002



con Servidumbre por número tres mil ochocientos
ochenta y dos, Antofagasta veinticinco de Agosto dos
mil seis.- Concesión definitiva número mil quinientos
dos, número mil quinientos tres, número mil quinientos
cinco, Antofagasta diez de julio dos mil dos.-
Desafectado el lote de equipamiento y áreas verdes de
desierto en el plano número 11-2-685-E-R agregado
con el número trecientos setenta y seis, Antofagasta
nueve de Octubre dos mil dos.- Certificado número
ciento noventa y nueve de mil novecientos noventa y
nueve de fecha uno de Octubre mil novecientos
noventa y nueve expedida por la Dirección de Obras de
la I.M.A. rectifica la resolución número ciento setenta y
dos de mil novecientos noventa y nueve en el estado
de señalar que plano de loteo denominado sector la
chimba alto se encuentra a nombre del fisco de Chile
copia agrego con el número cuatrocientos setenta y
cinco, Antofagasta diez de Noviembre mil novecientos
noventa y nueve.- Vendido lote A por número mil
setecientos cuarenta y dos, Antofagasta siete de junio
dos mil uno.- Certificado número cincuenta y seis/ dos
mil uno, de fecha nueve de Abril dos mil, uno expedida
por la D. de O. de la I.M.A. reducidas a escritura pública
en la notaría Santos el diez de Abril dos mil uno consta
de la subdivisión del inmueble del centro de calle
Antibal pinto sin número en dos lotes A y B bajo las
siguiente condiciones: lote A superficie siete coma
ciento veintidós metros cuadrados; norte: veinticinco



coma cero cero metros, con calle Zenleno actual instalación de esas; sur: en línea quebrada de cuatro coma cincuenta, ciento nueve coma uno; veintituro coma cuatro; cuarenta y cuatro coma cero; cuatro coma veinte metros, con lote B; este: en sesenta y ocho coma cero cero metros con calle Anibal pinto; Oeste en línea quebrada de cuarenta y cinco coma uno; ciento tres coma uno; quince coma tres; cuarenta y tres coma tres, con el océano pacífico, playa de por medio. Lote B: superficie diez coma quinientos cincuenta y cuatro coma cuarenta y tres metros cuadrados, deslindes: Norte: en línea quebrada de ciento cuatro coma cero cero; veintiocho coma veinte; veintitres coma treinta; treinta y dos coma noventa; seis coma veintituro metros, con Dirección de Bienestar de Carabineros; Este: ciento treinta y nueve coma sesenta metros, con calle Anibal Pinto; Oeste: en treinta y tres coma veinte metros, con océano pacífico playa de por medio. Copia de los documentos agrego con el número doscientos tres. Antofagasta diez de Abril dos mil uno.- Por resolución número once de dos mil tres, de la D.O.M. se hizo una aprobación de deslindes de parte del inmueble del centro, copia agregada con el número ochenta y ocho. Antofagasta calorca de Marzo dos mil tres.- Vendido el sitio diez, manzana dieciocho, por número veintidós. Antofagasta ocho de Junio dos mil cinco.- Gravado con servidumbre por rol número diecinueve punto cuatrocientos uno por número dos

mil ochocientos sesenta y cuatro. Antofagasta cinco de Octubre dos mil uno.- Gravada con servidumbre por la número dos mil cuatrocientos veintinueve. Antofagasta veintitres de Octubre dos mil.- Gravada con servidumbre por número dos mil ochocientos cuarenta y ocho. Antofagasta veintiséis de Noviembre mil novecientos noventa y ocho.- Transferida por el fisco la manzana M y N por número cuarenta y siete. Antofagasta diecinueve de Agosto dos mil dos.- Transferida por el fisco el pasaje, uno y tres. Avda. Andalucía sin número, por la número cincuenta y tres, cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco. Antofagasta veintiséis de Agosto dos mil dos.- Gravada con servidumbre por número tres mil quinientos sesenta y seis. Antofagasta siete de Agosto dos mil ocho.- Transferido por el fisco las manzanas P-Q-R por número cuarenta y cinco. Antofagasta siete de Agosto dos mil dos.- Gravada con servidumbre por número quinientos setenta y cuatro. Antofagasta doce de Marzo dos mil nueve.- Gravada con servidumbre por número mil ochocientos trece. Antofagasta, veinticuatro de Junio dos mil nueve.- Vendido el sitio lote R-dos, por número cuatro mil sesenta. Antofagasta, diez de Diciembre dos mil seis.- Vendido el sitio número dos-M, cuarenta y seis-L, por número cuatro mil doscientos noventa. Antofagasta quince de Septiembre dos mil seis.- Por resolución exenta número trescientos sesenta y dos, de fecha seis de mayo de mil



Consulte el código QR para verificar la autenticidad del documento.



Consulte el código QR para verificar la autenticidad del documento.

novecientos noventa y cuatro, asigñese al patrimonio de afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, el inmueble fiscal correspondiente a una coma cero cero hectáreas, ubicada en el sector rural nor-este, de la comuna de Mejillones, copia agregó con el número doscientos cuarenta y siete. Antofagasta tres de julio del dos mil tres. Por escritura pública otorgada en la Notaría Santos, de esta ciudad, de fecha tres de abril de dos mil dos, modifícase el Decreto Supremo número noventa y ocho de mil novecientos noventa y nueve, en el sentido que se reemplaza íntegramente su texto por el que se individualiza en el comprobante que agregó al final de este Registro con el número ciento cincuenta y cinco. Antofagasta diecisiete de abril del año dos mil dos. Vendido el sitio número cinco, manzana G, por la número tres mil ciento sesenta y uno, de hoy. Antofagasta diecinueve de agosto de dos mil cuatro. Gravada parte con servidumbre minera, por los números mil ciento veinticinco y mil ciento cincuenta y seis, de fecha quince y veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Antofagasta veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Gravada con servidumbre por número mil seiscientos setenta y nueve, Antofagasta veintinueve de julio mil novecientos noventa y cinco.- Gravada con servidumbre por número mil ochocientos. Antofagasta



Confirme la autenticidad de este documento en el Sistema de Información de la Presidencia de la Rep. en Chile
Verifique aquí: <http://www.bcn.gub.cl>



Confirme la autenticidad de este documento en el Sistema de Información de la Presidencia de la Rep. en Chile
Verifique aquí: <http://www.bcn.gub.cl>

diez de Agosto mil novecientos noventa y nueve.- Transferida por el fisco por la número doce. Antofagasta seis de Mayo dos mil tres.- Gravada con servidumbre número mil quinientos veintitrés. Antofagasta veintinueve de Mayo dos mil nueve.- Transferida por el fisco los lotes de uno al treinta, por número treinta y cinco. Antofagasta tres de Abril dos mil.- Transferido por el fisco lote siete al dieciséis, manzana K, lote uno al treinta manzana Q, lote uno al quince manzana R, por número setenta y seis. Antofagasta treinta y uno Mayo dos mil.- Transferido por el fisco los lotes uno al diez, por número noventa y dos. Antofagasta veinticinco Julio dos mil.- Transferida por el fisco las manzanas E, F, G, H, I, J, por la número uno. Antofagasta veintidós Enero dos mil uno.- Transferida por el fisco por número cuatro. Antofagasta siete de Febrero dos mil uno.- Transferida por el fisco número cuarenta y cinco. Antofagasta diecinueve de Marzo de dos mil uno.- Transferido por el fisco por número cuarenta y seis. Antofagasta diecinueve de Marzo dos mil uno.- Transferida por el fisco por número cincuenta y uno. Antofagasta veintiocho de Marzo do mil uno.-Transferido por el fisco por número cincuenta y dos. Antofagasta dieciocho Abril dos mil uno.- Transferida por el fisco las manzanas A,B,C,D,E,F,G POR número veintiséis. Antofagasta dieciocho de Junio dos mil dos.- Transferido por el fisco las manzanas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve,

trece, dieciséis, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, por número veinticinco. Antofagasta veinticinco de Agosto dos mil tres.- Transferido por el fisco los sitios uno manzana seis, manzana catorce, por número doscientos dieciocho. Antofagasta cinco de Octubre dos mil.- Transferido por el fisco la manzana R, por Número veinticinco. Antofagasta dieciocho de Junio dos mil dos.- Transferido por el fisco el sitio dos manzana cinco de Mejillones, por número doscientos treinta y ocho. Antofagasta, diez Diciembre dos mil.- Vendido el sitio seis manzana cuarenta y nueve por número treinta y ocho. Antofagasta cinco de Enero dos mil cinco.- Vendido el sitio cuatro-A, de la manzana cinco, por la número mil seiscientos cuarenta y tres. Antofagasta once de Abril dos mil ocho.- Concedida por la número dos mil novecientos veinticinco del dos mil ocho. Antofagasta ocho de Junio dos mil ocho.- Gravada con servidumbre número cuatro mil doscientos sesenta y nueve y cuatro mil doscientos sesenta. Antofagasta veinticinco de Septiembre dos mil ocho.- Gravada con servidumbre provisoria por número cuatrocientos cuarenta y cuatro. Antofagasta veinticuatro de Febrero dos mil nueve.- Gravado con servidumbre por número cuatro mil cuatrocientos setenta y tres. Antofagasta siete de Diciembre dos mil siete.- Otorgado en concesión el inmueble fiscal asignado como lote F ubicado en la zona portuaria de mejillones, comuna de



Verificar código
en
http://www.bcn.cl



Verificar código
en
http://www.bcn.cl

mejillones provincia y región de Antofagasta, por la número dos mil doscientos cuarenta y seis. Antofagasta veintinueve de Julio dos mil nueve.- Gravada con servidumbre sociedad GNC Mejillones S.A. Por número cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro Antofagasta veintitrés Diciembre dos mil nueve.- Gravada con servidumbre GNC Mejillones s.a. por número doscientos treinta y cuatro. Antofagasta dieciocho de Julio dos mil once.- Gravada con servidumbre por número sesenta y uno. Antofagasta once Enero dos mil diez.- Gravada con servidumbre por número setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y cinco. Antofagasta once de Noviembre dos mil diez.- Gravado con servidumbre por número cuatrocientos sesenta y cinco. Antofagasta ocho de Diciembre dos mil diez.- Plano loteo número once - dos - siete mil quinientos veintiocho - C - U la Chimba Alto, manzana B lote ocho, agregado con número doscientos treinta y cuatro. Antofagasta cuatro de Marzo dos mil nueve.- Destinada por número cuatro mil novecientos sesenta y ocho del dos mil siete. Antofagasta veinticuatro de Octubre dos mil siete.- Gravada con servidumbre por número dos mil ciento cuarenta y ocho. Antofagasta dos de Junio dos mil ocho.- Gravada con servidumbre de alcantarillado lote F-uno por número dos mil setecientos noventa y cuatro. Antofagasta tres de Septiembre dos mil nueve.- Vendidos lotes A- UMD y A- DOS del plano número

cuatro ciento noventa y cinco de dos mil ocho, por número mil setecientos nueve. Antofagasta dieciocho de Marzo dos mil nueve.- Se agrega plano del fisco respecto a subdivisión de sitio E, calle Huamachuco con caparrosa copia agrego número mil treinta y seis. Antofagasta veinticuatro de Septiembre dos mil siete.- Gravada con servidumbre provisoria por la número mil quinientos dieciséis. Antofagasta veinte de Abril dos mil diez.- Vendido por número dos mil doscientos cincuenta y nueve, el inmueble individualizado el plano número cero doscientos uno - siete mil setecientos noventa y dos ubicado en el sector denominado la portada costado de la ruta uno copia del plano y decreto egreso bajo el número setecientos, del año dos mil diez. Antofagasta once de Junio dos mil diez.- Se agrega plano del fisco número 02101-7.781 C.U. respecto a calle Benito Ocampo, entre calle Oficina Lina y calle Oficina Anita, copia número setecientos ochenta y siete. Antofagasta, cinco de Julio dos mil diez.- Gravada con servidumbre eléctrica bajo el número cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete. Antofagasta cinco de Noviembre dos mil diez.- Gravada con servidumbre por número doscientos doce. Antofagasta veinte de Enero dos mil once.- Gravada con servidumbre por número ciento ochenta y cinco. Antofagasta, veinte de Enero dos mil once.- Se agrega plano número 11-2-7411-C-U. de incorporación de sitio cinco. Copia agrego bajo el número cuatrocientos



treinta. Antofagasta veinte de Abril dos mil once.- Se agrega plano número 015-11-2-A-R, individualizado como plano de Corto sector agrícola e industrial " La Chimba", copia número cuatrocientos noventa. Antofagasta seis de Mayo dos mil once.- Vendido el inmueble ubicado entre la calle Vladimir Saavedra norte. Vladimir Saavedra sur, Nicolás González y avenida Bonilla del sector La Chimba, por número dos mil trescientos treinta y ocho. Antofagasta nueve de Mayo dos mil once.- Por la número dos mil quinientos sesenta y seis, vendido el inmueble que corresponde al sitio número uno, manzana Dos C, Calera Constitución, del sector Isla Santa María. Antofagasta, dieciocho de Mayo dos mil once.- Se agrega plano número cero dos mil ciento uno - siete mil setecientos veintiséis C.U. según resolución número ciento cuarenta y nueve de dos mil ocho de fecha treinta y uno de Diciembre dos mil ocho otorgada por la D. de O. De la I.M.A. Copia número seiscientos veintidos. Antofagasta, nueve de Junio dos mil once.- Vendido sitio dos - A, manzana barrio industrial, por número cuatro mil ciento cuarenta y cuatro. Antofagasta nueve de Agosto dos mil once.- Se agrega plano número cero dos mil ciento dos - siete mil seiscientos sesenta y seis del sector pampa Mejillones, copia agrego bajo número setecientos ochenta y uno. Antofagasta diecinueve de Julio dos mil once.- Se agrega plano número ciento veintituno - once dos - C - U del sector balneario punta Itata, según

ORD. Se cero dos – dos mil setecientos veintiseis – dosn mil once, copia ochocientos seis. Antofagasta veintisiete de Julio dos mil once.- Se agrega plano de subdivisión número 11- dos-siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro C.U. en lote F-uno, F-dos, F-tres, F-cuatro, según ORD. : Se cero dos-dos mil ochocientos sesenta y tres – dos mil once, copia número ochocientos siete. Antofagasta veintisiete de Julio dos mil once.-Se agrega plano número cero doscientos dos – ocho mil treinta de Mejillones según ORD. : Se cero dos – dos mil novecientos cincuenta y uno – dos mil once, de fecha veintiséis de Julio dos mil once, copia número ochocientos quince. Antofagasta veintinueve Julio dos mil once.- Se agregó plano número cero dos mil ciento dos – ocho mil veintinueve de Mejillones según ORD. : Se cero dos – dos mil novecientos cincuenta – dos mil once, de fecha veintiséis de Julio dos mil once, copia número ochocientos dieciséis. Antofagasta veintinueve de Julio dos mil once.- Gravado con servidumbre por número cuatro mil quinientos ochenta y siete, número cuatro mil quinientos ochenta y ocho. Antofagasta veintinueve de Diciembre dos mil once.- Se agrega plano número 11 – dos – siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve – C.U. del sector Chimba Alto, copia número ochocientos noventa. Antofagasta dieciocho de Agosto dos mil once.- Se agrega plano número cero dos mil ciento dos – ocho mil treinta sector Cerro Gris, copia bajo



número mil doscientos treinta y dos. Antofagasta dos de Noviembre dos mil once.- Se agrega plano número cero dos mil ciento dos – ocho mil veintinueve sector Cerro Gris, copia número mil doscientos treinta y tres. Antofagasta dos de Noviembre dos mil once.- Se agrega plano número cero dos mil ciento uno – ochoc mil ciento catorce C.R. sector Chaqueta Blanca ruta A-veintiséis, KM seis, copia mil trescientos cincuenta y dos. Antofagasta veinticuatro de Noviembre dos mil once.- Prohibido por número trescientos once de hoy de inmueble ubicado en mejillones Av. Bernardo O'Higgins esquina Av. Fertilizante. Antofagasta veintiséis de Enero dos mil doce.- Asignese al patrimonio de afectación fiscal de la Dirección de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, regulado por la ley número dieciocho mil setecientos doce, de mil novecientos ochenta y ocho, el siguiente inmueble fiscal individualizado como terreno fiscal número sesenta y ocho, del balneario "Hornitos", con una superficie de tres mil cuatrocientos setenta metros cuadrados, indicados en el plano número ciento cincuenta y cuatro -11-dos-T-R del Ministerio de Bienes Nacionales destinado a la fuerza aérea de Chile, para el funcionamiento de casino de verano del ala número uno de la base aérea de Cerro Moreno por resolución número cero once, de veintiocho de Junio mil novecientos setenta y siete, de la secretaría nacional ministerial de bienes nacionales de la II región, copia

de resolución agregó bajo número ochocientos treinta y nueve. Antofagasta diecinueve de Julio dos mil diez.- Servidumbre provisoría por mil ochocientos sesenta y seis. Antofagasta dos Junio dos mil once.- Gravada con servidumbre por número cuatro mil cincuenta y uno. Antofagasta siete de Octubre dos mil diez.- Se agrega plano del Fisco de Chile número II -dos-seis mil ciento cincuenta y ocho -C-R, bajo el número ciento cuarenta y seis. Antofagasta veintiocho de Enero dos mil once.- Se agrega plano de subdivisión número cero dos mil ciento uno - ocho mil once C-R, del sector avenida fertilizante esquina B doscientos setenta y dos de la comuna de Mejillones, copia número ciento treinta y cinco. Antofagasta dos de Febrero do mil once.- Se agrega plano de modificación de linderos número cero dos mil ciento uno - siete mil novecientos seis C.U. Sector el Huáscar de Antofagasta, copia número ciento sesenta y cinco. Antofagasta nueve de Febrero dos mil once.- Adjudicado sitio veinticuatro sector La Negra, por número novecientos noventa y siete. Antofagasta siete de Septiembre dos mil once.- Adjudicado sitio tres, manzana I, La Negra, por número cinco mil treinta y seis. Antofagasta veintitrés de Septiembre dos mil once.- Gravada servidumbre número mil cuatrocientos ochenta y dos. Antofagasta diez de Mayo dos mil once.- Destínese al ministerio de defensa nacional Dirección General de Deporte y Recreación II Región el inmueble ubicado en calle



Codificación
13-03-2013
13-03-2013
13-03-2013
13-03-2013



Codificación
13-03-2013
13-03-2013
13-03-2013
13-03-2013

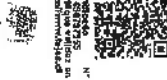


Anibal Pinto número dos mil ochocientos cinco, de la del centro, según resolución exenta número cuarenta y cuatro, de fecha catorce de Febrero mil novecientos noventa y cinco, expedido por el ministerio de bienes nacionales, copia con el número trecientos veintitrés. Antofagasta seis Agosto dos mil tres.- Gravada con servidumbre número dos mil ochocientos setenta y nueve. Antofagasta veinticinco de Agosto dos mil tres.- Transferida por el fisco las manzanas I-J-K-L y M por la número veintiséis. Antofagasta uno de octubre dos mil tres.- Transferida por el fisco las manzanas A-B-C-D-E-F por la número veintisiete. Antofagasta uno de Octubre dos mil tres.- Asignase al patrimonio de afectaciones fiscal de la Dirección de Bienestar Social de la Fuerza Aérea de Chile, regulado por la ley número dieciocho mil seiscientos doce de mil novecientos ochenta y ocho, el siguiente inmueble fiscal ubicado en el balneario de Mejillones, II Región terreno de playa y uso de mejora fiscal denominado sitio número siete manzana C, que se individualizada en el comprobante que agregó con el número cuatrocientos trece. Antofagasta once de Octubre dos mil tres.- Gravada con servidumbre por número ocho mil doscientos cuarenta y nueve. Antofagasta uno de Julio de dos mil once.-Destínese al Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Deportes y Recreación los siguientes inmuebles de calle Ancud, entre Vicuña, Pailuano de una superficie de mil coma

doscientos cincuenta y cuatro coma cero cero metros cuadrados, inmueble de calle Loa número cuatro mil novecientos cincuenta, de la población Lautaro, de una superficie de doce mil seiscientos cincuenta metros cuadrados; inmueble ubicado en Ongolmo quinientos treinta y siete de mejillones, sitio ocho manzana siete, según resolución exenta número doscientos cinco, de fecha catorce de Agosto mil novecientos noventa y seis, de Ministerio de Bienes Nacionales, copia agregó con el número trescientos veintidos. Antofagasta veintidos de Agosto dos mil tres.- Gravada número dos mil seiscientos cincuenta y seis. Antofagasta tres de Agosto dos mil once.- Servidumbre número dos mil seiscientos cincuenta y siete. Antofagasta tres de Agosto dos mil once.- Complemento las notas marginales que antecede de fecha veintidos de Agosto de dos mil tres, los inmueble citados se destinan a "Instituto Nacional de Deportes de Chile -- Chile Deporte". Antofagasta veintidos de Agosto dos mil tres.- Transferido por el fisco el equipamiento número tres, manzana quince, por número seis. Antofagasta doce de Febrero dos mil cuatro.- Destinase al Ministerio de Salud para el servicio de salud de Antofagasta, el inmueble ubicado en calle Eduardo Foster esquina Félix García, pob. Oscar Bonilla, el terreno fiscal se encuentra individualizado en el plano número II- dos -- cinco mil quinientos cuarenta y ocho - C.U., de la del centro según escritura de notaría



Consulte el
estado de los
datos en
Internet
www.ses.gub.cl



Consulte el
estado de los
datos en
Internet
www.ses.gub.cl

Castillo el ocho de Abril dos mil cuatro. Copia agregó con el número doscientos once. Antofagasta veintinueve de Abril dos mil cuatro.- Transferidos los sitio dos manzana cincuenta y dos, sitio dos manzana cincuenta y uno, sitio trece manzana cincuenta y uno, sitio trece manzana cincuenta y dos, por número veinticuatro, veinticinco, treinta y uno, y treinta y cinco. Antofagasta doce de Octubre dos mil cuatro.- Servidumbre número tres mil ciento noventa y cinco. Antofagasta cinco de Septiembre dos mil once.- Designase al patrimonio de afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, el sitio fiscal número tres, del balneario Hornos por resolución CJE. CAE número trescientos sesenta y tres de fecha seis de Mayo mil novecientos noventa y cuatro. Santiago.- Copia agregada con el número seiscientos ochenta y cinco. Antofagasta dos de Noviembre dos mil cuatro.- Asignase al patrimonio afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, en su calidad de servicio de bienestar social del ejército, el inmueble fiscal individualizado como sitio número veintuno, ubicado en el balneario Hornos por resolución de fecha seis de Marzo mil novecientos noventa y cuatro. CJE. CAE(R) número trescientos sesenta, en Santiago. Copia agregó con el número seiscientos ochenta y cinco. Antofagasta dos de Noviembre dos mil cuatro.- Servidumbre número tres

mil cuatrocientos veintiséis. Antofagasta veintisiete de septiembre del año dos mil once.-Vendido el lote A Portada Alta, por la número cinco mil doscientos cincuenta y uno. Antofagasta veinticuatro de Noviembre dos mil cinco.- Asignese al patrimonio de afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército en su calidad de servicio de bienestar social de la institución, el inmueble fiscal situado en el balneario Juan López, correspondiente a la manzana treinta y siete, sitio uno, dos, nueve y diez, de la del centro, por resolución de fecha doce de Octubre de dos mil cuatro, C.J.E. CAAE.(R), número trescientos cincuenta, en Santiago, copia agregó con el número mil doscientos noventa y cuatro. Antofagasta veintidós de Noviembre dos mil cinco.- Subdivisión de lote A de la sub inscripción de fecha veinticinco de Noviembre dos mil cinco, en cinco lotes que se individualizan en el comprobante cuatrocientos noventa y cinco. Antofagasta, dieciséis de Marzo dos mil ocho.- Complemento la anotación marginal de fecha veinticinco de Noviembre dos mil cinco, asignada patrimonio de afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército en su calidad e bienestar social del ejército el terreno fiscal ubicado al este de la ciudad, correspondiente al lote A, de una superficie de cuatro mil ochocientos veintitrés hectáreas. Antofagasta veintinueve de Noviembre de dos mil cinco.- Fusionados los sitios uno al treinta de la



Verificación de la autenticidad del documento
Escaneando el código QR
o visitando el sitio web
www.municipalidad.cl



Verificación de la autenticidad del documento
Escaneando el código QR
o visitando el sitio web
www.municipalidad.cl



manzana diez, según certificado número cero setenta y siete de dos mil cinco, de fecha veintiocho de Noviembre dos mil cinco, expedido por la D. de O. de la I.M.A. reducido a escritura pública en la notaría Castillo, el trece de Diciembre dos mil cinco, copia agregada con el número mil trescientos once. Antofagasta catorce de Diciembre dos mil cinco.- Asignese al patrimonio de afectación fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, en su calidad de servicio de bienes social del ejército, el inmueble fiscal correspondiente a uno coma cero cero hectáreas, ubicada en el sector rural Nor-Este, de la comuna de Mejillones, en la del centro por resolución de fecha seis de Marzo mil novecientos noventa y cuatro COE. CAAE. tres A dos, copia del contrato y plano adjunto con el número ciento veintisiete. Antofagasta nueve de Febrero dos mil seis. Vendido por número cuatro mil seiscientos diecinueve. Antofagasta dieciséis de Octubre dos mil seis.- Vendido los sitios números tres y cuatro, por la número dos mil setecientos veinticuatro. Antofagasta quince de Junio dos mil seis.- Vendido el sitio siete F, por número dos mil novecientos. Antofagasta veintisiete de Julio dos mil seis. Transferido el sitio número tres, de la manzana número cuarenta y nueve B, de la Población Salar del Carmen, por número dos mil novecientos noventa y cinco. Antofagasta treinta de Junio dos mil seis.- Vendido el sitio treinta y tres - B, por número

cuatro mil ciento cincuenta y ocho. Antofagasta, Octubre dos mil seis.- Vendido el sitio seis manzana cuarenta y siete, por número cuatrocientos veintidos. Antofagasta veintinueve de Enero año dos mil siete.- Gravada con servidumbre por número mil treinta y dos. Antofagasta quince de Marzo de dos mil siete.- Gravada con servidumbre número mil doscientos once. Antofagasta veintidos de Marzo dos mil siete.- Por decreto supremo seis mil treinta / ocho, de veintisiete de Enero dos mil tres, en Santiago el diecisiete de Abril dos mil siete solicite archivo de plano del inmueble denominado Quinta Esmeralda, lote Uno, que agrago al final del presente registro bajo el número ciento cincuenta y tres. Antofagasta tres de Mayo dos mil siete.- Vendido parte por la número cuatro mil seiscientos noventa y dos. Antofagasta veintituno de Julio dos mil doce.- Se agraga plano del fisco de Chile número cero dos mil ciento dos - ocho mil ciento sesenta y tres-C.U. bajo el número ciento ochenta y cinco. Antofagasta cuatro de Febrero dos mil trece.- Se agraga plano del fisco de Chile número cero dos mil ciento dos - ocho mil ciento treinta y tres -C.R. bajo número ciento ochenta y siete. Antofagasta cuatro de Febrero dos mil trece.- Gravada con servidumbre por número cuatrocientos veintisiete.

Página 38 de 41



Antofagasta cuatro de Febrero dos mil trece.- Se agrago plano de fisco de Chile número cero dos mil ciento dos -siete mil novecientos cincuenta y tres C.U. bajo número doscientos treinta. Antofagasta quince de Febrero dos mil trece.- Gravada servidumbre por número cuatro mil quinientos ochenta y ocho. Antofagasta veintinueve de Diciembre dos mil once.- Gravada con servidumbre número cuatro mil quinientos ochenta y siete. Antofagasta veintinueve de Diciembre dos mil once.- Servidumbre provisoria fojas mil seiscientos setenta y ocho, número mil trescientos sesenta y dos. Antofagasta cuatro de Abril dos mil trece.- Destinación al Ministerio de Hacienda - Servicio de Impuestos Internos, sitio número dos manzana número seis, Bañeario Juan López. Copia del decreto y plano queda archivado al final del registro de propiedad con número mil ciento trece. Antofagasta veintinueve de Agosto dos mil doce.-Destinación al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Carabineros de Chile, del inmueble fiscal entrolado con número dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cinco guion uno, plano número cero dos mil ciento uno - siete mil novecientos cuarenta y nueve-C.U., con una superficie aproximada de trecientos coma cero cero cero metros cuadrados. Copia agrago número ciento noventa. Antofagasta seis de Febrero dos mil trece.- Servidumbre Sierra Gorda de número trecientos noventa y dos. Antofagasta treinta y uno Enero dos mil

101

trece.- Servidumbre minera escondida número novecientos veinticinco y novecientos veintiséis. Antofagasta doce de Marzo dos mil trece.- Gravada con servidumbre por número cuatrocientos ochenta y siete. Antofagasta dos de Febrero dos mil doce.- Se agrega plano número dos - tres mil trescientos cuarenta y dos-C-U, bajo el número trecientos setenta y tres. Antofagasta diecinueve de Marzo dos mil trece.- Servidumbre rol cuatro mil doscientos siete guion once por número cuatro mil setecientos uno. Antofagasta veintiocho de Octubre dos mil trece.- Concedida parte por número cuatro mil doscientos doce. Antofagasta treinta y uno de Agosto dos mil doce.- Servidumbre S.Q.M. rol ciento ochenta y cuatro guion doce, número cinco mil setecientos setenta y cuatro. Antofagasta veinticuatro de Diciembre dos mil doce.- Servidumbre eléctrica Cochrane s.a. por número ciento noventa y dos. Antofagasta, quince de Enero dos mil trece.- Se agrega plano del fisco de Chile número cero dos mil ciento uno - ocho mil trescientos diecinueve C.U, bajo el número quinientos cuarenta y ocho. Antofagasta veinticinco de Abril dos mil trece.- Vendida parte por la número dos mil novecientos treinta. Antofagasta nueva de Mayo dos mil trece.- Servidumbre eléctrica fisco / ECL S.A. por número tres mil doscientos treinta. Antofagasta treinta de Julio dos mil trece.-Servidumbre rol dos mil quinientos cuarenta y cinco guion dos mil trece, por número cuatro mil setecientos. Antofagasta



veintiocho de Octubre dos mil trece.- Se agrega plano número cero dos mil ciento dos - ocho mil ciento setenta -C.U. de sector barrio industrial. Copia agregada número setecientos treinta y tres. Antofagasta, diecisiete de Mayo dos mil trece.- Se agrega plano número cero dos mil ciento uno - ocho mil trescientos sesenta y dos C.U. según resolución número ciento cuarenta y nueve de dos mil trece, de fecha uno de Agosto dos mil trece.- Otorgado por la D. de O. de la I.M.A. copia agrego número ciento dieciséis sector caparrosa II, Antofagasta veintitrés de Agosto dos mil trece.- Gravada con servidumbre por número cuatrocientos veintiséis. Antofagasta cuatro de Febrero dos mil trece.- Transferida parte por número dos mil cuarenta y seis. Antofagasta dieciocho de Abril dos mil trece.- Vendido lote número dos, por la número dos mil setecientos ochenta y nueve. Antofagasta seis de Mayo dos mil trece.- Vendido lote tres, por número dos mil setecientos noventa. Antofagasta seis de Mayo dos mil trece.- Transferido el inmueble de pasaje Sausalito número seiscientos treinta y ocho, por número cuatro mil noventa y cuatro. Antofagasta veintisiete de Junio dos mil trece.- Transferido sitio veintitres manzana C de calle Mario Silva I, por la número cuatro mil noventa y cinco. Antofagasta veinticinco de Junio dos mil trece.- Transferido el sitio siete C sector V, la Chimba, por número cuatro mil noventa y siete. Antofagasta veintisiete de Junio dos mil trece.- Transferido el

inmueble de pasaje subterfiente J. Monti número trecientos sesenta y uno, sitio diecisiete manzana uno, de la comuna de Mejillones, por número cuatro mil cien. Antofagasta veintisiete de Junio dos mil trece.- Gravada con servidumbre por número cuatro mil ochocientos setenta y uno, cuatro mil ochocientos setenta y dos. Antofagasta siete de Noviembre dos mil trece.- Concesión gratuita por número cinco ciento veintiocho. Antofagasta veintiséis de Noviembre dos mil trece.- Vendida por número mil quinientos veinte el inmueble ubicado en Mejillones zona portuaria individualizado al plano archivado al final del registro de propiedad dos mil diez, agrego copia bajo número trescientos noventa y ocho. Antofagasta seis de Enero dos mil doce.-Servidumbre a fojas cinco mil ciento cincuenta y tres vía. Número tres mil novecientos ochenta y cinco. Antofagasta catorce de Noviembre dos mil once.- Servidumbre a fojas cinco mil ciento ochenta y ocho vía. Número tres mil novecientos ochenta y seis. Antofagasta catorce de Noviembre dos mil once.- Gravada con concesión onerosa, correspondientes a los lotes A, B, C, D, E, F, G, H por número mil setecientos ochenta y siete. Antofagasta cinco de Abril dos mil doce.-Gravada con servidumbre Sociedad Contractual Minera Antakena por número mil novecientos tres y mil novecientos cuatro. Antofagasta, dieciséis de Abril dos mil doce.- Fojas setecientos treinta y cinco número setecientos cincuenta y cuatro



Verificar autenticidad de la información en: <http://www.scribd.com>



Verificar autenticidad de la información en: <http://www.scribd.com>



año mil novecientos sesenta y cinco. Se agrega plano número cero dos mil ciento dos – ocho mil ciento setenta y cuatro C.U. De Pampa Mejillones, copia agrega bajo el número setecientos setenta y dos. Antofagasta veintiséis de Junio dos mil doce.- Servidumbre Antakena por número cuatro mil ciento sesenta y siete, cuatro mil ciento ochenta y seis. Antofagasta treinta de Agosto dos mil doce.- Agrego plano número cero dos mil ciento dos – ocho mil ciento cincuenta y ocho C.U., agrego copia número novecientos cincuenta. Antofagasta veintisiete de Julio dos mil doce.-Vendida parte por la número siete mil doscientos noventa y siete. Antofagasta quince de Julio dos mil doce.- Gravada por servidumbre por la número cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis. Empresa Eléctrica Cochran. Antofagasta treinta de Noviembre dos mil doce. Servidumbre número cuatro mil ciento cincuenta y cinco. Antofagasta veintisiete de Septiembre dos mil trece.- Servidumbre número cuatro mil ciento cincuenta y tres. Antofagasta veintisiete Septiembre dos mil trece.- Servidumbre número tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho. Antofagasta nueve Agosto dos mil trece.- Servidumbre número doscientos. Antofagasta dieciséis de Enero dos mil catorce.- Servidumbre número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis. Antofagasta nueve de Agosto dos mil trece.- Servidumbre número cuatro mil cuatrocientos octo. Antofagasta catorce de Octubre dos mil trece.- Vendida

parte por número setecientos setenta. Antofagasta treinta y uno de Enero dos mil once.- Servidumbre a favor de Inversiones Caprica Iron Spa, por número setecientos veinte. Antofagasta veinte Febrero dos mil catorce.- Concesión onerosa área A Uno, por número ochocientos cincuenta y cuatro. Antofagasta cinco de Marzo dos mil catorce. Servidumbre número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos. Antofagasta, dieciséis de octubre del año dos mil trece. Gravada con servidumbre por la número tres mil. Antofagasta veintinueve de junio del año dos mil siete. Plano de loteo número cero dos mil ciento uno - siete mil seiscientos sesenta y seis C.U. La Chimba Alto, manzana C - Lote tres, agregó con el número ciento noventa y ocho. Antofagasta cuatro de marzo año dos mil nueve. Gravada con servidumbre provisoria por la número ciento treinta y ocho. Antofagasta quince de enero del año dos mil nueve. Por decreto número mil novecientos quince de fecha catorce de octubre de mil novecientos setenta, destínase al Ministerio del Interior, Dirección General de Carabineros de Chile, los terrenos ubicados, en el Puerto de Mejillones, de una superficie de mil ochocientos ochenta y tres coma veinticinco metros cuadrados. Copia agregó con el número setecientos veinte. Antofagasta treinta de mayo de dos mil siete. Por decreto de fecha veintidos de enero de mil novecientos ochenta y uno, exento cero once, destínase al Ministerio de Defensa



Consulte el código QR en el sitio web del Registro de la Propiedad para verificar la autenticidad de este documento.

DERECHOS
Por: \$10



Consulte el código QR en el sitio web del Registro de la Propiedad para verificar la autenticidad de este documento.

Nacional, Subsecretaría de Carabineros, para la prefectura de Antofagasta, el inmueble fiscal de calle Díaz Gana sin número, esquina de Santa María, comuna e Sierra Gorda. Copia agregó con el número setecientos veintinueve. Antofagasta treinta y uno de mayo de dos mil siete. Tramitadas por los números mil ochocientos cincuenta y tres, mil ochocientos cincuenta y cuatro, mil ochocientos cincuenta y cinco, mil ochocientos cincuenta y seis. Antofagasta trece de abril del año dos mil Diez. Gravada con servidumbre por la número setenta y dos. Antofagasta, cinco de enero del año dos mil doce. Conforme con la copia autorizada expedida por el Archivo Nacional que he tenido a la vista y que se agrega al final del presente Registro con el número novecientos treinta y seis.- Requerió la presente inscripción mediante ordinario número dos mil ochocientos treinta y nueve, año dos mil catorce, don Amaldo Gómez Ruiz, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta. Doy fe.- Demás antecedentes y notas marginales, constan de copia expedida por el Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, que agregó al final del presente registro bajo el número 26. Requerió la presente inscripción, don Eliseo Levican Torres. Doy fe.-





Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE DE FOJAS 24 VUELTA NUMERO 27
AÑO 2016 otorgado el 25 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes
 páginas.

Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larraín.-
 Avenida Almirante Latorre 520, Mejillones.-
 Mejillones, 25 de Junio de 2024.-



123456797956
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de
 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la
 Excm. Corte Suprema.-
 Certificado N° 123456797956.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
 CUR N°: F5256-123456797956.-

Firmado digitalmente por: DIEGO NICOLAS MEJIAS LARRAIN
 Fecha: 25.06.2024 16:16 Razón: Notario Publico
 Ubicación: Mejillones

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO: que la(s) inscripción(es) de dominio practicada(s) a fojas veinticuatro vuelta (24 vta.), Número veintisiete (27), del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, correspondiente al año dos mil dieciséis (2016) y que se refiere(n) al inmueble consistente en: Resto o saldo de extensión de terrenos ubicados en la comuna de Mejillones, exceptuando los lotes transferidos, se encuentra(n) actualmente VIGENTE(S) a nombre de: **FISCO DE CHILE.-** Mejillones, veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro.-



DIEGO MEJÍAS LARRAIN
NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL





Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y PROHIBICIONES DE FOJAS 24 VUELTA
NUMERO 27 AÑO 2016 otorgado el 25 de Junio de 2024 reproducido en las
 siguientes páginas.

Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larraín.-
 Avenida Almirante Latorre 520, Mejillones.-
 Mejillones, 25 de Junio de 2024.-



123456797957
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
 Certificado N° 123456797957.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
 CUR N°: F5256-123456797957.-

Firmado digitalmente por: DIEGO NICOLAS MEJIAS LARRAIN
 Fecha: 25.06.2024 16:16 Razón: Notario Publico
 Ubicación: Mejillones

117

**CERTIFICADO DE HIPOTECAS, GRAVAMENES
INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR**

Del inmueble inscrito a Fojas 24 vta., N°27, del Registro de Propiedad del año 2016, que corresponde a resto o saldo de extensión de terrenos ubicados en la comuna de Mejillones, Exceptuando los lotes transferidos, de propiedad de FISCO DE CHILE.

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes desde el 29 de diciembre del año 2016 a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene inscripciones de Hipotecas (es) vigente (s), en lo que respecta a gravámenes, existen múltiples anotaciones, como por ejemplo, servidumbres, al margen del comprobante agregado bajo el N°26 del año 2016, del Registro de Propiedad, que dio origen a la reinscripción de dominio.-

MEJILLONES, 25 DE JUNIO DE 2024.



DIEGO MEJÍAS LARRAIN

NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL

Revisados los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene inscripción (es) vigente (s).

MEJILLONES, 25 DE JUNIO DE 2024.



DIEGO MEJÍAS LARRAIN

NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL

Pag: 2/2



Certificado N°
123456797957
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
CERTIFICADO DE JUICIOS Y LITIGIOS DE FOJAS 24 VUELTA NUMERO 27
AÑO 2016 otorgado el 25 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes
páginas.

Notario Titular de Mejillones Diego Nicolás Mejías Larraín.-
Avenida Almirante Latorre 520, Mejillones.-
Mejillones, 25 de Junio de 2024.-



123456797958
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de
2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la
Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456797958.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F5256-123456797958.-

CERTIFICADO DE JUICIOS Y LITIGIOS

Del inmueble que corresponden a resto o saldo de extensión de terrenos ubicados en esta comuna, Exceptuando los lotes transferidos, inscrito a fojas veinticuatro vuelta (24 vta.), número veintisiete (27), del Registro de Propiedad del año dos mil dieciséis (2016), de propiedad del **FISCO DE CHILE**. No hay constancia de haberse anotado la existencia de Juicio o Litigio que le afecte.- **Mejillones, 25 de junio año 2024.-**

**DIEGO MEJÍAS LARRAIN****NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL**



CERTIFICADO N° 105

Antofagasta, 23 de julio de 2024

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 413 de fecha 05 de julio de 2024, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de Inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: **Ministerio de Bienes Nacionales.**
Expediente: **022 PP 653856**
Ubicación: **Aprox. a 16,70 km al Noreste de la Intersección de la Ruta 1 con Ruta B-12 y aprox. a 9 km al Noreste de la Quebrada Mititus.**

El objetivo es la licitación por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, bajo modalidad de Concesión Uso Oneroso a través de la adjudicación por propuesta pública. El inmueble de dominio fiscal, se encuentra singularizado en el plano 02102-9.803 C.R., con una superficie de 80,00 ha, de la comuna de Mejillones.

Analizados los antecedentes, y por unanimidad, los miembros presentes en la sesión N° 413 de la Comisión Especial de Enajenaciones, proponen bajo el criterio de selección del valor de suelo presentado entre la comparativa de referencias más ajustadas entre todos los antecedentes presentes, fijar un valor comercial para este inmueble de 55.762,40 UF, además de una renta concesional con una tasa anual correspondiente al 6% del valor comercial, esto según se indica en tabla de Tasas Referenciales por Tipo de Uso detallada en el Manual de Procedimiento Comisión Especial de Enajenaciones que la rige, para proyectos de orden Industrial, Comercial y Energía.

Los miembros de la comisión acuerdan entonces fijar los siguientes valores de suelo unitario, valor comercial y renta concesional mínima:

Valor Unitario UF/ha	Valor Total UF	Renta Concesional Mínima (6%)
697,03	55.762,40	3.345,74

JDM

RICARDO CAMPOS ASTORGA
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Tel. (56 65) 290 3910
Av. Angamos N° 721, Antofagasta
bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

11

Anexo 4. Antecedentes del inmueble denominado "Morro Negro Uno", ubicado en Sector Morro Negro, aproximadamente a 14 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 24 con Ruta 5, comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, región de Antofagasta.

- Plano informativo 02302-4.664-C.R. Superficie 80,85 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 5645, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, de 11 de octubre de 2023.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 595 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, de fecha 29 de julio de 2024.
- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 4 N° 2 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de María Elena de 09 de julio de 2024.
- Certificado de dominio vigente, hipotecas y gravámenes, prohibiciones e interdicciones y litigios, de 9 de julio de 2024, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 4 N° 2 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de María Elena.
- Certificado N° 108 del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Antofagasta, de fecha 23 de julio de 2024, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.





ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DE
ANTOFAGASTA

PLANO Nº 02302-4.664 C.R.

PREDIO Y/O: APROX. A 14 KM AL NORESTE DE
DIRECCION LA INTERSECCION DE LA RUTA 24
CON RUTA 5

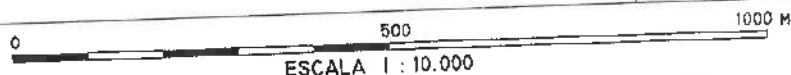
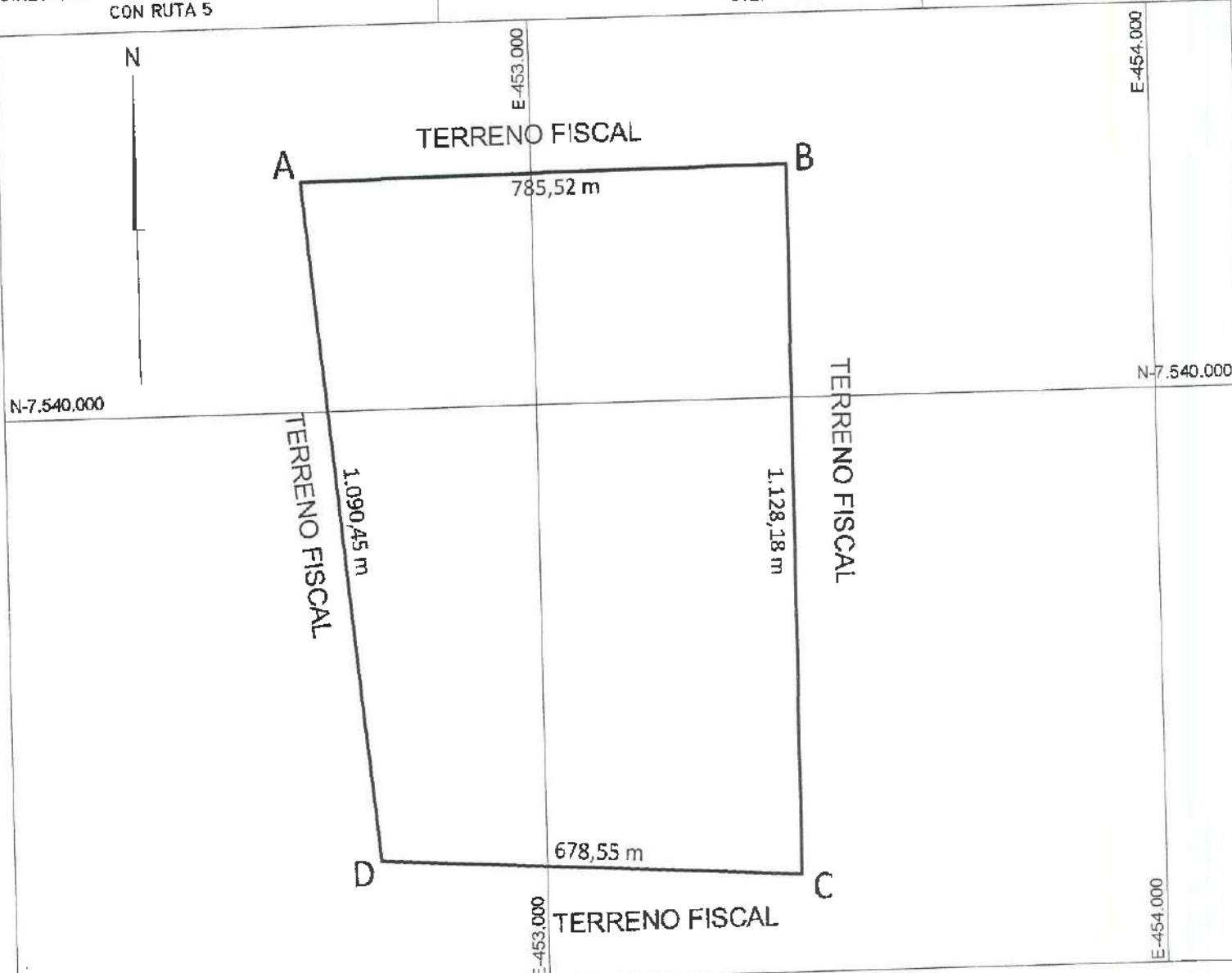
FISCO

REVISOR

CLAUDIO RAMÍREZ RAMÍREZ
CARTÓGRAFO

NOTA : REVISION DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACION GRAFICA DE DATOS APORTADOS POR EL EJECUTOR

D.L. N° 1.939 DE 1977



CUADRO DE VINCULACIÓN RED GEODÉSICA			
VÉRTICE M.B.N. ANTOFAGASTA			
VÉRTICE	NORTE	ESTE	DATUM
BN02	7.381.769,711	358.717,587	SIRGAS

CUADRO DE COORDENADAS UTM		
DATUM SIRGAS		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
A	7.540.364,52	452.626,83
B	7.540.366,91	453.412,34
C	7.539.238,72	453.410,55
D	7.539.279,26	452.733,21



S U P E R F I C I E S

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 80,85 ha	TOTAL :
ESCALA 1 : 10.000	FECHA OCTUBRE 2023

ARCHIVO:

OBSERVACIONES

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEORREFERENCIADO
CON EQUIPO GPS GEODÉSICO MARCA TRIMBLE
MODELO R-12

FJECUTOR

FRANK NÚÑEZ URRUTIA
TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA

FECHA MENSURA : SEPTIEMBRE 2023

REFERENCIA CARTOGRÁFICA : PROYECCIÓN UTM, HUSO 19

REFERENCIA GEODÉSICA: DATUM SIRGAS

REFERENCIA GEODÉSICA: DATUM SIRGAS
VINCULACIÓN: VÉRTICE M.B.N. ANTOFGASTA (BN02)



113

Antofagasta, 05 de octubre 2023.-

MINUTA DE DESLINDES

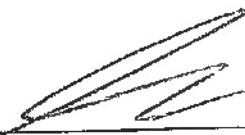
EXPEDIENTE : 021PP653860
SOLICITANTE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA
MATERIA : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO Nº : 02302-4.664 C.R.
SUPERFICIE : 80,85 ha
ID CATASTRAL : 1453583

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terreno Fiscal, en trazo AB de 785,52 m.
ESTE : Terreno Fiscal, en trazo BC de 1.128,18 m.
SUR : Terreno Fiscal, en trazo CD de 678,55 m.
OESTE : Terreno Fiscal, en trazo DA de 1.090,45 m.

UBICACIÓN

REGION : ANTOFAGASTA
PROVINCIA : TOCOPILLA
COMUNA : MARÍA ELENA
LUGAR : SECTOR MORRO NEGRO
PREDIO Y/O : APROX. A 14 KM AL NORESTE DE LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 24 CON RUTA 5
DIRECCION


CLAUDIO RAMIREZ RAMIREZ
CARTÓGRAFO
UNIDAD DE CATASTRO


ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

CRR/gaa

SE. DE. B. N. - ANTOFAGASTA
CALLE BUENOS AIRES 101
SANTO DOMINGO
21.000 Antofagasta, Chile
Ministerio de Bienes Nacionales

ORD. N° 5645

ANT.: 1.Su correo electrónico de fecha
11/10/2023 ORD. SE02-6599-2023
de fecha 06/10/2023.

2.N° DE INGRESO 8763 de fecha
11/10/2023 al SERNAGEOMIN.

MAT.: Informa sobre pertenencias mineras
ubicadas en terrenos indicados.

ANTOFAGASTA, 11/10/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NAIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
oficinapartes.antofagasta@mbienes.cl

En atención a su ANT. N°1, donde consulta información sobre concesiones mineras otorgadas sobre el sector individualizado, cuyas coordenadas se encuentran señaladas en el ORD. N° SE02-6599-2023, en referencia al Plano N° 02302-4.664 C.R. se informa que **existe propiedad minera**, como a continuación se detalla:

Concesión de Explotación			
Rol Nacional	Concesión	Titular	Situación
02103-3629-K	JOYA SUR 5 1/60	MRA FREEPORT-MCMORAN SOUTH AME	CONSTITUIDA

Concesión de Exploración			
Rol Nacional	Concesión	Titular	Situación
02103-I294-6	JOYA SUR E4	MRA FREEPORT-MCMORAN SOUTH AME	EN TRAMITE

Es importante destacar que la propiedad minera es dinámica en el tiempo, por lo tanto, la información que se aporta es aquella que se encuentra vigente a la fecha. Para mayor abundancia de información se hace presente a Ud., que en el área indicada podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensuras en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio. El Catastro Nacional de Concesiones Mineras que registra el Servicio está georreferenciado a la proyección cartográfica de coordenadas UTM, referida al Datum PSAD-56, La Canoa, Elipsoide Internacional 1924 de Hayford.

Saluda atentamente a Ud.

Yerko
Ernesto Díaz
Cabezas

Firmado digitalmente
por Yerko Ernesto
Díaz Cabezas
Fecha: 2023.10.11
18:20:40 -03'00'

YERKO DÍAZ CABEZAS
DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA

FGS
Distribución:
1. SEREMI Bienes Nacionales de Antofagasta
2. Dpto. Propiedad Minera de Antofagasta.

Antonino Toro 956 - Antofagasta - Fono:(56-2) 24966315 - 6453 - 6454 - 6455
Página Web: www.sernageomin.cl - ANTOFAGASTA - CHILE



CERTIFICADO N° 595

ANTOFAGASTA, 29 de julio de 2024

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal solicitado en concesión de uso oneroso se encuentra ubicado en Sector Morro Negro, aproximadamente a 14 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 24 con Ruta 5, emplazado en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla y Región de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02302-4.664 C.R., y que es de dominio fiscal, amparado por la inscripción global que rola a fojas 4 número 2 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de María Elena.

ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

4
RCA/RA/DTB

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de
**CERTIFICADOS FOJAS 04 N 02 REGISTRO PROPIEDAD
CONSERVADOR BIENES RAICES AÑO 2015. Doy fe.**

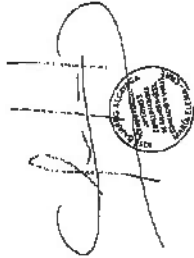



JOSE VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA
Notario y Conservador

Firmado electrónicamente por JOSE VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA,
Notario y Conservador de la Notaría y Conservador de María Elena, a las
16:01 horas del día de hoy.
María Elena, 9 de julio de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley
N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de
fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente
código: 098-2024070915115825

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de INSCRIPCION FOJAS 04 N 02 PROPIEDAD CONSERVADOR BIENES RAICES AÑO 2015. Day fe.



JOSE VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA
Notario y Conservador

Firmado electrónicamente por JOSE VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA,
Notario y Conservador de la Notaría y Conservador de María Elena, a las
15:01 horas del día de hoy.
María Elena, 9 de julio de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley
N°19.799 y al Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de
fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.sjs.cl con el siguiente
código: 098-2024070914540253

REGISTRO DE PROPIEDAD
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
MARIA ELENA

FOJAS: Cuatro

N° 02

REINSCRIPCION
GLOBAL DEL
FISCO DE CHILE
DE CALAMA

REP=05

- 04 -

En María Elena, República de Chile, a nueve de julio de dos mil quince, se me presenta para ser reinscripción el siguiente documento: "Conservador de Bienes Raíces y Archivero el Lito Verdine de marzo de mil novecientos veintiocho, requerido por don Renán Valdega Araya, Secretario de este departamento que en virtud del decreto judicial que al final se insertará procedo a reubicar a nombre del Fisco de Chile, la siguiente minuta: "Año 1919 Rep folios 265 N° 235.- Copia inscripción de Minuta del Fisco de Chile. El que suscribe, Conservador de Bienes Raíces de este Departamento, certifica que a fojas treinta y cinco, bajo el número doscientos diez y nueve, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de este Departamento, certifica que a fojas treinta y cinco, bajo el número doscientos diez y nueve, del Registro de Propiedades del Conservador, a su cargo, correspondiente al año mil novecientos diez y nueve, se encuentran la inscripción siguiente: Antiguas, dos de abril de mil novecientos diez y nueve, consta de minuta presentada ante mí con fecha veinte y ocho de Febrero del año actual que el Fisco de Chile es dueño por posesión de más de treinta años, o una extensión de terrenos denominados "Calama" comprendida dentro de la Subdelegación Séptima de este Departamento, que mide una superficie aproximada de un mil cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro hectáreas (1.456.384 h.) hectáreas, y que destinada al Norte con una línea que partiendo de Quilagua. Los siguen ... al Sur con la línea que a partir de la confluencia del Lito y de San Salvador sigue al Sur Este por los cuernos de Los Cerros Cruz de Alencá, Gacela, Unión Verde hasta al Cerro Cuerni; Al Oriente con Bolivia y con las Alas Cuñiles de las Cordilleras Tota, Tuva y Puntilla, hasta el cerro Quimal y Al Poniente con el límite del departamento de Tocopilla.- He procedido a esta inscripción en virtud del siguiente documento. Solicita la inscripción de los terrenos que indica. Señor Juez Letrado. El Tesorero Fiscal de Antiguas, por el Director del Tesoro, en representación del Fisco A USIA, respetuosamente digo: Que mi representado es dueño por posesión de más de treinta años de una extensión de terrenos denominados "Calama" comprendido dentro de la subdelegación séptima del departamento de Antiguas, y cuyo destino son, al Norte, con una línea imaginaria que partiendo de Quilagua, en

098-2024070914540253

098-2024Q70914540253

CVE: 088-2024070814540253

CVE: 098-2024070914540253

- 08 -

[illegible]

Servidumbre
instituida a
fines 01 y 2
01 de agosto
de 1960
y 1960
1960

Don Francisco
Garcia, 20 de
enero de
2023.-

Sancti Spiritus contra Societatem Longi-
tudinalem prima 68 Abba 7 Finis
de Chile, a fides 37 me de del
Regio de Heptem 7 Gandens
del anno 2023. Day Fe. Maria Clara
25 de mayo de 2023.

Pedro Sabre, inscripción N° 1548 fs. 1936; año N° 119 y año N° 129 a Jerónima de Salazar Barria, inscripción N° 1549 fs. 1937; año N° 272 a Esteban Ochoa de Sotomayor, inscripción N° 1550 fs. 1938, año N° 288, Juan Panini Soru, inscripción N° 1551 fs. 1938; año N° 127, a Juan Ayvina Barrio, inscripción N° 1552 fs. 1940; año N° 1551 fs. 1938; año N° 127, a Juan Ayvina Barrio, inscripción N° 1553 fs. 1941, año N° 205, a Rosalía N° 1113 a German Ayvina Barrio, inscripción N° 1554 fs. 1942; año N° 162 a Domingo Ayvina Barrio, según Cofre inscripción N° 1555 fs. 1943; y año N° 118 a Eusebio Yura Baria, inscripción N° 1556 fs. 1944, todos con fecha de hoy. Calles 23 de septiembre de 1988:
1558 fs. 1944, todos con fecha de hoy. Calle N° 3, Florentina Corté Cruz,
según inscripción N° 1790 fs. 2218, el año N° 8 Amanda Cruz, según inscripción
N° 1791 fs. 2216; el año 18 Eugenio Salvador Cruz Ayvina, según inscripción N° 1793 fs. 2217;
1792 fs. 2216; el año N° 19 Hilario Salvador Cruz, según inscripción N° 1794 fs. 2222; el año N° 22;
221; el año N° 20 a Tomas Salvador Cruz, según inscripción N° 1794 fs. 2222; el año N° 31 a Gerardo del
año N° 29, según inscripción N° 1796 fs. 2224 todos con fecha de hoy. Calles 2003 hoy
Justine Cruz, según inscripción N° 1796 fs. 2224 todos con fecha de hoy. Calles 2003 hoy
07 de Octubre de 1988. Transido por Compañía del año N° 1837 Fe. 2003 hoy
señor la Barrio, a don Eusebio Magaña González, según inscripción N° 1803 fs. 19
2, 2058 de hoy. Calles 21, día de octubre de 1988.- Transferido al Ministerio de Defensa 2003.-

Nacional, Subsecretaría de Carabilhens, un inmueble ubicada a unos 7.04 kms. Al Sureste de la ciudad de Calama, de una superficie de 5.45 hectáreas, según Inscripción N° 1831 fs. 2998 via. ta hoy, Calama 22 de octubre de 1986.

Transfirió por Compra a don Teófilo Gómez Cumaritas, de la Casacaño s/lo 4 y 6, según Inscripción N° 1859 fs. 2953 de hoy, Calama 03 de noviembre de 1986.

Transfirió los sitios 3 y 5 de la casacaño, por Compra a don Juan Gómez Chaligoe,

Treslado por Compromiso al sitio N° 2 a la cascada, con Santos Armando López según inscripción N° 1689 fs. 2370 fo. hoy, Calama, 6 de noviembre de 1988-
Mamari, según inscripción N° 1878 fs. 2382 recto hoy, Calama 10 de noviembre de
1988.-Trasfendido por Compra a don Jaramado Alberto Yarmaza Ynez, los sitios
N° 9, 10, 11, 12 y 13 zona C del Parque Industrial N° 1890 fs. 2391 vs. De hoy.
S.A. P. Pisco
Calama, 11 de noviembre de 1988.- Cedido gratuitamente el sitio N° 5 marcialta G.

[illegible]

098-202407091

Verifique este documento en <https://ajs.cl> con el código adjunto.

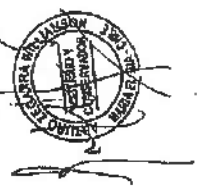
Verifique este documento en [https://e\[s.cl\] con el código adjunto.](https://e[s.cl] con el código adjunto.)

232; St. 17 a Miguel Aymire Ayvarín, inscrip. N° 148 fs. 233 Sis. 1B, 20, 273 y 269 del Salvador Araya Yave, incorp. N° 149 fs. 234, todos con fecha 26 de febrero de 1987, interponiendo una Voto de fábrika, inscrip. N° 150 folio Fa. Desdoblado al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, mediante Decreto exento N° 30 de fecha 26 de marzo de 1988, del Ministerio del Bienes Nacionales, para la construcción de un Camión de rescate en casa de campo para Carabineros, un inmueble situado a 7,04 kilómetros al sudeste de Calama, individualizado en el plan Nº 1 - 3 - 2171 - C R., con una superficie de 4 45 hectáreas y designar, a los terrenos fiscales vacíos, en una línea recta A-B-de 78,21 metros, los seis terrenos fiscales vacíos, en una línea recta B-C, de 473, 96 metros, al sur terranos fiscales vacíos en una línea recta D-A, de 182, 29 metros, y al casig terreno fiscal vacío en una línea recta E-D, de 439, 07 metros , así como de escritura pública de reducción a escritura pública al Decreto de destinación de inmuebles fiscal, fechado el 10 de octubre de 1988, ante el notario público Italo de El Loa don Sergio Yaber Sipón tenido a la vista Don Carlos Flores Aguilar, 03 de Marzo de 1987. Transferido por Compra a don Desiderio Flores Aguiler, parcela N° 7 ubicada en el lugar denominado sector agrícola Chaurichin, de una superficie de 2,66 hectareas, según inscripción N° 1671, Activa, de hoy Calama, 10 de marzo de 1987. Transferido por Compra a Asociación Grminal de Dueños de Terribreses de Calama, el lote N° uno, bazo equitativo camino a la aj de apacha, según inscripción N° 535 fs. 876 de hoy Calama 24 de junio de 1987.- Transferido por Compra a doña María Luisa Oadpe Velázquez, el sito N° SN Inmueble ubicado en Calama, avda. Ecuador N° 2047 de una superficie de 623,23 mts 2, según inscripción N° 648 fs. 1033 de hoy, Calama, 10 de julio de 1987-Transferido por Compra a don Julio segundo Ramirez el lote 6 de una superficie de 395 m2 calle Antiguasgas N° 511, según inscripciones N° 824 fs. 1275 de hoy, Calama 17 de agosto de 1987.- Transferido por Compra a don Jorge Oswaldo Diaz, sitio ubicado en Calama, calle Somomayor N° 2412, según inscripción N° 888 fs. 130 via de hoy. Calama, 03 de septiembre de 1987.- Transferido por Compra a doña Maria Fresno Alvaro Gaytan, sito ubicado en Calama, calle Somomayor N° 2424, según inscripción N° 887 fs. 1380via hoy, Calama, 03 de septiembre de 1987.-Transferido por adjudicación en remate, a doña Amelita María Rojas Torres, los sitios N° 88-03-94 Zona B parque Industrial, según inscripción N° 509 fs. 1434 vía de hoy, Calama, 15 de septiembre de 1987.- Transferido por adjudicación en remate a doña Amelia María Rojas Torres, he edios 49-50 de este registro, y fecha. Calama suplemente 28 de 1987.- Transferido por compra a don Patricio Quiroz Cáceres, lote A, Avila, 16 por venta Directa a don Javier Luciano Ayeda Bustos, según inscripción de lójas 1468 vta. N° 929 de este registro, propuesta y fecha. Calama suplemente 28 de 1987.- Transferido por compra a don Patricio Quiroz Cáceres, lote A, Avila, según inscripción N° 953fs. 1640 de hoy Calama, 27 de octubre de 1987. Inscripción sumatoria para líneas de energía eléctrica tramo situado entre la subdivisión "Crucecito" y Chuquibambilla a favor de CODECO Chile División Chuquibambilla, según inscripción N° 11.1 vto. Esclatin Quindon Flores, el sitio fiscal correspondiente ala parvicultura a cha. Esclatin Quindon Flores, el sitio fiscal correspondiente ala parvicultura.

[illegible]

Verifique este documento en <https://aja.cl> con el código adjunto.

da Pequeñas Industrias y Artesanos de Calama, lote A, y lote B, del Barrio Industrial, según inscripción de folios 536 N° 240, con fecha de hoy, Calama, 10 de marzo de 1983.- Esta hoja corresponde al Reg. De Propiedad de folios 49 via, N° 80, año 1928.- De conformidad al art. 88 del Reglamento Conservador de Bienes Raíces, se deja constancia que se elevan las siguientes transferencias: Polígono A-B-C-D-A, según inscripción de Fjs. 154 N° 1327, de fecha 21 de diciembre de 1983; sitio 13, manzana E. Pto. Independencia por rescate gratuita a casa Carmen Luisa Méñez según folios 832 N° 583, de fecha 27 de marzo de 1980; poligono A-B-C-D-A del plano II - 3-3240 C-R, por folios 536 N° 1823 de fecha 19 de julio de 1981, y lotes 3-A, y lotes 4-A por la folia 8.075 N° 2088 de fecha 22 de julio de 1981, y Fe. Cima, 18 de septiembre de 1983.- Transferido por venta directa, por la folia 1881 N° 1195 de hoy, el sitio N° 16 -A zona "A" Barrio Industrial a Fuentes "Compañía Limitada, hoy Fe Calama 15 de Nov. de 1983.- Transferido en venta directa a Empresa Constructora minera e Industrial Nandúas Ltda., a fs. 1955 N° 1457 de hoy Calama, 28 de 1983.- Transferido a fs. 856 N° 789 de hoy parcela 13 "Chunchur" clama 05 Abr. 1984.- Con el N° 1215 de hoy Registro de Propiedad archiva plano sitios disponibles del Barrio Industrial, Calama 03 Jan. 1984.- IQUINCE Adeline Ayemba 238 2538 1988 Ayemba Adeline Ayemba 238-314 2540 1987 María Berna Cruz 294-284 2541 1988 Calama, 04 DIC 1985 - Transferido terreno ubicado camino a CHU-CHU en Avenida Circunvalación Sector Puerto Seco, Sitios 8 y 30 a don Luis Araya Pizarro, por la folia 2542 N° 1989 de hoy, Calama, 04 de Diciembre de 1985.- A folia 105 N° 98 Transferido Sitio 549 Caspana a fs. 106 N° 99 Transferidos Sitio 24, 6, 32, 25, 10 y 5 Peralta, Calama, 11 ENE 1986.- Seguirá en Minería por 30 años a contar del 11 de julio de 1985, por decreto supremo escrito N° 171 del ministerio de Bienes Nacionales a "Sociedad Contractual Minera El Abra" en un terreno situado en el lugar denominado "Chupacama Mierita El Abra" del plano archivado en el Registro de Propiedad bajo el N° 944 de hoy, según consta de inscripción de folios 908 N° 521 en el Registro de Hipotecas con fecha de hoy Calama 21 Mar. 1986 y Prohibición de alienar no, u otros Agotes, según folia 1207 N° 815 de hoy Calama, 22 Mar. 1986.- A fs. 1235 N° 944 de hoy transferido a don Víctor Casca Solís, Bdo. O'Higgins 1121, por Villa Chica, Calama 03 May. 1986.- A fs. 1270 N° 952 Transferido a don Heberto del C. Asaya Burquello Inmueble Arriba Pato 2202, superficie 180, 405 mts.- Calama 10 May. 1986.- A fs. 1305 N° 988 a don Luis Araya Berna, transferido gratuitamente sitio 169 Tootocoe a fs. 1307 N° 989 transferido a don Luis Araya Berna, sitio 82 y 143 "Tootocoe" Calama 18 May. 1986.- Conforme al D.L. 2895 de 1978, transferido 100 has. A fs. 1897 N° 1395 Calama 01 Ago. 1986.- Pueblo Chile - Chile P/ D.L. 2895 art. 1979 transferido: 1) Luis Carrizosa S. Sitio 316 fs. 2053 N° 1548 2) Fco. Ramos y otro Sitio 52 fs. 2855 N° 1545 3) Rosendo Pardo Yane sitio 54 fs. 2057 N° 1547 4) Salvador Mamari sitio 251 fs. 2059 N° 1548 5) Timoteo Sáez Sitio 138 fs. 2060 N° 1549 6) Andrés C. Galleguillos Sitio 143 fs. 2061 N° 1550 Calama 16 Sep. 1986.- Pueblo Chile - Chile Conforme al D.L. 2895 de 1978 transferidos: 1) GMD. A Carranza Cruz, sitio 187 fs. 2064 N° 1552 2) Marina Chinchilla Almarí sitio 149 fs. 2064 N° 1553 Calama 17 Sep. 1986 Pueblo Chile - Chile Conforme al D.L. 2895 de 1978 transferidos a: 1) Irma Mordaca A y otro



Verifique este documento en <https://ajr.cl> con el código adjunto.

CVE: 098-202407031454253

Encom, inmueble ubicado en Calama de una superficie total de 558,88 hectáreas según inscripción de folios 1449 N° 1188 de hoy Calama 15 de julio de 1988.- Transferido por compra, a los señores Domingo Vela y Horacio Callo Tapia, sitio N° 3 sector Centro alfo de Apacha, Calama según inscripción de fs. 1645 via, N° 1513 de hoy, Calama, 23 de agosto de 1988.- Transferido sitio 19 zona a Parque Industrial fs. 2131 N° 1786 de hoy, Calama 07 de octubre de 1988.- Transferidos lotes 1 y 2 sector Norte por la fs. 217 N° 200 de hoy, Calama, 28 de febrero de 1989.- Por compra Transferidos lotes 1 y 2 situado en el camino pto. de Circunvecho de Chupacama a Antofagasta en el sector Morera del Limbo urbano de Calama de una superficie total de 23,88 hectáreas a don Humberto Undurpán Beltrán, según inscripción N° 589 fs. 857 via, de hoy Calama, 04 de mayo de 1989.- Permiso 2.347,28 m2 terreno población Bernardo O'Higgins según inscripción de fs. 830 N° 782 de hoy Calama, 23 de julio de 1989.- Transf. Por compra sitio 5 fs. 883 centro fs. 933 N° 870 de hoy, Calama 02 de agosto de 1989.- Transferido por compra a gas Kasado Bajas S.A.; sitio 19 m2 C. sector Aeropuerto superficie: 23.038 m2, según inscripción de folios 1074 N° 958 de hoy Calama, 20 de septiembre de 1989.- Transferido por compra sitio 9 por V. superficie 344 m2 a don Fernando Barroza Rey fs. 80 N° 72 de hoy Calama, 14 de enero 1991.- Transferido por compra el sitio N° 3, manzana N° 658 sector céntrico, de una superficie de 293,11 m2, a don Luis Ignacia Pacheco Burgos, con fecha de hoy, Calama, 10 de abril de 1991, por la folia 2132 N° 821 Day Fe.- Transferido por la l 6849 N° 2242 a Colecho Chile, terreno ubicado en Chupacama desmontado "Circuito Cerro San Lorenzo" superficie total 21,66 hectáreas, de hoy Calama, 11 de noviembre de 1991.- Concedido el amasamiento por 10 años a contar del 10 de enero de 1992 a Corporación Nacional del Cobre Chile "Codelco Chile" División Chupacama, terreno fiscal de 3.950,36 ha. En lugar denominado "Pampa Sur" según resolución exenta N° 91 de enero de 1992 de Serrami Bienes Nacionales Segunda Región protocolizado en la Notaría de Calama, José Miguel Sepúlveda García, al 22 de enero de 1992. Day fs. Tal escritura se devolvió al departamento legal de Codelco de Chile División Chupacama hoy fs. Cima, 04 de febrero 1992.- Transferido 0,68 hectáreas por la fs. 5.948 N° 1800 de hoy, Calama 04 junio Rol N° 18.888 del primer Juzgado de Letras de Antofagasta "Fisco de Chile con Luis Pizarro López" según documento archivado bajo el N° 567, del Registro de Propiedad de este Conservador, con fecha de hoy, Calama, 28 de julio de 1992.- Transferido por compra 0,585 hectáreas, por la folia 6.440 N° 2418 de hoy, Calama, 22 de septiembre de 1992.- Inscripción de Dominio a Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A., por la inscripción de folios 6745 N° 2702, con fecha de hoy, Calama, 08 de noviembre de 1992.- Transferido por venta directa a Sindicato de Trabajadores Independientes Taita mirones lites de Calama, "Serraz Calama" por la folia 6940 N° 2899, con fecha de hoy, Calama 30 de diciembre de 1992.- Transferidos por compra por la folia 60 N° 50 los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 del inmueble denominado "Villa Huayquilla" a don Omar E. Miranda Salmes, con fecha de hoy, Calama 26 de enero de 1993.- Transferido por venta directa, por las folias 72 N° 82, el lote N° once A, zona "A" Parque Industrial a la sociedad Hildon y Cia. Ltda., Calama 01 de febrero de 1993.- Transferidos por venta directa a Asociación



Verifique este documento en <https://ajr.cl> con el código adjunto.

CVE: 098-202407031454253

Silo 29-31-32 fs. 2065 N° 1554 2) Leonardo Gomez Chalapa Silo 57 fs. 2066 N° 1555 3) Aurora Baudetta Baulista Silo 241 fs. 2067 N° 1556 4) Antonia Castro Rios Silo 182 fs.2068 N° 1557 5) Nicolasa Panlre Paine Silo 120 fs. 2069 N° 1558 6) Segundo Cruz Yáñez Silo 121 fs. 2070 N° 1559 7) Clementina Saunsear M. Silo 181 fs.2071 N° 1560 8) Lucio Carraz Carraz Silo 165 fs. 2072 N° 1561 9) Victoria Chirchilla A. Silo 146 fs.2073 N° 1562 10) Bernardo Antonio Cerdas Silo 203 fs.2076 N° 1563 Calama 20 Sep. 1986. A nombre de: Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A., inscrito (1) a fs. 2088 N° 1568 inmueble ubicado en la ciudad de Calama, calle Ramirez esquina de granaderos, sup. 1506 M2, y (2) a fs. 2098 N° 1586, establecimiento Muzozon Calama, Toopilla, Cañaria agrio- Calama, 24 sep. 1986.- A fs. 2328 N° 1776 de hoy transferido gratuitamente a don David Heriberto Ayala Miranda, silo N° 25 Villa Chica, Calle Cordell 1910, superficie 518, 93 m2, Calama 04 Nov. 1986.- Transferido a fojas 04 N° 04 de hoy, sito signado Número 12 -A del loteo Agrícola Cerro Negro a don Luis Alberto Jorquera Guin, Doy Fe, Calama 03 de Enero de 1987.- Pueblo Chilo - Chilo

	Silo	Superficie	Fs. N°
Dolores Gomez Chl.	278	810M2	420 119
Reinaldo Sarapura S.	300	4330 M2	121 120
Adriana Flores	194	3900 M2	122 121

Calama 22 ENE. 1987.- Derechos de Aprovechamientos consumivos de Aguas subterráneas de eflujo permanente y continuo, por un caudal de 31 litros por segundo en la comuna de Calama, pozo denominado PATY M1 y da las coordenadas UTM relativas al Datum Provisorio de 1956, de 140 metros de profundidad a la Compañía minera Phoenix S.A., por las fojas 14 N° 14 del Registro de Propiedades de Aguas del año 1987 Doy Fe, Calama 14 Mar. 1997 - A fs. 815 N° 955 de hoy, transferido por venta directa a don Hugo José Arizola Jorabo, 1 hectárea terreno, silo 28 y 29 sector Puerto Seco, arica. Circunscripción Carino a Chilo- Chilo, Calama 06 Mayo 1997.- Transferidos Servilumbres de Codelco Chile a Electroandina S.A. por fs. 889 N° 523 de hoy, Calama 12 May. 1987.- Consolida Servilumbres a favor de la Sociedad Confinaral Minera El Alar, sector Faja Salar de Acción del plano N° II -3-4-48-02-02, superficie total de 488,74 hectáreas, correspondiente a una longitud de 61.092,22 metros por un ancho de 80 metros; y Faja Planta de Beneficio en Cruce Ruta 21 del Plano I- 3- 4-84-03- C.R., con una superficie total de 82,12 hectáreas correspondiente a una longitud de 41.068,58 metros por un ancho de 20 metros, comuna de Calama y Olague Provincia del Lora, segunda región según inscripción de fojas 702 N° 533 del registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, con fecha de hoy Calama, 13 de mayo 1997.- Se dejó constancia que se prohíbe a la Sociedad Confinaral Minera El Alar, introducir directa o indirectamente en el mar, rios o lagos, o en cualquier otro cuerpo de aguas, agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos que puedan causar alteraciones a los recursos hidrobiológicos sin que previamente hayas sido neutralizados para evitar dicha alteración. Doy Fe. Calama 13 de mayo de 1987.- A don Margarita G. Paz Cruz. Transferido por la fs.781 N°709 de hoy, Lota 12- B, loteo agrícola Cerro Negro, Calama, calle colga Sur superficie 2,41 has.- Calama



Verifique este documento en <https://ajis.cl> con el código adjunto.

CVE: 098-2024070914840293

FOJAS: Trece

13.- 06 Jun. 1987.- Por Decreto Exento N° 39 de fecha 26 de Marzo de 1986, se designó al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, para la construcción de un Camping de Recreación y casa de Campo para Carabineros, un inmueble situado a 7,4 km., al Suroeste de Calama comuna del mismo nombre, Provincia del Lora, a Región de Antofagasta, que sufre parte de la inscripción de mayor cabida fs. 49-46a, N° 57 del presente Registro de Propiedad del año 1928 de este Conservador, individualizado en el plano N° 11-3-2171 C.R. con una superficie de 5 hectáreas 45 áreas y deslindes: Terrenos fiscales vacuos, en una línea recta AB, de 76,21 metros. Esq. terrenos fiscales vacuos en una línea recta BC de 497,88 metros. Sur: terrenos fiscales vacuos, en una línea recta CD, de 162,22 metros, y Oeste: terrenos fiscales vacuos en una línea recta de 458,07 metros.- Doy Fe, tal Decreto se agrega al final del Registro de Propiedades, junto con el plano bajo el N° 1153.- con fecha de hoy, Calama 09 de junio de 1987.- Transferido por la fs. 810 N° 738 a Escan S.A., 43,35 has. Establecimiento Embalseo Descarga Quebrada de Quereña, Calama II región Calama II Región, Calama 12 Jun. 1997.- A fs. 958 N° 921 de hoy, inscripción especial de Donación a Fisco de Chile sobre predio ubicado en Calama, calle Latorre N° 1250, villa chila, superficie 206,63 m2.- Calama 14 Jul. 1997.- A fs. 1078 N° 988 transferido: 32,44 m2 sector Edificios Políticos, Calama, a "Servicio de Registro Civil e Identificación" - Calama 24 Jul. 1997.- A fs. 1.233 N° 1138 Venta Directa Enin Aguilera y Construcción Ltda.1 Hs., Arica, Circunscripción S.M., Calama-20 Ago. 1997.- A favor de Colibabo Chile, División Radomiro Tomé, a fs. 2552 N° 1642 de hoy, Reg. Hip. y Grav., Inscripción autorización canchales de 18 púgadas en una franja de terreno de 65 metros de longitud, por 2 metros de ancho lo que ocupa una superficie de 130 m2 del predio ubicado en Estación Conchil.- Calama 14 Oct. 1997.- Transferido silo 27 del Sector Puerto Seco que de acuerdo al plano II 33,451- C.R. ubicado bajo el N° 2140 de hoy tiene una superficie de 0,50 hectáreas, a don Hector Hernán Rojas Garza, por la fs. 3201 N° 1706 de hoy Calama, 21 de octubre de 1987.- Transferido el silo 26 del sector Puerto Seco que de acuerdo al plano II 33,451-C.R. ubicado bajo el N° 2143 de hoy, tiene una superficie de 0,50 hectáreas, a don...Hernán Fernández Begoñak, por fs. 3203 N° 1708 de hoy Calama, 21 Oct. 1987.- Transferido el inmueble ubicado en Arica, Barrio O'Higgins 1309 de plano II-3-4289- C.U. ubicado bajo el N° 2155 de hoy a don Carlos Ramón Pardo Conajeros, por la fs. 3211 N° 1715 de hoy Calama 22 Oct. 1987.- Transferido silo 33 sector Puerto Seco plano 33,451-C.R. a la sociedad " -B- Ingeniería y Montajes Eléctricos Industriales S.A., por las fojas 4031 N° 1933 de hoy Calama, 05 Nov. 1987.- Cedido gratuitamente silo 82 de Toconao a don Alfredo Cedeño Berra Ayerira, por las fs. 4994 N° 2349 de hoy Calama 04 de Diciembre de 1997.- Cedido gratuitamente silo 100 de Toconao, a don Alfredo Cedeño Berra Ayerira, por las fs. 4895 N° 2350 de hoy, Calama, 04 de diciembre de 1997.- Cedido gratuitamente silo 41 de Toconao, por las fs. 4986 N° 2351 de hoy don Alfredo Cedeño Berra Ayerira.- Calama 04 de Diciembre de 1997.- Cedido gratuitamente silo 289 de Toconao por la fs. 4987 N° 2352 a don Alfredo Cedeño Berra Ayerira, Calama 04 de Diciembre de 1997.- Cedido gratuitamente silo 7 de Parí a doña Dina Billa Yula Berra, por fs. 4988 N° 2353 de hoy, Calama, 04 de Diciembre de 1987.- Transferido por Venta



Verifique este documento en <https://ajis.cl> con el código adjunto.

CVE: 098-2024070914540253

Directa sito 44 del Sector Puerto Saco, a don Emilio Cortez Escobedo, por la fs. 5416 N° 2466 de hoy Calama, 28 de Diciembre de 1997.- Transferido por la fs. 516 N° 146 de hoy a Escan Establecimiento Sistema de Agua Pobleo Rural, Calama, 18 de Enero de 1998.- Venta directa inmueble de calle Esmeralda 1933 a don José Alberto Gutiérrez Galarce a fs. 950 N° 228 de hoy, Calama 23 Ene. 1998.- Cédulo gratuitamente sito 271 de Jugar denominado "Pueblo Chu Chu", superficie de 500,00 m² a doña Mercedes Euleida Chellapa Castro, por la fs. 1935 N° 676 de hoy, Calama 20 Mar. 1998.- Cédulo gratuitamente sito 1879 del Pueblo de Chu Chu, superficie 350,00 m², a doña Maximiliana Francisca Berna Berna, por la fs. 1938 N° 678 de hoy, Calama 20 de marzo de 1998.- Cédulo gratuitamente sito 307 de una superficie de 13.500,00 m² a don Juan Osorio Mercado Cavour por la fs. 1941 N° 681 de hoy, Calama 23 de marzo de 1998.- Cédulo gratuitamente sito 151 del Pueblo de Chu Chu de una superficie 194,53 m² a doña Feliza Ramos Reyes, por la fs. 1942 N° 682 de hoy Calama, 23 de marzo de 1998.- Cédulo gratuitamente sito N° 175 de una superficie de 280,00 m² del Pueblo de Chu Chu a doña Lidia Nieves Anaya Bahallera por la fs. 1943 N° 683 de hoy Calama, 23 de marzo de 1998.- Transferido inmueble ubicado en la Avenida Circunvalación sin número, 210 hectáreas del plano II -3-4837 C.R. a constructora y metalúrgica Manuel Medel y Cia Ltda., por la fs. 2004 N° 702 de hoy Calama 01 Abr. 1998.- Transferido inmueble ubicado en Avenida Circunvalación sin número, 7,75 hectáreas, plano II-3-4-838 C.R. a Conymet Comercial S.A., por la fs. 2005 N° 743 de hoy Calama 01 Abr. 1998.- Constituida Servidumbre Minera Provisional por tiempo indefinido en favor de pertenencias denominado Santa Carmen 479 de propiedad de la Compañía Contratista Minera El Tesoro, sector Ito y dos de 2005 y 180 hectáreas, por la fs. 2123 N° 704 de hoy, Calama 02 Abr. 1998.- Cédulo gratuitamente sito 145 localidad Lasana, superficie 11.180,00 m², a don Ciriaco Lozano L., por la fs. 2269 N° 830 de hoy, Calama 09 Abr. 1998.- Cédulo gratuitamente sito 11 de Lasana, superficie 5.480,00 m² a don Demetrio Anza Berna, por la fs. 2268 N° 829 de hoy, Calama 09 Abr. 1998.- Transferido sito N° 13 del sector denominado Puerto Saco, superf. 0,50 hectáreas a don Maximiliano Alejandro Medel Echeverría, por la fs. 2815 N° 1015 de hoy, Calama 23 Abr. 1998.- A fs. 26 N° 24 Reglamento de Propiedad Aguas escrito directo aprovechamiento aguas a Cia. Contratista Minera Loonor, capital 45 liras x segundo, porcentaje aguas subterráneas, Calama, 27 Abr. 1998.- A fs. 2.990 N° 1157 transferido sito 6 (plano 346) Sector Puerto Saco.- Calama 15 May. 1998.- Cédulo gratuitamente sito N° 282 y 170 de Toccoce, superficie de 1.800,00 m² y 88.900 m² a doña Encarnación Yicla Ayabire, por la fs. 3935 N° 1503 de hoy Calama 28 Jun. 1998.- Cédulo gratuitamente sito N° 121 y N° 138 de Toccoce superficie 483,21 m² y sup. 657,50 m² a doña Encarnación Yicla Ayabire, por la fs. 3938 N° 1505 de hoy Calama, 08 Jun. 1998.- Cédulo gratuitamente sito 458-A de Caspana Comuna de Calama, superficie de 210,80 m² a don Jerónimo Anza Parina, por fs. 4022 N° 1587 de hoy Calama, 17 Jul. 1998.- Cédulo gratuitamente sito 354-A de Caspana Comuna de Calama, superficie de 570 m² a don Gabriel Anza Ayarite, por fs. 4023 N° 1588, de hoy, Calama, 17 Jul. 1998.- Cédulo gratuitamente sito 571-A de Caspana comuna de Calama, superficie de 540,00 m² a don Santos Anza Colomer, por fs. 4024 N° 1588 de hoy Calama, 17 Jul. 1998.-



Verifique este documento en <https://sjs.cl> con el código adjunto.

FOUAS: Calama
-14-
Cédulo gratuitamente sito 45 -A- de Caspana, comuna de Calama, superficie de 380,00 m², a don Gilberto Anza Colomer, por fs. 4025 N° 1590 de hoy, Calama 17 de Jul. 1998.- Cédulo gratuitamente sito A ubicado en avda. Orellana con Calle Yerbos Buenos: Población Villa Chica, superficie 941,39m² plano N°113-2888 C.U. a don Teodoro René Cones Chave, por la fs. 4143 N° 1706, y sitios 16, 100, 14, 18,77, 79, 2, 4, y 12 de la localidades de Copo y Parita a don Félix Berna Berna por la fs. 4144 N° 1707 de hoy Calama 03 Ago. 1998.- Constituida Servidumbre Minera Provisional en favor de "Oscar Muñoz S.A." ordenado en Causa Rol 30.343 del Segundo Juzgado de Letras, según consta de copia autorizada que se agrega al final del registro de propiedad bajo el N° 1894 de hoy, Calama, 03 Ago. 1997.- Constituida Servidumbre Minera Provisional en favor de "Northern Mines SCA" ordenado en Causa Rol 30.341 de Segundo Juzgado de Letras, según consta de copia autorizada que se agrega al final del Registro de Propiedad bajo el N° 1894 de hoy, Calama 1998.- Constituida Servidumbre Provisional en favor de la pertenencia Santa Carmen 479 de propiedad de Compañía Contratista Minera El Tesoro, sobre total Área a 785 Has. Predio correspondiente a un solar abitato inculco de Propiedad del Fisco, ordenado en Causa Rol N° 7436 del Segundo Juzgado de Letras de Antofagasta.- Agrega al final del presente Registro copia autorizada de resolución del Tribunal y plano con los N° S: 2230 y 723 respectivamente, de hoy.- Calama 27 Ago. 1998.- Transferido sito 53 población Villa Chica a doña Elia del Rosario Torres, por la fs. 377 N° 1892 de hoy Calama 01 Sep. 1998.- Constituida Servidumbre Provisional a favor de las pertenencias denominadas Santa Carmen 479 de propiedad de Compañía Contratista Minera El Tesoro, sobre 35.184 del Tercer Juzgado de Letras, Antofagasta.- Agrega el final del presente Registro copia autorizada del Resolución del Tribunal y plano con los N° S: 2554 al 2557, respectivamente, de hoy Calama 23 Sep. 1998.- De conformidad al artículo 88 del Reglamento del conservador de Bienes Raíces, se deja sin efecto la anotación marginal del 3 de septiembre de 1998, en virtud de haber sido inscrita en el respectivo correspondiente la Servidumbre Provisional que se refiere otra anotación, Calama 05 Ene. 1999.- A fs. 4.578 N° 2077 transferidos sitios N° 86 y 87 zona "P" Barrio Industrial superficie total 4818 m² Calama 28 Set. 1998.- Cédulo gratuitamente inmuebles denominados "Pueblo Caspana", comuna de Calama, con una superficie de 225,45 m² y 131,85 m² a don Camilán Marín González Parera a fs. 4900 N° 234 de hoy Calama 09 Nov. 1998.- Cédulo gratuitamente inmueble denominado "Pueblo Caspana" comuna de Calama, con una superficie de 780,99 m² a don Eduardo Yucila Berna a fs. 4902 N° 2346, de hoy Calama 09 Nov. 1998.- Cédulo gratuitamente inmueble denominado "Pueblo Caspana" Comuna de Calama, con una superficie de 234,00 m² a don Gabriel Condor Anza a fs. 4903 N° 2347 de hoy Calama 09 Nov. 1998.- Cédulo gratuitamente inmueble denominado "Caspana" Comuna de Calama, con una superficie de 210,60 m² a don Jerónimo Francisco Anza Parera, a fs. 4940 N° 2384 de hoy Calama 13 Nov. 1998.- A fs.



Verifique este documento en <https://sjs.cl> con el código adjunto.

5085 N° 2656, superficie: 0.83 Has. Sedor Plenta de Filtros Cero Topster.- Calama 10 Dic. 1998.- Transferido Inmueble ubicado en acceso Sur a 3.5 kilómetros de la Plaza de Armas de Calama, a don Octavio Sanjines Pardo por la fs. 5228 N° 2656 del año 1998.- Doy Fe, Calama 31 de Diciembre de 1998.- A fs. 046 N° 339 Servidumbre Provisional ordenado por 3° Juzgado de Letras Civil Antepuesta, Rol N° 35.104 en favor de la pertenencia Santa Carmen 479 de propiedad de Compañía Contractual Minera El Tesoro, sector 2, a) 7.000 m2 correspondiente a una franja de terreno de 1.400 mts., de largo por 5 mts., de ancho, b) 1.500 m2 correspondiente a una franja de terreno de 300 mts., de largo por 5 mts., de ancho y c) 6.500 m2 correspondiente a una franja de 1.300 mts., de largo por 5 mts., de ancho y d) 15.500 m2 correspondiente a una franja de 3.100 mts., de largo por 5 mts., de ancho.- Doy Fe, Calama 15 Ene. 1999.- A fs. 112 N° 381 inscrita servidumbre fiscal su superficie total de 23.300 m2, en favor de Compañía Minera Contractual Leonor.- Calama 25 Ene. 1999.- Transferido a don Cédie Fernández Bogado, sito ubicado en calle El Abra SN esquina Chacaballo correspondiente al sitio 6-A, Barrio Industrial, por la fs. 598 N° 351 de hoy Calama 08 Mar. 1999.- A fs. 739 N° 435 transferido 4.06 Has. Circunscripción, acceso Sur de Calama.- Calama 25 Mar. 1999.- Constituida Servidumbre Minera Provisional en favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro, ordenado por causa Rol 33.181 del Segundo Juzgado de Letras de El 1.º según consta de copia autorizada que se agrega al final del Registro de Documentos de Hipotecas bajo el N° 728, de Hoy.- La Servidumbre consiste en una franja de terreno de un superficie de 0.0025 hectáreas ubicada en la Suena Unión vendá, comuna de Calama, Doy Fe, Calama 02 Ago. 1999.- Servidumbre minera favor a Colador de culla por la fs. 2632 N° 1760 con fecha de hoy Calama 08 Oct. 1999.- Servidumbre Minera Provisional a favor de Gasoluto Nor Andino S.A. según inscripción de fojas 2646 N° 1802 de hoy Calama, 20 Oct. 1999.- Servidumbre Minera Provisional a favor de Colador Chila, según inscripción de fojas 3044 N° 1932 de hoy, sector denominado "sector Nor Oeste de Calama Doy Fe, Calama 02 Nov. 1999.- Cedido gratuitamente Sitio N° 11, Avenida Oriente SN Comuna de Calama, tiene una superficie de 986.90 M2 a donia Carmen Ruth Rojas Alvarez, por la fs. 3174 N° 1897, de hoy Calama, 13 de Diciembre de 1999. Cedido gratuitamente Sitio N°1 Avenida Oriente SN Comuna de Calama, tiene una superficie de 944.08 M2 a don Rodrigo René Condé Alvarez, por la fs. 3175 N° 1898, de hoy Calama, 13 de Diciembre de 1999. Cedido gratuitamente Sitio N° 2, Avenida Oriente SN, Comuna de Calama, tiene una superficie de 980.08 m2 a don Iván Wilson Cortés Alvarez, por la fs. 3176 N° 1899 de hoy, Calama 13 de Diciembre de 1999. Servidumbre Minera Provisional por pertenencia Santa Carmen 479 de la Compañía Contractual Minera El Tesoro 305 hectáreas por la fs. 4103 N° 2385 de hoy Calama, 14 Dic. 1999.- Transferido a don Toribio Chinchilla Sitio N° 43 de la Población Ylla Chica, a Foransa 49 N° 47 del año 2000. Conforme.- Constituida Servidumbre Provisional a favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro según consta de Eborito del Segundo Juzgado de Letras de Antepuesta en Causa Rol 11.994, que se agrega en el Registro de Documentos de Hipotecas bajo el N° 48 de hoy, Calama 03 de Enero de 2000.- Cedido gratuitamente inmueble situado en Calle Gabriela Mistral N° 971 Comuna Calama, de una superficie de 299.89 ms. A nombre de Cristian Rodríguez Cayo, inscrita a fs. 379 N° 339 de fecha 02 MAR.



Verifique este documento en <https://silei.cl> con el código adjunto.

FOJAS: Calinao - 15.-
2000.- Cedido gratuitamente Inmueble situado a Calle Condell N° 1948, de una superficie de 224.202 a nombre Miriam Madrid Bugeño inscrita a fs. 380 N° 340 de fecha 02 MAR. 2000.- Cedido gratuitamente Inmueble ubicado en calle Cobija N° 2263 comuna Calama de superficie 407,03 m2 a nombre Emelinda López Chila inscrita fs. 378 N° 338 de fecha 02 Mar.2000.- Cedido gratuitamente Inmueble situado en calle Gabriela Mistral N°1013 comuna Calama, de una superficie 394,55 m2, a nombre David Ayala Beales inscrita a fs. 381 N° 341 de fecha 02 Mar. 2000.- Cedido gratuitamente inmueble situado en calle Condell N°1937 comuna Calama, de superficie 549,90 m2, a nombre Patricia Codocuo Esay, inscrita a fs. 382 N° 342 de fecha 02 Mar. 2000.- Cedido gratuitamente Inmueble situado en calle Condell N°1928 comuna Calama, de superficie 724,73 m2, a nombre Juan Ayaya Alvarez, inscrita a fs. 383 N° 343 de fecha 02 Mar. 2000.- Cedido gratuitamente Inmueble situado en Gabriela Mistral N°1007, esquina calle Condell comuna Calama, de superficie 241,69 m2, a nombre Juan Vázquez Cruz, inscrita a fs. 384 N° 344 de fecha 02 Mar. 2000.- Servidumbre a favor de Gasoluto Nor Andino S.A., sobre Documento de Hipotecas de Calama, 22 Mar. 2000.- Cedido gratuitamente Inmueble situado en Avenida Balmaceda SN correspondiente al sitio N° 12 de una superficie de 891,40 m2 a nombre de Teina Cortés Olave a fojas 2331 N° 1114 de fecha 05 de Julio de 2000. Constituida Servidumbre a favor de Gasoluto Alacana Cia Unificada, por la fs. 2548 N° 1198 de hoy, Calama 28 Jul. 2000. Cedido a don Pedro Barreto Cortés Sitio N° 19 Manzana K de la Población Independencia a fojas 2704 N° 1401 del año 2000. Calama 08 SET 2000 Conforme. Doy FE. Servidumbre Minera Provisional favor pertenencia Minera Uno al Cincos de Sociedad Legal Minera de la Sierra de San Lorenzo por la fs.3457 N°1824 del registro de Hipotecas, con fecha de hoy, Calama 18 dic. 2000.- Servidumbre Minera Provisional favor pertenencia Neguerra Uno al Dosos de Sociedad Legal Minera Neguerra uno de la Sierra de San Lorenzo, por la fs. 3455 N° 1822 del Registro de Hipoteca con fecha de hoy, Calama 08 Dic. 2000.- Plano de Loteo del sector Ukan Tay de Cerro Negro de Calama y certificado de Seg. de la Ilustre Municipalidad de Calama se archivan bajo los N°s 106-107-108 con el registro de dominio de propiedad Doy fe Calama 26 Ene.2001. Transferido el inmueble situado en la calle Serrano N° 2094-2078-2082-2088 singularizado como sitio N° 5 de la Población Ylla Chica inscrita a nombre de donia Iris del Carmen Ciau Pacha a fojas 160 N° 149 de fecha 11 Feb. 2001.- Transferidos sitios N° 2 al 6, N° 10 Manzana A por la fojas 185 a 175 N° 148 A 165, Manzana B sitio N° 1 al N° 9 y N° 11-12-13 a fojas 173 a 184 N° 155 a 157, Manzana C 800 N° 8 a fojas 185 N° 168, Manzana D a sitio N°s 1 al N° 10 a fojas 186 a 185 N° 178 Manzana G sitio N° 1 al N° 5, a fojas 196 a 199 N° 179 a 182, Manzana H 400 N° 1 al N° 7, a fojas 200 a 205 N° 183 a 186, Manzana equipamiento A fojas 207 N° 190 Bue A a fojas 206 N° 191 todas con fecha 05 Feb. 2001 Calama, del sector Ukan Talaz, sector Cerro Negro Calama.- Constituida Servidumbre Legal minera a favor de Rodham Albes S.C.M. por las fs. 430 N° 337 de hoy Calama 28 Mar. 2001. Constituida Servidumbre Legal Minera a favor de Compañía contractual minera El Tesoro, a fojas N° 453 N° 354 de hoy Calama 03 Abr.2001.- Servidumbre legal Minera a favor de Compañía minera El Tesoro, a fojas



Verifique este documento en <https://silei.cl> con el código adjunto.

Servidumbre Minera Provisional a favor deCODECO Chile, según inscripción de folios 3044 N° 1932 de hoy, sector denominado "Sector Nor Oeste de Calama Day la," Calama céd. Nox. 1996.- Cedido gratuitamente Sño N° 11, Avenida Oriente SAN Calama céd. Nox. 1996.- Cedido gratuitamente Sño N° 11, Avenida Oriente RUTH Rojas Camuna de Calama, lleva una superficie de 866,30 M² a foja Carraze Ruth Rojas Alvarez, por fs 3714 N° 1897, de hoy Calama; y Cda Comuna de Calama, tiene una gratuitamente Sñto N° 11, Avenida Oriente SÑ Constanza de Calama, lleva una superficie de 944,08 M² a don Rodolfo René Cortés Álvarez, por fs 3175 N° 1898, superfi cie de 944,08 M² a don Rodolfo René Cortés Álvarez, por fs 3175 N° 1898, de hoy Calama; y Cda Comuna de Calama, tiene una superficie de 960,58 m² a don Iván Oriente SAN, Comuna de Calama, con una superficie de 960,58 m², a don Iván Wilson Cortés Álvarez, por fs 3176 N° 1899 de hoy Calama el día 13 de Diciembre de 1989. Servidumbre Minera Provisional por pertenencia Santa Caman 479 de la Compañía Constadilla Miniera El Tesoro 3005 marzanas por las fs 4103 N° 2335 de hoy Calama, 14 Dic. 1996.- Transferido a don Tobías Chinchillo Sño N° 43 de la Piedad Villa Chilca, a Fozesa 48 N° 47 del año 2000. Continúa.- Constadilla Servidumbre Minera Provisional a favor de Compañía Constadilla Minera El Tamará según escritura pública inscrita en el Registro de Documentos e Hipotecas bajo el N° 48 de hoy Calama 09 de Enero de 2000.- Cedido gratuitamente Inmediato situado en Calle Gándola Miraflores N° 971, cerca Inscri ta es. 3755 N° 233 de fecha 02 MAR.

Constancia
de Cobro.
Rodríguez Carrasco, inscri ta es. 3755 N° 233 de fecha 02 MAR.

-15-

2000.- Cédulo gravatament immoble situad a Calle Cordell N° 1948, de una superficie de 224,207 m², a nombre Mirella Madrid Bueque inscrito a fs. 380 N° 340 de fecha 02 Mar. 2000.- Cédula gravatament immoble situado en calle Cojilla N° 2263 de 224,207 m².- Cédula gravatament immoble situado en calle Cojilla N° 2263 comuna Calama de superficie 407,03 m² a nombre Emelinda López Chile inscrita a fs. 375 N° 338 de fecha 02 Mar. 2000.- Cédulo gravatament immoble situado en calle Gabriela Mistral N°1013 comuna Calama, de una superficie 294,55 m², a nombre David Ayala Bestias inscrito a fs. 381 N° 341 de fecha 02 Mar. 2000.- Cédulo gravatament immoble situado en calle Cordell N°1937 comuna Calama, de superficie 549,93 m², a nombre Patricia Godoy Esay, inscrito a fs. 382 N° 342 de fecha 02 Mar. 2000.- Cédulo gravatament immoble situado en calle Cordell N°1928 comuna Calama, de superficie 724,73 m², a nombre Juan Araya Arenas, inscrito a fs. 383 N° 343 de fecha 02 Mar. 2000.- Cédulo gravatament immoble situado en Gabriela Mistral N°1007, esquina calle Cordell comuna Calama, de

denominado "Nor Oeste de la ciudad de Calama" por la fs. 1296 N° 897 de hoy.
Calama, 04 Set. 2001.- Archivado plano de Plan Tuncloca de Caspana localidat Caspana bajo el N° 1334 (II-3-5634 C.R.), en el registro de Documentos de propiedad, con fecha de hoy, Calama 28 Set. 2001.- Archivado plano de Subdivisión de plan Tuncloca de Caspana localidat Caspana bajo el N° 1335 (II-3-5635 C.R.), en el registro de Documentos de propiedad, con fecha de hoy, Calama 28 Set. 2001.- Archivado plano de Subdivisión de plan Tuncloca de Caspana localidat Caspana bajo el N° 1337 (II-3-5638 C.R.), en el registro de Documentos de propiedad, con fecha de hoy, Calama 28 Set. 2001.- Archivado plano de Subdivisión de plan Tuncloca de Caspana localidat Caspana bajo el N° 1338 (II-3-5639 C.R.), en el registro de Documentos de propiedad, con fecha de hoy, Calama 28 Set. 2001.- Archivado plano de Subdivisión de plan Tuncloca de Caspana localidat Caspana bajo el N° 1339 (II-3-5640 C.R.), en el registro de Documentos de propiedad, con fecha de hoy, Calama 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente s/n° 53 Plan Tuncloca Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 1.136,14 m², a don Eleuterio Yuda Berna, por fs. 2268 N° 1481, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente s/n° 72 Plan Tuncloca Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 632,83 m², a don Eleuterio Yuda B., por fs. 2293 N° 1482, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente s/n° N° 72 Plan Tuncloca Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 1089,06 m², a Adalino Colomer I., por fs. 2200 N° 1483, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente s/n° 71 Plan Tuncloca Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 2.570,51 m², Mateo Terán Arza, por fs. 2301 N° 1484, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente s/n° N° 73 Plan Tuncloca Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 2153,54 m², a don Mateo Terán Terán, por fs. 2302 N° 1485, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente s/n° N° 75 Plan Tuncloca Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 811,75 m², a don Mateo Terán Terán, por fs. 2303 N° 1486, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente s/n° N° 78 Plan Tuncloca Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 4879,41 m², a don Mateo Terán Terán, por fs. 2304 N° 1487, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente s/n° 50 Plan Tuncloca Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 536,08 m², a don Mateo Terán Terán, por fs. 2305 N° 1488, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente s/n° N° 324 Plan Tuncloca Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 2.340,38 m², a don Mateo Terán Terán, por fs. 2306 N° 1489, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente s/n° 381, Plan Tuncloca Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 419,33 m², a don Mateo Terán, por fs. 2307 N° 1490, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente s/n° N° 13 Plan Tuncloca Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 925,22 m², a Guadalupe Terán Berna, por fs. 2308 N° 1491, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente s/n° N° 15 Plan Tuncloca Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 203,91 m², a Guadalupe Terán Berna, por fs. 2309 N° 1492, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente s/n° N° 41 Plan Tuncloca Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 173,46 m², a don Mateo Terán Terán, por fs. 2310 N° 1493, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente s/n° N° 41 Plan Tuncloca Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 173,46 m².



m2, a Guadalupe Terán Berra, por fs. 2310 N° 1493, de hoy Calama 28 Set. 2001.-
Cedido gratuitamente sito N° 77 Plan Tunicola Caspana, Comuna de Calama, de
una superficie de 841,48 m2, a Guadalupe Terán Berra, por fs. 2311 N° 1494, de
hoy Calama 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente sito N° 22 Plan Tunicola Caspana,
Comuna de Calama, de una superficie de 827,14 m2, a Nelly Colomer Ayala, por
fs. 2313 N° 1495, de hoy Calama 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente sito N° 7
M2 "F" de población El Carmen, Comuna de Calama, de una superficie de 300,00
m2, a Rosa Ramos Calque, fs. 2313 N° 1496, de hoy Calama 28 Set. 2001.-
Cedido gratuitamente sito N° 6 M2 "F" de Punta de Diamante, de una superficie de
289,00 m2, a Rubén Reyes Ayala, a fs. 2314 N° 1497, de hoy Calama 28 Set.
2001.- Cedido gratuitamente sito N° 97 Plan Tunicola Caspana, Comuna de Calama,
de una superficie de 724,55 m2, a Ana Anza Anza, a fs. 2315 N° 1498, de hoy
Calama 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente sito N° 7 M2 "G" de Cerro Negro
sector Likantay Verde Campillas, Comuna de Calama, de una superficie de 0,50
hectáreas a Maximiliano Torres Torres, a fs. 2317 N° 1500, de hoy Calama 01 Oct.
2001.- Cedido gratuitamente sito N° 3 M2 "E" de Cerro Negro sector Likantay Verde
Campillas, Comuna de Calama, de una superficie de 1,01 hectáreas a
Guillermo Aravilla Michay, a fs. 2318 N° 1501, de hoy Calama 01 Oct. 2001.-
Cedido gratuitamente sito N° 3 M2 "G" de Cerro Negro sector Likantay Verde
Campillas, Comuna de Calama, de una superficie de 0,50 hectáreas a
Diana Salgado Carvajal, a fs. 2319 N° 1502, de hoy Calama 01 Oct. 2001.-
Cedido gratuitamente sito N° 7 M2 "E" de Cerro Negro sector Likantay Verde
Campillas, Comuna de Calama, de una superficie de 0,53 hectáreas a Evelyn Jara
Carabán, a fs. 2320 N° 1503, de hoy Calama 01 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente
sito N° 6 M2 "G" de Cerro Negro sector Likantay Verde Campillas, Comuna de
Calama, de una superficie de 0,52 hectáreas a Carlos Osarón Vázquez, a fs.
2322 N° 1505, de hoy Calama 01 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sito N° 2 M2 "F"
de Cerro Negro sector Likantay Verde Campillas, Comuna de Calama, de una
superficie de 0,52 hectáreas a Elena Barzán Rivera, a fs. 2323 N° 1506, de hoy
Calama 01 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sito N° 4 M2 "C" de Cerro Negro sector
Likantay Verdes Campillas, Comuna de Calama, de una superficie de 1,19
hectáreas a María López Contreras, a fs. 2324 N° 1507, de hoy Calama 01 Oct.
2001.- Cedido gratuitamente sito N° 7 M2 "C" de Cerro Negro sector Likantay
Verde Campillas, Comuna de Calama, de una superficie de 0,56 hectáreas a
Georgette Alvarado Stancovich, a fs. 2325 N° 1508, de hoy Calama 01 Oct.
2001.- Cedido gratuitamente sito N° 3 M2 "F" de Cerro Negro sector Likantay
Verdes Campillas, Comuna de Calama, de una superficie de 0,50 hectáreas a
Eduardo Pizarro Morales, a fs. 2326 N° 1509, de hoy Calama 01 Oct. 2001.-
Cedido gratuitamente sito N° 2 M2 "E" de Cerro Negro sector Likantay Verdes
Campillas, Comuna de Calama, de una superficie de 1,38 hectáreas a María Leiva
González, a fs. 2327 N° 1510, de hoy Calama 01 Oct. 2001.- Cedido
gratuitamente sito N° 5 M2 "C" de Cerro Negro sector Likantay Verdes Campillas,
Comuna de Calama, de una superficie de 0,53 Hec. a José Camilo Cavallio a
fs. 2328 N° 1511, de hoy Calama 01 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sito N° 2
M2 "F" de Cerro Negro sector Likantay Verdes Campillas, Comuna de Calama, de
una superficie de 0,54 Hec. a Zenón Mamani Leque, a fs. 2329 N° 1512, de hoy



CVE: 098-2024070914340283

Verifique este documento en <https://ajp.cl> con el código adjunto.

17.-
FOJAS: Dieciséis
Calama 01 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sito N° 2 M2 "C" de Cerro Negro
sector Likantay Verdes Campillas, Comuna de Calama, de una superficie de 0,51
Hec. a Juan Anaya Vergara, a fs. 2330 N° 1513, de hoy Calama 01 Oct. 2001.-
Cedido gratuitamente sito N° 4 M2 "F" de Cerro Negro sector Likantay Verdes
Campillas, Comuna de Calama, de una superficie de 0,54 Hec. a Jorge
Concepción Camarero, a fs. 2331 N° 1514, de hoy Calama 01 Oct. 2001.- Cedido
gratuitamente sito N° 19 de Plan Tunicola Caspana, Comuna de Calama, de una
superficie de 883,30 m2, a Eusebio Terán Anza, por fs. 2384 N° 1587, de hoy
Calama 16 Oct. 2001.- Servidumbre Legal a Favor de Compañía Contractual Minera
Lenor, por fs. 2463 N° 1305 de hoy Calama, 17 Oct. 2001. Cedido gratuitamente
sito N° 21 de Plan Tunicola Caspana, Comuna de Calama, de una superficie de
1052,54 m2, a Eusebio Terán Anza, por fs. 2789 N° 1698, de hoy Calama, 25
Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sito N° 89 de Plan Tunicola Caspana, Comuna de
Calama, de una superficie de 285,39 m2, a Guadalupe Esteban Salas Cruz, por
fs. 2800 N° 1587, de hoy Calama 25 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sito N° 35
de Plan Tunicola Caspana, Comuna de Calama, de una superficie de 549,44 m2, a
Juan de la Cruz Colomer, por fs. 2801 N° 1571, de hoy Calama 25 Oct. 2001.-
Cedido gratuitamente sito N° 76 de Plan Tunicola Caspana, Comuna de Calama,
de una superficie de 549,44 m2, a Juan de la Cruz Colomer Colomer, por fs. 2801
A N° 1671 A, de hoy Calama 25 Oct. 2001. Cedido gratuitamente sito N° 20 de Plan
Tunicola Caspana, Comuna de Calama, de una superficie de 555,07 m2, a Isabel
Jesús Colomer, por fs. 2802 N° 1672, de hoy Calama 25 Oct. 2001.-
Cedido gratuitamente sito N° 1 de Plan Tunicola Caspana, Comuna de Calama, de
una superficie de 20,18 m2, a Víctor Celso Anza Anza, por fs. 2803 N° 1673, de
hoy Calama 25 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sito N° 92 de Plan Tunicola
Caspana, de una superficie de 518,65 m2, a Nemesio Mateo Salas Colomer, por
fs. 2804 N° 1674, de hoy Calama 25 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sito N° 7
M2 "F" de Cerro Negro sector Likantay Verdes Campillas, Comuna de Calama, de
una superficie de 0,53 Hec. a Iliana Maribel Choque Copa, por fs. 2831 N° 1681,
de hoy Calama, 28 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sito N° 10 M2 "F" de Cerro
Negro sector Likantay Verdes Campillas, Comuna de Calama, de una superficie de
0,50 Hec. a German Ernesto Castro Calles, por fs. 2832 N° 1682, de hoy Calama,
28 Oct. 2001.- Servidumbre a favor de Esas Superficie, 9,782 Hec. por fs. 2940
N° 1471 de hoy Calama, 12 de noviembre de 2001.- Archibado plano de subdivisión
de plan Tunicola Caspana Localidad Caspana, bajo el N° 1517 (I-3-5642 C.R.) en el
registro de documentos de propiedad, con fecha de hoy, Calama, 03 Nov. 2001.-
Cedido gratuitamente sito N° 105 Plan Tricó de Caspana, de una superficie de
125,02 m2 a Raúlno Terán, por fs. 3060 N° 1775, de hoy Calama, 13 Nov. 2001.-
Servidumbre minera a favor de Cordón Chile por la fs. 3003 N° 1525 de hoy
Calama 23 Nov. 2001.- Servidumbre minera a favor de compañía Contractual Minera
El Tesoro, a fs. 3006 N° 1528 de hoy Calama 23 Nov. 2001.- Acto Medida
Prejudicial Rd N° 46454, Fs. 2724 N° 1883 de hoy Calama 02 Oct. 2002. Medida
prejudicial precautoria a inmueble Adjunto a la Avenida Circunvalación, título
cancelado "Cargat Cifrado de Chile" Rol 46,454 inscrito a fs. 082 N° 082 de hoy
Calama 11 Ene. 2002.- Cedido gratuitamente sito N° 200, Plan Tricó de

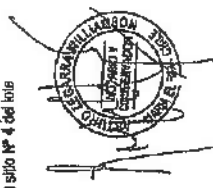


Verifique este documento en <https://ajp.cl> con el código adjunto.

CVE: 098-2024070914340283

FOLIAS: Dieciocho

Anza, inscrita a fojas 580 N° 408, de hoy Calama, 02 Abr. 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 16, de Plan Trilco de Caspana, de una superficie de 265,52 m², a don Adán Colomer Sain, inscrito a fojas 723 N° 497, de hoy Calama, 18 Abr. 2002.- Transferido a don Raúl Omer Chai Pacho Sño N° 8 de la Población Vía Chirra a fojas 905 N° 864 del año 2002.- Day Fe. Transferido a Essan de Antidagasta S.A. terreno de una superficie de 10,526 m² de superficie, por inscripción de fs. 944 N° 946 del 200.- Day Fe. Calama, 10 JUN 2002.- Servidumbre sobre 1.200.000,00 m² meinscuadrados a favor de Essan S.A., por fs. 960 N° 889 de hoy, Calama 19 Jan. 2002.- Transferido inmueble asignado con el N° 23, Lote 2 Puerto Seco, de acuerdo al plano N° 11-3-5620-C.R., archivado bajo el N° 762, por la folia 3207 N° 855 de hoy, a la sucesión Calkue Naldoroso. Calama 01 Jul. 2002.- Transferido inmueble asignados con los N° 37 y 15, Lote 2 Puerto Seco, a fojas 1311 - 1312 N° 864 - 865 de hoy, todo conforme al plano N° 11-3-5620-C.R., archivado bajo el N° 767 del Registro de Documentos de Propiedad.- Calama, 02 Jul. 2002.- Transferido sño 40, Lote Dos, Sector Puerto Seco, por la fs. 1442 N° 885 de hoy Calama, 08 de Julio de 2002.- Day Fe.- Transferido Sño 35 Lote Dos, Sector Puerto Seco por la fs. 1443 N° 886 de hoy, Calama 08 de Julio 2002.- Servidumbre Adicción Quindiamala Sector la Puntilla, Superficie total: 74.587,09 hectáreas a Empresa de Servicios Sanitarios de Antidagasta S.A. por la fs. 1440 N° 874 de hoy, Calama 10 JUL 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 2 M2J da Luga "Cero Negro Sector Ukantitay- Verdosa Campiñas" da una superficie 0,63 Hts a doña Soledad Arandibia Guzmán, inscrita a fojas 1678 N° 1040 de hoy.- Calama, 05 AGO 2002.- Transferido inmueble asignado con el N° 34 del Lote 1 Puerto Seco, de acuerdo a Plano N° 11-3-5620-C.R., Archivado bajo N° 943 de hoy, a la Sociedad Mecánica de Rocas Limitada, inscrita a fojas 1665 N° 1057.- Day Fe.- Calama, 07 AGO 2002.- Cancelada fecha 03-05-2005 Servidumbre Minera a favor de Prospección "Cuelar Toño" de Codelco Chile, superficie total 193, 8278 Hts, inscrita a los 1924 N° 1227 de hoy, Calama, 10 SET 2002.- Servidumbre Minera a favor prospección "M" de Codelco Chile, superficie total 4.012,9902 Hts inscrita a fs. 1925 N° 1229 de hoy, Calama 10 SET 2002.- Transferido gratuitamente el inmueble asignado como Lote "M" del sector Yanac Mayu situado en calle Huaydiquita esquina Avenida del Fierrocarril inscrita a fojas 1804 N° 1228 de hoy Calama 13 SET 2002.- Transferido gratuitamente el inmueble ubicado en calle de Lascana inscrita a fojas 1909 N° 1233 de hoy Calama.- Adjudicado sño 5 del lote 1 del sector denominado Puerto Seco, que de acuerdo al plano N° 2-3-5620-C.R. Archivado bajo el N° 1180 de hoy tiene folias 2017 N° 1317.- de hoy Calama 07 Oct. 2002.- Servidumbre minera a favor proyecto "Gaby" de Codelco Chile inscrita a fs. 2233 N° 1598 de hoy, Calama, 16 Oct. 2002.- Servidumbre minera a favor proyecto "Ricardo" de Minera Ruzano Recursos N. S.A., por la fs. 2266 N° 1575 de hoy, Calama, 21 Oct. 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 23 de Plan Trilco de Caspana de una superficie de 670,43 m² a Carlos Colomer Terán, inscrita a fojas 31 de N° 1749 de hoy.- Calama 28 Nov. 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 86 de Plan Trilco de Caspana de una superficie de 925,27 m² Benemita Padino Colomer, inscrita a fojas 3111 N° 1749 de hoy.- Calama 28 Nov. 2002.- Adjudicado Inmueble asignado con el sño N° 4 del lote



Verifique este documento en <https://ajsa.cl> con el código adjunto.

Caspana, de una superficie de 541,41 m² a Elena Anza González, inscrita a fojas 269 N° 170, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 186, Plan Trilco de Caspana, de una superficie de 808,55 m² a Tarsala Colomer Colomer, inscrita a fojas 270 N° 171, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 201, Plan Trilco de Caspana, de una superficie de 405,31 m² a, Alfredo Terán Sain, inscrito a fojas 271 N° 172, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 188, Plan Trilco de Caspana, de una superficie de 42,62 m² a, Santos Anza Colomer, inscrito a fojas 275 N° 175, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 206, Plan Trilco de Caspana, de una superficie de 558,58 m² a, Fernán Anza Parra, inscrito a fojas 277 N° 178, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 197, Plan Trilco de Caspana, de una superficie de 404,23 m² a, Urbana Colomer Terán, inscrita a fojas 279 N° 180, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 199, Plan Trilco de Caspana, de una superficie de 371,81 m² a, Lilia Padino Terán, inscrita a fojas 280 N° 181, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 203, Plan Trilco de Caspana, de una superficie de 54,38 m² a, Eusequia Anza Anza, inscrita a fojas 281 N° 182, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Del plano N° 711 del año 2001, transferido el lote 2, a Codelco Chile División Chuquibambilla, por la fs. 319 N° 219 de hoy Calama, 10 feb. 2002.- Archivado Plano de subdivisión del "Plan Trilco de Caspana" localidad Caspana, sño N° 106, bajo el N° 385 N° 11-3-5643-C.R., con el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha 02 Abr. 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 8, Plan Trilco de Caspana sector Caspana, de una superficie de 1360,79 m² a a doña Andrea Colomer Anza, inscrito a fojas 588 N° 404, de hoy Calama, 02 Abr. 2002.- Cedido sño N° 197, Plan Trilco de Caspana, de una superficie de 558,58 m² Eusebia Anza Anza, inscrita a fojas 278 N° 179 de hoy.- Calama 07 FEB 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 192, Plan Trilco de Caspana de una superficie de 404,23 m², a Urbana Colomer Terán, inscrita a fojas 279 N° 180 de hoy, Calama 07 FEB 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 199, Plan Trilco de Caspana de una superficie 371,81 m² a Lilia Padino Terán, inscrita a fojas 280 N° 181 de hoy, Calama, 07 FEB 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 8 Plan Trilco de Caspana Sector Caspana, de una superficie de 1360,79 m² a doña Andrea Colomer Anza, inscrita a fojas 588 N° 404 de hoy, Calama 02 ABR 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 106 del lugar denominado "Plan Trilco de Caspana" Sector Caspana, de una superficie 3.023,86 m² a doña Andrea Colomer Anza, inscrita a fojas 587 N° 405 de hoy.- Calama 02 ABR 2002.- Archivado Plano de Subdivisión de Localidad Caspana, Sño N° 208 bajo el N° 388 N° 11-3-5792-CR) en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha.- Calama 02 ABR 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 208 del lugar denominado "Plan Trilco de Caspana" Sector Caspana, de una superficie 475,413 m² a doña María Terán Terán, inscrita a fojas 588 N° 406 de hoy.- Calama, 02 ABR 2002.- Archivado Plano de subdivisión de localidad Caspana, sño N° 195-208, bajo el N° 389 N° 11-3-5791-CR) en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha Calama 02 ABR 2002.- Cedido gratuitamente sño N° 209, del lugar denominado Plan Trilco de Caspana sector Caspana, de una superficie de 112,739 m², a don Idario Colque



Verifique este documento en <https://ajsa.cl> con el código adjunto.

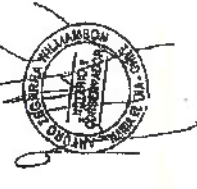
uno Puerto Seco, de acuerdo al plano N° 11-3-5620-CR.- Archivado bajo N° 1468 de hoy, a la sociedad Vientos Termoelecticos Sociedad Anonima, inscrita a fojas 1443 N° 1780.- hoy Fe. Calama 02 Dic. 2002.- Transfido bajo N° 1 y 10e N° 2 del plano N° 11-3-5677 m CR. II - 3-5678-CR.- Archivado bajo los N°s 1433 y 1434 en el Registro de Documentos Propiedad de hoy, a la Corporación Nacional de la Cámara Chilena de la Construcción, a fojas 3277-3278 N° 1817-1818 e hoy, Calama 05 Dic. 2002.- Adjudicado bajo N°s 21 y 22 del N° 2, Puerto Seco del Plano II - 3- 5620- CR.- Archivado bajo el N° 57 en el Registro de Documentos de Propiedad de hoy, a la Sociedad Unipromet Caridos Limitada, a fojas 250,251 N° 102,103 de hoy Calama 15 Ene. 2003.- Adjudicados los 20, 18, 17, 18, 19, 10e 2, sector Puerto Seco, por la fojas 322-323-324-325 y 326, N°s. 110-111-112-113-114.- de hoy.- a la Soc. Industria Proveedora de Puentes Metalurgicas Unificada.- Calama, 16 Ene. 2003.- Cedido gratuitamente el inmueble Rural situado en el lugar denominado "Laguna Inla Coya, inscrita a fojas 523 N° 246 de hoy, Calama 05 Feb. 2003.- Cedido gratuitamente, "Localidad Toconce"

Sitio	Superficie	fs	N°
Juana Cruz Cruz	146	2,593,08m2	380
Juana Cruz Cruz	23	116,37 m2	893
Pedro Yula Gueca	1	496,35	898
Dionisia Berna Ayavire	45	437,28	898
Dora Cruz Cruz	107-B	1300,00	900
Rosalba Yara Yara	39	125,54	901
Zacarías Berna Berna	12-A	316,75	897
Justo Berna Ayavire	48	770,43	898
Domitio Berna Celanar	38	95,53	895
Alfa ayavire Anza	12-B	386,27	884

Calame 19 Feb. 2003
Cedido gratuitamente "localidad Toconce"
Sitio Superficie fs N°
Simón Molina Bartolo 865 301,35 910 409
Martina Yula Gueca 25 335,07 911 410
Mariano Berna Pérez 27 232,50 912 411
María Guzmán Escaler 42 89,59 913 412
Calama 20 Feb. 2003
Cedido gratuitamente el inmueble signado como sitio N° 4 de la localidad de Chilo Chilo de una superficie de 0,3233 Hec. A nombre de Tito Tejada Cruz, a fojas 914 N° 413 sin fecha de hoy, hoy fe.- Calama 20 Feb. 2003

Título gratuito, "Toconce"	Sitio	Superficie	fs	N°
Isidro Lobera Lobera	65A	194,30 m2	954	452
Euseo Lobera Lobera	65B	235,85 m2	955	453

"Toconce"	Sitio	Superficie	fs	N°
Joel Berna Julia	4	593,84 m2	956	454
Nury Galleguillos	2	378,02 m2	957	455



FOJAS: Diecinueve
Calama 25 FEB. 2003
Localidad Lacana Título Gratuito
Sitio Superficie fs N°
Manuel Pérez Galleguillos 50 0,7637 Hec 988 467
Noberto Pérez Pérez 117 0,2410 Hec 971 468
Berta Montecá Yuch 181 0,5933 Hec 972 470
Bertha Cope Galleguillos 448 0,0762 Hec 973 471
Aurora Yara Parale 60 0,8180 Hec 974 472
Melinda Pérez Galleguillos 49 0,3050 Hec 975 473
Galadino Berna Berna 171 0,9636 Hec 976 474
Calama 26 Feb. 2003
Localidad Chilo Chil'

Sitio Superficie fs N°
Donata Gómez M. 58 y 59 1,0308 970 468
Calama 26 Feb. 2003.- Cedido gratuitamente Karina Villegas Hurtado calle Lacarne N° 1258 y 994 Calama, 00 Mar.2003 Cedido gratuitamente Tomasa Salvarios Osandon. Calle Lacarne N°1210 Villa Chica F 1147 N° 806 Calama 19 Mar. 2003.-

Marina Cope Cope 63-A 0,3501 Hec. Soc. Lasana 1337 698
Noma Moreno Amalia 311 0,5812 Hec. Soc. Chilo Chilo 1339 701
Simón Molina Bartolo 83 2,2046m2 Soc. Toconce 1340 702
Nicolás Yula Cope 3 860,08m2 Soc. Toconce 1341 703
Gregorio Ayavire Cruz 67 429,22m2 Soc. Toconce 142 704
Angelina Yula Cruz 103 92,31m2 Soc. Toconce 143 705
Ana Ayavire 28 379,80m2 Soc. Toconce 144 706
Calama, 2 Abr. 2003.- De Puerto Seco. Transfido bajo 7 del Lote Uno del plano 2-3-5,320 C.R., a Ingeniería y Construcción Aura Con-Pax Ltda., por fs. 1949 N°840 de hoy, Calama 24 Abr. 2003.- De puerto seco: Transfido bajo 4 de la Mz B, por la fs. 1550 N°841.- Transfido bajo 5 de la Mz B, por fs. 1551 N°842.- Transfido bajo 15 de la Mz B, por la fs. 1552 N°843.- Transfido bajo 16 de la Mz B, por la fs. 1553 N°844.- Todas las de plano II-3-5,655- C.R., a la sociedad Enlin Ingeniería y construcción de hoy, Calama 24 Abr. 2003.-

Sitio Superficie fs N°
Rosa Tania Tania de la Esmeralda 2018 V. Chica 77,88 1698 888
Calama, 2 may. 2003.- Perteneciente inmediata fiscal situado entre camino vecinal, Avenida Circunvalación, sector El Penco super. 72,54 hectáreas, a Códico Chile División Códico Norte, por la fs. 1822 N°908 de hoy, Calama, 06 mayo 2003.- Transfido al Lote N°42 de Puerto Seco del plano N° II-3-5620-C.R., a la sociedad "Yocán Nevada S.A." por la foja 1719 N° 1006 de hoy, Calama, 2 Jun. 2003.- Adjudicado bajo N°46 del lote 2, de Puerto Seco, del Plano N° II-3-5620- C.R., a la Sociedad Promet S.A., por la foja 1722 N° 1008 de hoy, Calama 2 JUN 2003.- Adjudicado bajo N°16 del lote 2 de Puerto Seco, del plano N° II-3-5620-C.R., a la Sociedad Promet S.A., fojas 1723 N°1010 de hoy, Calama 2 JUN 2003.- Transfido

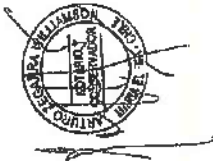


superficie, 1.384,71 has, lote B, super. 140,5163 has, y lote 12 A- super. 15,0379 has, bajo el N° 2038 de hoy, Calama 17 Nov. 2004.- Archivo Plano de Subdivisión del lugar Sanindustrial Yumbuche - Camino a Chilo Chilo Puerto Seco, bajo el N° 2054 en el Registro de Documentos de Propiedad de hoy, Calama 22 nov. 2004.- Servidumbre definitiva Red 14.044 del Primer Juguete al Lote Calama, a favor Codelco de Chile, inscrita 15.8288 N° 2470 del Reg. Hipotecas de hoy, 26 nov. 2004.- Transfondo a Servidumbre Lote 1 A sector Fina El Puro, is. 6855 lote 12 A sector Topaler y lote B sector Topaler, por la is. 6836 N° 2416 y is. 6837 N° 2417, De hoy, Calama, 07 dic. 2004.- Se Completa la anotación, en el estado de que lote 1 A, correspondiente al plano activado el N° 2148 y lote 12 A, y lote B, el plano activado bajo el N° 2038, ambos del año 2004. Doy Fe. Calama 07 dic. 2004.- Servidumbre a favor Codelco Chile, misma denominada "Descubrimiento Nuevo", por la is. 8.461 N° 2037 del Registro de Hipotecas de hoy, Calama 16 dic. 2004.- Transfondo gratuitamente a Comunidad Atacamita de Caspana, Inmueble fiscal correspondiente al remanente antiguo de la localidad de Caspana, singularizado LOTE A, por la is. 6.955 N° 2468 de hoy, Calama, 21 dic. 2004.- Transfondo gratuitamente a Comunidad Atacamita de Caspana, Inmueble fiscal correspondiente al remanente antiguo de la localidad de Caspana singularizado LOTE B, por la is. 6.956 N° 2467 de hoy, Calama, 21 dic. 2004.- Servidumbre Provisional a favor de Codelco Chile causa n° 3568 - 2004 proyecto Pampa... inscrita 15.8801 N° 2885 del registro de hipoteca de hoy, Calama 31 Dic. 2004.-

Calama

Lázaro Parire Atza 501 111 111
Lázaro Parire Atza 56 112 112
Lázaro Parire Atza 78 114 114
Lázaro Parire Atza 154 115 115
Lázaro Parire Atza 167 116 116
Lázaro Parire Atza 244 117 117
Lázaro Parire Atza 378 118 118
Calama 14 Ene. 2005

Maria Teran Teran-Soc. Caspana N° 548 321
Timoteo Salas Soc. Chilo Chilo 294 322
Fideliana Zúñiga Soc. Toconao 323
Fatuillana Cruz Soc. Toconao 324
Noberto Tejada Soc. Socaire 325
Sabina Cruz Ponce Soc. Cupo 327
Eugenio Cruz Soc. Toconao 328
Eugenio Cruz Soc. Toconao 329
Eugenio Cruz Soc. Toconao 330
Calama 25 enero 2005
Petra Barakimé Soc. cupo 384
Salmuna Cruz Soc. cupo 385
Salmuna Cruz Soc. cupo 386
Salmuna Cruz Soc. cupo 387
Calama, 31 ene. 2005



Verifique este documento en <https://ajle.cl> con el código adjunto.

CVE: DB8-2024070614540253

FOJAS: Ventriluno
Gerardo Galleguillos Soc. Lasana 424 434 Calama 01 feb. 2005.

Maria Teran T 147 Soc. Caspana 155
Maria Teran T 474 Soc. Caspana 157
Maria Teran T 573 Soc. Caspana 158
Maria Teran T 10 Soc. Toconao 160

Calama 17 ENE 2005
Guillermo Contreras 301 Sociedad Chilo Chilo 190 191 Con fecha de hoy- 13 ENE 2005

Petronila Salgado 65 Soc. Cupo 277 277
Petronila Salgado 102 Soc. Cupo 277 275
Petronila Salgado 59 Soc. Cupo 274 274
Petronila Salgado 54 Soc. Cupo 273 273
Petronila Salgado 57 Soc. Cupo 272 272
Alberto Galleguillos 400 Soc. Lasana 270 270
Calama 21 ENE 2005
Francisco Ayvire Soc. Chilo Chilo 10 430 490
Petronila Salgado Soc. Cupo 594A 491 491
Petronila Salgado Soc. Cupo 65A 492 492
Petronila Salgado Soc. Cupo 54A 493 493
Petronila Salgado Soc. Cupo 102A 494 494
Hilda Salaverrera Soc. Cupo 43A 495 495
Calama, 03 FEB 2005

Hilda Salaverrera Soc. Cupo 73 509 509.

Calama 03 Feb 2005
Cáspulo Copa C. Soc. Cupo 58 623 623
Cáspulo Copa C. Soc. Cupo 32 624 624
Calama 11 Feb. 2005
Salmuna Cruz 45 A Cupo 832 794
Salmuna Cruz 46 A Cupo 833 795
Calama 23 Feb. 2005

Destinado al Ministerio de Defensa Nacional Sub Secretario de Guerra-1 División de Ejército, el predio ubicado en av. Mapocho s/n°, de una superficie de 68.867,5 por la is. 1094 N° 1012 de hoy, Doy Fe. Calama, 11 mar. 2005.- Conforme a Escritura Pública de fecha 28 de dic. De 1990, ante el Notario de Santiago, don José Valtierra Muñoz, se deja constancia que la 1 División del ejército es dueña de 19 mejores construcciones en el predio ubicado en av. Mapocho s/n°, de una superficie de 68.867,50 m2, que fue destinada al Ejército de Chile, según inscripción de f. 1094 N° 1012 de fecha 11 de mar. 2005. Tal escritura se agregó bajo el N° 1161 en el registro de documentos de propiedad del año 2005. Doy Fe. Calama 13 ABR. 2005.- Fidei Oserdon Casanga alto 1 m2 E. pol. Bernardo O'Higgins, inscrita a f. 1418 N° 3520. Con fecha de hoy. 26 nov. 2005.- Transfondo terreno comunitario ubicado en la localidad de Lasana, de la comuna de Calama, a la Corporación Nacional



Verifique este documento en <https://ajle.cl> con el código adjunto.

CVE: DB8-2024070614540253

01-04-2005- Ventidos
 Julio Colman A. Loc. Caspana 148 2070 1695
 Calama, 07 Jul. 2005.
 Servidumbre Provisional a favor de Codelco Chile Causa Rol. 1216-05 inscrita a f. 2588 N° 1048 del Registro de Hipotecas. Day fo. Calama 27 Jul. 2005.- Servidumbre a favor de Codelco Chile Causa Rol. 13691. 2002 inscrita a f. 2712 N° 1902 del Registro de Hipotecas. Day fo. Calama, 2 ago. 2005.-
 Deflin Berna A. Toconos 120 2639 2032
 Deflin Berna A. Toconos 122 2640 2033
 Rianansa Yulla Toconos 43 2641 2034
 Isidro Lovera L Toconos 245 2643 2068
 Isidro Lovera L Toconos 248 2644 2037
 Calama, 8 Set. 2005
 Porfiria Aguilera B Toconos 263 2726 2117
 Calama, 13 Set. 2005
 D.V.A. constructora S.A.C., 48 sño N°5, manzana 7°, puerto seco, por la f. 2597 N° 2315 de hoy, Day fo. Calama, 19 Oct 2005.- Constituida Servidumbre Provisional a favor de Compañía Minera RioChilén, causa rol. N° 2517- 2004 y, inscrita a f. 3615 N° 2728 con fecha de hoy. Conforme Day fo. Calama, 27 oct 2005.- Adjudicada a nombre de anterior Quispe Castro, que corresponde al sño 24 tab 2. Puerto seco, inscrita a f. 3220 N°2531 con fecha de hoy, Calama 28 nov. 2005.- Transferido gratuitamente sño 8 de la manzana 7° del Sector Puerto Seco., a las Ilustre Municipalidad de Calama, destinada a trasladar vehículos provenientes del Juzgado de Policía Local, por la f. 131 N° 29 de hoy, Calama 10 Ene 2006.- Transferido a la Empresa Gestor Sociedad Anónima, el LOTJE 8, ubicado en el sector Robinson, Transferido a Suministros de Energía Gasad S.A., lña 3, del sector Robinson, Aserpuerto, por la f. 178 N° 146 de hoy, Day fo. Calama, 01 Feb. 2006.- Transferido a Suministros de Energía Gasad S.A., lña 3, del sector Robinson, Aserpuerto, por la f. 481 N° 261 de hoy. Calama 13 Mar. 2006.- Transferido a la Comunidad de Caspana del Inmueble correspondiente a la Planta Agroindustrial de la Localidad de Caspana inscrita a f.946 N° 880 con fecha de hoy, 24 Mar. 2006.- Archivo plano del registro de documentos de propiedades, 3 (N° 11-3-6081-C-R) bajo el N° 940 del registro de documentos de propiedades, 3 (N° 11-3-6081-C-R) bajo el N° 1054 N° 788, lña 7° a f. 1055 N°786, lña 3° a f. 1058 N°790 a favor de la Comunidad Alacazema de Caspana con fecha de hoy, 31 Mar. 2006.- Transferido sño 35,0 de la zona E del Barrio Industrial a donña Carmen Luisa Gómez Muñoz, por la f.1167 N° 883 de hoy, Calama, 11 Abr. 2006.- Servidumbre Minera Provisional Causa Rol. 3093-2005, Cuarto Juzgado Letras Antropagasta Codelco Norte con Fisco de Chile inscrita a f. 1635 N°1017 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy, 21 abr. 2006.- Servidumbre Minera Provisional Causa Rol. 319-2008 Segundo Juzgado Letras Antropagasta Fisco de Chile a Minera Cerro Dominador S.A. inscrita a lñas 1920-1924 N° 1175 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy, 08 mayo 2008.- Servidumbre Legal Minera de ocupación Segundo Juzgado de Letras Antropagasta Fisco de Chile a Minera Cerro Dominador S.A., inscrita a f. 2151

Desarrollo Indígena a s. 7800 N° 1280 con fecha de hoy. Day fe. Calama, 2 mayo 2005.- Transferida Pareta N°25 ubicada en la Comuna de Calama, Segunda Región, en lugar denominado "Cobelia Agrícola" da una superficie de 3,83 hectáreas de don Aníbal Vargas Vares, según ej. 1551 N° 1341 con fecha de hoy. Day fe. Calama 06 mayo 2005.- Servidumbre minera a favor de Codelco-Chile, inscrita a s. 2293 N° 1507. Da hoy. Day fe. Calama, 03 jun. 2005.- Cancelada servidumbre minera a favor de prospecto "Clasista Tola". Inscrito a s. 1824 N° 1227 del 2002, conforme a resolución archivada bajo el N° 406 del registro de documentos de Hipoteca de Calama, 03 jun. 2005.- Servidumbre Minera Provisional de ocupación a favor de minera Cerro Dominador, inscrita a s. 2235 N° 1609 en el Registro de Hipotecas del año 2005. Day fe. Calama 08 jun. 2005.- Servidumbre minera Provisional de ocupación a favor de minera Cerro Dominador, inscrita a s. 2243 N° 1816 en el año 2005. Day fe. Calama 08 jun. 2005.- Servidumbre minera Provisional de ocupación a favor de minera Cerro Dominador, inscrita a s. 2249 N° 1816 en el año 2005. Day fe. Calama 08 jun. 2005.- Servidumbre definitiva a favor Codelco Chile, concesiones San Salvador 11430, Talabre 11577 Aranco 1950 y Chilo Cruz 1200 por la i. 2249 N° 1621 del Registro de Hipotecas de hoy. Calama, 8 jun. 2005.- Servidumbre definitiva a favor Codelco Chile, concesiones San Salvador 11430, Aranco 1950 y acciones unidas 114014, por la i. 2250 N° 1622 del Registro de Hipotecas de hoy. Calama, 8 jun. 2005.- Servidumbre definitiva a favor Codelco Chile, concesiones San Salvador 11430, Talabre 11577 Aranco 1950 y Naciones Unidas 114014, inscrita por la i. 11430, Talabre 11577 Aranco 1950 y Naciones Unidas 114014, inscrita por la i. 2251 N° 1623 del registro de hipotecas de hoy, Calama, 8 jun. 2005.- Transferencia gratuita a favor del SERVU II, inscrita a s. 1893 N° 1157 con fecha de hoy. Day fe. Calama, 8 jun. 2005.

	Socio	Cupo	Nº	Fecha
Amaranta Cruz	Soc. Cupo	5860	52	1926 15..
Amaranta Cruz	Soc. Cupo	"	55	1927 15..
Amaranta Cruz	Soc. Cupo	"	40	1928 15..
Amaranta Cruz	Soc. Cupo	"	64	1929 158
Modelasa Cruz S. Soc. Cupo	"	53	1930	159
Modelasa Cruz S. Soc. Cupo	"	"	76	1931 158

Calama, 14 jun. 2005

	Lote	Terceros	Nº	Fecha
Amaranta Cruz	Loc. Casapina	182	1941	1600
Juanita Anza A. loc. Casapina	293	1942	1601	
Juanita Anza A. loc. Casapina	293	1943	1602	
Juanita Anza A. loc. Casapina	294	1944	1603	
Juanita Anza A. loc. Casapina	531	1944	1603	

Calama, 15 jun. 2005

Inscripción a Sociedad Maquinarias y Construcciones Cerro Alto Limitada las labores 1 noz H y silo 2 m2 H Puerto Seco inscrita a s. 1500 N° 1633 y 1982 N° 1633 con fecha de hoy. Day fe. Calama, 23 Jun. 2005.- Adjudicado a la Sociedad Remota Cerro Talamá Limitada el sitio 8 m2 I inscrito a s. 1983 N° 1636 con fecha de hoy. Day fe. Calama, 2 jun. 2005.- Adjudicado a la Sociedad A y B Ingeniería Construcción Ltda. V stando, manzana "I", puerto seco, inscrito a s. 2035 N° 1166 de hoy. Day fe. Calama, 29 Jun. 2005.- Juan Salazar V. Loc. Laseña 73 2058 1986

... documento en <http://sis.cofe.es> con el código adjunto.

...además este documento en <https://aiaa.cl> con el código adjunto.



1372 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy, Calama 28 mayo 2006.- Servidumbre Legal Minera de ocupación y Transito, Segundo Juzgado Letras de Antofagasta minero como denominados S.A. con Fisco de Chile, inscrita a f. 2303 N° 1481 del registro de hipotecas con fecha de hoy, 15 Jun 2008.- Transferido lote A, sector Villa Kamec Meyt, calle Huelguina esquina av. Ferrocaril donde se construirá el Liceo Científico Humanista del Sector, a Ilustre Municipalidad de Calama, por la 11768 N° 1480 del Registro de Propiedad de hoy, Calama 28 Jun. 2006.- Servidumbre legal minera Causa Rol. 2243-04 Segundo Juzgado Letras de Antofagasta mineros Cerro Dominador S.A. con Fisco de Chile inscrita a f. 2331 N° 1554 con fecha de hoy, Calama, 22 Jun. 2006.- De acuerdo a minuta de fecha 26 de Abril de 2006 Ord. N° 5502 1103-2006 se archiven planos 1-11-3-6416 -cuote a del sector Topalar 2-11-3-6442-cu manzana A Población Eduardo Frei, 3-11-3-6447-01 de los sitios 26 27 y 33 sector Rural Cerro Negro, bajo los números 1771, 1772, 1773 y 1774 del registro de documentos de propiedad, Doy fe, Calama, 27 Jun. 2006.- Servidumbre Definida, causa rol. 2537-2004, Primer Juzgado Letras de Antofagasta Fisco de Chile con Cía Minera Rochillex inscrita a f. 2395 N° 1739 del registro de hipotecas con fecha de hoy, 06 Jul. 2006.- Servidumbre Provisoria Causa Rol. 552-05 Cuarto Juzgado de Antofagasta Fisco de Chile con Sociedad Contratual Minero El Abro inscrita a f. 2672 N° 1794 con fecha de hoy, 13 Jul. 2006.- Transferida gratuitamente el Sector Vega Anallhas de Cupo, Plano N° 14-3-6380- CR de 7.303,19 Hás a la Comunidad Atacamita de Cupo inscrita a f. 2419 N° 2117.- Con fecha de hoy.- 22 Ago. 2006.- Servidumbre causa Rol 305-2006 Fisco de Chile con Codelco Chile inscrita a f. 3385 N° 2358 Con fecha de hoy 31 AGO 2006.- Transferencia gratuita al cargo de Bomberos de Calama el inmueble ubicado en la ruta vial Ruta Camino a Chu Chu a la altura de kilómetro cuatro asiento a f. 2535 N° 2224 con fecha de hoy, 21 set. 2006.- Adjudicado alfo cuatro m2 l ampliación "Pueblo Seco a Sociedad Volcán Nevada, inscrita a f. 2585 N° 2389 con fecha de hoy 10 oct. 2006.- Adjudicado alfo m2 Ampliación Puerto Seco a Sociedad Volcán Nevada inscrita a f. 2585 N° 2370 con fecha de hoy, 10 Oct. 2006.- Adjudicado el alfo 3 m2 10" sector Ampliación puerto seco a Sociedad Transportes Valdivia S.A a f. 3108 N° 2765 con fecha de hoy, 27 nov. 2006.- Transferido sitio 250, Sector Oranto de Vegas de Chu Chu a la Corporación Santa María del Silencio, inscrita a f. 3124 N° 2781 con fecha de hoy- Calama, 23 Nov. 2006.- Adjudicados el sitio, 11 m 2 y Sector Ampliación Puerto Seco a Sociedad RZ Ingeniería y Montajes situada a f. 3497 N° 3000 con fecha de hoy, 15 dic. 2006.- Transferido gratuitamente, los sitios A y B, ubicado en Estación San Pedro, plano N° 11-3-6438-Cr., a f. 146 N° 108 y f. 47 N° 108 ambas con fecha de hoy, 19 Ene. 2007.- Venta directa a Inhabita Proveedora de Partes Metalúrgicas Limitada, respecto lotes 53, 55, 60, 61, 62 y 63 del Parque Industrial de Calama, sujeta f. 482 N° 230 y 483 N° 231, h. 484 N° 232, a 485 N° 53, 1488 N° 234 y f. 487 N° 235 todas con fecha de hoy, 23 Ene. 2007.- Servidumbre nueva causa 319-2006. Del Segundo Juzgado de Letras Antofagasta Fisco de Chile con Minera Cerro Dominador, inscrita a f. 271 N° 405 con fecha de hoy, Calama, 23 Feb. 2007.- Adjudicados a don Eduardo Galleguillos el sitio N° 6 de la



Verifique este documento en <https://rpa.cl> con el código adjunto.

FOJAS: Vehículos - 23 -
m2 l, ubicado en el sector denominado Puerto Seco, inscrita a f. 852 N° 581 con fecha de hoy- Calama, 01 Mar. 2007.- Concesión gratuita a la Comunidad Atacamita, con una superficie de las del denominado Campos de Pastores de Toconce Comuna de Calama, inscrita a f. 2188 N° 1308 del registro de hipotecas con fecha de hoy, 18 Jun. 2007.- Se complementa nota marginal de fecha 19/06/07, en el período que la concesión beneficia a la Comunidad Atacamita de Toconce, y que la superficie del finquero otorgado es de 10.171,78 hectáreas- Doy fe, Calama 25 Jun. 2008.- Concesión Gratuita a la Comunidad Atacamita de Cupo, con una superficie 9.197,23 has del denominado Campos de Pastores de Cupo, Comuna Calama, inscrita a f. 2188 N° 1308 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy- 19 Jun. 2007.- Concesión gratuita a la Comunidad Atacamita Caspava con una superficie de 2.383,54 has del denominado Campo de Pastores de Caspava inscrita a f. 2190 N° 1310 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy, 19 Jun. 2007.- Archivalso Plano N° 11-3-5955-C-R, sito 9 manzana J Sector Ampliación Puerto Seco, comuna Calama, de acuerdo a activo N° 2592, del registro de documentos de propiedad, Doy fe, Calama, 16 ago. 2007.- Adjudicado a doña Piedad Calvez Antiquita el sito 9 de la Manzana J, ubicado en el sector Ampliación Puerto Seco, Comuna de Calama, inscrito a f. 250 N° 2038, con fecha de hoy, Doy fe, Calama, 18 ago. 2007.- Transferido el sitio 75 camino público de Chu Chu a Ayquina según plano 11-3-5753-C-R de una superficie de 4,37 has a nombre de Manuel Velazquez Pizarro. Con fecha de hoy, Calama, 20 ago. 2007 (L2622 N° 2059).- Servidumbre Minera causa Rol N° 1216-2005 Tercer Juzgado de Letras de Calama caraballo "Codelco Chile con Fisco de Chile", asiento a f. 2630 N° 1765 del registro de hipotecas, con fecha de hoy, 27 set. 2007.-

Sito
Industria Proveedora de Partes Metalúrgicas Ltda. 59 P. Industrial 3172 2578
Industria Proveedora de Partes Metalúrgicas Ltda. 59 P. Industrial 3173 2579
Industria Proveedora de Partes Metalúrgicas Ltda. 60 P. Industrial 3174 2580
Industria Proveedora de Partes Metalúrgicas Ltda. 61 P. Industrial 3175 2581
Industria Proveedora de Partes Metalúrgicas Ltda. 62 P. Industrial 3176 2582
Industria Proveedora de Partes Metalúrgicas Ltda. 63 P. Industrial 3177 2583
Todas con fecha, 19 nov. 2007

Transferido el sito a sector agrícola, Vega de Salado con Adrian Flores Vazquez, asiento a f. 3022 N° 2948 con fecha de hoy, 12 dic. 2007.-

Población Eduardo Frei plano 2-3-6442-C-R
Maria Aguirre Gonzalez sito 21-mza 933-744
Francisca Bonilla Pazano sito 11-mza 934-745
Fresia Muñoz Bulez sito 18-mza 935-746
Luis Alvarez Aguilera sito 1-mza 936-747
Oga Hernandez Dujas sito 9-mza 937-748
Elena Plaza Ramos sito 3-mza 938-749
Isabel Bustamante Zarate sito 7-mza 939-750
Yeky Plaza Ramos sito 2-mza 940-751
Maria Livia Basides sito 12-mza 941-752
Luis Marque Villacel sito 16-mza 942-753



Verifique este documento en <https://rpa.cl> con el código adjunto.

FUJAS: Veintidós

24.

inmuelle correspondiente Cero Tercera Inscripción a f. 1569 N° 1332 con fecha de hoy, 23 de mayo 2008. - Servidumbre Minera Causa Rol 3073-2005, Cuanto Juzgado de Letras de Antioquia, caratulado "Codelco Chile, División Codelco Norte con Fisco de Chile", inscrita a f.2149 N°1342 en Registro de Hipotecas, con fecha de hoy, Calama 17 jun. 2008.-Adjudicación l.4 y 23, del plano N°2-3-6238-c.r., Da una superficie de 0,736.697 hectáreas, inscrita a f.1605 N° 1543, a nombre de Industria S.A. Intelsia y Comercio, con fecha de hoy. Day fe. Calama 23 jun. 2008.- Adjudicado lote 10 del lote 1 ubicado en el Sector Puerto Seco, según plano 5620-c.r. de una superficie 0,5 has, a f. 1635 N° 1596 con fecha de hoy. 25 de jun. 2008.- Adjudicación lote 11 del lote 1 ubicado en el Sector Puerto Seco, según plano 2036.- Adjudicación lote 11 del lote 1 ubicado en el Sector Puerto Seco, según plano 11-3-5620-c.r. de una superficie 0,5018 has, inscrito a f.1806 N°1587, con fecha de hoy. 26 de jun. 2008.- Servidumbre Causa Rol.1243/2008 Cuanto Juzgado de Letras de Antioquia, caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", inscrita a f. 7412 N°1479, registro de hipotecas con fecha de hoy. Day fe. Calama 07 jul. 2008.- Servidumbre Minera Causa Rol.305-2006 Tenor Juzgado de Letras de Antioquia, caratulado "Codelco Chile, División Codelco Norte con Fisco de Chile", inscrita a f. 3323 N° 2082 en el registro de hipotecas. De fecha de hoy 10 sep.2008.- Adjudicación a favor de Alberto Isidoro Ornela el sector de puerto seco, inscrito a f. 2665 N°2331 con fecha de hoy 15 sep. 2008.- Adjudicación Lote 2 manzana 3 sector Puerto Seco, singularizado en el plano f.1-3-2930-C.R. a f. 2891 N°2553 con fecha de hoy, a nombre de Manuel Antonio Rivarola. Day fe. Calama, 17 Oct. 2008.- Adjudicado, sitio 4, manzana 1, Barrio Industrial, ampliación Puerto Seco, a f. 2003 N°2853, con fecha de hoy, a nombre de Sociedad Pedro y Nelson Prieto Pizarro Limitada. Day fe. Calama, 06 nov.2008.- Adjudicado lote 6, manzana F sector Puerto Seco, singularizado en el plano 11-3-5.855 C.R. a f. 3008 N°2662 con fecha de hoy, a nombre de Guillermo Rivas Flores. Day fe. Calama, 10 nov. 2008.-Adjudicado sitio 8, manzana F. Sector Puerto Seco, a f. 3126 N° 2780 con fecha de hoy a nombre de Sociedad Comercial Ltda. Day fe. Calama, 24 Nov 2008.- Transferido sitio 9 manzana 3, Puerto Seco, singularizado en el plano 11-3-6298-C.R. a f. 3269 N°2913, con fecha de hoy, a nombre de Metanúpica y Comercios Metálicos Limitada. Day fe. Calama, 04 dic. 2008.- Transferido sitio N°24, ubicado en calle Carlos Condell N° 1028, Población Villa Chila, singularizado en el plano N° 02201-0-544-c.r., a f.3323 N° 2868 con fecha de hoy a nombre de Alejandro Valenzuela Campusano.- Day fe. Calama, 15 dic. 2008.- Archivo plano N°2201-0-545 c.u. del sector denominado "Sector Panteón Villa Los Salares", resolución del subdelfino, en el registro de documentos de propiedad bajo los N°369 y 400, con fecha de hoy. Day fe. Calama, 26 ene. 2009.- Servidumbre Preterita de ocupación y tránsito caratulado "Geocentría del Norte S.A. con Consejo de Defensa del Estado" Rol N°2943-2005, inscrita a f. 329 N°191 del Registro de Hipotecas. Day fe. Calama, 29 mar. 2009.-Adjudicado 6 manzana 3, Sector Puerto Seco, singularizado en el plano 2-3-6.289-c.r., a f. 398 N°383 con fecha de hoy, a nombre de Inquilenta en el plano 2-3-6.289-c.r., Calama, 12 Feb. 2008.- Adjudicación lote 06, Ave. Montes Limitada. Day Fe. Calama, 12 Feb. 2008.- Adjudicación l.4 y 23, manzana F, Sector Puerto Seco, singularizado en el plano 2-3-506-C.R. a f.4141 N°477, con fecha de hoy, a nombre de Alexis Karl Salas. Day fe. Calama, 27 Feb. 2008.- Adjudicado lote 03, manzana 1, sector Puerto Seco singularizado en el plano



Verifique este documento en <https://ajis.oi> con el código adjunto.

Transferencias gratuitas a Comunidad Acaemachi de Tococho, singularizado plano 2-3-6133 C.R., arrebado bajo el número 982, con fecha de hoy. Los siguientes datos: lote A, a f. 1086 N° 503, lote B, a f. 1087 N° 504, lote C, a f. 1088 N° 505, lote D, a f. 1089 N° 506, lote E, a f. 1100 N° 507, lote F, a f. 1101 N° 508, lote G, a f. 1102 N° 509, lote H, a f. 1103 N° 510 y lote I, a f. 1104 N° 511, todas con fecha de hoy. Day fe. Calama, 01 abr. 2008.- Transferencias gratuitas a Comunidad Acaemachi de Tococho singularizado en el plano 2-3-6133 arrebado bajo el número 982, con fecha de hoy, los siguientes lotes: A, f. 1103 N° 500, lote B, a f. 1124 N° 501, lote C, a f. 1125 N° 502, lote D, a f. 1126 N° 503, lote E, a f. 1127 N° 504, lote F, a f. 1128 N° 505, lote G, a f. 1129 N° 506, lote H, a f. 1130 N° 507, lote I, a f. 1131 N° 508, lote J, a f. 1132 N° 509, lote K, a f. 1133 N° 510, lote L, a f. 1134 N° 511, lote M, a f. 1135 N° 512, lote N, a f. 1136 N° 513, lote O, a f. 1137 N° 514, lote P, a f. 1138 N° 515, lote Q, a f. 1139 N° 516, lote R, a f. 1140 N° 517, lote S, a f. 1141 N° 518, lote T, a f. 1142 N° 519, lote U, a f. 1143 N° 520, lote V, a f. 1144 N° 521, lote W, a f. 1145 N° 522, lote X, a f. 1146 N° 523, lote Y, a f. 1147 N° 524, lote Z, a f. 1148 N° 525, lote AA, a f. 1149 N° 526, lote AB, a f. 1150 N° 527, lote AC, a f. 1151 N° 528, lote AD, a f. 1152 N° 529, lote AE, a f. 1153 N° 530, lote AF, a f. 1154 N° 531, lote AG, a f. 1155 N° 532, lote AH, a f. 1156 N° 533, lote AI, a f. 1157 N° 534, lote AJ, a f. 1158 N° 535, lote AK, a f. 1159 N° 536, lote AL, a f. 1160 N° 537, lote AM, a f. 1161 N° 538, lote AN, a f. 1162 N° 539, lote AO, a f. 1163 N° 540, lote AP, a f. 1164 N° 541, lote AQ, a f. 1165 N° 542, lote AR, a f. 1166 N° 543, lote AS, a f. 1167 N° 544, lote AT, a f. 1168 N° 545, lote AU, a f. 1169 N° 546, lote AV, a f. 1170 N° 547, lote AW, a f. 1171 N° 548, lote AX, a f. 1172 N° 549, lote AY, a f. 1173 N° 550, lote AZ, a f. 1174 N° 551, lote BA, a f. 1175 N° 552, lote BB, a f. 1176 N° 553, lote BC, a f. 1177 N° 554, lote BD, a f. 1178 N° 555, lote BE, a f. 1179 N° 556, lote BF, a f. 1180 N° 557, lote BG, a f. 1181 N° 558, lote BH, a f. 1182 N° 559, lote BI, a f. 1183 N° 560, lote BJ, a f. 1184 N° 561, lote BK, a f. 1185 N° 562, lote BL, a f. 1186 N° 563, lote BM, a f. 1187 N° 564, lote BN, a f. 1188 N° 565, lote BO, a f. 1189 N° 566, lote BP, a f. 1190 N° 567, lote BQ, a f. 1191 N° 568, lote BR, a f. 1192 N° 569, lote BS, a f. 1193 N° 570, lote BT, a f. 1194 N° 571, lote BU, a f. 1195 N° 572, lote BV, a f. 1196 N° 573, lote BW, a f. 1197 N° 574, lote BX, a f. 1198 N° 575, lote BY, a f. 1199 N° 576, lote BZ, a f. 1200 N° 577, lote CA, a f. 1201 N° 578, lote CB, a f. 1202 N° 579, lote CC, a f. 1203 N° 580, lote CD, a f. 1204 N° 581, lote CE, a f. 1205 N° 582, lote CF, a f. 1206 N° 583, lote CG, a f. 1207 N° 584, lote CH, a f. 1208 N° 585, lote CI, a f. 1209 N° 586, lote CJ, a f. 1210 N° 587, lote CK, a f. 1211 N° 588, lote CL, a f. 1212 N° 589, lote CM, a f. 1213 N° 590, lote CN, a f. 1214 N° 591, lote CO, a f. 1215 N° 592, lote CP, a f. 1216 N° 593, lote CQ, a f. 1217 N° 594, lote CR, a f. 1218 N° 595, lote CS, a f. 1219 N° 596, lote CT, a f. 1220 N° 597, lote CU, a f. 1221 N° 598, lote CV, a f. 1222 N° 599, lote CW, a f. 1223 N° 600, lote CX, a f. 1224 N° 601, lote CY, a f. 1225 N° 602, lote CZ, a f. 1226 N° 603, lote DA, a f. 1227 N° 604, lote DB, a f. 1228 N° 605, lote DC, a f. 1229 N° 606, lote DD, a f. 1230 N° 607, lote DE, a f. 1231 N° 608, lote DF, a f. 1232 N° 609, lote DG, a f. 1233 N° 610, lote DH, a f. 1234 N° 611, lote DI, a f. 1235 N° 612, lote DJ, a f. 1236 N° 613, lote DK, a f. 1237 N° 614, lote DL, a f. 1238 N° 615, lote DM, a f. 1239 N° 616, lote DN, a f. 1240 N° 617, lote DO, a f. 1241 N° 618, lote DP, a f. 1242 N° 619, lote DQ, a f. 1243 N° 620, lote DR, a f. 1244 N° 621, lote DS, a f. 1245 N° 622, lote DT, a f. 1246 N° 623, lote DU, a f. 1247 N° 624, lote DV, a f. 1248 N° 625, lote DW, a f. 1249 N° 626, lote DX, a f. 1250 N° 627, lote DY, a f. 1251 N° 628, lote DZ, a f. 1252 N° 629, lote EA, a f. 1253 N° 630, lote EB, a f. 1254 N° 631, lote EC, a f. 1255 N° 632, lote ED, a f. 1256 N° 633, lote EE, a f. 1257 N° 634, lote EF, a f. 1258 N° 635, lote EG, a f. 1259 N° 636, lote EH, a f. 1260 N° 637, lote EI, a f. 1261 N° 638, lote EJ, a f. 1262 N° 639, lote EK, a f. 1263 N° 640, lote EL, a f. 1264 N° 641, lote EM, a f. 1265 N° 642, lote EN, a f. 1266 N° 643, lote EO, a f. 1267 N° 644, lote EP, a f. 1268 N° 645, lote EQ, a f. 1269 N° 646, lote ER, a f. 1270 N° 647, lote ES, a f. 1271 N° 648, lote ET, a f. 1272 N° 649, lote EU, a f. 1273 N° 650, lote EV, a f. 1274 N° 651, lote EW, a f. 1275 N° 652, lote EX, a f. 1276 N° 653, lote EY, a f. 1277 N° 654, lote EZ, a f. 1278 N° 655, lote FA, a f. 1279 N° 656, lote FB, a f. 1280 N° 657, lote FC, a f. 1281 N° 658, lote FD, a f. 1282 N° 659, lote FE, a f. 1283 N° 660, lote FF, a f. 1284 N° 661, lote FG, a f. 1285 N° 662, lote FH, a f. 1286 N° 663, lote FI, a f. 1287 N° 664, lote FJ, a f. 1288 N° 665, lote FK, a f. 1289 N° 666, lote FL, a f. 1290 N° 667, lote FM, a f. 1291 N° 668, lote FN, a f. 1292 N° 669, lote FO, a f. 1293 N° 670, lote FP, a f. 1294 N° 671, lote FQ, a f. 1295 N° 672, lote FR, a f. 1296 N° 673, lote FS, a f. 1297 N° 674, lote FT, a f. 1298 N° 675, lote FU, a f. 1299 N° 676, lote FV, a f. 1300 N° 677, lote FW, a f. 1301 N° 678, lote FX, a f. 1302 N° 679, lote FY, a f. 1303 N° 680, lote FZ, a f. 1304 N° 681, lote GA, a f. 1305 N° 682, lote GB, a f. 1306 N° 683, lote GC, a f. 1307 N° 684, lote GD, a f. 1308 N° 685, lote GE, a f. 1309 N° 686, lote GF, a f. 1310 N° 687, lote GH, a f. 1311 N° 688, lote GI, a f. 1312 N° 689, lote GJ, a f. 1313 N° 690, lote GK, a f. 1314 N° 691, lote GL, a f. 1315 N° 692, lote GM, a f. 1316 N° 693, lote GN, a f. 1317 N° 694, lote GO, a f. 1318 N° 695, lote GP, a f. 1319 N° 696, lote GQ, a f. 1320 N° 697, lote GR, a f. 1321 N° 698, lote GS, a f. 1322 N° 699, lote GT, a f. 1323 N° 700, lote GU, a f. 1324 N° 701, lote GV, a f. 1325 N° 702, lote GW, a f. 1326 N° 703, lote GX, a f. 1327 N° 704, lote GY, a f. 1328 N° 705, lote GZ, a f. 1329 N° 706, lote HA, a f. 1330 N° 707, lote HB, a f. 1331 N° 708, lote HC, a f. 1332 N° 709, lote HD, a f. 1333
--



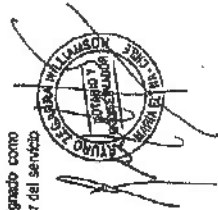
Verifica este documento en <https://als.ci> con el código adjunto.

2-3-5365-CR, a f. 482 N°477, con fecha de hoy, a nombre de Francisco Cayo, Doy fe. Calama, 27 Feb. 2009.- Inscripción Decreto concesión definitiva para Transporte de Gas Natural Ruta Paso de Janna - Mejillones "Fisco de Chile a Gasoducto Alacama Compañía Limitada", a f. 646 N°388 con fecha de hoy, Doy fe. Calama, 13 mar. 2009.- Adjudicado lote 4 m2 sector Puerto Seco, singularizado en el plano 2-3-5365-CR, a f. 776 N°999 con fecha de hoy, 01 abr. 2009.- Adjudicado lote 128-b, localidad de Chiu Chiu, según plano 11-3-6-626-C-R de una superficie de 125.11 m2, inscrito a f. 771 N°700, a nombre de Norma Caceres Calabu, con fecha de hoy, Calama, 01 abr. 2008.- Adjudicado lote 7 manzana 1, Sector Puerto Seco, singularizado en el plano 2-3-5-855-C-R, a f. 891 N°762 con fecha de hoy, a nombre de Armando Quispe Casco, Doy fe. Calama 07 abr. 2009.- Venta directa del lote 7 de la manzana dos ubicada en el sector denominado Loteo semi industrial de Yaguichica, camino a Chiu Chiu, Puerto Seco de la Comuna de Calama a nombre de Transportes Ayquina, a f. 1467 N°981 con fecha de hoy, 21 abr. 2009.- Transferido concesión para Transporte de Gas Natural Ruta Mejillones "Fisco de Chile a Gasoducto Alacama Compañía Limitada" a f. 2835 N°1904, en el registro de propiedad, con fecha de hoy, Doy fe. Calama, 09 Jul. 2009.- Archivado plano N°02014-5-590-C-U, sector denominado barrio industrial, lote 14, 6 B, 8 C, 8 E y 8 F, en el Registro de Documentos de Propiedades bajo el N°2148, con fecha de hoy, Doy fe. Calama, 21 ago. 2008.- Transferido gratuitamente al servicio de salud Antipagacia del plano N°02014-5-590-C-U, Barrio Industrial, los siguientes sitios: Sitio 6B a f. 3568 N° 1898, sitios 6C a f. 3570 N°1898, sitio 6D a f. 3571 N° 1891, sitio 6E a f. 3572 N°1891, Sitio 6F a f. 3573 N°1892, todos con fecha de hoy, Doy fe. Calama, 12 Ago. 2009.- Adjudicado lote 6, manzana 1, sector Puerto Seco, singularizado en el plano 2-3-6-298-C-R, a f. 4247 N°2023, a nombre de emando Quispe Casco, con fecha de hoy, Doy fe. Calama, 26 Ago. 2008.- Servidumbre Profecía catastrada "Geotécnica del Norte S.A. con Fisco de Chile", Rol N°2593-2008, inscrita a f. 3651 N°1255 del registro de hipotecas, Doy fe. Calama, 10 set. 2008.- Servidumbre Promoción Catastrada "Códigos Chile con Fisco de Chile", Rol N°3121-2009 inscrito a f. 4941 N° 1444 del registro de hipoteca, Doy fe. Calama, 02 OCT. 2009.- Publicizado plano N°02014-5-590-C-U, sitio 1, 2 y 3 manzana B, población Eduardo Frei, de la comuna de Calama, de acuerdo con el archivo N°2855 del Registro de Documentos de Propiedades. Con fecha de hoy, Doy fe. Calama, 3 Nov. 2009.- Transferido gratuitamente el inmueble que corresponde al sitio N°2, manzana B, población Eduardo Frei, de la comuna de Calama, de una superficie de 735.73 m2, según plano archivado bajo el N°2855 en el registro de documentos de propiedad del 2009, a nombre de don patricio Antonio Aquilera Zepeda, inscrito a f. 6332 N°2590, con fecha de hoy, Doy fe. Calama, 03 Nov. 2009.- Transferido gratuitamente el inmueble que corresponde al N°3, manzana B, población Eduardo Frei, de la comuna de Calama, de una superficie de 624.08 m2, según plano archivado bajo el N° 2855 en el Registro de Documentos de Propiedad de 2009 a nombre de doña. Camerina Estar Varas Castro, inscrito a f. 6331 N°2590, con fecha de hoy, Doy fe. Calama, 03 Nov. 2009.- Archivado Ord. N° SE02-174, y plano de 113-5555-6- CR. Que corresponde al sector industrial denominado Ampliación Puerto seco, bajo los N° 3040 y 3041 en el registro de documentos de propiedad. Doy fe. Calama, 12 Nov. 2009.- Servidumbre Promoción



FOLIOS: Veintidós

canalizado "Código de Chile División Códigos Norte con Fisco" Rol. N° 5217-2009, inscrito a f. 923 N°17 del Registro de Hipotecas. Doy fe. Calama, 08 ene. 2010.- Permutado Lote "A" plano N° 0220-6-576, Barrio Industrial Puerto Seco camino a Chiu Chiu, A 1677 N°364, con fecha de hoy, 08 Feb. 2010.- Permutado Lote "B" plano N° 0221-6-576, Barrio Industrial Puerto Seco camino a Chiu Chiu, A 1678 N°365, con fecha de hoy, 08 Feb. 2010.- Permutado Lote "A" plano N° 02201-6581 y lugar denominado yacachica a f. 879 N°366, con fecha de hoy, 08 Feb. 2010.- Permutado lote "B" plano N°0221-6551, lugar denominado yacachica a f. 880 N°387 con fecha de hoy, 08 Feb. 2010.- Transferido gratuitamente el inmueble que corresponde al sitio N°119 camino público a Chiu Chiu sin localidad leasía, plano N°02011-6529-C-R, superficie 0,071 Has. nombre de doña. Marcela Saino Coppa a f. 739 N°443 de la fecha de hoy, Doy fe. Calama, 15 Feb. 2010.- Venta Directa del sitio "11" de la manzana "2" ubicado en sector industrial denominado yaguichica, camino a Chiu Chiu, Puerto Seco, Comuna de Calama a nombre de Elementos Industriales y Tecnológicos Limitada a f. 857-536 con fecha de hoy, 26 Feb. 2010.- Servidumbre Minera Catastrada "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa Rol. 7.115-C-R inscrita a f. 509 N°321, del Registro de Hipotecas conforme, Doy fe. Calama 26 feb. 2010.- Venta Directa del sitio 22 y 23 de la manzana "A" del sector denominado Población Eduardo Frei, según plano 2-3-642-C-U a nombre de don Juan Luis Navas Novelo inscrita a f. 1153 N°105 y 1154 N° 708 con fecha de hoy, Doy fe. Calama, 17 Mar. 2010.- Transferido gratuitamente el inmueble que corresponde al sitio 227, Calle Ferrocarril sinu, localidad del Collagua, plano N° 02302-3-930- C-R superficie 346,97 m2 a nombre de don David Adán Avila Velásquez, F.1184 N° 735 con fecha de hoy conforme, Doy fe. Calama 22 Mar. 2010.- Venta directa, del inmueble signado como sitio 5 manzana 3 del loteo semi industrial, denominado Yaguichica, Camino a Chiu Chiu de Puerto Seco de la Comuna de Calama a nombre de la doña Olga Olivares y otra inscrita a f. 1225 N°776 con fecha de hoy conforme Doy fe. Calama, 25 Mar. 2010.- Venta directa, del inmueble signado como N°4, manzana D ubicado en el Barrio Industrial, Ampliación Puerto Seco, denominado Yaguichica, camino a Chiu Chiu de la Comuna de Calama. A nombre de Ingeniería Montaje y Servicios Limitada inscrita a f. N° 790 con fecha de hoy, Conforme Doy fe, Calama 29 mar. 2010.- Transferencia gratuita del inmueble signado como lote 3 de Avenida Grau a favor del Servicio de Salud de Antipagacia inscrita a f. 1283 N°833 con fecha de hoy, Conforme, Doy fe. Calama 01 Abr. 2010.- Inscripción Concesión gratuita "Fisco de Chile a Sociedad Pro ayuda al niño leasao" del plano N°2201-6515 C-U del Sector Población Villa Los Sábans que corresponde al sitio N°10 a f. 1208 N° 776 y con fecha de hoy, conforme, Doy fe, Calama, 26 mayo 2010.- Complementando la Anulación Marginal da fecha 26 de mayo 2010 de la doña Olga Olivares y otra, concesión gratuita "Fisco a Sociedad Pro ayuda del niño leasao" en el Registro de Hipotecas y Gravámenes con fecha 26 de mayo del año 2010, Conforme doy fe, Calama, 09 de Jun. 2010 Conforme: Manuel Godoy Godoy, Conservador de Bienes Raíces Titular. 09 Jun. 2010.- Transferecia gratuita, de inmueble signado como Lote14, ubicado en el Barrio Industrial de la comuna de Calama a favor del servicio



de salud de Antioquia inscrita a f. 1855N°1369 con fecha de hoy conforme, Doy Fe. Calama, 14 jun. 2010.- Conforme a Escritura Pública de Rectificación y Complementación suscrito el 09 de junio de 2010, ante el notario público titular de la segunda notaría de Antioquia, don Julio Abasco Aravena, se deposita constancia en el beneficio de la transferencia gratuita de la cual de cuenta la anotación marginal de fecha 14 de junio de 2010 es "Servicio de Salud Antioqueño", y no como por error había documentado lo agregado bajo el N°1762 en el registro de documentos "Sociedad Comercial Minera el Abra con Fisco de Chile" Causa Rol N° 1243-08 inscrita a f. 1518 N°924 con fecha de hoy 25 jun. 2010.- Adjudicado en propuesta pública, inmueble asignado como sitio N° 10 en la manzana "B" del plano 23-585B-C.R. ubicado en el sector de Puente Seco comuna de Calama, a favor de don Ricardo Aparicio Cuentas Sánchez, inscrito a f. 2448 N°1619, con fecha de hoy, 2054 del Registro de Documentos de Propiedad del año 2004, en el siguiente sentido: manzana 2 sitio 8, al sur: en 53,01 mts con calle sin nombre, manzana 2 sitio 12 al sur en 89,72 mts. Con calle sin nombre, manzana 3 sitio 14, al Sur en 50,06 mts. Con calle sin nombre, manzana 3 sitio 17, al sur en 50,28 mts. Con calle sin nombre, manzana 3 sitio 19, al sur: 48,08 mts. Con calle sin nombre. Todo de acuerdo a ordinario y minutas de deslindes archivados bajo los N°3105, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110 respectivamente del registro de documentos de propiedad del año 2010. Doy Fe. Calama 15 de nov. 2010.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Vega de Colar y Laguna de Piedra del plano N°2-3-642-C.R. a nombre de Comunidad Alacameña a favor a f. 4043 N°2893, con fecha de hoy, conforme doy fe. Calama, 08 Dic. 2010.- Adjudicado en propuesta pública, inmueble singularizado como sitio N°1 manzana " " del plano N°2-3-585B-C.R. ubicado en el sector denominado ampliación Puerto Seco comuna de Calama, a favor de la sociedad Inversiones Piedra Monte Limitada, inscrita a f. 196 N°194 año 2011. Conforme Doy Fe. Calama, 25 Ene. 2011.- Transferido plano 2-3-585B-C.R. sitio N°1 manzana 1 sector Puerto Seco, a favor de Tecnología en Mantenimiento Documentos de Propiedad, conforme Doy Fe. Calama, 04 Feb. 2011.- Transferido Integral lda. a f. 275 N°269 con fecha de hoy conforme doy fe. Calama, 04 Feb. 2011.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado en el cementerio, ubicado en el poblado de cupo del plano N°2201-6-719-C.R. a nombre de la Comunidad Alacameña de cupo, inscrito a f. 331 N°320 con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 16 Feb. 2011.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado sitio consultado, ubicado en el poblado de cupo, del Plano N° 02201-6721 C.R. a nombre de la Comunidad Alacameña de cupo, inscrito a f. 332 N°321 con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 16 Feb. 2011.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal, ubicado en el lugar denominado Iglesia de Cupo, el plano N°02201-6722-C.R. a nombre de la comunidad Alacameña de Cupo y inscrito a f. 333 N°322 con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 16 Feb. 2011.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado al lugar denominado Iglesia de Cupo, ubicado en el poblado de Cupo, del plano 02201-6720-C.R. a nombre de la Comunidad Alacameña de Cupo, inscrito a f. 334 N°323 con



Verifique este documento en <https://ajg.cj> con el código adjunto.

FOJAS: Veintiséis
fecha de hoy. Doy fe. Calama, 15 feb. 2011.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado al costado de la Escuela Municipal del poblado de Lasana del N°02201-6-566-C.R. a nombre de la Comunidad Alacameña inscrita a f. 336 N°325 con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 15 feb. 2011.- Adjudicado el inmueble fiscal en propuesta pública, singularizado como sitio 15, manzana 3, ubicado en el sector denominado Yaguiche del plano 2-3-628B-C.U. inscrito a nombre de Araya y Espinoza limitado a f. 351N° 338 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama 17 Feb. 2011.- Adjudicado el inmueble fiscal en propuesta pública, singularizado como sitio 6 manzana J de la ampliación de Puerto Seco, plano 2-3-585B-C.R. inscrito a nombre de Ingeniería y Construcción Maruwi Quiroz a f. 383 N°365 con fecha de hoy conforme doy fe. Calama, 23 Feb. 2011.- Adjudicado del inmueble fiscal con propuesta pública, singularizado como sitio 4 manzana I, del barrio Inmortal del sector ampliación puerto seco, plano 2-3-585B-C.R. inscrito a nombre de Alexis Kari Salas. A f. 463 N° 447, con fecha de hoy. Conforme, Doy Fe. Calama, 08 mar 2011.- Adjudicado el inmueble fiscal en la propuesta pública, singularizada como sitio 7 manzana I de la Ampliación de Puerto Seco de acuerdo a plano N°II -3-585B-C.R. inscrito a favor de auto Summa Chila S.A. a f. 500 N°436 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 09 mar 2011.- Servidumbre legal minera de ocupación Cartulado "Minera Cerro Dominador S.A con Fisco de Chile" Causa Rol C-2011-2010 dictado por el juez titular del Cuarto Juzgado de Letras de Antioquia, inscrita a f. 505 N°745 con fecha de hoy, conforme doy fe. Calama, 18 abr. 2011.- Servidumbre minera cartulado "Sociedad Contratista Minera El Abra con Fisco de Chile" causa rol N° 4942/2009 dictada por el juez titular del cuarto juzgado de letras de Antioquia, inscrita f. 520 N° 1357 con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 19 Abr. 2011.- Adjudicado en propuesta pública, inmueble singularizado como sitio manzana "B" del plano N° II -3-635B-C.R. ubicado en el sector denominado ampliación Puerto Seco comuna de Calama, a favor de don don Romelio González Salgado, inscrito a f. 1124 N°1059 de la fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 24 mayo 2011.- Archivado Ord.- N° 9802-1940-2011, Bienes Nacionales y plano N°02201-6-625-CR, lugar Chita Chita, sector Casa Laguna Inca Nacional y plano N°02201-6-625-CR, lugar Chita Chita, sector Casa Laguna Inca Cuyo bajo los N°1673 y 1674 en el registro de documentos de propiedad con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama, 08 jun. 2011.- Archivado Rol N° SE02-1940-2011, Bienes Nacionales y plano N° 02201-6-641-CR, lugar Lasana, Pampa Carbonera, bajo los N° 1673 y 1675 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 08 jun. 2011.- Archivado Rol N° SE02-1940-2011, Bienes Nacionales y plano N°02201-6-642-Cr, lugar Lasana, los arenales, bajo los N° 1673 y 1676 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 08 jun. 2011.- Archivado Rol N° SE-02-1940-2001, Bienes Nacionales y plano N°02201-6-648-C.R. lugar Troconca, Campo de Pastoreo de las Rtas Troconca, Ojales y Salado, bajo los N°1673 y 1677 Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy conforme doy fe. Calama, 08 jun. 2011.- Archivado rol N° SE02-940-2011, Bienes Nacionales y plano N°02201-6-670-CR, lugar este de Calama Pampa La Teja bajo los N° 1673 y 1678, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Conforme doy fe. Calama, 06 jun.



Verifique este documento en <https://ajg.cj> con el código adjunto.

27.- FOLIOS: Ventidós
fecha de hoy, Conforme Doy Fe. Calama, 25 Jul. 2012.- Asignación de inmueble al patrimonio de Afectación Fiscal del comando de apoyo administrativo del Ejército de Chile, a f. 2110 N° 1785 con fecha de hoy, Conforme Doy Fe. Calama, 28 Ago. 2012.- Servidumbre Minera Provisional constituida "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile causa Rol 6150-2011, ordenada por exhorto por el Primer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a f. 1680 N° 4174, con fecha de hoy, Conforme Doy Fe. Calama, 11 Set. 2012.- Servidumbre Minera Provisional, constituida "Minera Spencer S.A. con Fisco de Chile causa rol. N°3691-2011, ordenada por exhorto por el Primer Juzgado de Letras de Antofagasta inscrita a f. 1681 N° 1175, con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama, 11 Set. 2012.- Conforme a resolución protocolizada bajo el N° 880, en el Registro de Documentos de Hipotecas, se rectifica anotación marginal de fecha 11 de septiembre de 2012 en el sentido de indicar, que la Servidumbre Minera Provisional es caratula "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile". Conforme Doy Fe. Calama, 13 Nov. 2012.- Subsidió el dominio lote A2 especificada en el plano protocolizado bajo el N°1772 con fecha 27 de junio de 2006. El antecedente de este último plano es el protocolizado con el N° 2038 con fecha 17 de noviembre de 2004 el mencionado lote A2 se subdividió en tres lotes denominados: lote A2, superficie 107,136,61m2 lote A2B, superficie 98,891,58m2 y el lote A2-C, superficie 91,762,96m2. El plano y ordenario N°SE02-2807/2012, se protocolizan bajo los N°2848,2841, en el registro de documentos de propiedad con fecha de hoy, Conforme Doy Fe. Calama, 14 Set. 2012.- Servidumbre Minera Provisional, caratulado "Automin 2 límites con Fisco de Chile" Causa Rol N°1452-12, ordenado por exhorto del Tercer Juzgado de Antofagasta, inscrita a f. 1785 N°1240 con fecha de hoy, Conforme Doy Fe. Calama, 25 Set. 2012.- Servidumbre Minera Legal, caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile" Causa Rol N°1636-2012 ordenado por exhorto del Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a f. 2006 N°1359 con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama 12 Oct. 2012.- Adjudicado en postulación pública, inmueble arrendado como sito N°13 de la manzana 3, del plano N°23-6288-C-4, ubicado en la zona sur industrial y Mencha, camino a Chiu Chiu sector Puerto Seco, comuna de Calama, a favor de la Sociedad Reservi y Compañía Limitada u Otre Construcción y Servicios Limitada inscrito a f. 2831 N° 2289 del año 2012 conforme Doy Fe. Calama, 17 Oct. 2012.- Adjudicación y Transferencia de Inmuebles, singularizado como sito N°2, manzana F, del plano N°23-5855-CR. Ubicado en el Barrio Industrial, ampliación Puerto Seco, comuna de Calama, a nombre de Inmobiliaria San Benito S.A, inscrito a f. 2650 N° 2307, con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama, 18 Oct. 2012.- Servidumbre Minera Caratula "Coleto Chile con Fisco de Chile" Causa Rol N°305-2012, ordenada por el cuerpo Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a f. 2285 N° 1605 con fecha de hoy, Conforme Doy Fe. Calama, 15 Nov. 2012.- Servidumbre Minera caratula "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa Rol N° 304-2012 ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta inscrito a f. 2764 N°1952 con fecha de hoy, Conforme Doy Fe. Calama, 26 Dic. 2012.- Venta directa del inmueble Fiscal signado como lote A, ubicado en el sector Montezuma, de la ciudad de Calama, comuna de Calama singularizado en el plano N°02201-6559-C.R. a nombre de Resoladora



Verifique este documento en <https://ajc.cl> con el código adjunto.

2011.- Servidumbre Minera Provisional, caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", causa rol N°2286-2011, dictado por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta exhortado al Segundo Juzgado de Letras de Calama inscrita a f.1088 N°734 con fecha de hoy, Conforme Doy Fe. Calama 06 Jun. 2011.- Archivado ordenario SE02-875-2011, Benito Nolasco y plano N° 2201-6559-C-U, Veritas Buenas N°361, sito 46, Población Villa Chilo, Calama, bajo N°2146-2147, en el Registro de Documentos de Propiedad, Conforme Doy Fe. Calama, 18 Jul. 2011.- Servidumbre Minera de ocupación, vendido caratulado a Corporación Nacional del Cobre de Chile C/Fisco de Chile Causa Rol N°2286-2011, dictada por el Cuarto Juzgado Civil de Antofagasta, inscrita a f. 1926 N° 1293 con fecha de hoy, Conforme Doy Fe. Calama, 23 Nov. 2011.- Inscrito por desdoblamiento a f.2768 N°2528 a favor del Fisco de Chile, con fecha de hoy, Conforme Doy Fe. Calama, 22 Dic. 2011.- Servidumbre Minera Provisional, caratulado "Minera Química S.A. con Fisco de Chile" Causa Rol N°C-1057-2011, dictado por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, inscrita a f. 205 N°125 con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 31 Ene. 2012.- Servidumbre Minera Provisional, caratulado "Coleto Chile con Fisco de Chile" causa rol N°205 2012, dictado por Exhorto del Cuarto Juzgado de Antofagasta, inscrita a f. 528 N° 347, con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, Chile con Fisco de Chile", Causa Rol C-5217/200 dictada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta inscrita a f.534 N° 357 con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 30 Mar. 2012.- Servidumbre Minera caratulado, "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", Causa Rol N° 3121-2009, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a f. 537 N° 358 con fecha de hoy, Conforme Doy Fe. Calama, 30 Mar. 2012.- Concesión Ordenada directa contra proyecto Fisco de Chile a Sociedad "Parque Edilicio Valle de las Ventanas S.A.", inscrita f.653 N°369 en el Registro de Hipotecas con fecha de hoy, Conforme Doy Fe. Calama, 23 Abr. 2012.- Adjudicado en postulación singularizado como sito 15 manzana "3" de plano 23-698-CR. Y sito en el sector de ampliación del lugar denominado Chiu Chiu, a favor de Constructora Theoma Limitada inscrita f. 879 N°827 del año 2012. Conforme Doy Fe. Calama, 30 Abr. 2012.- Servidumbre Minera Provisional caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile" causa rol N°1616-2012, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a f. 730 N° 494 con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 30 Abr. 2012.- Venta Directa del inmueble fiscal ubicado en acceso sur de Calama comuna de Calama, singularizado en el plano N°02201-6591-C.U, a nombre de "Sociedad Gabriel Camusano e Hijo Limitada", inscrita a f.1135 N° 1052, con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 04 Jun. 2012.- Venta directa, del inmueble fiscal ubicado en el sitio 41 lote 2, Loteo Puerto Seco contra a Chiu Chiu, comuna de Calama, singularizado en el plano 23-5620-Cr a nombre de Carlos Alberto Vidiez Bravo a f. 1145 N°1052, con fecha de hoy, Conforme Doy Fe. Calama, 06 Jun. 2012.- Archivado plano N°02201-6811 C.U, que corresponde a calle Escopía entre av. Granadinos y av. Argentina, conforme a documentos que se archivarán bajo los N°126,127,128,129, 1730, 1731 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Conforme Doy Fe. Calama, 13 Jun. 2012.- Servidumbre Fisco de Chile con Parque Edilicio Valle de las Ventanas S.A., inscrita a f. 1226 N°853, con



Verifique este documento en <https://ajc.cl> con el código adjunto.

FOJAS: Veintidós

2013.- Servidumbre minera provisoria causa rol. 4503-2012, cancelada "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", del Cuarto Juzgado de Leases Civil de Antofagasta, en la correspondiente inscrita a fl. 484 N° 345 con fecha de hoy, Confiname Doy Fe, Calama, 18 Mar. 2013.- Concesión Onerosa de Terreno Fiscal "Ministerio de Elenos Nacionales y Sociedad Element Power Chile S.A." inscrito a fl. 713 N° 515, en el registro de hipotecas con fecha de hoy, Confiname Doy Fe, Calama, 15 Abr. 2013.- Concesión Onerosa de terreno Fiscal "Ministerio de Elenos Nacionales y Sociedad Element Power Chile S.A." inscrito a fl. 714 N° 516, en el registro de hipotecas con fecha de hoy, Confiname Doy Fe, Calama, 15 Abr. 2013.- Concesión Onerosa de terreno fiscal "Ministerio de Bienes Nacionales y Sociedad Element Power Chile S.A." inscrito a fl. 716 N° 517, en el Registro de Hipotecas con fecha de hoy, Confiname Doy Fe, Calama, 15 Abr. 2013.- Concesión Onerosa de terreno fiscal "Ministerio de Bienes Nacionales y Sociedad Element Power Chile S.A." inscrito a fl. 718 N° 518, en el registro de hipotecas con fecha de hoy, Confiname Doy Fe, Calama, 15 Abr. 2013.- Archivo Ord. SED-1372-2013 Bienes Nacionales y Planos (planos A,B,C,D y E) N° 11-3-2688 C-R, lugar Tootme bajo los N° 1609, 1610, 1611, 1612, 1613 y 1614 en el Registro de Documentos de Propiedad como fecha de hoy, Confiname Doy Fe, Calama, 03 Mayo. 2013.- Transferido el inmueble fiscal, asignado como sitio 17 manzana 3 del plano N° 2-3-6298-C-R, ubicado en la zona Seti Industrial y Vacante, Sector Puerto Seco, a nombre de Abastecedora de Contribuintes S.A, inscrita a fl. 2381 N° 1373, con fecha de hoy, Confiname Doy Fe, Calama, 05 Mayo 2013.- Servidumbre Minera Provisoria causatufas "Minera El Tesoro con Fisco de Chile", causa rol. N° 9305-2012 ordenada por Segundo Juzgado Civil del Antofagasta, inscrita a fl. 1095 N° 697 con fecha de hoy, Confiname Doy Fe, Calama, 13 mayo 2013.- Servidumbre minera provisoria causatufas "Minera Antares S.A. con fisco de Chile", causa Rol.N° C-3723-2012, ordenada por el tercer juzgado de leizes de Calama, inscrita a fl. 1165 N° 750 con fecha de hoy, Confiname Doy Fe, Calama, 27 Mayo. 2013.- Transferido el inmueble fiscal asignado como sitio 13 manzana 2, del plano N° 2-3-6298-C-R, ubicado en el sector puerto seco, a nombre de Hector Ayra Godoy, inscrito a fl. 2022 N° 1121 con fecha de hoy, Confiname Doy Fe, Calama, 21 Jun. 2013.- Servidumbre, "Fisco de Chile Abengoa Chile S.A." inscrita fl. 1547 N° 957 con fecha de hoy, Confiname Doy Fe, Calama, 11 Jul. 2013.- Servidumbre Minera "Sociedad Continental Minera El Abra con Fisco de Chile", inscrita a Fojas 1078 N° 1180 con fecha de hoy, Confiname, Doy Fe, Calama, 20 AGO 2013. - Servidumbre Minera causa Rol. 4309-2012, cancelado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", del Cuarto Juzgado de Leases Civil de Antofagasta, inscrita a Fojas 2162 N° 1389 con fecha hoy, Confiname, Doy Fe, Calama, 12 SET 2013. Servidumbre Minera Provisoria causatufas "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", causa Rol N° C-2594-2013 ordenada por el Cuarto Juzgado de Leases Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 2045 N° 1637 con fecha de hoy, Confiname, Doy Fe, Calama, 10 OCT 2013. Comprehenso del Fisco de Chile a Enlito Cruz Copeya, sobre el sitio 13, plano II-3-9558 CR inscrita a fojs 5203 N° 3288, con fecha de hoy, Confiname Doy Fe, Calama, 25 OCT 2012. Servidumbre

[illegible]

Minera carabulista "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa Rol C-3081-2011, ordenado por el primer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 3000 N° 1876 con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 04 Dic. 2013.- Servidumbre minera carabulista "Minera Quimal con Fisco de Chile" causa Rol C-3087-2011, ordenado por el Tercer Juzgado de Letras Civil de Calama, inscrita a fojas 3087 N° 1831 con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 11 Dic. 2013.- Concesión Onerosa contra Proyecto "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a "AM Edica Alto Lito S.p.A.", inscrita a fojas 236 N° 160 con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 26 Ene. 2014.- Concesión Onerosa contra Proyecto "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a "Andes Malmesman S.p.A.", inscrita a fojas 238 N° 161 con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 24 Ene. 2014.- Archivado Ord. N° SE 02-7690-2013 Bienes Nacionales y Pleno N° 408 y 408, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama, 29 ENE. 2014.- Servidumbre Minera Causa Rol N° C-753-2013, caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile" del Primer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 307 N° 205 con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 31 Ene. 2014.- Servidumbre Minera Ocupación, causa Rol N° C-2917-2012, caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile" del Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 942 N° 228 con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 07 de Feb. 2014.- Archivo Pleno N° 652201-6638 C3, Modificación Barrio Industrial Puerto Seco bajo el N° 638 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama, 19 Feb. 2014.- Archivo Pleno N° 62201-6949 CV, Modificación y Reemplazo el plano II-3-6298-C-R Barrio Industrial Yaguichita, bajo el N° 639 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama, 18 Feb. 2014.- Compraventa Fisco de Chile con Compañía de Cervecerías Unidas S.A., sobre el sitio 2, m2 1, ubicado en el sector ampliaciones Puerto Seco, Plano archivado bajo el N° 3041 del año 2008 inscrita a fojas 593 N° 501 con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama 20 Feb. 2014.- Servidumbre Constitución línea de Trasmisión "Fisco de Chile con planta Solar San Pedro III S.A.", inscrita a fojas 778 N° 523, con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 07 Abr. 2014.- Venta directa sin Minero, del sector denominado Puerto Seco camino a Chiu - Chiu, de la ciudad de Calama singularizado en el pleno N° 2201 - 8839. C. 2, a nombre de sociedad Contraluz BCS S.A., inscrita a fojas 2100 N° 1457. Con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama, 12 Jun. 2014.- Concesión Onerosa de terreno fiscal, Fisco de Chile a Calama Solar uno S.A., inscrita a fojas 1215 N° 813 en el Registro de Hipotecas, con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama 16 Jun. 2014.- Se rectifica la Servidumbre inscrita a fojas 3000 N° 1876 del año 2013, por la inscripción a fojas 1422 N° 957 del presente año, conforme Doy Fe. Calama 31 Jul. 2014.- Servidumbre Minera Caratulado "Minera Autés S.A.", Fisco de Chile, Causa Rol N° 3723 - 2012, ordenado por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, inscrito a fojas 1423 N° 958 con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama 31 Jul. 2014.- Servidumbre Minera, carabulista "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", causa Rol C-2524-2013 ordenado por el Cuarto Juzgado Civil de Antofagasta, inscrito a fojas



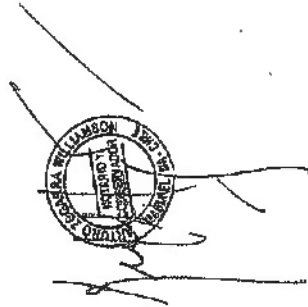
Verifique este documento en <https://ajsa.cl> con el código adjunto.

FOJAS: Veintinueve
1485 N° 987 con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 07 Ago. 2014.- Se rectifica Servidumbre inscrita a fojas 1878 N° 1183 del año 2013 caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile" por la foja 1563 N° 1099 con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 25 Ago. 2014.- Concesión Onerosa contra Proyecto "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a "Inmobiliaria e Inversiones P y R S.A.", inscrita a fojas 4639 N° 1103 con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 09 Sep. 2014.- Servidumbre Minera Provisional caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa Rol C-1421 - 2014, ordenado por el Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 1819 N° 1252 con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 14 Oct. 2014.- Concesión Onerosa contra Proyecto "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a Elementi Power Chile S.A., inscrita a fojas 1885 N° 1271 con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 23 Oct. 2014.- Compraventa Fisco de Chile a Jaime segundo Silva Rodríguez, sobre el inmueble ubicado en calle Veritas Buenas bajo el N° 2147 del año 2011, inscrita a fojas 3361 N° 2325, con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 01 Nov. 2014.- Servidumbre Minera, caratulado "Minera El Tesoro con Fisco de Chile" causa Rol N° 3205-2012, ordenado por el Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 2236 N° 1530, con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 05 Dic. 2014.- Servidumbre Minera Provisional, caratulado "Fisco de Chile a Sociedad Contractual Minera El Abra" causa rol N° C-6228-2013, ordenado por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 47 N° 43, con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 05 Ene. 2015.- Servidumbre Minera, caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa rol N° C-1421-2014, ordenada por el Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 76 N° 64, con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 014 Ene. 2015.- Servidumbre minera, caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa Rol N° C-5403-2013, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 77 N° 65, con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 014 Ene. 2015.- Servidumbre Minera, caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa rol N° C-3680-2014, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 78 N° 66, con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 014 Ene. 2015.- Ampliación Servidumbre Minera caratulado "Codolito Chile con Fisco de Chile" causa Rol 305-2012, inscrita a fojas 2286 N° 1605 de fecha 15 de noviembre de 2012, inscrita a fojas 495 N° 344, con fecha de hoy, ordenada por el Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, Causa Rol C-4448-2014, conforme Doy Fe. Calama 18 Marzo 2015.- Servidumbre Minera Provisional "Sociedad Chilena del Lito con Fisco de Chile" causa Rol 3657-2008 ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 796 N° 983, con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama 05 de Mayo 2015.- Concesión uso gratuito a largo plazo, "Fisco de Chile y Comunidad Abacama de Tocomo y Comunidad Abacama de Casapana", inscrita a fojas 944 N° 692 con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama 28 Mayo 2015.- SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE LA INSCRIPCIÓN DE FOJAS 49 Vol. N° 57, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL



Verifique este documento en <https://ajsa.cl> con el código adjunto.

AÑO 1.928, Y SUS CORRESPONDIENTES NOTAS MARGINALES LA SIGUIENTE
COPIA CONSTA DE 116 FOJAS QUE VAN DE LA 1 A LA 116, AMBAS
INCLUSIVE, CONFORME DOY FE CALAMA, 28 DE MAYO DE 2015. Hay firma
legible, hay timbre en el que se ve PAOLA GODOY SASARI, CONSERVADOR DE
BIENES RAICES, COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE EL LOA
CALAMA.- DOY FE. ARTURO TOMÁS ZEGARRA WILLIAMSON, NOTARIO Y
CONSERVADOR TITULAR DE MARIA ELENA.



CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE MARÍA ELENA

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE, HIPOTECAS Y GRAVÁMENES, PROHIBICIONES E INTERDICCIÓNES Y LITIGIOS

1.- CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE:

Del inmueble que corresponde al Resto o saldo de la propiedad, extensión de terrenos denominados "Calama", comprendida dentro de la subdelegación Séptima del Departamento de El Loa, que mide una superficie aproximada de un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro hectáreas (1.456.384 has), de la comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, Segunda Región de Antofagasta, inscrito a **fojas cuatro (04) número dos (02)**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de María Elena, correspondiente al año **dos mil quince (2015)**, a nombre del **FISCO DE CHILE**, se encuentra vigente exceptuando los lotes transferidos.

2.- CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES:

- No registra inscripciones vigentes.

3.- CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIÓNES:

- No registra inscripciones vigentes.



4.- CERTIFICADO DE LITIGIOS:

El Conservador de Minas Interino de la comuna de María Elena, que suscribe, CERTIFICA:
Que, revisados los Registros del Conservador de Minas a su cargo, al margen de ella no hay constancia alguna en el sentido de que sea objeto de litigios.

OBSERVACIONES: Se deja constancia que existen variadas y múltiples anotaciones al margen de la inscripción, por lo que no es posible determinar con certeza los gravámenes y prohibiciones que gravan o limitan el inmueble.

María Elena, a 09 de julio de 2024.-

JOSÉ VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA
NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO DE MARÍA ELENA

Verifique este documento en <https://ajs.cl> con el código adjunto.



CVE: 098-2024070915115825



CERTIFICADO N° 108

Antofagasta, 23 de julio de 2024

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 413 de fecha 05 de julio de 2024, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: **Ministerio de Bienes Nacionales.**
Expediente: **021 PP 653860**
Ubicación: **Aprox. a 14 km al noreste de la intersección de la Ruta 24 con Ruta 5, Sector Morro Negro.**

El objetivo es la licitación por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, bajo modalidad de Concesión Uso Oneroso a través de la adjudicación por propuesta pública. El inmueble de dominio fiscal, se encuentra singularizado en el plano 02302-4.664 C.R., con una superficie de 80,85 ha., de la comuna de María Elena.

Analizados los antecedentes, y por unanimidad, los miembros presentes en la sesión N° 413 de la Comisión Especial de Enajenaciones, proponen bajo el criterio de selección del valor de suelo presentado entre la comparativa de referencias más ajustadas entre todos los antecedentes presentes, fijar un valor comercial para este inmueble de 24.070,66 UF, además de una renta concesional con una tasa anual correspondiente al 6% del valor comercial, esto según se indica en tabla de Tasas Referenciales por Tipo de Uso detallada en el Manual de Procedimiento Comisión Especial de Enajenaciones que la rige, para proyectos de orden Industrial, Comercial y Energía.

Los miembros de la comisión acuerdan entonces fijar los siguientes valores de suelo unitario, valor comercial y renta concesional mínima:

Valor Unitario UF/ha	Valor Total UF	Renta Concesional Mínima (6%)
297,72	24.070,66	1.444,24

JDM


RICARDO CAMROS ASTORGA
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

021 PP 653860
Ant. Antofagasta, 23 de julio de 2024
por el Sr. Secretario Técnico

En Antofagasta, a los 23 días del mes de julio de 2024

Anexo 5. Antecedentes del inmueble denominado “Morro Negro Dos”, ubicado en Sector Morro Negro, aproximadamente a 15 kilómetros al noreste de la intersección de la Ruta 24 y Ruta 5, comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, región de Antofagasta.

- Plano informativo 02302-4.665-C.R. Superficie 79,92 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 5644, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, de 11 de octubre de 2023.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 592 emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, de fecha 29 de julio de 2024.
- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 4 N° 2 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de María Elena de 09 de julio de 2024.
- Certificado de dominio vigente, hipotecas y gravámenes, prohibiciones e interdicciones y litigios, de 9 de julio de 2024, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 4 N° 2 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de María Elena.
- Certificado N° 107 del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Antofagasta, de fecha 23 de julio de 2024, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.





MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

ANGELIQUE ARAYA HERNÁNDEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN DE
ANTOFAGASTA

REVISOR

CLAUDIO RAMÍREZ RAMÍREZ
CARTÓGRAFO

NOTA : REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS
APORTADOS POR EL EJECUTOR

UBICACIÓN

PLANO Nº 02302-4.665 C.R.

REGIÓN : ANTOFAGASTA

PROVINCIA : TOCOPILLA

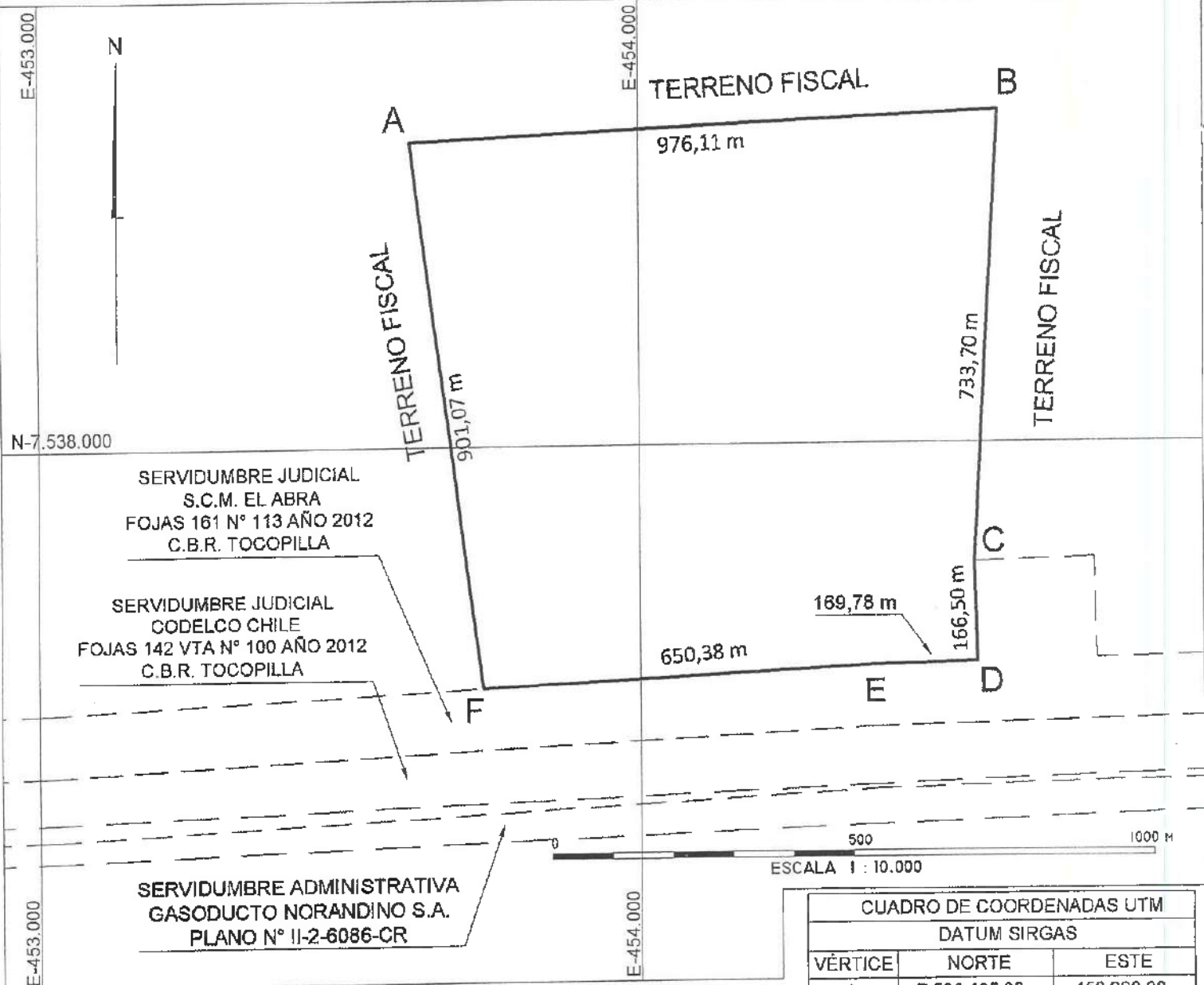
COMUNA : MARÍA ELENA

LUGAR : SECTOR MORRO NEGRO

PREDIO Y/O : APROX. A 15 KM AL NORESTE DE
DIRECCIÓN LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 24
CON RUTA 5

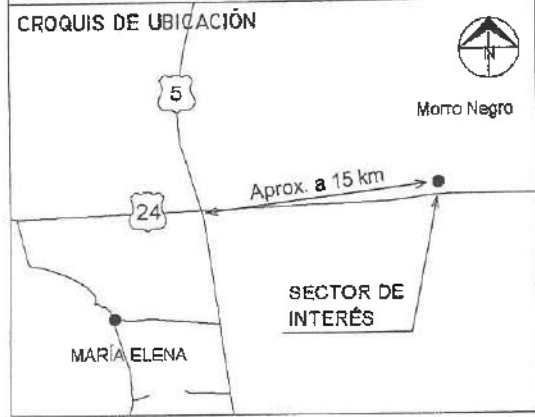
FISCO

D.L. Nº 1.939 DE 1977



CUADRO DE VINCULACIÓN RED GEODÉSICA			
VÉRTICE M.B.N. - ANTOFAGASTA			
VÉRTICE	NORTE	ESTE	DATUM
BN02	7.381.769,711	356.717,587	SIRGAS

CUADRO DE COORDENADAS UTM		
DATUM SIRGAS		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
A	7.538.495,36	453.620,08
B	7.538.538,62	454.595,23
C	7.537.806,07	454.554,09
D	7.537.639,63	454.558,39
E	7.537.635,46	454.388,67
F	7.537.602,20	453.739,15



SUPERFICIES	
TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 79,92 ha	TOTAL :
ESCALA	FECHA
1 : 10.000	OCTUBRE 2023
ARCHIVO :	

OBSERVACIONES
- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEORREFERENCIADO CON EQUIPO GPS GEODÉSICO MARCA TRIMBLE MODELO R-12
EJECUTOR
FRANK NUÑEZ URRUTIA TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA
FECHA MENSURA : SEPTIEMBRE 2023
REFERENCIA CARTOGRÁFICA : PROYECCIÓN UTM, HUSO 19
REFERENCIA GEODÉSICA : DATUM SIRGAS
VINCULACIÓN: VÉRTICE M.B.N. ANTOFAGASTA (BN02)



49

Antofagasta, 10 de septiembre 2024.-

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 021PP653859
SOLICITANTE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA
MATERIA : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO Nº : 02302-4.665 C.R.
SUPERFICIE : 79,92 ha
ID CATASTRAL : 1453589

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

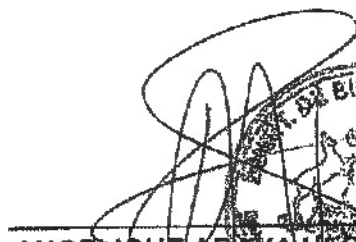
NORTE : Terreno Fiscal, en trazo AB de 976,11 m.
ESTE : Terreno Fiscal, en trazo BC de 733,70 m y Terreno Fiscal Servidumbre Judicial S.C.M El Abra, en trazo CD de 166,50 m.
SUR : Terreno Fiscal Servidumbre Judicial S.C.M. El Abra, en trazo DE de 169,78 m y en trazo EF de 650,38 m.
OESTE : Terreno Fiscal, en trazo FA de 901,07 m.

UBICACIÓN

REGION : ANTOFAGASTA
PROVINCIA : TOCOPILLA
COMUNA : MARÍA ELENA
LUGAR : SECTOR MORRO NEGRO
PREDIO Y/O : APROX. A 15 KM AL NORESTE DE LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 24 CON RUTA 5
DIRECCION


CLAUDIO RAMIREZ RAMIREZ
CARTÓGRAFO
UNIDAD DE CATASTRO


NLC/CRR
Fon: (56 55) 2563918 - 2563919
Av. Angamos 721
Antofagasta
Bienesnacionales.cl
Ministerio de Bienes Nacionales


ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

ORD. N° 5644

ANT.: 1.Su correo electrónico de fecha 11/10/2023 ORD. SE02-6595-2023 de fecha 06/10/2023.

2.N° DE INGRESO 8765 de fecha 11/10/2023 al SERNAGEOMIN.

MAT.: Informa sobre pertenencias mineras ubicadas en terrenos indicados.

ANTOFAGASTA, 11/10/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NAIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
oficinapartes.antofagasta@mbienes.cl

En atención a su ANT. N°1, donde consulta información sobre concesiones mineras otorgadas sobre el sector individualizado, cuyas coordenadas se encuentran señaladas en el ORD. N° SE02-6595-2023, en referencia al Plano N° 02302-4.665 C.R. se informa que **existe propiedad minera**, como a continuación se detalla:

Concesión de Explotación			
Rol Nacional	Concesión	Titular	Situación
02103-3630-3	JOYA SUR 6 1/60	MRA FREEPORT-MCMORAN SOUTH AME	CONSTITUIDA
02103-4285-0	PANCHITA16 1/40	CODELCO CHILE DIV CHUQUICAMATA	CONSTITUIDA

Es importante destacar que la propiedad minera es dinámica en el tiempo, por lo tanto, la información que se aporta es aquella que se encuentra vigente a la fecha. Para mayor abundancia de información se hace presente a Ud., que en el área indicada podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensuras en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

El Catastro Nacional de Concesiones Mineras que registra el Servicio está georreferenciado a la proyección cartográfica de coordenadas UTM, referida al Datum PSAD-56, La Canoa, Elipsoide Internacional 1924 de Hayford.

Saluda atentamente a Ud.

Yerko
Ernesto Díaz
Cabezas

Firmado digitalmente
por Yerko Ernesto
Díaz Cabezas
Fecha: 2023.10.11
18:20:11 -03'00'

YERKO DÍAZ CABEZAS
DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA

FGS
Distribución:
1. SEREMI Bienes Nacionales de Antofagasta
2. Dpto. Propiedad Minera de Antofagasta.

Antonino Toro 956 – Antofagasta - Fono:(56-2) 24966315 – 6453 – 6454 – 6455
Página Web: www.sernageomin.cl - ANTOFAGASTA – CHILE

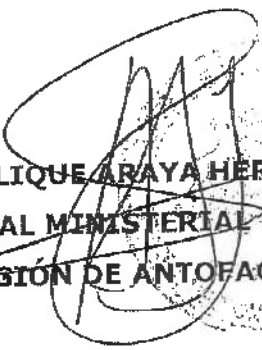


CERTIFICADO N° 592

ANTOFAGASTA, 29 de julio de 2024

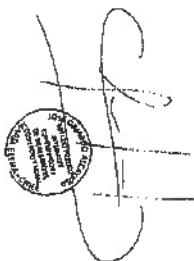
La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal solicitado en concesión de uso oneroso se encuentra ubicado en Sector Morro Negro, aproximadamente a 15 kilómetros al noreste de la Intersección de la Ruta 24 con Ruta 5, emplazado en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla y Región de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02302-4.665 C.R., y que es de dominio fiscal, amparado por la inscripción global que rola a fojas 4 número 2 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de María Elena.


ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

4
RCA/ASA/bfb

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico,
reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de
INSCRIPCION FOJAS 04 N 02 PROPIEDAD CONSERVADOR BIENES
RAICES AÑO 2015. Doy fe.



JOSE VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA
Notario y Conservador

Firmado electrónicamente por JOSE VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA,
Notario y Conservador de la Notaría y Conservador de Maria Elena, a las
15:01 horas del día de hoy.
Maria Elena, 9 de Julio de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley
N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de
fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ats.cl con el siguiente
código: 968-2024070914540235



CVI -2024070914540235

REGISTRO DE PROPIEDAD
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
MARIA ELENA

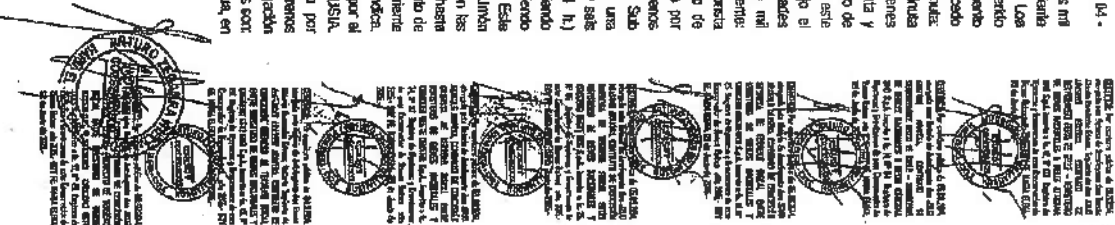
FOJAS Cuatro

N° 02

REINSCRIPCION
GLOSAL DEL
FISCO DE CHILE
DE CALAMA

REP-65

En Maria Elena, Republica de Chile, a nueve de junio de dos mil
quince, se me presenta para su reinscripción el siguiente
documento: Conservador de Bienes Raices y Archivo el Los
Verdeles de marzo de mil novecientos veintiocho, referente
por don Ramon Valdejo Araya, Secretario de este departamento
FISCO DE CHILE
que en virtud del decreto judicial que al final se inserta procedo
a reinscribir a nombre del Fisco de Chile, la siguiente finca:
"Año 1919 Fojas 289 N° 235.- Copia Inscripta de Minuta
del Fisco de Chile. El que suscribe, Conservador de Bienes
Raices de este Departamento, certifica que a fojas treinta y
cinco, bajo el número doscientos diez y nueve, del Registro de
Propiedades del Conservador de Bienes Raices de este
Departamento, certifica que a fojas treinta y cinco, bajo el
número doscientos diez y nueve, del Registro de Propiedades
del Conservador, a su cargo, correspondiente al año mil
novecientos diez y nueve, se encuentra la inscripción siguiente:
Antiguista, des de abril de mil novecientos diez y nueve, cerca
de mina pisafuella ardo mil con facil veinte y ocho de
Febrero del año actual que el Fisco de Chile es dueño por
posesión de más de treinta años, a una extensión de terrenos
denominados "Calama" comprendida dentro de la Sub
delegación Salitru de este Departamento, que mide una
superficie aproximada de un mil cuarentos cincuenta y seis
mil trescientos ochenta y cuatro hectáreas (1.455.394 h.)
hectáreas, y que distada al Norte con una línea que partiendo
de Calitrua, Los Siguen ..., al Sur con la línea que a partiendo
de la confluencia del Lora y de San Salvador sigue al Sur Este
por las cumbres de Los Cerros Cruz de Alcora, Gacela, Limón
Viente hasta el Cerro Quimat, Al Oriente con Bolinas y con las
Alas Cumbres de las Conditas Tado, Tuna y Purfusa, hasta
el cerro Quimat y Al Poniente con el límite del departamento de
Toconipe, He procedido a esta inscripción en virtud del siguiente
documento. Saluda la inscripción de los terrenos que hebra.
Señor Juez Letrado El Tesoro Fiscal de Antofagasta, por el
Director del Tesoro, en representación del Fisco A USA,
respaldadamente digo: Que mil representado es dueño por
posesión de más de treinta años de una extensión de terrenos
denominados "Calama" comprendido dentro de la subdelegación
salitru del departamento de Antofagasta, y cuyo deslinde con
el Norte, con una línea imaginaria que partiendo de Calitrua, en

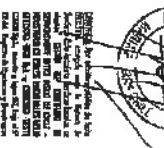


El presente documento es una copia de la información contenida en el Sistema de Registro de la Propiedad del Estado de Chile, emitida por el Servicio de Registro de la Propiedad del Estado de Chile, en virtud de la Ley N° 16.960, de 1973, y la Ley N° 17.334, de 1979, que faculta al Servicio de Registro de la Propiedad del Estado de Chile para emitir copias de la información contenida en el Sistema de Registro de la Propiedad del Estado de Chile.



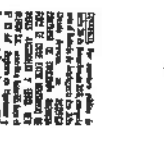
las indígenas del Río Loa. Al Sur, Este, hasta el Sur - Este el cerro Pajón, de allí por las altas cumbres hasta... después Pasando por los... la inscripción se fijaron los

carbones respectivos que dentro de la zona se publicó en el diario "El Norte", de esta ciudad, de fecha dos de marzo del año actual, de conformidad a lo prescrito en el artículo cincuenta y ocho del Reglamento para el Registro del Conservador de Bienes Raíces. Se da fe de la inscripción que se hizo en el Conservador de Bienes Raíces a que se refiere las inscripciones número veintidós, y cuarenta y cuatro, de folios veinte y cinco hasta y ochenta y una, respectivamente del Registro de Inscripciones y Publicaciones de este Conservador de Bienes Raíces del año actual. Resuelve y firma la presente don Ricardo Uribe, Tesorero Fiscal de este Departamento. Don Fr. R. Urrutia, José Maza, Conservador de Bienes Raíces. Suplente, con su original. Antiguas, veinte y tres de octubre de mil novecientos veinte y siete. Alfo Pardo, Notario Público y de Hacienda Conservador de Bienes Raíces. Hay un sello el ante judicial que ordena inscripción los siguientes: República de Chile, el lugar nacido de "El Loa", solicitado por Bernardo la inscripción del Río Loa de San Salvador, que se acompaña. Señor Juez de América, Valle Agua Secretario ante el esta ciudad del Departamento, por el Fiscal. Las Partes Calamita. Y con la línea que partiendo de la confluencia del Río y de San Salvador, sigue al Sur-Este por las cumbres de las cerros Cruz de Alvar, Gascado, Lirón Verde hasta el Cerro Quimal, y al Poniente con el Limbo de Departamento de Tocopilla. Dentro de estos límites queda comprendida una superficie aproximada de un millón cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro hectáreas (1.456.384 H) de terrenos baldíos. Por tanto, a Uds suplico se deslize ordenar que el señor Conservador de Bienes Raíces haga la inscripción de los terrenos que indica a favor del Fisco, en conformidad con los artículos cincuenta y ocho y ciento uno del Reglamento del Conservador. - G. Flores H. Antiguas, veinte y dos de febrero de mil novecientos diez y nueve. Como se pide, debiendo procederse en el forma indicada en el artículo cuarenta y ocho del Reglamento a que hace referencia el precedente. Carlos Mañe Flores, Ex. viente y dos de febrero de mil novecientos nueve, modifiqué en la Secretaría a Caligaya en que el Fiscal y no limbo. Concha. Con. cual la escritura antes hecha con su original...allí presentemente con la minuta el...en dos folios diez y ocho, que el Fisco reintroduce el título global que en copia autorizada acompaña y que abarca dentro de sus límites una superficie aproximada de un millón cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro hectáreas de terrenos baldíos, que en resguardo de los intereses de la nación, vengo en otorgar a Uds. se sirva ordenar al señor Conservador de Bienes Raíces la reinscripción subsiguiente, levantando como al H. Consejo de Defensa Fiscal, para los fines del caso. Hernán Valdego. Hay un sello. Calamita veintidós de marzo de mil novecientos veintidós. Como se pide. B. Amato, Manuel Torres. Contar con sus originales que en los folios, diez y ocho el número tres, queda agregado al final del presente. Registra. Don Fr. NOTAS MARCAJES. Transfiriendo gratuitamente los terrenos que conforman la Población Independiente Norte a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Segunda Región, según inscripción N° 148, folio 200 va, de hoy, Calama, 30 de marzo de 1979. Transfiriendo gratuitamente los terrenos que modifican las reurbanizaciones N° 1, 2 y 3.



FOJAS: Cinco

de la población Bernardo O'Higgins a favor del servicio de vivienda y urbanismo segunda región, según inscripción N° 148, folio 201 va, de hoy, Calama 30 de marzo de 1979. Transfiriendo gratuitamente los terrenos que conforman la Población Orenda Latorre a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización, Segunda Región, según inscripción N° 150, folio 203 va, de hoy, Calama 30 de marzo de 1979. Transfiriendo gratuitamente los terrenos que conforman la ampliación de la Población Bernardo O'Higgins a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Segunda Región, según inscripción N° 151, folio 204 va, de hoy, Calama 30 de marzo de 1979. Transfiriendo gratuitamente los terrenos que conforman la modificación población Manuel Rodríguez, ex Parque Industrial a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización segunda región, según inscripción N° 152, folio 205 va, de hoy, Calama 30 de mayo de 1979. Transfiriendo gratuitamente los terrenos que conforman la población René Schneider a favor del Servicio de Vivienda y Urbanismo segunda región, según inscripción N° 153, folio 207 de hoy, Calama, 30 de mayo de 1979. Transfiriendo los sitios N° 14 y 15, por complementos a don Carlos Renato Zayas de la Paz, según inscripción N° 174, folio 235 va, de hoy, Calama 20 de junio del 1979. Cedido gratuitamente el sitio N° 157, a don Leonardo Roca Blas Contreras, según inscripción N° 187, folio 254 va, de hoy, Calama 27 de junio de 1979. Cedido gratuitamente el sitio N° 4, marzani Z, ampliación P.O.B. O'Higgins a don Juan Julio Gallardo Vargas, según inscripción N° 188, folio 255 de hoy, Calama 28 de junio de 1979. Transfiriendo el sitio N° 198, del Parque Industrial por complementos a Hornos y Hornos Industriales Sur Sociedad Ltda, según inscripción N° 190, folio 257 va, hoy. Calamaz de julio de 1979. Cedido gratuitamente el sitio N° 12 Marzani Z ampliación P.O.B. O'Higgins, según inscripción N° 191, folio 259 de hoy, Calama 2 de julio de 1979, a don Nancy Del C. Roca Pizarro. Cedido gratuitamente el sitio N° 213 sector G Parque Industrial, a don Rene Calamita Barrios, según inscripción N° 192, folio 259 va, de hoy, Calama 2 de julio de 1979. Cedido gratuitamente el sitio N° 224, sector G, P.O.B. Parque Industrial a don Gabo René López Barrios, según inscripción N° 193, folio 260 de hoy, Calama, 2 de julio de 1979. Cedido gratuitamente el sitio N° 155, zona G población Parque Industrial a don Teresa Alondra Flores Flores, según inscripción N° 218, folio 236 va, de hoy, Calama 23 de julio de 1979. Cedido gratuitamente el sitio N° 159, zona y población Parque Industrial, a don Fernando del Rosario Córdova Contreras, según inscripción N° 225, folio 243 va, de hoy, Calama, 26 de julio 1979. Cedido gratuitamente el sitio N° 21, zona y Población Parque Industrial, a don Asunción Tahadé Aguilar Espinoza, según inscripción N° 226, folio 243 va, de hoy, Calama 3 de agosto de 1979. Cedido gratuitamente el sitio N° 34 zona G población Parque Industrial a don Eusebio Vargas Velaz según inscripción N° 235, folio 244 va, de hoy, Calama, 8 de agosto de 1979. Cedido gratuitamente el sitio N° 150, zona G, P.O.B. Parque Industrial, don Fernando León Parra, según inscripción N° 244, folio 246 va, de hoy, Calama 10 de agosto 1979. Transfiriendo el terreno ubicado en el lugar denominado Huanancho, Sector Norte de Calama por complementos a Codelco Chile, según inscripción N° 242, folio 233 va, de hoy, Calama 20 de agosto de 1979. Transfiriendo el sitio N° 19, de la zona a parque industrial por complementos a Empresa de Transportes Arica. Limitada, según inscripción N° 257, folio 255 va, de hoy, Calama 25 de agosto de 1979.



[illegible]

**Concesión One-
raza en favor de
Sobr. Eleonora y
inverte a f b
Nº 6 del Registro
de Hipotecas de
Buenos Aires**
del año 2021.

**h. Elena y
Roberto de 1921**

de 1920. Transfirió el sño N° 1 A, zona A, del Puesto Industrial por compra a
Merced Saragatá, según inscripción N° 16, 12 vta. de hoy Catena, 26 de enero
1970. Transfirió el sño N° 1, manzana 17a, por compra a don Wilfredo
Construtora y manzanas Chiriquiana, Lintada, según inscripción N° 73, 15
vta. de hoy Catena y de marzo de 1920. Cedeo Chile adquirido 144 viviendas
ubicadas en el lugar denominado Huamachuco, por dación enaj que hizo la
Sociedad Constructora de Viviendas Económicas del Norte Lito, "Vesca, Ltda.
C.P.A., según inscripción N° 145, 1322 de hoy Catena, 22 de mayo 1920.-
Transfirió el sño N° 15, Población Villa Mica, por compra a don E. Esteban del
Rosario Maldonado Tabo, según inscripción N° 160, Catena hoy Catena, 31 de
mayo 1920.- Transfirió el sño N° 17 Población Villa Mica, por compra a don
Marcel Faill Ayala Basties, según inscripción N° 319, 1.275 de hoy, Catena 28 de
junio de 1920. Transfirió el sño N° 18, Población Villa Mica, por compra a
don Luis Ayala Basties, según inscripción N° 190, 1.235 de hoy, Catena, 8 de julio
de 1920.- Transfirió el sño N° 10 zona A, Parque Industrial, por compra a don
Ciriaco Enrique Gomez Cantarero, según inscripción N° 132, 1.285, vta. de hoy
Catena, 10 de julio de 1920. Transfirió el sño N° 7, Población Villa Mica, por

[illegible]

Carpenter, de
de Agosto de 1980. - Transferido el inmueble ubicado en calle Escatorio N° 2073, Villa
Boulevard *San Carlos*.
Chica, por compraventa a don José Ricardo Paragás Chiquelilla, según inscripción
N° 230, 1 de mayo de 1964, y hoy Calama, 14 de agosto de 1980. - Transferido al sitio N° 6 de
la *Vista Alegre*, N° 39, N° 22. Villa Chica, por compraventa a doña Enalita Pardo, según inscripción N° 785, 1,
3336a de hoy, Calama 12 de Septiembre de 1980. - Cedido gratuitamente al sitio N° 5,
manzana E, sector de Población Independiente Hocha a doña Fernanda Reyes
Mojas, según inscripción N° 785, 1 de hoy Calama, 15 de Septiembre de 1980.
Segundo Bricío Gana, según inscripción N° 785, 1884a de hoy Calama, 22 de
Septiembre de 1980. - Transferido al sitio N° 44, Población Villa Chica, por
compraventa a don Raúl Sisti, según inscripción N° 805, 1 de hoy Calama, 4
de Octubre de 1980. - Transferido al sitio N° 11 zona A, Parque Industrial, por
compraventa a don Luis Francisco Piango López, según inscripción N° 812, 1 de hoy
Calama, 4 de octubre de 1980. - Transferido al sitio N° 17, zona A, Parque
Industrial, por compraventa a Rómulo A. Ramírez Pacheco, según inscripción
N° 813, 1 de hoy Calama, 10 de octubre de 1980. - Transferido al sitio N°

1. Constitución Nacional
 2. Artículo 1º La Nación Argentina
 3. tiene por objeto asegurar a todos
 4. los habitantes el goce seguro
 5. de las libertades e igualdad
 6. de derechos sin distinción
 7. de raza o de origen, que
 8. sean compatibles con la
 9. forma republicana de gobierno.
 10. El gobierno de la Nación
 11. se ejercerá en forma republicana
 12. por delegación de los poderes
 13. en el sistema de la responsabilidad
 14. individual de los funcionarios.
 15. El sufragio es secreto y universal.
 16. El voto es obligatorio.
 17. El sufragio es directo.
 18. El sufragio es igual.
 19. El sufragio es libre.
 20. El sufragio es válido.
 21. El sufragio es secreto.
 22. El sufragio es universal.
 23. El sufragio es obligatorio.
 24. El sufragio es directo.
 25. El sufragio es igual.
 26. El sufragio es libre.
 27. El sufragio es válido.
 28. El sufragio es secreto.
 29. El sufragio es universal.
 30. El sufragio es obligatorio.
 31. El sufragio es directo.
 32. El sufragio es igual.
 33. El sufragio es libre.
 34. El sufragio es válido.
 35. El sufragio es secreto.
 36. El sufragio es universal.
 37. El sufragio es obligatorio.
 38. El sufragio es directo.
 39. El sufragio es igual.
 40. El sufragio es libre.
 41. El sufragio es válido.
 42. El sufragio es secreto.
 43. El sufragio es universal.
 44. El sufragio es obligatorio.
 45. El sufragio es directo.
 46. El sufragio es igual.
 47. El sufragio es libre.
 48. El sufragio es válido.
 49. El sufragio es secreto.
 50. El sufragio es universal.
 51. El sufragio es obligatorio.
 52. El sufragio es directo.
 53. El sufragio es igual.
 54. El sufragio es libre.
 55. El sufragio es válido.
 56. El sufragio es secreto.
 57. El sufragio es universal.
 58. El sufragio es obligatorio.
 59. El sufragio es directo.
 60. El sufragio es igual.
 61. El sufragio es libre.
 62. El sufragio es válido.
 63. El sufragio es secreto.
 64. El sufragio es universal.
 65. El sufragio es obligatorio.
 66. El sufragio es directo.
 67. El sufragio es igual.
 68. El sufragio es libre.
 69. El sufragio es válido.
 70. El sufragio es secreto.
 71. El sufragio es universal.
 72. El sufragio es obligatorio.
 73. El sufragio es directo.
 74. El sufragio es igual.
 75. El sufragio es libre.
 76. El sufragio es válido.
 77. El sufragio es secreto.
 78. El sufragio es universal.
 79. El sufragio es obligatorio.
 80. El sufragio es directo.
 81. El sufragio es igual.
 82. El sufragio es libre.
 83. El sufragio es válido.
 84. El sufragio es secreto.
 85. El sufragio es universal.
 86. El sufragio es obligatorio.
 87. El sufragio es directo.
 88. El sufragio es igual.
 89. El sufragio es libre.
 90. El sufragio es válido.
 91. El sufragio es secreto.
 92. El sufragio es universal.
 93. El sufragio es obligatorio.
 94. El sufragio es directo.
 95. El sufragio es igual.
 96. El sufragio es libre.
 97. El sufragio es válido.
 98. El sufragio es secreto.
 99. El sufragio es universal.
 100. El sufragio es obligatorio.
 101. El sufragio es directo.
 102. El sufragio es igual.
 103. El sufragio es libre.
 104. El sufragio es válido.
 105. El sufragio es secreto.
 106. El sufragio es universal.
 107. El sufragio es obligatorio.
 108. El sufragio es directo.
 109. El sufragio es igual.
 110. El sufragio es libre.
 111. El sufragio es válido.
 112. El sufragio es secreto.
 113. El sufragio es universal.
 114. El sufragio es obligatorio.
 115. El sufragio es directo.
 116. El sufragio es igual.
 117. El sufragio es libre.
 118. El sufragio es válido.
 119. El sufragio es secreto.
 120. El sufragio es universal.
 121. El sufragio es obligatorio.
 122. El sufragio es directo.
 123. El sufragio es igual.
 124. El sufragio es libre.
 125. El sufragio es válido.
 126. El sufragio es secreto.
 127. El sufragio es universal.
 128. El sufragio es obligatorio.
 129. El sufragio es directo.
 130. El sufragio es igual.
 131. El sufragio es libre.
 132. El sufragio es válido.
 133. El sufragio es secreto.
 134. El sufragio es universal.
 135. El sufragio es obligatorio.
 136. El sufragio es directo.
 137. El sufragio es igual.
 138. El sufragio es libre.
 139. El sufragio es válido.
 140. El sufragio es secreto.
 141. El sufragio es universal.
 142. El sufragio es obligatorio.
 143. El sufragio es directo.
 144. El sufragio es igual.
 145. El sufragio es libre.
 146. El sufragio es válido.
 147. El sufragio es secreto.
 148. El sufragio es universal.
 149. El sufragio es obligatorio.
 150. El sufragio es directo.
 151. El sufragio es igual.
 152. El sufragio es libre.
 153. El sufragio es válido.
 154. El sufragio es secreto.
 155. El sufragio es universal.
 156. El sufragio es obligatorio.
 157. El sufragio es directo.
 158. El sufragio es igual.
 159. El sufragio es libre.
 160. El sufragio es válido.
 161. El sufragio es secreto.
 162. El sufragio es universal.
 163. El sufragio es obligatorio.
 164. El sufragio es directo.
 165. El sufragio es igual.
 166. El sufragio es libre.
 167. El sufragio es válido.
 168. El sufragio es secreto.
 169. El sufragio es universal.
 170. El sufragio es obligatorio.
 171. El sufragio es directo.
 172. El sufragio es igual.
 173. El sufragio es libre.
 174. El sufragio es válido.
 175. El sufragio es secreto.
 176. El sufragio es universal.
 177. El sufragio es obligatorio.
 178. El sufragio es directo.
 179. El sufragio es igual.
 180. El sufragio es libre.
 181. El sufragio es válido.
 182. El sufragio es secreto.
 183. El sufragio es universal.
 184. El sufragio es obligatorio.
 185. El sufragio es directo.
 186. El sufragio es igual.
 187. El sufragio es libre.
 188. El sufragio es válido.
 189. El sufragio es secreto.
 190. El sufragio es universal.
 191. El sufragio es obligatorio.
 192. El sufragio

[illegible][illegible]

Concesión que... 27 de Enero de 1981. - Transferido los sitios N° 42 y 43, manzana E parque Industrial por compra a la Compañía Cervantes Unidos S.A., según inscripción N° 73 L. 107 de hoy. Calama, 3 de marzo de 1981. - Cedido por D. de la... gratuitamente el sitio N° 3, manzana S, ampliación Independencia, a don Isidro... Lagunas. Rojas, según inscripción N° 127 L. 184 de hoy. Calama 11 de Abril de 1981. - Cedido gratuitamente los sitios N° 15, 16, 17 y 18, zona B del Parque... Industrial, por compra a donata pública a Importadora del Norte S.A.C., según inscripción N° 130 L. 186 de hoy. Calama, 15 de Abril de 1981. - Transferidos los sitios N° 13, 14, 19 y 20, zona B del Parque Industrial, por compra a don Luis Francisco Pizarro... Calama 24 de Abril de 1981. - Transferido el lote N° 480, Población Arturo Prat, por compra a don José Fidel Sepúlveda Acosta, según inscripción N° 222 L. 268 de hoy. Calama 4 de Mayo de 1981. - Transferidos los sitios N° 31, 32, y 34, manzana O zona B, Parque Industrial, por compra a don Luis Francisco Pizarro... López, según inscripción N° 228 L. 265 de hoy. Calama 8 de Mayo de 1981. - Transferido el lote N° 41, Población Villa Chica, por compra a don Florentina Cruz Trín, según inscripción N° 293 L. De hoy. Calama 26 de Junio de 1981. - Transferidos el lote N° 54, Población Villa Chica, por compra a don Rigoberto Alfo Valdivia Bordonas, según inscripción N° 331 L. 446 de hoy. Calama, 31 de Julio de 1981. - Transferido el lote N° 35, población Villa... por compra a don Juan María López, según inscripción N° 1078 L. 1315 de hoy. Calama 30 de Noviembre de 1981. - Transferido el terreno fiscal ubicado en el lugar denominado sector la Banda, de 4 hectáreas 65 áreas, por compra a don Alcega del Carmen Díaz Cortes, según inscripción N° 1079 L. 1317 de hoy. Calama, 30 de noviembre de 1981. - Transferido el sitio N° 89, sector B, Parque Industrial, por compra a la sociedad Gómez Técnica Ltda., según inscripción N° 1178 L. 1423 de hoy. Calama 17 de Diciembre de 1981. - Transferido el sitio N° 12 zona A, Parque Industrial, por compra a don Tinka Mamani López, según inscripción N° 117 L. 1617 de hoy. Calama, primer de enero de 1982. - Transferido el sitio N° ... sector B, zona A, Parque Industrial, por compra a don Juan Mamani López, según inscripción N° ... L. 168 de hoy. Calama, primer de febrero de 1982. - Transferido el sitio N° Score A, Parque Industrial, por compra a don Tinka López, según inscripción N° ... Calama 10 de febrero. - Transferido sitio fiscal ubicado sector rural Norte, por compra a don Jorge Julio Troncoso, según inscripción N° 146 L. 187 de hoy. Calama 23 de febrero de 1982. - Transferido por subasta pública, a favor de don Horacio Pérez Mañay, los sitios 21 al 30 zona B del parque industrial de Calama, según inscripción N° 108 L. 216 registro de propiedades de hoy. Calama 15 de marzo de 1982. - Transferido el sitio 54 de la Población Gabriela Mistral, por compra a doña María Acosta Moraleda, según inscripción N° 349 L. 428 de hoy. Calama 14 de abril 1982. - Transferida la parcela N° 13, de la población ... vendida a don ... según inscripción N° 1067 L. 4338 de hoy. Calama 2 de agosto. - Transferidos los sitios N° 95, 96, 101 y 102 de la



Verifique este documento en <https://ajsa.cl> con el código adjunto.



Verifique este documento en <https://ajsa.cl> con el código adjunto.



FOJAS: 584
zona B del Barrio Industrial de Calama, por adjudicación de remate, a Ilustre Municipalidad de Calama, según inscripción N° 435 L. 821 de hoy. Calama 20 de abril de 1982. - Transferida la parcela N° 19 lugar cobije, por compra a don Vicente Cruz Soler, según inscripción N° 638 L. 827 de hoy. Calama 30 de Abril de 1982. - Transferida la parcela N° 9, por compra a don Leonardo Solís Viquez, según inscripción N° 738 L. 848 de hoy. Calama, 14 de mayo de 1982. - Transferidos los sitios N° 6, 7 y 13, zona A, Parque Industrial, por compra a don Wilfredo Méndez ... según inscripción N° 750 L. 886 de hoy. Calama 871 de hoy. Calama 27 de mayo de 1982. - Transferido los sitios 44 y 45, de la zona E, del parque Industrial, por compra a la Compañía Cervantes Unidos S.A., según inscripción N° 754 L. 873 de hoy. Calama, 27 de mayo de 1982. - Transferidos los sitios N° 60, 61, 63, 64, 65 y 66, de la zona E, del parque Industrial, por compra a la empresa transportes Zurc Ltda., según inscripción N° 758 L. 879 de hoy. Calama, 28 de mayo de 1982. - Transferidos los sitios N° 80, 81 y 92, de la zona B del Parque Industrial de Calama, por compra a la sociedad Construcción Mecanizada Bunge Ltda., según inscripción N° 779 L. 916 de hoy. Calama, 8 de junio de 1982. - Transferido el sitio N° 28, Población Villa Chica, por compra a don Juan Alberto Gállegos Tapia, según inscripción N° 785 L. 939 de hoy. Calama, 16 de junio de 1982. - Transferidos los sitios N° 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58, de la zona E, del parque industrial, por compra a la Ilustre Municipalidad de Calama, según inscripción N° 789 L. 923 de hoy. Calama, 790 L. 932 L. 791 L. 833 de hoy. Calama, 16 de junio de 1982. - Transferido el lote N° 29, Población Villa Chica, por compra a don Tinka Mamani López, según inscripción N° 1078 L. 1315 de hoy. Calama 30 de Noviembre de 1981. - Transferido el terreno fiscal ubicado en el lugar denominado sector la Banda, de 4 hectáreas 65 áreas, por compra a don Alcega del Carmen Díaz Cortes, según inscripción N° 1079 L. 1317 de hoy. Calama, 30 de noviembre de 1981. - Transferido el sitio N° 89, sector B, Parque Industrial, por compra a la sociedad Gómez Técnica Ltda., según inscripción N° 1178 L. 1423 de hoy. Calama 17 de Diciembre de 1981. - Transferido el sitio N° 12 zona A, Parque Industrial, por compra a don Tinka Mamani López, según inscripción N° 117 L. 1617 de hoy. Calama, primer de enero de 1982. - Transferido el sitio N° ... sector B, zona A, Parque Industrial, por compra a don Juan Mamani López, según inscripción N° ... L. 168 de hoy. Calama, primer de febrero de 1982. - Transferido el sitio N° Score A, Parque Industrial, por compra a don Tinka López, según inscripción N° ... Calama 10 de febrero. - Transferido sitio fiscal ubicado sector rural Norte, por compra a don Jorge Julio Troncoso, según inscripción N° 146 L. 187 de hoy. Calama 23 de febrero de 1982. - Transferido por subasta pública, a favor de don Horacio Pérez Mañay, los sitios 21 al 30 zona B del parque industrial de Calama, según inscripción N° 108 L. 216 registro de propiedades de hoy. Calama 15 de marzo de 1982. - Transferido el sitio 54 de la Población Gabriela Mistral, por compra a doña María Acosta Moraleda, según inscripción N° 349 L. 428 de hoy. Calama 14 de abril 1982. - Transferida la parcela N° 13, de la población ... vendida a don ... según inscripción N° 1067 L. 4338 de hoy. Calama 2 de agosto. - Transferidos los sitios N° 95, 96, 101 y 102 de la



Verifique este documento en <https://ajsa.cl> con el código adjunto.



[illegible][illegible]

1212; St. Nº 18, Alcantaral João Vitor, Cultura, Inscrip. Nº 946 & 1213. Celso
 Vitor, St. Nº 5, inscrip. Nº 947 & 1244, St. Nº 60, Floriano Vitor, 55,
 inscrip. Nº 948 & 1215. St. Nº 63, e Cruz, inscrip. Nº 949 & 1216. St. Nº 3,
 inscrip. Nº 945 & 1211, St. Nº 32, e Alcantaral Gabriela Barros, inscrip. Nº 946.
 Fernão Jacinto Barros, inscrip. Nº 943 & 1210, St. Nº 30, e José Augusto Candeia,
 inscrip. Nº 944 & 1211, St. Nº 32, e Alcantaral Gabriela Barros, inscrip. Nº 946.

[illegible]

Verifique este documento en <https://rjs.oj> con el código adjunto.

CVE: 098-2024070914540253

Verifique este documento en <https://ajs.cj> con el código adjunto.

CVE: 098-202407091454025

FOLIAS: Muzey

- 63 -

[illegible][illegible]

1201
Arne
Inscr
St
Ence

Cruz, inscrip. Nº 1271 ff. 159v; St. IV 3 e Cosechero Oca Barba, inscrip. Nº 1278 ff. 159v y St. Nº 67, a Pedro Ayvarre Barba, inscrip. Nº 1273 ff. 159v, 100as con fecha de hoy, Catana 11 de Agosto de 1986. Luego Ayumar, jurisdicción gratuitamente el St. Nº 226, a Juana Azua Cotoy, inscrip. Nº 1546 ff. 133v, 510o Nº 113 a Antonio Ayvarre Barba, inscrip. Nº 1547 ff. 133v, cdo. Nº 104 a Mamerto

Sociedade Parvária Sociedade Comunal
 Parvária, São Paulo, Fisco de São, a. 1900 67
 no 22, do Registro de Hipotecas e Gravames
 do ano 1902. Doc. Rec. Nota São, 29
 de maio de 1902.





Elena, 17
 mayo de 20



CVE: 098-2024070914540253

-10-

Severamente infectado
a página 01 2001 del
Pagadero de Miflorano
3 Guardamos el
3000 3004, hoy fin.



CVE: 038-2024070914540253

232. St. 17 a Miguel Ayenda Ayazares, inscripción N° 148 fs. 233 Sfs. 18, 20, 273 y 232 a don Sebastián Ariza Yane, h.c.p., N° 149 fs. 234, todos con fecha 26 de febrero de 1987. Intelecto a fecha 26 de febrero 1987 y Vale Doy Fe. Dedicado a Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, mediante Decreto evento N° 39 de fecha 26 de marzo de 1988, del Ministerio de Bienes Nacionales, para la construcción de un Campamento de recreación y casa de campo para Carabineros, un inmueble situado a 7,04 kilómetros al suroeste de Calama, individualizado en el plan N° II - 3 - 271 - C, R, con una superficie de 5,45 hectáreas y deslindar, al norte terrenos fiscales vacíos, en una línea recta A-B de 78,21 metros; al este, terrenos fiscales vacíos, en una línea recta B-C, de 473,96 metros; al sur, terrenos fiscales vacíos en una línea recta C-D, de 182,23 metros; y al oeste, terrenos fiscales vacíos en una línea recta D-A de 458,07 metros, así como la escritura pública de reducción a escritura pública al Decreto de declaración de Inmueble fiscal, fechado el 10 de octubre de 1986, ante el notario público Buladío de El Loa, don Sergio Yáñez Simón herida a la vista, Doy Fe, Calama, 03 de marzo de 1987. Transferido por Compra a don Desiderio Flores Aguilar, parcela N° 7 ubicada en el lugar denominado sector agrícola Churichuri, de una superficie de 2,66 hectáreas, según inscripción N° 1571, 2434 de hoy, Calama, 10 de marzo de 1987. Transferido por Compra a Asociación General de Dueños de Tanques de Calama, el lote N° una, lado equipamiento camino a El de agosto, según inscripción N° 535 fs. 878 de hoy Calama 24 de junio de 1987. Transferido por Compra a doña María Luisa Osaiga Videla, al lote N° 541 inmueble ubicado en Calama, anda, Ecuador N° 2047 de una superficie de 823,23 mts. 2, según inscripción N° 948 fs. 1033 de hoy, Calama, 10 de julio de 1987. Transferido por Compra a don Julio Augusto Ramírez el lote 6 de una superficie de 365 m2 calle Antagasta N° 511, según inscripciones N° 824 fs. 1275 de hoy, Calama 17 de agosto de 1987. Transferido por Compra a don Jorge Osvaldo Díaz, sito ubicado en Calama, calle Escambray N° 2412, según inscripción N° 885 fs. 139 vta. de hoy, Calama, 03 de septiembre de 1987. Transferido por Compra a doña María Fiesla Afrío Gayán, sito ubicado en Calama, calle Bolamoyor N° 2424, según inscripción N° 887 fs. 1383 de hoy, Calama, 03 de septiembre de 1987. Transferido por adjudicación en remate, a doña Andrea María Rojas Torres, los sitios N°s 88-89-94 Zona B parque industrial, según inscripción N° 909 fs. 1434 vta. de hoy, Calama, 15 de septiembre de 1987. Transferido por adjudicación en remate a doña Ana María María Rojas Torres, los sitios 49-50 zona E, parque industrial, según inscripción N° 870 fs. 1438 vta. de hoy, Calama 15 de septiembre de 1987. Transferido el sitio N° 16 por venta directa a don Javier Luciano Ayala Bustos, según inscripción de hoy 1488 vta. N° 929 de esta registro, propiedad y fecha, Calama septiembre 28 de 1987. Transferido por Compra a don Perito Quiroz Cáceres, lote A, Anda, Ecuador N° 2312 - 2314 población gran Anda, Sur superficie 1482, 62 m2, según inscripción N° 993a, 1640 de hoy Calama, 27 de octubre de 1987. Inscrita servidumbre para líneas de energía eléctrica tramo situado entre la subestación "Cacador" y Chuquicamanti, a favor de Codelco Chile División Chuquibambilla, según inscripción N° 111 vta. Reg. Hip. Calama, 06 de enero de 1988. Transferido por compraventa a don Esteban Condell Flores, el sitio fiscal correspondiente a la



Verifique este documento en <https://sjs.cel> con el código adjunto.



Verifique este documento en <https://sjs.cel> con el código adjunto.



FOLIAS Once
parcela N° 12, del lugar denominado "Sector Agrícola Churichuri" según inscripción fs. 217 N° 108 de este registro, denominado y fecha.- Calama, febrero 25 de 1988. Corresponde Reducción a Escritura Pública de derechos de comención de predios fiscales, suscrita el 21 de marzo de 1988, ante el notario Público Buladío de la primera Notaría de El Loa Calama don Sergio Yáñez Simón que por decreto N° 548 de fecha 02 de abril de 1970, se dio al Ministerio del Interior, Dirección General de Carabineros de Chile, para la instalación de un campamento, el predio fiscal ubicado en la localidad de Tinorero, comuna de Calama que forma parte de la inscripción de mayor cabida de folios 49 vta. N° 57 del presente registro de propiedad y correspondiente a año 1928, de una superficie de 2,302 metros cuadrados, ubicado en el Distrito N° 1 del Plano Comunal de Calama, individualizado en el plano N° 1446 y deslindar. Norte: pasaje uno que lo separa de la parcela de folio 1 en una línea recta, en tanques y dos metros. Este: callejón número uno que lo separa del polidromo en una línea recta, en panal y cinco metros. Sur: calle número uno en una línea recta, en cuarenta y seis metros; y Oeste: pasaje número dos, predio agrícola de don Francisco Yula y calle principal en una línea quebrada en veintidós metros y veintinueve metros, dejó copia de tal escritura la grupo al final del presente registro el el N° 500 de hoy, Calama 28 de marzo de 1988. Consta de reducción a escritura pública de decreto de comención de predio Fiscal, suscripto el 21 de marzo de 1988, ante el notario Público Buladío de la segunda Notaría de El Loa, Calama, don Sergio Yáñez Simón, que por decreto N° 545 de fecha 02 de abril de 1970, se dio al Ministerio del Interior División General de Carabineros de Chile para la instalación de un campamento, predio fiscal ubicado en el lugar denominado "Tinorero". Comuna de Calama y que forma parte de la inscripción mayor cabida de folios 49 vta. N° 57 del presente registro de propiedad correspondiente al año 1928, de una superficie de 4,000 metros cuadrados individualizado en el plan N° 1444 y deslindar. Norte: terrenos fiscales vacíos, en una línea recta en cuarenta metros con rumbo norte; meras gradas este "cerrosal" y una distancia de cuatrocientos y cuatro metros aproximados con lote N° de una zona cinco hectáreas, terrenos cedidos en anterior a Chile Exploration Company para instalación localización de agua hidroalcalina. Este: terrenos fiscales vacíos, que lo separa del río llacalí, en una línea recta en cien metros. Sur: terrenos fiscales vacíos, en una línea recta en cuarenta metros y Oeste: terrenos fiscales vacíos en una línea recta en cien metros con rumbo oeste directo y una distancia de ochocientos metros aproximados con camino a Chuquibambilla construido dentro del lote N° de tanques y muros como cinco hectáreas, terrenos cedidos en anterior a Chile Exploration Company para instalación de canchales de agua de instalación a Chuquibambilla. Doy fe copia de tal escritura se agregó al final del presente registro con el N° 500 de hoy Calama 28 de marzo de 1988. Transferido por cesión gratuita de don - al lote N° 7 de la Manzana N° de la población Independencia de Calama a doña Ana del Rosario Fuentes Pacheco, según inscripción de fs. 526 N° 897 de este Registro. Conservador y fecha hoy fs. Calama, 28 de abril de 1988. Transferido por Compra a Sociedad Comercial Alvaraz y Alvarez Ltda. "Social Ltda." Lote 15 B zona C, Barrio Industrial, Calama, de una superficie de 5,228, 75 m2 según inscripción de folios 1014 N° 77 de hoy, Calama, 10 de marzo de 1988. Transferido por Compra a



CVE-2024-070914540253

12



098-2024070914540253

Sitio 28-31-32 fs. 2065 N° 1554 2) Leonardo Gomez Chalupas Sitio 57 fs. 2055 N° 1555 3) Aurora Bautila Bautila Sitio 241 fs. 2057 N° 1556 4) Antonio Castro Rios Sitio 192 fs. 2058 N° 1557 5) Nicholas Panla Panla Sitio 120 fs. 2059 N° 1558 6) Segundo Cruz Yanez Sitio 121 fs. 2070 N° 1559 7) Clemente Saenzner M. Sitio 181 fs. 2071 N° 1560 8) Lucio Cancor Cancor Sitio 165 fs. 2072 N° 1561 9) Victoria Chanchilla A. Sitio 145 fs. 2073 N° 1562 10) Bernardo Antonio Corda Sitio 263 fs. 2076 N° 1563 Calama 20 Sep. 1996 A nombre de Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A., escrito (1) a fs. 2088 N° 1585 inmueble ubicado en la ciudad de Calama, calle Ramirez esquina de granadilla, sup. 1500 M2 y (2) a fs. 2089 N° 1586, establecimiento Adiccion Calama, Toconilla, Calama agua Calama, 24 sep. 1996 - A fs. 2238 N° 1776 de hoy transiendo gratuitamente a don David Henrique Ayde Miranda, sito N° 25 Villa Chica, Calle Condel 1810, superficie 518, 93 m2, Calama 04 Nov. 1997.- Transiendo a lomas 04 N° 04 de hoy, sito segundo Numan 12 -A del tipo Agrícola Cerro Negro a don Luis Alberto Jorquera Gñn, Doy Fe. Calama 03 de Enero de 1997.- Puesto Chio-Chio

Donantes	Superficie	Fs. N°
Donores Gomez Ch.	278	81042 120 118
Rancho Saenzner S.	300	4920 M2 121 120
Adiccion Rios	194	3800 M2 122 121

Calama 22 ENE. 1997.- Derechos de Aprovechamientos consumo de Aguas subterrneas de ejido perteniente y continuo, por un caudal de 31 litros por segundo en la comuna de Calama, pozo denominado PATY N°1 y de las coordenadas UTM relativas al Datum Proviento de 1958, de 140 metros de profundidad a la Cordillera minera Phoenix S.A., por las lomas 14 N° 14 del Registro de Propiedades de Aguas del año 1997 Doy Fe. Calama 14 Mar. 1997.- A fs. 615 N° 555 de hoy, transiendo por venta directa a don Hugo José Arizaca Juado, 1 hectara terreno, sito 28 y 29 sector Puerto Seco, viala, Circunvalacion cerro a Chio-Chio, Calama 05 Mayo 1997.- Transiendo Servidumbre de camino a Chio-Chio a Ecomexline S.A. por la fs. 689 N° 523 de hoy, Calama 12 May. 1997.- Correlativa Servidumbre a favor de la Sociedad Comercial Minera El Alca, sector F&B Salar de Azocán del plano N° 11 -3-4-4842-C.R. superficie total de 488,74 hectareas, correspondiente a una longitud de 61.092,22 metros por un ancho de 80 metros, y F&B Planta de Beneficio en Cerro Ruta 24 del Plano -3-4-843-C.R. con una superficie total de 82,42 hectareas correspondiente a una longitud de 41.059,58 metros por un ancho de 20 metros, comuna de Calama y Obagpe Provincia del Lito, segunda region, según inscripción de lomas 702 N° 533 del registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador, con fecha de hoy Calama, 13 de mayo 1997.- Se otorga constancia que se prohibe a la Sociedad Comercial Minera El Alca, introducir directa o indirectamente en el mar, rios o lagos, o en cualquier otro cuerpo de agua, agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos que puedan causar alteraciones a los recursos hidrobiológicos sin que previamente hayas sido neutralizados para evitar dicha alteración, Doy Fe. Calama 13 de mayo de 1997.- A doña Margarita G. Paz Cruz. Transiendo por la fs. 781 N° 709 de hoy, Lito 12. 8. lito agnada Cerro Negro, Calama, calle colga SM superficie 2,41 has.- Calama



FOJAS Trece
05 Jun. 1997.- Por Decreto Exento N° 39 de fecha 26 de Marzo de 1996, se otorga al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, para la construcción de un Campamento de Recreación y Casa de Campo para Carabineros, un inmueble situado a 7,4 km., al Suroeste de Calama comuna del mismo nombre, Provincia del Lito, 8 Region de Antofagasta, que suma parte de la inscripción de mayor cabida fs. 49 vol. N° 57 del presente Registro de Propiedad del año 1978 de seis hectareas, individualizado en el plano N° 11-3-2171 C.R. con una superficie de 5 hectareas 45 areas y 12 decimales. Terrenos fiscales vacuos, en una linea recta AB, de 78,21 metros, Ester terrenos fiscales vacuos en una linea recta BC de 437,96 metros, SUC. terrenos fiscales vacuos, en una linea recta CD, de 162,23 metros, y Desde terrenos fiscales vacuos en una linea recta DE de 488,07 metros.- Doy Fe, tal Decreto se otorga al final del Registro de Propiedades, junto con el plano bajo el N° 1153.- con fecha de hoy, Calama 09 de junio de 1997.- Transiendo por la fs. 610 N° 786 a Eusem S.A., 43,35 has. Establecimiento Embarco Desembarco Cuadrado de Quilera, Calama II region Calama II Region, Calama 12 Jun. 1997.- A fs. 999 N° 920 de hoy, inscripción especial de Donatio a Fisco de Chile sobre predio ubicado en Calama, calle Latorre N° 1253, villa chica, superficie 206,53 m2.- Calama 14 Jul. 1997.- A fs. 1078 N° 929 transiendo: 32,44 m2 sector Ecologica Publica, Calama, a Servicio de Registro Civil e Identificación.- Calama 24 Jul. 1997.- A fs. 1233 N° 1135 Venta Directa Emh Ingeniería y Construcción Lita 1 Hca. Avila, Circunvalacion SM, Calama 20 Ago. 1997.- A favor de Donato Chila, División Rodonito Tomic, a fs. 2852 N° 1542 de hoy, Reg. Hip. Grav., inscriba autorización edilicia de 18 pulgadas en una franja de terreno de 65 metros de longitud, por 2 metros de ancho lo que ocupa una superficie de 130 m2 del predio ubicado en Estación Condel.- Calama 14 Oct. 1997.- Transiendo sito 21 del Sector Puerto Seco que de acuerdo al plano 11-3-451-C.R. anchurado bajo el N° 2140 de hoy tiene una superficie de 0,250 hectareas, a don Héctor Hernán Rojas Gante, por la fs. 3201 N° 1705 de hoy Calama, 21 de octubre de 1997.- Transiendo el sito 26 del sector Puerto Seco que de acuerdo al plano 11-3-451-C.R. anchurado bajo el N° 2140 de hoy, tiene una superficie de 0,250 hectareas, a don Hernán Fernández Bogdón, por fs. 3203 N° 1708 de hoy Calama, 21 Oct. 1997.- Transiendo el inmueble ubicado en Ayda, Bernardo O'Higgins 1308 de plano 11-3-4284.- C.U.anchurado bajo el N° 2166 de hoy a don Carlos Rentería Pardo Confecho, por la fs. 3211 N° 1715 de hoy Calama 22 Oct. 1997.- Transiendo sito 33 sector Puerto Seco plano 3-3-451-C.R. a la sociedad 1 -B Ingeniería y Montajes Electicos Industriales Hda., por la lomas 4021 N° 1893 de hoy Calama, 05 Nov. 1997.- Cédulo gratuitamente sito 82 de Toconza a don Alberto Cofreño Berra Ayarza, por las fs. 4984 N° 2348 de hoy Calama 04 de Diciembre de 1997.- Cédulo gratuitamente sito 100 de Toconza, a don Alberto Cofreño Berra Ayarza, por las fs. 4895 N° 2350 de hoy Calama, 04 de diciembre de 1997.- Cédulo gratuitamente sito 41 de Toconza, por las fs. 4898 N° 2351 de hoy don Alberto Cofreño Berra Ayarza.- Calama 04 de Diciembre de 1997.- Cédulo gratuitamente sito 289 de Toconza por la fs. 4897 N° 2352 a don Alberto Cofreño Berra Ayarza, Calama 04 de Diciembre de 1997.- Cédulo gratuitamente sito 7 de Parí a doña Dorothea Brígida Yuda Berra, por la fs. 4898 N° 2353 de hoy, Calama, 04 de Diciembre de 1997.- Transiendo por Venta



Dizena sño 44 del Sedor Puerto Seco, a don Emilio Cortez Escobar, por la fs. 5446
Nº 2495 de hoy Calama, 26 de Diciembre de 1997.- Transferido por la fs. 516 Nº 146
de hoy a Esplan Establecimiento Sistema de Agua Potable Rural, Calama, 16 de
Enero de 1998.- Venta directa fraccionada de calle Empedrada 1983 a don José Alberto
Gudínez Galarza, a fs. 850 Nº 228 de hoy, Calama 23 Ene. 1998.- Cedido
gradatamente sño 271 de lugar denominado "Pueblo Chilo Chilo", superficie de
500,00 m2 a don Mercedes Eusebia Cheliga Castro, por la fs. 1838 Nº 970 de
hoy, Calama 20 Mar. 1998.- Cedido gradatamente sño 307
1838 Nº 878 de hoy, Calama 20 de marzo de 1998.- Cedido gradatamente sño 307
de una superficie de 13.560,00 m2 a don Juan Delmo Mercado Carrer, por la fs.
1941 Nº 881 de hoy, Calama 23 de marzo de 1998.- Cedido gradatamente sño 151
del Pueblo de Chilo Chilo de una superficie 194,53 m2 a don Felipe Ramos Reyes,
por la fs. 1942 Nº 882 de hoy Calama, 23 de marzo de 1998.- Cedido
gradatamente sño Nº 175 de una superficie de 280,00 m2 del Pueblo de Chilo Chilo a
don Lisa Nieves Araya Salazar por la fs. 1943 Nº 883 de hoy Calama, 23 de
marzo de 1998.- Transferido inmueble ubicado en la Avenida Circunvalación sin
número, 2,40 hectáreas más plano II-3-4837 C.R. a constructora y metalúrgica
Manuel Mabel y Cia. Ltda, por la fs. 2004 Nº 742 de hoy Calama 01 Abr. 1998.-
Transferido inmueble ubicado en Avenida Circunvalación sin número, 7,75
hectáreas, plano II-3-4-038 C.R. a Camymel Comercial S.A., por la fs. 2005 Nº 743
de hoy Calama 01 Abr. 1998.- Constituida Servidumbre Minera Provisional por tiempo
indefinido en favor de pertenencias demarcadas Santa Carmen 479 de propiedad
de la Compañía Concesionaria Minera El Tesoro, sector Uno y dos de 2006 y 180
hectáreas, por la fs. 2123 Nº704 de hoy, Calama 02 Abr. 1998.- Cedido
gradatamente sño 145 localidad Lasera, superficie 11.160,00 m2, a don Orsini
Lobera L. por la fs. 2299 Nº 830 de hoy, Calama 09 Abr. 1998.- Cedido
gradatamente sño 11 de Lasera, superficie 8.480,00 m2 a don Demetrio Ariza
Berna, por la fs. 2298 Nº 829 de hoy, Calama 09 Abr. 1998.- Transferido lote Nº 13
del sector denominado Puerto Seco, superf. 0,50 hectáreas a don Mauricio
Abajardo Mabel Echeverría, por la fs. 2815 Nº 1015 de hoy, Calama 21 Abr.
1998.- A fs. 28 Nº 24 Registro de Propiedad Agues inscrito dentro
aprovechamiento aguas a Cia. Contractual Manara Looñor, caudal 45 litros x
segundo, consumo aguas subterráneas, Calama, 27 Abr. 1998.- A fs. 2980 Nº-
1187 transferido lote 6 (plano 345) Sector Puerto Seco.- Calama 15 May. 1998.-
Cedido gradatamente sño Nº 282 y 170 de Tiroco, superficies de 1.800,00 m2 y
89900 m2 a don Encarnación Yucha Ayala, por la fs. 3935 Nº 124 y Nº 138 de Tuzana
Calama 26 Jun. 1998.- Cedido gradatamente sño Nº 124 y Nº 138 de Tuzana
superficies 483,21 m2 y sup. 887,50 m2 a don Encarnación Yucha Ayala, por la fs.
3838 Nº 1505 de hoy Calama, 06 Jun. 1998.- Cedido gradatamente sño 469-A de
Carpeta Comuna de Calama, superficie de 210,60 m2 a don Jerónimo Ariza
Pantoja, por la fs. 4022 Nº 1587 de hoy Calama, 17 Jul. 1998.- Cedido gradatamente
sño 354-A de Carpeta Comuna de Calama, superficie de 570 m2 a don Gabriel
Ariza Ayres, por la fs. 4023 Nº1588, de hoy, Calama, 17 Jul. 1998.- Cedido
gradatamente sño 517-A de Carpeta comuna de Calama, superficie de 540,00 m2
a don Santos Ariza Colaner, por la fs. 4024 Nº 1590 de hoy Calama, 17 Jul. 1998.-

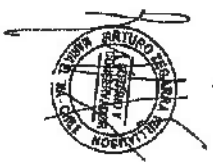


FOLIAS: Calares

Cedido gradatamente sño 45 -A- de Caspana, comuna de Calama, superficie de
580,00 m2, a don Gilberto Ariza Colaner, por la fs. 4025 Nº 1590 de hoy, Calama 17
de Jul. 1998.- Cedido gradatamente lote A ubicado en avda. Calama con Calle
Verdes Bienes, Población Villa Chica, superficie 841,38m2 plano N°113-288-C.U.
a don Tadeo Raúl Cortes Olave, por la fs. 4143 Nº 1706, y sños 98, 100, 104,
18,77, 79, 2, 4 y 12 de la localidad de Cuyo y Parire a don Félix Berna Berna por
la fs. 4144 Nº 1707 de hoy Calama 03 Ago. 1998.- Constituida Servidumbre Minera
Provisional en favor de "Oranga Minero S.A." ordenado en Causa Rol 30.343 del
Segundo Juzgado de Letras, según consta de copia autorizada que se allega al
final del registro de propiedad bajo el Nº 1984 de hoy, Calama, 05 Ago. 1997.-
Constituida Servidumbre Minera Provisional en favor de "Northern Mines SCAF"
ordenado en Causa rol 30.341 de Segundo Juzgado de Letras, según consta de
copia autorizada que se allega al final del Registro de Propiedad bajo el Nº 1885 de
hoy, Calama 1998.- Constituida Servidumbre Provisional en favor de "Northern
Mines SCAF" ordenado en Causa Rol 30.342 de Segundo Juzgado de Letras de El
Los Calama, según consta de copia autorizada que se allega al final del registro de
propiedad bajo el Nº 1986 de hoy, Calama 1998.- Constituida Servidumbre
Provisional en favor de la pertenencia Santa Carmen 479 de propiedad de Compañía
Concesionaria Minera El Tesoro, sobre total Área a 785 Has. Paralelo correspondiente a
un solar abyecto hecho de Propiedad del Fisco, ordenado en Causa Rol Nº 7435 del
Segundo Juzgado de Letras de Antofagasta.- Allega al final del presente Registro
copia autorizada de resolución del tribunal y plano con las Nº S. 2220 y 223
respectivamente, de hoy.- Calama 27 Ago. 1998.- Transferido sño 53 población
Villa Chica a don Elio del Rosado Torres, por la fs. 377 Nº 1882 de hoy Calama
01 Sep. 1998.- Constituida Servidumbre Provisional a favor de las pertenencias
demarcadas Santa Carmen 479 de propiedad de Compañía Concesionaria Minera El
Tesoro, sobre sector 2, 7.000 m2, 1.500 m2, 6.500 m2 y 15.500 m2 ordenado en
Causa Rol Nº 25.194 del Tercer Juzgado de Letras, Antofagasta.- Allega al final del
presente Registro, copia autorizada del Resolución del Tribunal y plano con las Nº S.
2554 al 2557, respectivamente, de hoy Calama 28 Sep. 1998.- De conformidad al
artículo 88 del reglamento del conservador de Bienes Reales, se deja sin efecto la
encomienda marginal del 3 de septiembre de 1993, en virtud de haber sido inscrita en
el respectivo correspondiente la Servidumbre Provisional que se refiere a esta acta, en
Calama 05 Ene. 1998.- A fs. 4.578 Nº 2077 transferidos Sños Nº 86 y 87 zona "B"
Bando Industrial superficie total 4818 m2 Calama 28 Set. 1998.- Cedido
gradatamente inmuebles denominados "Pueblo Caspana", comuna de Calama, con
una superficie de 226,45 m2 y 131,85 m2 a don Germán Martín González Parire a
fs. 4900 Nº 234 de hoy Calama 09 Nov. 1998.- Cedido gradatamente inmueble
denominado "Pueblo Caspana" comuna de Calama, con una superficie de 780,95
m2 a don Eusebio Yucha Berna a fs. 4902 Nº 2346, de hoy Calama 09 Nov.
1998.- Cedido gradatamente inmueble denominado "Pueblo Caspana" Comuna de
Calama, con una superficie de 234,00 m2 a don Galina Cordoni Ariza a fs. 4903
Nº 2347 de hoy Calama 09 Nov. 1998.- Cedido gradatamente inmueble denominado
"Caspana" Comuna de Calama, con una superficie de 210,80 m2 a don Jerónimo
Francisco Ariza Pantoja, a fs. 4940 Nº 2384 de hoy Calama 13 Nov. 1998.- A fs.

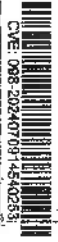


5085 N° 2505, superficie: 0,63 Hta. Sector Plana de Filmas Campo Topater.- Calama 10 Dic. 1988.- Transferido inmueble ubicado en acceso Sur a 3,5 kilómetros de la Plaza de Armas de Calama, a don Octavio Saeghins Prado por la 5220 N° 2808 del año 1988.- Doy Fe, Calama 31 de Diciembre de 1988.- A fs. 046 N° 038 Servidumbre Provisional ordenado por 3° Juzgado de Letras Civil Antequista, Rol N° 35.104, en favor de la pertenencia Beniz Carmen 478 de propiedad de Compañía Contractual Minera El Tesoro, sector 2, a) 7.000 m2 correspondiente a una finca de terreno de 1.400 mts. de largo por 5 mts. de ancho, b) 1.500 m2 correspondiente a una finca de 3.100 mts. de largo por 5 mts. de ancho y c) 6.500 m2 correspondiente a una finca de 1.300 mts. de largo por 5 mts. de ancho y d) 15.500 m2 correspondiente a una finca de 3.100 mts. de largo por 5 mts. de ancho.- Doy Fe, Calama 15 Ene. 1989.- A fs. 112 N° 081 inscrita servidumbre fiscal su superficie total de 23.820 m2, en favor de Compañía Minera Contractual Leonor.- Calama 28 Ene 1989.- Transferido a don Cédric Fernandez Bogdancz sito ubicado en calle El Alca 54, esquina Chelavento, correspondiente al sitio 6-A, Barrio Industrial, por la fs. 598 N° 551 de hoy Calama 08 Mar. 1989.- A fs. 739 N° 435 transcribiendo 4.05 Hta. Circunvalación, acceso Sur de Calama.- Calama 25 Mar. 1989.- Constituida Servidumbre Minera Provisional en favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro, ordenado por causa rol 33.181 del Segundo Juzgado de Letras de El Lito según consta de copia autorizada que se agrega al final del Registro de Documentos de hipotecas bajo el N° 228 de Hoy.- La Servidumbre consiste en una finca de terreno de un superficie de 0,0025 hectáreas ubicada en la Suena Unión vend, comuna de Calama, Doy Fe, Calama 02 Ago. 1989.- Servidumbre minera favor a Cordoba de Chile por la fs. 2632 N° 1790 con fecha de hoy Calama 03 Oct. 1989.- Servidumbre Minera Provisional a favor de Gascocheo Nor Andino S.A. según inscripción de folios 2545 N° 1802 de hoy Calama, 20 Oct. 1989.- Servidumbre Minera Provisional a favor de Cordoba Chile, según inscripción de folios 3044 N° 1832 de hoy, sector denominado "sector Mar Oeste de Calama Doy fe, Calama 02 Nov. 1989.- Cédulo gratuitamente Sñto N° 11, Avenida Otero S/N Comuna de Calama, tiene una superficie de 988,30 M2 a toda Carmen Rolfo Rojas Alvarez, por fs 3174 N° 1887, de hoy Calama, 13 de Diciembre de 1988. Cédulo gratuitamente Sñto N° 1 Avenida Otero S/N Comuna de Calama, tiene una superficie de 988,30 M2 a toda Carmen Rolfo Rojas Alvarez, por fs 3174 N° 1887, de hoy Calama, 13 de Diciembre de 1988. Cédulo gratuitamente Sñto N° 2, Avenida Otero S/N, Comuna de Calama, tiene una superficie de 980,58 m2 a don Juan Wilson Cortés Alvarez, por fs 3176 N° 1889 de hoy, Calama 13 de Diciembre de 1989. Servidumbre Minera Provisional por pertenencia Santa Carmen 479 de la Compañía Contractual Minera El Tesoro 3005 hectáreas por la fs. 4103 N° 2505 de hoy Calama, 14 Dic. 1989.- Transferido a don Toribio Chirchilla Sñto N° 43 de la Población Villa Chica, a Fonasa 49 N° 47 del año 2000. Continúa.- Declarada Servidumbre Provisional a favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro según consta de Exhorto del Segundo Juzgado de Letras de Antiqueros en Causa Rol 11.894, que se agrega en el Registro de Documentos de hipotecas bajo el N° 48 de hoy, Calama 09 de Enero de 2000.- Cédulo gratuitamente inmueble situado en Calle Gabriela Mistral N° 871 Comuna Calama, de una superficie de 298,89 ms. A nombre de Christian Rodríguez Capa, inscrita a fs. 379 N° 329 de fecha 02 MAR.

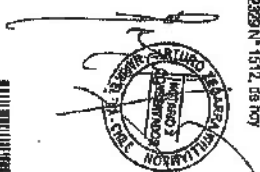


FOLIAS: Quince

2000.- Cédulo gratuitamente inmueble situado a Calle Condell N° 1648, de una superficie de 224,202 a nombre Minera Mariel Biquiero hecha a fs. 380 N° 340 de fecha 02 MAR 2000.- Cédulo gratuitamente inmueble cedido en calle Cobya N° 2263 comuna Calama de superficie 407,08 m2 a nombre Emelinda López Chile inscrita fs. 378 N° 338 de fecha 02 MAR 2000.- Cédulo gratuitamente inmueble situado en calle Gabriela Mistral N° 1013 comuna Calama, de una superficie 354,55 m2, a nombre David Ayala Becerra inscrito a fs. 381 N° 341 de fecha 02 Mar. 2000.- Cédulo gratuitamente inmueble situado en calle Condell N° 1937 comuna Calama, de superficie 549,50 m2, a nombre Patricia Galdames Espar, inscrito a fs. 382 N° 342 de fecha 02 Mar. 2000.- Cédulo gratuitamente inmueble situado en calle Condell N° 1828 comuna Calama, de superficie 724,73 m2, a nombre Juan Arroye Arenas, hecho a fs. 383 N° 343 de fecha 02 Mar. 2000.- Cédulo gratuitamente inmueble situado en Gabriela Mistral N° 1007, esquina calle Condell comuna Calama, de superficie 241,89 m2, a nombre Juan Viquez Cruz, hecho a fs. 384 N° 344 de fecha 02 Mar. 2000.- Servidumbre a favor de Gascocheo Nor Andino S.A., sobre terreno que se encuentra individualizado en el plano 243 al 255 de registro de Documentos de Hipotecas de Calama, 22 Mar. 2000.- Cédulo gratuitamente inmueble situado en Avenida Balmaceda S/N corresponde al sitio N° 12 de una superficie de 891,40 m2 a nombre de Tiana Cortés Olaya a folios 2331 N° 1114 de fecha 06 de Julio de 2000. Constituida Servidumbre a favor de Gascocheo Alacana Cía Limitada, por fs 2549 N° 1198 de hoy, Calama 28 Jul. 2000. Cédulo a don Pedro Barrera Cortés Sñto N° 18 Manzana K de la Población Independencia a folios 2704 N° 1401 del año 2000. Calama 08 SET 2000. Continúa. Doy FE. Servidumbre Minera Provisional favor pertenencia "Minera Uno al Cincor" de Sociedad Legal Minera de la Sierra de San Lorenzo por la fs. 3457 N° 1824 del registro de hipotecas, con fecha de hoy, Calama 18 dic. 2000.- Servidumbre Minera Provisional favor pertenencia "Minera Uno al Duxor" de Sociedad Legal Minera Noguera uno de la Sierra de San Lorenzo, por la fs. 3455 N° 1822 del Registro de hipoteca con fecha de hoy, Calama 08 Dic. 2000.- Perno de Lobo del sector Uban Tay de Cam Negro de Calama y certificado de Sog da la Justa Municipalidad de Calama se archivan bajo los N°s 106-107-108 con el registro de derecho de propiedad Doy fe Calama 26 Ene 2001. Transferido el inmueble situado en la calle Sarrao N° 2064-2078-2082-2088 regularizado como sitio N° 6 de la Población Villa Chica inscrita a nombre de decia Inés del Carmen Chau Pachta a folios 160 N° 143 de fecha 11 Feb. 2001.- Transferidos sitios N° 2 al 8, N° 10 Manzana A por la folios 165 a 175 N° 148 A 155, manzana B sitio N° 1 al N° 7, a folios 173 a 184 N° 156 a 157, manzana C- sitio N° 6 a folios 185 N° 165, manzana D a sitio N° 1 al N° 10 a folios 188 a 195 N° 178 Manzana G sitio N° 5 a 1 al N° 5, a folios 196 a 199 N° 179 a 182, Manzana H- sitio N° 1 al N° 7, a folios 200 a 206 N° 183 a 189, Manzana equiscentado A folios 207 N° 190 bis A a folios 208 N° 191 bis con fecha 05 Feb. 2001 Calama, del sector Uban Tay, sector Camo Negro Calama.- Constituida Servidumbre Legal minera a favor de Northern Mines S.C.A. por las fs. 430 N° 337 de hoy Calama 29 Mar. 2001. Constituida Servidumbre legal Minera a favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro, a folios N° 354 de hoy Calama 03 Mar 2001.- Servidumbre legal Minera a favor de Compañía Minera El Tesoro, a folios



m2, a Guadalupe Terán Berra, por \$ 2310 N° 1493, de hoy Calama 28 Set. 2001.-
Cedido gratuitamente sbo N° 77 Plan Tumbola Caspana, comuna de Calama, de
una superficie de 841,48 m2, a Guadalupe Terán Berra, por \$ 2311 N° 1494, de
hoy Calama 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 22 Plan Tumbola Caspana,
comuna de Calama, de una superficie de 627,14 m2, a Nelly Colomer Ayarza, por
fijas 2313 N° 1495, de hoy Calama 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 7
Mz. T° de población El Carmen, comuna de Calama, de una superficie de 300,00
m2, a Rosa Ramos Caqueo, fijas 2313 N° 1496, de hoy Calama 28 Set. 2001.-
Cedido gratuitamente sbo N° 6 Mz. T° de Punta de Diamante, de una superficie de
290,00 m2, a Rubén Reyes Ayente, a fijas 2314 N° 1497, de hoy Calama 28 Set.
2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 9 Plan Tumbola Caspana, comuna de Calama,
de una superficie de 724,55 m2, a Ana Azua Azua, a fijas 2315 N° 1498, de hoy
Calama 28 Set. 2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 7 Mz. T° de Cerro Negro
sector Libertad Verde Campiñas, Comuna de Calama, de una superficie de 0,50
hectáreas a Maximiliano Torres Torres, a fijas 2317 N° 1500, de hoy Calama 01
Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 3 Mz. T° de Cerro Negro sector Libertad
Verde Campiñas, Comuna de Calama, de una superficie de 1,01 hectáreas a
Gustavo Marcelino Méndez, a fijas 2318 N° 1501, de hoy Calama 01 Oct. 2001.-
Cedido gratuitamente sbo N° 3 Mz. T° de Cerro Negro sector Libertad Verde
Campiñas, Comuna de Calama, de una superficie de 0,50 hectáreas a
Dante Salazar Carvajal, a fijas 2319 N° 1502, de hoy Calama 01 Oct. 2001.-
Cedido gratuitamente sbo N° 7 Mz. T° de Cerro Negro sector Libertad Verde
Campiñas, Comuna de Calama, de una superficie de 0,53 hectáreas a Baldita Lara
Carrasco, a fijas 2320 N° 1503, de hoy Calama 01 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente
sbo N° 6 Mz. T° de Cerro Negro sector Libertad Verde Campiñas, Comuna de
Calama, de una superficie de 0,22 hectáreas a Celia Ossandón Vásquez, a fijas
2322 N° 1505, de hoy Calama 01 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 2 Mz. T°
de Cerro Negro sector Libertad Verde Campiñas, Comuna de Calama, de una
superficie de 0,52 hectáreas, Elena Balboa Rivera, a fijas 2323 N° 1506, de hoy
Calama 01 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 4 Mz. T° de Cerro Negro sector
Libertad Verde Campiñas, Comuna de Calama, de una superficie de 1,18
hectáreas a María López Contreras, a fijas 2324 N° 1507, de hoy Calama 01 Oct.
2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 7 Mz. T° de Cerro Negro sector Libertad
Verde Campiñas, Comuna de Calama, de una superficie de 0,58 hectáreas a
Diego Abancavan Sicañana, a fijas 2325 N° 1508, de hoy Calama 01 Oct.
2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 3 Mz. T° de Cerro Negro sector Libertad
Verde Campiñas, Comuna de Calama, de una superficie de 0,50 hectáreas a
Epifanio Pizarro Morales, a fijas 2326 N° 1509, de hoy Calama 01 Oct. 2001.-
Cedido gratuitamente sbo N° 2 Mz. T° de Cerro Negro sector Libertad Verde
Campiñas, Comuna de Calama, de una superficie de 1,38 hectáreas a María Lina
González, a fijas 2327 N° 1510, de hoy Calama 01 Oct. 2001.- Cedido
gratuitamente sbo N° 5 Mz. T° de Cerro Negro sector Libertad Verde Campiñas,
Comuna de Calama, de una superficie de 0,53 Hec., a José Canchillo Canchillo a
fijas 2328 N° 1511, de hoy Calama 01 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 2
Mz. T° de Cerro Negro sector Libertad Verde Campiñas, Comuna de Calama, de
una superficie de 0,64 Hec., a Zenón Mamaní Lique, a fijas 2329 N° 1512, de hoy



FOUAS: Decidido
Calama 01 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 2 Mz. T° de Cerro Negro
sector Libertad Verde Campiñas, Comuna de Calama, de una superficie de 0,51
Hec., a Juan Araya Vergara, a fijas 2330 N° 1513, de hoy Calama 01 Oct. 2001.-
Cedido gratuitamente sbo N° 4 Mz. T° de Cerro Negro sector Libertad Verde
Campiñas, Comuna de Calama, de una superficie de 0,64 Hec., a Jorge
González Carrasco, a fijas 2331 N° 1514, de hoy Calama 01 Oct. 2001.- Cedido
gratuitamente sbo N° 19 de Plan Tumbola Caspana, Comuna de Calama, de una
superficie de 653,30 m2, a Esteban Terán Azua, por fijas 2394 N° 1567, de hoy
Calama 06 Oct. 2001.- Servidumbre Legal a Favor de Compañía Contractual Minera
Leonor, por fijas 2453 N° 1305 de hoy Calama, 17 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente
sbo N° 21 de Plan Tumbola Caspana, Comuna de Calama, de una superficie de
1002,54 m2, a Esteban Terán Azua, por fijas 2759 N° 1689, de hoy Calama, 25
Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 80 de Plan Tumbola Caspana, Comuna de
Calama, de una superficie de 286,39 m2, a Gerardo Estigarribia Salte Cruz, por
fijas 2800 N° 1567, de hoy Calama 25 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 26
de Plan Tumbola Caspana, Comuna de Calama, de una superficie de 549,44 m2, a
Juan de la Cruz Codoner, por fijas 2801 N° 1571, de hoy Calama 25 Oct. 2001.-
Cedido gratuitamente sbo N° 76 de Plan Tumbola Caspana, Comuna de Calama,
de una superficie de 549,44 m2, a Juan de la Cruz Codoner Codoner, por fijas 2801
A N° 1671 A, de hoy Calama 25 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 20 de Plan
Tumbola Caspana, Comuna de Calama, de una superficie de 555,07 m2, a Isabel
Jecir Cruz Codoner, por fijas 2802 N° 1672, de hoy Calama 25 Oct. 2001.-
Cedido gratuitamente sbo N° 1 de Plan Tumbola Caspana, Comuna de Calama, de
una superficie de 200,18 m2, a Víctor Celed Azua Azua, por fijas 2803 N° 1673, de
hoy Calama 25 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 92 de Plan Tumbola
Caspana, de una superficie de 518,65 m2, a Nemesio Mabeo Salte Codoner, por
fijas 2804 N° 1674, de hoy Calama 25 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 7
Mz. T° de Cerro Negro sector Libertad Verde Campiñas, Comuna de Calama, de
una superficie de 0,63 Hec., a Iliana Mabeo Choque Correa, por fijas 2831 N° 1681,
de hoy Calama, 29 Oct. 2001.- Cedido gratuitamente sbo N° 10 Mz. T° de Cerro
Negro sector Libertad Verde Campiñas, Comuna de Calama, de una superficie de
0,50 Hec., a Bertram Ernesto Castro Calvo, por fijas 2832 N° 1682, de hoy Calama,
29 Oct. 2001.- Servidumbre a favor de Essan Superficia, 9/782 Hec., por la \$ 2940
N° 1471 de hoy Calama, 12 de noviembre de 2001.- Archivo pleno de subdivisión
de plan Tumbola Caspana Localidad Caspana, bajo el N° 1567 #13-5542 C.R. en el
registro de documentos de propiedad, con fecha de hoy, Calama, 03 Nov. 2001.-
Cedido gratuitamente sbo N° 105 Plan Tumbola de Caspana, de una superficie de
126,62 m2 a Rufino Terán, por \$ 3060 N° 1775, de hoy Calama, 13 Nov. 2001.-
Servidumbre minera a favor de Codelco Chile por la \$ 3003 N° 1525 de hoy
Calama 29 Nov. 2001.- Servidumbre minera a favor de compañía Contractual Minera
El Tesoro, a fijas 3006 N° 1528 de hoy Calama 23 Nov. 2001.- Acta Móvil
Prestación del Rol N° 48454, Fls. 2724 N° 1683 de hoy Calama 02 Oct. 2002. Modos
prevencionales a inmuebles Adjunto a la Averda Charrochuelo, Jélico
cancelado "Canje de Fisco de Chile" Rol 45,454 Inscrito a \$ 052 N° 052 de hoy
Calama 11 Ene. 2002.- Cedido gratuitamente sbo N° 200 Plan Tumbola de



Caspana, de una superficie de 541,41 m² a Elena Arza, González, inscrito a folios 288 N° 170, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente s/bo N° 186, Plan Tincho de Caspana, de una superficie de 808,55 m² a Teresa Colomer Tena, inscrito a folios 220 N° 171, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente s/bo N° 201, Plan Tincho de Caspana, de una superficie de 408,31 m² a Alfredo Tena, inscrito a folios 271 N° 172, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente s/bo N° 188, Plan Tincho de Caspana, de una superficie de 442,62 m² a Santos Arza Colomer, inscrito a folios 275 N° 176, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente s/bo N° 206, Plan Tincho de Caspana, de una superficie de 555,58 m² a Emilio Arza Parin, inscrito a folios 277 N° 178, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente s/bo N° 197, Plan Tincho de Caspana, de una superficie de 559,59 m² a Eusebio Arza Arza, inscrito a folios 278 N° 179, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente s/bo N° 182, Plan Tincho de Caspana, de una superficie de 404,23 m² a Urbana Colomer Tena, inscrito a folios 279 N° 180, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente s/bo N° 198, Plan Tincho de Caspana, de una superficie de 371,81 m² a Lilia punté Tena, inscrito a folios 280 N° 181, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente s/bo N° 203, Plan Tincho de Caspana, de una superficie de 541,98 m² a Eusebio Arza Arza, inscrito a folios 281 N° 182, de hoy Calama, 07 Feb. 2002. Del plano N° 711 del año 2001, transferido el lote 2, a Codelco Chile División Chaltalmen, por la fs. 318 N° 219 de hoy Calama, 18 Feb. 2002.- Archivalo Plano de subdivisión del Plan Tincho Caspana, localidad Caspana, s/bo N° 106, bajo el N° 385 N° II-3-5843-C.R., en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha 02 Abr. 2002.- Cédulo Gratiamente s/bo N° 8, Plan Tincho de Caspana, de una superficie de 1360,79 m² a doña Andrea Colomer Arza, inscrito a folios 585 N° 404, de hoy Calama, 02 Abr. 2002.- Cédulo S/bo N° 197, Plan Tincho de Caspana, de una superficie de 559,59 m² Eusebio Arza Arza, inscrito a folios 278 N° 179 de hoy.- Calama 07 FEB 2002.- Cédulo Gratiamente s/bo N° 182, Plan Tincho de Caspana, de una superficie de 404,23 m² a Urbana Colomer Tena, inscrito a folios 279 N° 180 de hoy, Calama 07 FEB 2002.- Cédulo gratiamente s/bo N° 198, Plan Tincho de Caspana, de una superficie de 371,81 m² a Lilia Parin Tena, inscrito a folios 280 N° 181 de hoy, Calama, 07 FEB 2002.- Cédulo gratiamente s/bo N° 8 Plan Tincho de Caspana, de una superficie de 1360,79 m² a doña Andrea Colomer Arza, inscrito a folios 585 N° 404 de hoy, Calama 02 ABR 2002.- Cédulo gratiamente s/bo N° 106 del lugar denominado Plan Tincho de Caspana, Sector Caspana, de una superficie 3.823,98 m² a doña Andrea Colomer Arza, inscrito a folios 587 N° 405 de hoy.- Calama 02 ABR 2002.- Archivalo Plano de Subdivisión de Localidad Caspana, S/bo N° 208 bajo el N° 388 N° II-3-5782-C.R. en el Registro de Documentos de propiedad, con fecha.- Calama 02 ABR 2002.- Cédulo gratiamente s/bo N° 208 del lugar denominado Plan Tincho de Caspana, Sector Caspana, de una superficie 475,413 m² a doña María Tena Tena, inscrito a folios 588 N° 406 de hoy.- Calama, 02 ABR 2002.- Archivalo Plano de subdivisión de localidad Caspana, s/bo N° 195-209, bajo el N° 389 N° II-3-5781-C.R.) en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha Calama 02 Abr. 2002.- Cédulo Gratiamente s/bo N° 209, del lugar denominado Plan Tincho de Caspana, Sector Caspana, de una superficie de 112,739 m², a don Hilario Coque



-18-
FOLIOS: Describido
Arza, inscrito a folios 590 N° 408, de hoy Calama, 02 Abr. 2002.- Cédulo Gratiamente s/bo N° 16, de Plan Tincho de Caspana, de una superficie de 2855,52 m² a don Adres Colomer Salas, inscrito a folios 723 N° 457, de hoy Calama, 18 Abr. 2002.- Transferido a Don Raúl Omer Caxar Piedad S/bo N° 8 de la Población Villa Chibcha a folios 905 N° 684 del año 2002.- Doy Fe.- Transferido a Essam de Antagasta S.A. terreno de una superficie de 10,526 m² de superficie, por inscripción de fs. 944 N° 594 del 200.- Doy Fe.- Calama, 10 JUN 2002.- Servidumbre sobre 1.200.000,00 metros cuadrados a favor de Essam S.A., por la fs. 950 N° 686 de hoy, Calama 19 Jun. 2002.- Transferido inmueble asignado con el N° 23, Lote 2 Puerto Seco, de acuerdo a Plano N° II-3-2620-C.R., archivado bajo el N° 762, por la folios 1307 N° 859 de hoy, a la sucesión Camilo Maldonado, Calama 01 Jul. 2002.- Transferido inmueble signado con los N° 37 y 15, Lote 2 Puerto Seco, a folios 1311 - 1312 N° 864 - 865 de hoy, todo conforme al plano N° II-3-5820-C.R., archivado bajo el N° 767 del Registro de Documentos de Propiedad.- Calama, 07 Jul. 2002.- Transferido s/bo 40, Lote Dos, Sector Puerto Seco, por la fs. 1442 N° 865 de hoy Calama, 8 de Julio de 2002.- Doy Fe.- Transferido s/bo 35 Lote Dos, Sector Puerto Seco por la fs. 1443 N° 866 de hoy, Calama 08 de Julio 2002.- Servidumbre Adquisición Quinceañeros Sector la Puntilla, Superficie total 74.587,09 hectáreas a Empresa de Servicios Suficientes de Antagasta, S.A. por la fs. 1440 N° 874 de hoy, Calama 10 JUL 2002.- Cédulo gratiamente s/bo N° 2, Lote 2 del lugar Cerro Negro Sector Libertad.- Valdes Campesino, de una superficie 0,63 Hts a doña Soledad Arancibia Guerra, inscrito a folios 1678 N° 1040 de hoy.- Calama, 05 AGO 2002.- Transferido inmueble signado con el N° 34 del Lote 1 Puerto Seco, de acuerdo a Plano N° II-3-5820-C.R., Archivado bajo N° 943 de hoy, a la Sociedad Agrícola de Rocas Unitaria, inscrito a folios 1685 N° 1057.- Doy Fe.- Calama, 07 AGO 2002.- Cancelada fecha 03-08-2005 Servidumbre libre a favor de Propecho "Chelster 1060" de Codelco Chile, superficie total 193, 9278 Hts, inscrito a los 1024 N° 1222 de hoy, Calama, 10 SET 2002.- Servidumbre Minera a favor prospecto "Maf" de Codelco Chile, superficie total 4.012,9802 Hts inscrito a fs 1025 N° 1226 de hoy, Calama 10 SET 2002.- Transferido gratiamente el inmueble signado como Lote "H" del sector Kiamar, Mapu situado en calle Huaypichu según Avenida del Ferrocarril inscrito a folios 1904 N° 1228 de hoy Calama 13 SET 2002.- Transferido gratiamente el inmueble ubicado en valle de Liscana inscrito a folios 1903 N° 1223 de hoy Calama.- Adjudicado s/bo 5 del lote 1 del sector denominado Puerto Seco, que de acuerdo al plano N° 2-3-5820-C.R. Archivado bajo el N° 1190 de hoy tiene una superficie de 5.008 hectáreas, a la Sociedad Leasido Semmer Nio S.A., por la folios 2017 N° 1317, de hoy Calama 07 Oct. 2002.- Servidumbre minera a favor prospecto "Caly" de Codelco Chile inscrito a fs 2233 N° 1509 de hoy, Calama, 16 Oct. 2002.- Servidumbre minera a favor prospecto "Flechas" de Minera Ricardo Hernández N. S.A., por la fs. 2289 N° 1575 de hoy, Calama, 21 Oct. 2002.- Cédulo gratiamente s/bo N° 23 de Plan Tincho de Caspana de una superficie de 870,43 m² a Carlos Colomer Tena, inscrito a folios 571 de N° 1749 de hoy.- Calama 28 Nov. 2002.- Cédulo gratiamente s/bo N° 98 de Plan Tincho de Caspana de una superficie de 925,27 m² Bernabéa Parin Colomer, inscrito a folios 3111 N° 1288 de hoy.- Calama 28 Nov. 2002.- Adjudicado terrenos signado con el s/bo N° 4 del lote



uno Puerto Seco, de acuerdo al plano N° 11-3-5620-CR.- Archivarlo bajo N° 1406 de hoy, a la sociedad Ventres Termosoleros Sociedad Anónima, inscrita a folios 443 N° 1789.- doy Fe. Catana 02 Dic. 2003.- Transfido bajo N° 1 y bajo N° 209 plano N° 11-3-5677m CR. II - 3-5678-CR.- Archivarlo bajo los N°s 1433 y 1434 en el Registro de Documentos Propiedad de hoy, a la Corporación Nacional de la Cámara Chilena de la Construcción, a folios 3277-3278 N° 1817-1818 e hoy, Catana 05 Dic. 2003.- Adjudicado por N° 21 y 22 bajo N° 2, Puerto Seco del Plano II - 3- 5620- CR.- Activado bajo el N° 57 en el Registro de Documentos de Propiedad de hoy, a la Sociedad Unipersonal Casados Limitada, a folios 294,291 N° 102, 103 de hoy Catana 15 Ene. 2003.- Aplicados los N°s 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, de hoy, a la Soc. Industria Proveedora de Puntos Industriales Limitada.- Catana, 15 Ene. 2003.- Cedito gratuitamente el inmueble Rural situado en el lugar denominado La Laguna línea Oya, inscrita a folios 523 N° 246 de hoy, Catana 05 Ene. 2003.- Cedito gratuitamente, Localidad Toconoc.

STEO	Superficie	F	N°
Juana Cruz Cruz	115	2,083,60m2	891
Juana Cruz Cruz	23	116,37 m2	893
Pedro Yula Guasca	1	466,35	898
Dionisia Berna Ayawa	45	437,28	899
Dona Cruz Cruz	407-B	1300,00	900
Rosalba Yera Yera	38	125,54	901
Zacarías Berna Berna	12-A	376,76	897
Justo Berna Ayablie	48	770,43	896
Domingo Berna Catana	38	95,59	895
Aida Sydel Arza	12-B	368,27	894

Catana 18 Feb. 2003

Cedito gratuitamente Localidad Toconoc

STEO	Superficie	F	N°
Simón Molina Berno	665	301,35	910
Maritza Yula Guasca	25	335,87	911
Macarita Berna Pérez	27	292,50	912
María Guillerma Escobar	42	69,59	913

Catana 20 Feb. 2003

Cedito gratuitamente el inmueble situado como sitio N° 4, de la localidad de Chilo Chilo de una superficie de 0,2233 Has. A nombre de Tito Yeghina Cruz, a folios 814 N° 413 con fecha de hoy, doy fe.- Catana 20 Feb. 2003

Título gratuito, Toconoc

STEO	Superficie	F	N°
Isidro Lora Lora	65A	194,30 m2	954
Eliseo Lora Lora	65B	226,85 m2	955

Catana 25 Feb. 2003

Título gratuito

STEO	Superficie	F	N°
Joel Berna Lilla	4	582,84 m2	966
Mory Galeguilco	2	376,02 m2	967



FOUAS: Diecinueve

Catana 25 FEB. 2003

Localidad Lasana Título Gratuito

STEO	Superficie	F	N°
Manuel Pérez Galeguilco	50	0,7087 Has	969
Noberto Pérez Pérez	117	0,2410 Has	971
Berta Mondaca Yula	181	0,6933 Has	972
Berta Cope Galeguilco	448	0,0762 Has	973
Aurora Yera Yera	60	0,6180 Has	974
María Pérez Galeguilco	48	0,3050 Has	975
Catalina Berna Berna	171	0,5836 Has	976

Catana 26 Feb. 2003

Localidad Chilo Chiv

STEO	Superficie	F	N°
Dorotea Gómez M.	88 y 89	1,0338	970

Catana 26 Feb. 2003.- Cedito gratuitamente Xania Yilegas Huatza calle Labura N° 1258 q 894 Catana, 03 Mar 2003 Cedito gratuitamente Tomasa Sabados Cesando, Calle Latorre N° 1210 Villa Cica F 1147 N° 506 Catana 18 Mar. 2003.-

STEO	Superficie	F	N°
María Cope Cope	63-A	0,3907 Has. Soc. Lasana	1337
Norma Moreno Amella	311	0,5912 Has. Soc. Chilo Chiv	1339
Simón Molina Barbio	83	2,2646m2 Soc. Toconoc	1340
Nicolas Yula Cope	3	680,09m2 Soc. Toconoc	1341
Chiripo Ayewie Cruz	67	429,29m2 Soc. Toconoc	142
Angelina Yula Cruz	103	92,31m2 Soc. Toconoc	143
Aura Ayawa	28	379,68m2 Soc. Toconoc	144

Catana, 2 Abr. 2003.- De Puerto Seco Transfido sitio 7 del lote uno del plano 2-3-5-520 C.R., a legendaria y construcción Aura Con-Pur Ltda, por fe. 1849 N° 940 de hoy, Catana 24 Abr. 2003.- De puerto seco Transfido sitio 4 de la Manz B, por la fe. 1550 N° 941.- Transfido sitio 5 de la Manz B, por la fe. 1551 N° 942.- Transfido sitio 15 de la Manz B, por la fe. 1552 N° 943.- Transfido sitio 16 de la Manz B, por la fe. 1553 N° 944.- Todos los de plano II-3-5-550- C.R., a la sociedad Emu Ingeniería y construcción de hoy, Catana 24 Abr 2003.-

STEO	Superficie	F	N°
Rosa Tapia Tapia calle Esmeralda 2018 y. Chica 77,78	1598	889	

Catana, 2 may. 2003.- Permutado inmueble fiscal situado entre camino vecinal, Avenida Circunvalación, sector El Puerto super. 22,54 hectreas, a Cedito Chile División Cedito Norte, por la fe. 1623 N° 938 de hoy, Catana, 06 mayo 2003.- Transfido el Lote N° 42 de Puerto Seco del plano N° 11-3-5620-C.R., a la sociedad "Yolanda Navarro S.A." por la fe. 1719 N° 1006 de hoy, Catana, 2 Jun. 2003.- Adjudicado sitio N° 46 del lote 2, de Puerto Seco, del Plano N° 11-3-5620- C.R., a la Sociedad Promet S.A., por la fe. 1722 N° 1008 de hoy, Catana 2 JUN 2003.- Adjudicado sitio N° 46 del lote 2 de Puerto Seco, del plano N° 11-3-5620-C.R., a la Sociedad Promet S.A., folios 1723 N° 1010 de hoy, Catana 2 JUN 2003.- Transfido



grabamiento, sño N°499 Calle los tres Álamos sñ, con una de Calama plano N° B-3-5935-C.R., de una superficie de 0,15 hectáreas, a Comunidad indígena Alacranes de Caspana inscrita a folios 1777 N°1080 de fecha de hoy, Calama 9 JUN. 2003.- Servidumbre a favor de Código Chile, Minera "Prin" y al 482 y Pino 14 982 según inscripción de la 1673 N° 982 de hoy, 10 JUN. 2003.- Transferido gradualmente inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Población Quebrero Castillo de la localidad de Chilo Chilo, a la Corporación Nacional de Desarrollo indígena a folios 2355 N°1363 con fecha de hoy, Calama, 9 Sep. 2003.- Transferido inmueble Fiscal camino a Chilo Chilo singularizado en el plano N° B-3-5799-C.R., de una superficie 948 Hec. inscrita a folios 2384 N° 1875 con fecha de hoy a nombre de don Ricardo Soler Ancoz-Doy le Calama, 1 Oct. 2003.- Transferido el lote B actual calle Iriza de Oro N°4394, Vía Kenec Meyu, registrado en el plano N° B-3-5177, C. R., de Bienes Nacionales, de una superficie de 6,702,50 m2, a folios 3403 N° 1910 con fecha de hoy, A don Paralela Alejandra Lander-Doy le Calama, 16 Oct. 2003.- Alquilado sño 7 m2 B del sector a la ampliación puerto seco, inscrito a folios 5440 N°5540 a nombre Sociedad Industrial y de Inversiones Alacranes de Tercera S.A. Doy le Calama 17 Dic. 2003.- Transferido sño 6 m2 B del sector de la ampliación puerto seco inscrita a folios 5473 N°2371 a nombre de Autódromo Chilo, Doy le Calama 22 Dic. 2003.- Transferido sño 14 manzana B del sector de la ampliación de Puerto Seco inscrito a folios 5474 N°2372 a nombre de Autódromo Chilo-Doy le Calama 22 Dic. 2003.- Transferido el inmueble fiscal alquilado como sño N°32 del lote 1 unido en el sector denominado Puerto Seco, inscrito a folios 5483 N°2281 con fecha de hoy a nombre de don Barón de Corta Gacetas, Doy le Calama 24 Dic. 2003.- Servidumbre a favor de Código Chile, Minera Pactus del 95 cerca 1 al 30, corregidor 1 al 353, cñcheta 1 al 500, Cñoz 1 al 464, Dñe 1 al 3, pañpa 1 al 150, superficie aproximada 38.849,7962 hectáreas, según una inscripción a folios 88 N° 78 de hoy-Doy le Calama, 13 Ene. 2004.- Transferido sño 45 Puerto Seco a Centro de Estudios Masón y Certificación de Calidad Casnac Limitada, por la fe. 174 N°169 de hoy, Calama 5 Feb. 2004.- Transferido el 1 de la manzana "J" Puerto Seco "Vasber y Cometa Limitada, Por la fe. 274, N°246 de hoy, Calama 17 Feb. 2004.- Alquilado, sño 3 m2 H Esqto Industrial Puerto Seco a Sociedad Pado y Nelson Prado Paz, Limitada por la fe 297 N°265 de hoy, Calama 23 Feb. 2004.- Manuel Tames Morales 320, Chilo Chilo 345 313, Calama 27 Feb. 2004.- Victoria Colman Tera 585 fe. Localidad Caspana 355.

Vicaría Tera Arza 584 fe. Localidad Caspana 356.
Tandeo State 293 fe. Localidad Chilo Chilo 358.
Doyse Tera Arza 101 fe. Localidad Chilo Chilo 365.
Merina Copa Copa 118 fe. Localidad Calama 360.
Maniza Arza Bara 278 fe. Localidad Tercera 361.

Calama, 01 Mar. 2004.- Transferidos los inmuebles fiscales siguientes como sños Meses 1 y 2, ubicados en el camino a Chilo Chilo, inscritos a folios 370, N°338 con fecha de hoy, a nombre de Sociedad Calijes Calijes Limitada, Calama 2 Mar. 2004.- Alquilado sño 8 de la manzana B del sector denominado ampliado Puerto Seco a la sociedad comercial comercial, limitada, por la fe 300 N°358 de hoy, Calama 4 mar. 2004, entre inasdo de la manzana B" Vase Doy Fe. Transferidos



Verifique este documento en <https://ajis.cl> con el código adjunto.

Verifique este documento en <https://ajis.cl> con el código adjunto.



FOLIA: Veinte
grabamiento los sños N°4-3-5-6 de la manzana "P" del sector "Casapalca" vendes canchales a la Corporación Nacional de desarrollo indígena inscrita a folios 451,452,453 y 454 N° 419-420-421-422 todas con fecha de hoy, 9 Mar. 2004.-

Marta Barblone B 126A Loc. Chilo Chilo 573 538
Francisco Tera Arza 383 Loc. Caspana 579 544
Eugenia Marín S. 41 Añilaya 581 546
Servidumbre Legal Minera Promora a favor de Código Chile, perteneciente minera "Descombinado Nuevo", por la fe 505 N°482 de hoy, Calama 8 abr. 2004.- Servidumbre Legal Minera Promora a favor de Código Chile perteneciente minera 4 Proyecto Manza Mina por la fe 505 N°483 de hoy, Calama 8 Abr. 2004.- Doydo sin efecto servidumbre de fe 1234 N°985 del año 2001, y constituidas singularizadas en Sentencia a fe 2354 N°775 de hoy, Calama 30 ABR. 2004.- Doydo sin efecto Servidumbre de fe 1226 N°983 del año 2001, y constituidas singularizadas en sentencia inscrita a fe 2658 N°985 de hoy, Calama 10 Jun. 2004.- Transferido sño 3 ubicado en el lugar denominado El Pardo, de una superficie de 1,272, del plano B-3-5936-C.R., a nombre de Codelco Norte, a folios 2463 N°1198 con fecha de hoy, 22 JUN. 2004.- Jenny Mariana Sarmiento Páez San Lorenzo N° 2065, inscrita a fe 2493 N°1205 con fecha de hoy-Doy le Calama 22 JUN. 2004.- Transferido el inmueble local denominado Vega Palmital de Tepenque, en la localidad de San Pedro de Alacama, singularizado en el plano B-3-6041-C.R., a la Comunidad Alacama de cuyo y Comunidad Alacama de sñes folios 2083N°1330 con fecha de hoy-comitente-Doy le Calama 6 de Jun. 2004.- Transferido sño local denominado Estanque Acumulado de Agua Sector de las Blancas de Chilo-Chilo singularizado en el Plano B-3-6127-C.R., a la comunidad alacama San Francisco Chilo Chilo a fe 3220 N° 1421 con la fecha de hoy-comitente-Doy le Calama 21 JUL. 2004.- Servidumbre promora a favor de la Codelco de Chile en Causa Rol 816-2004, inscrita a fe 3193 N°1275 del Registro de Hipotecas de hoy, Calama 27 Jul. 2004.- Servidumbre promora a favor de Codelco de Chile en Causa Rol 816-2004, inscrita a fe 3193 N°1275 del Registro de Hipotecas de hoy, Calama 27 Jul. 2004.- Transferido por Verónica Directa Lote A del lugar denominado "El pardo" a Codelco Chile Div. Codelco Norte, por la fe 3535 N° 1633 de hoy, Calama 28 Ago. 2004.- Transferido el inmueble sector Huimales Vega de la Casca, Cambio o/o Operas, según plano B-3-5820-C.R., a don ho Simónovic, Trans según inscripción de folios 3592 N°1715 con fecha de hoy, 13 sep. 2004.- Servidumbre a favor de Codelco de Chile, concesión mineras Ripo 1 al 480, Pindy 1 al 482, Ana 1 al 211, Lucy 1 al 100, Tod 1 al 98, por la fe 1725 N° 1882 del Registro de Hipotecas de hoy, 12 oct. 2004.- Transferido gradualmente el sño m2 E del sector Ucanlay, Vendas Camplias a don Rubén Ramirez Tapa folios 6637 N° 2281 con fecha de hoy, 11 Nov. 2004.- Servidumbre definitiva a favor de Codelco Chile, en causa Rol 47.258 del Primer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fe 183 N°235 del Registro de Hipotecas de hoy, Calama 17 de NOV. 2004.- Archivo Plano de subdivisión del lote 1, Sector Topa- super 540,265 Hec. en lote A



superficie, L. 394,71 has. lote B, superf. 149,5163 has. y lote 12 A- superf. 15,0373 has., bajo el N° 2038 de hoy, Catena 17 Nov. 2004.- Archivo Plano de Subdivisión del lugar Seminario Valquiñán - Catena a Chilo Chilo Puerto Seco, bajo el N° 2054 en el Registro de Documentos de Propiedad de hoy, Catena 22 nov. 2004.- Servidumbre definitiva Rol 14,044 del Primer Juzgado el Loa- Catena, a favor Codelco de Chile inscrita fs. 6289 N° 2470 del Reg. Hipoteca de hoy, 25 nov. 2004.- Transferido a Servu II Reg. Lote 1 A sector Finca El Pucón, fs. 6830 lote 12 A sector Topaler 1 lote B sector Topaler, por la fs. 6835 N° 2416 y fs. 6837 N° 2412. De hoy, Catena, 07 dic. 2004.- Se Compela la anotación, en el sentido de que lote 1 A, corresponde al plano archivado el N° 2149 y lote 12 A, y lote B, al plano archivado bajo el N° 2038, ambos del año 2004. Doy Fe, Catena 07 dic. 2004.- Servidumbre a favor de Codelco Chile, minera denominada "Descondensamiento Nuevo", por la fs. 8,461 N° 2607 del Registro de Hipotecas de hoy, Catena 19 dic. 2004.- Transferido gratuitamente a Comunidad Alzamillo de Casapapa, inmueble fiscal LOTIE A por la fs. 8465 N° 2486 de hoy, Catena, 21 dic. 2004.- Transferido gratuitamente al cementerio antiguo de la localidad de Casapapa, singularizado correspondiente al cementerio antiguo de la localidad de Casapapa singularizado correspondiente al cementerio antiguo de la localidad de Casapapa singularizado LOTIE B, por la fs. 6856 N° 2487 de hoy, Catena, 21 dic. 2004.- Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile causa el 3689-2004 por poco Pampa.. Inscripción fs. 6801 N° 2585 del registro de hipotecas de hoy, Catena 31 Dic. 2004.-

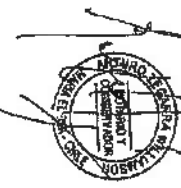
Casapapa			
Lazaro Parina Anza	501	111	111
Lazaro Parina Anza	50	112	112
Lazaro Parina Anza	78	114	114
Lazaro Parina Anza	154	115	115
Lazaro Parina Anza	167	116	116
Lazaro Parina Anza	244	117	117
Lazaro Parina Anza	378	118	118
Catena 14 Ene. 2005			
Maria Taran Turan Soc. Casapapa	N° 548	321	N°
Timoteo Salas Soc. Chilo Chilo	294	322	322
Feliciano Zuleta Soc. Toconao	323	323	323
Fabulbera Cruz Soc. Toconao	324	324	324
Noberto Teglara Soc. Socalla	325	325	325
Sandra Cruz Ponce Soc. Cupo	327	327	327
Eugenio Cruz Soc. Toconao	328	328	328
Eugenio Cruz Soc. Toconao	329	329	329
Eugenio Cruz Soc. Toconao	330	330	330
Catena 25 enero 2005			
Palana Brindón Soc. cupo	384	384	384
Saunina Cruz Soc. cupo	46	385	385
Saunina Cruz Soc. cupo	45	386	386
Saunina Cruz Soc. cupo	43	387	387
Catena, 31 ene. 2005			



21-
FOLIAS: Venturo
Guarido Galliquillo Soc. Linares..... 424 424 Catena 01 Feb. 2005
Sillo N°

Maria Taran T	147 Soc. Casapapa	155	155
Maria Taran T	474 Soc. Casapapa	157	157
Maria Taran T	573 Soc. Casapapa	158	158
Maria Taran T	10 Soc. Toconao	160	160
Catena, 17 ENE 2005			
Guillermo Carrera 301 Soc. Catena Chilo Chilo 190	190	190	190
Catena 21 ENE 2005			
Petronila Salgado	65 Soc. Cupo	277	277
Petronila Salgado	102 Soc. Cupo	277	275
Petronila Salgado	59 Soc. Cupo	274	274
Petronila Salgado	54 Soc. Cupo	273	273
Petronila Salgado	57 Soc. Cupo	272	272
Adolfo Galliquillo	100 Soc. Linares	270	270
Catena 21 ENE 2005			
Francisco Ayarte Soc. Chilo Chilo 19	490	490	490
Petronila Salgado Soc. Cupo	5844	491	491
Petronila Salgado Soc. Cupo	604	492	492
Petronila Salgado Soc. Cupo	544	493	493
Petronila Salgado Soc. Cupo	1024	494	494
Hilda Salvadora Soc. Cupo	404	495	495
Catena, 03 FEB 2005			
Hilda Salvadora Soc. Cupo 73 505 508.			
Catena 03 Feb 2005			
Crispulo Coza C. Soc. Cupo 58	623	623	623
Crispulo Coza C. Soc. Cupo 32	624	624	624
Catena 11 Feb. 2005			
Salvadora Cruz 45 A Cupo	802	794	
Salvadora Cruz 45 A Cupo	803	795	
Catena 23 Feb. 2005			

Desistió al Ministerio de Defensa Nacional Sub Secretario de Guerra, 1 División de Ejército, el predio ubicado en av. Mapocho s/n°, de una superficie de 66 867,5 por la fs. 1094 N° 1012 de hoy, Doy Fe Catena, 11 ene. 2005.- Confirme a Escribana Pública de fecha 23 de dic. De 1980, ante el Notario de Santiago, don José Valdivia, Marz, me dejó constancia que la 1 División del ejército es dueña de 19 predios censuados en el predio ubicado en av. Mapocho s/n°, de una superficie de 66.867,50 m2, que fue destinada al Ejército de Chile, según inscripción de fs. 1094 N° 1012 de fecha 11 de mar. 2005. Tal vez fuera se agrego bajo el N° 1161 en el registro de documentos de propiedad del año 2005. Doy Fe, Catena 13 ABR. 2005.- Por la Oscuridad Casapapa año 1 me E. pobl. Bernardo O'Higgins, inscrita a fs. 1418 N° 1260. Con fecha de hoy, 28 abr. 2005.- Transferido teniente comendante ubicado en Ríofrío de Linares, de la comuna de Catena, a la Corporación Nacional



Desarrollo indígena a fs. 1760 N° 1200 con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 2 mayo 2005.- Transferida Parcela N° 25 ubicada en la Comuna de Calama, Segunda Región, en lugar denominado "Colonia Agrícola" de una superficie de 3,83 hectáreas a don Arturo Viana Viala, según fs. 1551 N° 1341 con fecha de hoy. Doy fe. Calama 09 mayo 2005.- Servidumbre Minera a favor de Codelco-Chile, inscrita a fs. 2203 N° 1607. De hoy. Doy fe. Calama, 03 jun. 2005.- CANCELADA servidumbre minera a favor de prospecto "Ciudad Real", inscrito a fs. 1624 N° 1227 del 2002, conforme a resolución archivada bajo el N° 406 del registro de documentos de hipotecas hoy fe. Calama, 03 jun. 2005.- Servidumbre Minera. Provisión de ocupación a favor de minera Centi denominador, inscrita a fs. 2235 N° 1628 en el Registro de Hipotecas del año 2005. Doy fe. Calama 06 jun. 2005.- Servidumbre Minera Provisión de ocupación a favor de minera Centi Dominador, inscrita a fs. 2243 N° 1616 en el Registro de Hipotecas del año 2005. Doy fe. Calama 06 jun. 2005.- Servidumbre Minera Provisión de ocupación a favor de minera Centi Dominador, inscrita a fs. 2236 N° 1610 en el Registro de Hipotecas del año 2005. Doy fe. Calama 06 jun. 2005.- Servidumbre definitiva a favor Codelco Chile, concesiones San Salvador 171430, Taldre 171977 Aruco 1650 y Cito Chiu 17201 por la l. 2249 N° 1621 del Registro de Hipotecas de hoy. Calama, 8 jun. 2005.- Servidumbre definitiva a favor Codelco Chile, concesiones San Salvador 171430, Aruco 1650 y machos unidos 171014, por la l. 2250 N° 1622 del Registro de Hipotecas de hoy. Calama, 8 jun. 2005.- Servidumbre definitiva a favor Codelco Chile, concesiones San Salvador 171430, Taldre 171977 Aruco 17950 y Neshinas Unidas 171014, inscrita por la l. 2251 N° 1623 del registro de hipotecas de hoy. Calama, 8 jun. 2005.- Trascendencia gratuita a favor del SERPVI II c. inscrita a fs. 1603 N° 1557 con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 8 jun. 2005.-

Amenda Cruz	Soc. Cipo	55	1627	15.-
Amenda Cruz	Soc. Cipo	40	1628	16.-
Amenda Cruz	Soc. Cipo	64	1629	158
Modesta Cruz S. Soc. Cipo		53	1630	169
Modesta Cruz S. Soc. Cipo		76	1631	159
Calama, 14 jun. 2005				
Amenda Cruz Loc. Tocomo	109	1634	159	Calama, 14 jun. 2005
Juana Arza A. loc. Caspana	182	1941	1600	
Juana Arza A. loc. Caspana	293	1942	1601	
Juana Arza A. loc. Caspana	294	1943	1602	
Juana Arza A. loc. Caspana	331	1944	1603	
Calama, 15 jun. 2005				
Adjudicado a Sociedad Mapaches y Conserciones Cerro Alto Limitada los sitios 1. m. H y sitio 2. m. H Puerto Seco inscrita a fs. 1880 N° 1633 y 1882 N° 1635 ambos con fecha de hoy. Calama, 23 jun. 2005.- Adjudicado a la Sociedad Renteros Cerro Talam Limitada el sitio 8 m. H inscrito a fs. 1883 N° 1635 con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 2 jun. 2005.- Adjudicado a la Sociedad A y B Ingenieros Constructora Ltda. Y sñaca, manzana "I", puerto seco, inscrito a fs. 2035 N° 1604 de hoy. Doy fe. Calama, 29 jun. 2005.-				
Juan Salazar V. Loc. Lascar	73	2068	1696	



ECUAS. Variación
Julio Coloma A. Loc. Caspana 149 2070 1655
Calama, 07 jul. 2005.-
Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile Causa Rol 1216-05 inscrita a fs. 2388 N° 1948 del Registro de Hipotecas. Doy fe. Calama 27 jul. 2005.- Servidumbre a favor de Codelco Chile Causa Rol. 13691. 2002 inscrita a fs. 2712 N° 1802 del Registro de Hipotecas. Doy fe. Calama, 2 ago. 2005.-
Dante Berna A. Tocomo 120 2639 2032
Dante Berna A. Tocomo 122 2640 2033
Remona Yula Tocomo 43 2641 2034
Isidro Lora L. Tocomo 245 2643 2036
Isidro Lora L. Tocomo 249 2644 2037
Calama, 6 sep. 2005
Punta Ayuda B Tocomo 263 2726 2147
Calama, 13 sep. 2005
Adjudicado a Sociedad Constructora Durango Vitruper- Arachita S.A.C. o "D.V.A. constructora S.A.C.", el sitio N° 5, manzana "V", puerto seco, por la l. 2857 N° 2315 de hoy. Doy fe. Calama, 19 oct. 2005.- Consta la Servidumbre Provisoria a favor de Compañía Minera RucChila, causa rol N° 2517-2004 y, inscrito a fs. 3515 N° 2208 con fecha de hoy. Confirma. Doy fe. Calama, 27 oct. 2005.- Adjudicada a nombre de arrendo Quilpe Casura, que corresponde al sitio 24 lote 2, Puerto seco, inscrita a fs. 3720 N° 2351 con fecha de hoy. Calama 29 nov. 2005.- Tránsito gratuitamente sitio 8 de la manzana 7 del Sector Puerto Seco, a las Manas Municipalidad de Calama, destinada a traslados vehiculares provenientes del Juzgado de Policía Local, por la l. 31 N° 29 de hoy. Calama 10 ene. 2006.- Tránsito a la Empresa Gasos Sociedad Anónima, el LOTE B, ubicado en el sector Riondes Aeropuerto, inscrito a fs. 178 N° 146 de hoy. Doy fe. Calama, 01 feb. 2006.- Tránsito a Suministros de Energía Gasos S.A., lote A, del sector Riondes Aeropuerto, por la l. 461 N° 281 de hoy. Calama 13 fe. 2006.- Tránsito a la Comunidad de Campaña del inmueble correspondiente a la Planta Agroindustria de la Localidad de Caspana inscrita a fs. 546 N° 680 con fecha de hoy. 24 Mar. 2006.- Autorizado plano del sector: Vagos y Recursos Asociados, Caspana, lotes A-B-C-D (N° 113-5081-C-R) bajo el N° 940 del registro de documentos de propiedades. 31 Mar. 2006.- Tránsito lote N° 1054 N° 708, lote "C" a fs. 1055 N° 708, lote "S" a fs. 1056 N° 709 a favor de la Comunidad Agraria de Caspana con fecha de hoy. 31 Mar. 2006.- Tránsito sbo 3910 de la zona E del Barrio Industrial a dña Carmen Luisa Gómez Muñoz, por la l. 1167 N° 883 de hoy. Calama, 11 Abr. 2006.- Servidumbre Minera Provisoria Causa Rol. 3073-2005, Cuarto Juzgado Letras Antiguas Codelco Chile, Dñeta Codelco Norte con Fisco de Chile inscrita a fs. 1655 N° 1017 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy. 21 abr. 2006.- Servidumbre Minera Provisoria Causa Rol. 319-2006 Segundo Juzgado Letras Antiguas Fisco de Chile a Minera Cerro Dominador S.A. inscrita a fs. 1924, 1924 N° 1075 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy. da mayo 2006.- Servidumbre Legal Minera de ocupación Segundo Juzgado de Letras de Antiguas Fisco de Chile a Minera Cerro Dominador S.A. inscrita fs. 2151 N°



1372 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy, Catana, 28 mayo 2006.-
Servidumbre Legal Minera de ocupación y Traslado, Segundo Juzgado Letras de
Antidagasta minera como deprecios S.A. con Fisco de Chile, inscrita a f. 2203
N°1481 del registro de hipotecas con fecha de hoy, 16 jun 2006.- Traslado de la A.
sector Ylla Ramon Mañi, calle Huayquina esquina av. Ferrocarril donde se
consentir al Lazo Científico Humenita del Sector, a lastra Mariposidad de
Catana, por la 11753 N°1480 del Registro de Propiedad de hoy, Catana, 22 jun.
2006.- Servidumbre legal minera Causa Rol. 2243-04 Segundo Juzgado Letras de
Antidagasta minera Cerro Dominador S.A. con Fisco de Chile inscrita a f. 2381 N°
1554 con fecha de hoy, Catana, 22 jun. 2006.- De acuerdo a minuta de fecha 20 de
Aulil de 2006 Ord. N°5822 1103-2006 se archivan planes 1-1-3-0416 -cu-10e
a del sector Topetar 2-11-3-042-cu manzana A Población Eduardo Frei, 3-11-3-
0447-cu de las sillas 28,27 y 33 sector Ravel Cerro Negro, bajo los números
1771,1772,1773 y 1774 del registro de documentos de propiedad, Doy fe, Catana, 27
jun. 2006.- Servidumbre Definitiva, causa rol. 2517-2004, Primer Juzgado Letras de
Antidagasta Fisco de Chile con Cia Minera Rocheder inscrita a f. 2555 N°1737 del
registro de hipotecas con fecha de hoy, 06 jul. 2006.- Servidumbre Provisional Causa
Rol. 682-06 Cuarto Juzgado de Antidagasta Fisco de Chile con Sociedad
Contractual Minera El Alura, inscrita a f. 2666 N°1720 con fecha de hoy, 13 jul.
2006.- Servidumbre Provisional Causa Rol. 682-06 Cuarto Juzgado Letras de
Antidagasta Fisco Chile con Sociedad Contractual Minera El Alura inscrita a f. 2672
N°1724 con fecha de hoy, 13 jul. 2006.- Traslado gratuitamente el Sector
Vega Anelinas de Cuyo, Plano N° 11-3-5800-CR de 7.308,19 Has a la Comunidad
Asamblea de Cuyo inscrita a f. 2419 N° 2117.- Con fecha de hoy, 22 Ago.
2006.- Servidumbre causa Rol. 305-2006 Fisco de Chile con Codelco Chile inscrita a
f. 3185 N° 2356 Con fecha de hoy 31 Ago 2006.- Traslado gratuita al
cuyo de Bonderos de Catana el inmueble ubicado en la ruta veintinueve Camino a
Chiu Chiu a la altura de Malmenos cuatro asenso a f. 2505 N°2224 con fecha de
hoy, 21 set. 2006.- Adjudicado sitio cuatro m2 1 ampliacion Puerto Seco a
Sociedad Vocán Hewenta, inscrita a f. 2865 N°2268 con fecha de hoy 10 oct. 2006.-
Adjudicados sitios m2 Ampliacion Puerto Seco a Sociedad Vocán Hewenta inscrita
a f. 2868 N° 2270 con fecha de hoy, 10 Oct. 2006.- Adjudicado el sitio 3 m2 "O"
sector Ampliacion puerto seco a Sociedad Trempores Vichilla S.A. a f. 3108
N°2705 con fecha de hoy, 27 nov. 2006.- Traslado sitio 250, Sector Oriente de
Vegas de Chiu Chiu a la Corporación Santa María del Silencio, inscrita a f. 3124
N°2781 con fecha de hoy- Catana, 23 Nov. 2006.- Adjudicado al sitio 11 m2 "T"
Sector Ampliacion Puerto Seco a Sociedad FZ Ingenieria y Montajes situada a
f.3487 N° 3000 con fecha de hoy, 15 dic. 2006.- Traslado gratuitamente, los sitios
A y B ubicado en Estación San Pedro, plano N° 11-3-5438-Cr, a f. 146 N° 108 y f.
47 N° 108 ambas con fecha de hoy, 19 Ene. 2007.- Venta directa a Industria
Provedora de Partes Metalurgicas Limitada, respecto Lotes 68,59,60,61,62 y 63
del Parque Industrial de Catana, inscrita a f. 482 N°230 y 483 N°231, a 694 N° 232,
a 485 N° 33, 1486 N° 234 y a f.487 N° 238 todas con fecha de hoy, 25 Ene. 2007.-
Servidumbre nueva causa 319-2006. Del Segundo Juzgado de Letras Antidagasta
Fisco de Chile con Minera Cerro Dominador, inscrita a f. 771 N°495 con fecha de
hoy, Catana, 23 Feb.2007.- Adjudicado a don Eduardo Callejuelas el sitio N°8 de la



Verifique este documento en <https://sjs.cl> con el código adjunto.



FOJAS: Ventanas
me 1, ubicado en el sector denominado Puerto Seco, inscrita a f. 682 N° 581 con
fecha de hoy- Catana, 01 Mar. 2007.- Concesión gratuita a la Comunidad
Asamblea, con una Superficie de has del denominado Campos de Pasiones de
Tocoma Comuna de Catana, inscrita a f.12105 N°1305 del registro de hipotecas con
fecha de hoy- 19 Jun. 2007.- Se complementa nota marginal de fecha 190607, en
el período que la concesión beneficia a la Comunidad Asamblea de Tocoma, y que
la superficie del inmueble otorgado es de 10.171,79 hectáreas- Doy fe, Catana 25
Jun. 2008.- Concesión Gratuita a la Comunidad Asamblea de Cuyo, con una
superficie 9.197,37 has del denominado Campos de Pasiones de Cuyo, Comuna
Catana, inscrita a f. 2188 N° 1308 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy- 19
Jun.2007.- Concesión gratuita a la Comunidad Asamblea Caspana con una
superficie de 2.385,54 has del denominado Campo de Pasiones de Caspana inscrita
a f. 2190 N°1310 del Registro de hipotecas con fecha de hoy, 19 Jun. 2007.-
Activado Plano N°11-3-5956-CR, sitio 9 manzana 1 Sector Ampliacion Puerto
Seco, comuna Catana, de acuerdo a archivo N°2502, del registro de documentos
de propiedad, Doy fe, Catana, 16 ago. 2007.- Adjudicado a doña Paula Salvez
Arriagada el sitio 9 de la Manzana 1, ubicado en el sector Ampliacion Puerto Seco,
Comuna de Catana, inscrita a f. 280 N° 2028, con fecha de hoy, Doy fe, Catana,
16 ago. 2007.- Traslado el sitio 75 camino publica de Chiu Chiu a Ayquina según
plano 11-3-5759-CR de una superficie de 4,37 has a nombre de Manuel Valdequez
Pizarra. Con fecha de hoy Catana, 20 ago. 2007 (f.2622 N°2059)- Servidumbre
Minera causa Rol. N°1216-2006 Tercer Juzgado de Letras de Catana casullo
"Codelco Chile con Fisco de Chile", suente a f. 2830 N°1785 del registro de
hipotecas, con fecha de hoy, 27 set. 2007.-

Sitio

Industria Provedora de Partes Metalurgicas Ltda.	58 P. Industrial	3172 2578
Industria Provedora de Partes Metalurgicas Ltda.	58 P. Industrial	3178 2579
Industria Provedora de Partes Metalurgicas Ltda.	60 P. Industrial	3174 2580
Industria Provedora de Partes Metalurgicas Ltda.	61 P. Industrial	3175 2581
Industria Provedora de Partes Metalurgicas Ltda.	62 P. Industrial	3176 2582
Industria Provedora de Partes Metalurgicas Ltda.	63 P. Industrial	3177 2583
Todas con fecha, 09 nov. 2007		
Traslado el sitio 4 sector agrícola, Vega de Salado con Adelfa Flores Valdequez, inscrite a f. 3602 N°2946 con fecha de hoy, 12 dic. 2007.-		
María Agustina Gonzales	Población Eduardo Frei	plano 2-3-0442-CR
Francisca Bonilla Pizarro	sitio 21-mza	933-744
Francisca Bonilla Pizarro	sitio 11-mza	934-745
Francisca Bonilla Pizarro	sitio 16-mza	935-746
Luis Alvarez Aguilera	sitio 1-mza	936-747
Ogla Hernandez Dubois	sitio 5-mza	937-748
Elena Pizarra Ramos	sitio 3-mza	938-749
Isabel Bustamante Zarate	sitio 7-mza	939-750
Yedy Pizarra Ramos	sitio 2-mza	940-751
Marta Lorea Bustos	sitio 12-mza	941-752
Luis Marquez Villanuel	sitio 18-mza	942-753



Verifique este documento en <https://sjs.cl> con el código adjunto.



Transferencias gratuitas a Comunidad Alacranes de Toconce, singularizado plano 2-3-6133 C.R., actado bajo el número 992, con fecha de hoy, los siguientes datos: lote A, a f. 1096 N° 903, lote B, a f. 1097 N° 904, lote C, a f. 1098 N° 905, lote D a f. 1099 N° 906, lote E, a f. 1100 N° 907, lote F, a f. 1101 N° 908, lote G, a f. 1102 N° 909, lote H, a f. 1103 N° 910 y lote I, a f. 1104 N° 911, todos con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 01 abr. 2008.- Transferencias gratuitas a Comunidad Alacranes de Toconce singularizado en el plano 2-3-6133 archivo bajo el N° 1019 con fecha de hoy, los siguientes datos: A f. 11323 N° 920, lote B, a f. 11324 N° 921, lote C a f. 1125 N° 922, lote D a f. 1126 N° 923, lote E a f. 1127 N° 924, todos con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 02 abr. 2008.- Servidumbre Minera Causa Rol. 842-2006. Cuarta Juzgado de Letras de Antofagasta, caratulado "Sociedad Contratista Minera El Abra con Fisco de Chile", inscrito a f. 1614/N° 1010 del registro de hipotecas, con fecha de hoy. Calama, 29 abr. 2008.- Transferido lote 4, manzana, centro de Chilo Chilo singularizado en el plano 2-3-6298, a f. 1879 N° 136 con fecha de hoy, a nombre de Sindicato de Trabajadores Independientes dueros y arrendatarios de todos colectivos San Cristóbal. Doy fe. Calama 05 mayo 2008.- Conforme a carta rogatoria y escritura Pública Acta Decima Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas "Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta" ESSAN S.A., de fecha 04 feb. 2008, suscrita ante don Roberto Longza Castaneda, Notario Público de la Cuadragésima Notaría de Santiago, Suplente del Titular don Alberto Morán Aguilar, se dejó constancia que la Servidumbre inscrita a f. 700 N° 541 con fecha de 16 mayo. Del 2001 debe entenderse a nombre de "Empresa concesionaria de Servicios Sanitarios S.A." o Ecosan Chile S.A., tales documentos se actualizan bajo las N° 1285, 1286, en el registro de documentos de propiedad. Doy fe. Calama, 05 Mayo 2008.- Servidumbre Minera Causa Rol N° 1652-2006. Cuarto Juzgado de Antofagasta, caratulado "Sociedad Contratista Minera El Abra con Fisco de Chile", inscrito a f. 1895 N° 1039 del registro de hipotecas, con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 05 Mayo 2008.- Transferido lote N° 2, manzana 1, sector Puerto Seco, singularizado plano 2-3-6368, C.R. a f. 1935 N° 1162 con fecha de hoy, a nombre de Sociedad Química y Minera Ferrocarril Andino. Doy fe. Calama, 08 mayo 2008.- Servidumbre Minera Proveniente Causa Rol N° 7115-2007 Cuarto Juzgado Antofagasta caratulado "Sociedad Contratista Minera El Abra con Fisco de Chile", inscrito a f. 1750 N° 1298, con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 12 mayo 2008.-

Publicación Eduardo Real,	Piano 11-3-6442-C.U	
Cesar Silva Medina	Silo 8 m2 A	1514-1299
Ingrid Osweido Contreras	Silo 17 m2 A	1515-1280
Juan Villanar Rivera	Silo 15 m2 A	1516-1281
Karen Paredes Andueza	Silo 14 m2 A	1517-1282
Erica Rocha Ramirez	Silo 4 m2 A	1518-1283

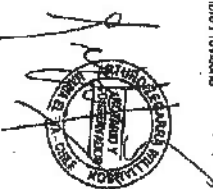
Todos con fecha de hoy Calama, 16 mayo 2008.- Transferido lote 73, manzana "A", localidad de Chilo Chilo, Regularizado plano N° 2-3-6351-c-r, a f. 1643/N° 1281 con fecha de hoy a nombre de Rosendo Pinto Yera.- Doy fe. Calama 19 Mayo 2008.- Transferido Gradatamente a la Comunidad Alacranes Chilo Chilo, correspondiente al Fideicomiso Sanitario, inscrita a f. 1598 N° 1371 con fecha de hoy 23 de mayo del 2008.- Transferido Gradatamente a la Comunidad Alacranes de Toconce, El



FOJAS: Valdivia, 24.-
Inmueble correspondiente Como Toconce, inscrita a f. 1880 N° 1332 con fecha de hoy, 23 de mayo 2008.- Servidumbre Minera Causa Rol 3073-2006, Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, caratulado "Codex Chile, División Codex Norte con Fisco de Chile", inscrita a f. 12140 N° 1342 en Registro de Hipotecas, con fecha de hoy. Calama 17 jun. 2008.- Adjudicado lote 4 y 23 del plano N° 2-3-6298-c-r. De una superficie de 0,736.697 hectáreas, inscrito a f. 1895 N° 1543, a nombre de industria S.A. Industrial y Comercial, con fecha de hoy. Doy fe. Calama 23 jun. 2008.- Adjudicado lote 10 del lote 1 ubicado en el Sector Puerto Seco, según plano 11-3-5620-c-r de una superficie 0,5018 has, inscrito a f. 1896 N° 1597 con fecha de hoy, 26 de jun. 2008.- Servidumbre Minera Causa Rol 1243-2008 Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, caratulado "Sociedad Contratista Minera El Abra con Fisco de Chile", inscrita a f. 2412 N° 1479, registro de hipotecas con fecha de hoy. Doy fe. Calama 07 jul. 2008.- Servidumbre Minera Causa Rol 305-2006 Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta, caratulado "Codex Chile, División Codex Norte con Fisco de Chile", inscrita a f. 3323 N° 2082 en el registro de hipotecas. De fecha de hoy 10 sep. 2008.- Adjudicación a favor de Alberto Isidoro Ovelar el sector de puerto seco, inscrito f. 2885 N° 2321 con fecha de hoy 15 sep. 2008.- Adjudicación Lote 2 manzana 3 sector Puerto Seco, singularizado en el plano 8-3-6298-C.R. a f. 2894 N° 2553 con fecha de hoy, a nombre de Manuel Antonio Rivasaleira Doy fe. Calama, 17 Oct. 2008.- Adjudicación lote 4, manzana H, Barrio Industrial, ampliación Puerto Seco, a f. 3003 N° 2659, con fecha de hoy, a nombre de Sociedad Puerto y Nelson Puerto Pez Limitada. Doy fe. Calama, 08 nov. 2008.- Adjudicación lote 6, manzana F sector Puerto Seco, singularizado en el plano 11-3-5.656 C.R. a f. 3006 N° 2682 con fecha de hoy, a nombre de Guillermo Reyes Flores. Doy fe. Calama, 10 nov. 2008.- Adjudicado lote 8, manzana F, Sector Puerto Seco, a f. 3128 N° 2780 con fecha de hoy a nombre de Sociedad Comercial Ltda. Doy fe. Calama, 24 Nov 2008.- Transferido lote 9 manzana 3, Puerto Seco, singularizado en el plano 11-3-6298-C.R. a f. 3059 N° 2913, con fecha de hoy, a nombre de Metallogía y Comercios Limitada. Doy fe. Calama, 04 dic. 2008.- Transferido lote N° 24, ubicado en calle Carlos Condell N° 1826, Población Villa Chilo, singularizado en el plano N° 02201-6-544-c.u, a f. 3323 N° 2996 con fecha de hoy a nombre de Alacranes Veterinaria Campesino.- Doy fe. Calama, 16 dic. 2008.- Archivo plano N° 2201-6.815 c.u del sector denominado "Sector Pampa Veta Los Salares", resolución del subdirector, en el registro de documentos de propiedad bajo las N° 389 y 400, con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 26 ene. 2009.- Servidumbre Provisoria de copropiedad y fideicomiso caratulado "Cadenaveca del Norte S.A. con Consejo de Defensa del Estado" Rol N° 2893-2008, inscrita a f. 329 N° 191 del Registro de Hipotecas. Doy fe. Calama, 29 ene. 2009.- Adjudicado 5 manzana 3, Sector Puerto Seco, singularizado en el plano 2-3-6.298-c-r, a f. 386 N° 383 con fecha de hoy, a nombre de Inquilinato Ays Montajes Limitada. Doy fe. Calama, 12 Feb. 2009.- Adjudicado lote 05, manzana F, Sector Puerto Seco, singularizado en el plano 2-3-698-C.R. a f. 481 N° 477, con fecha de hoy, a nombre de Alexis Karl Salas. Doy fe. Calama, 27 Feb. 2009.- Adjudicado lote 03, manzana J, sector Puerto Seco singularizado en el plano



2-3-8856-CR, a f. 482 N°477, con fecha de hoy, a nombre de Francisco Cayo, Doy fe, Calama, 27 Feb. 2009.- Inscripción Decreto concesión definitiva para Transporte de Gas Natural Ruta Paso de Jarro - Mejillones. Fisco de Chile a Gasoducto Alacama Campesina Limitada, a f. 546 N°388 con fecha de hoy, Doy fe, Calama, 13 mar. 2009.- Adjudicación de 4 m2 sector Puerto Seco, singularizado en el plano 2-3-8856-CR, a f. 778 N°699 con fecha de hoy, 01 abr. 2009.- Adjudicación sitio 125-b, localidad de Chiu Chiu, según plano 11-3-6-425-C-1 de una superficie de 125,11 m2, inscrito a f. 771 N°700, a nombre de Norma Dancour Canales, con fecha de hoy, Calama, 01 abr. 2009.- Adjudicación de 7 manzanas 1, Sector Puerto Seco, singularizado en el plano 2-3-6-856-C-1, a f. 881 N°782 con fecha de hoy, a nombre de Armando Quispe Castro, Doy fe, Calama 07 abr. 2009.- Venta directa del sitio 7 de la manzana dos ubicado en el sector denominado Loteo santi industrial Valquinta, camino a Chiu Chiu, Puerto Seco de la Comuna de Calama a nombre de Transportes Ayquina, a f. 1467 N°991 con fecha de hoy, 21 abr. 2009.- Transferido Concesión para Transporte de Gas Natural Ruta Mejillones. Fisco de Chile a Gasoducto Alacama Campesina Limitada a f. 2535 N°1604, en el registro de propiedad, con fecha de hoy, Doy fe, Calama, 09 Jul. 2009.- Anulado plano N°02201-6580-C-4, sector denominado barto industrial, sitio 14,6 B, 6 C, 6E y 6F, en el Registro de Documentos de Propiedades bajo el N°2149, con fecha de hoy, Doy fe, Calama, 21 ago. 2009.- Transferidos gratuitamente al servicio de salud Antidrogas del plano N°02201-6580-C-1, Barro Industrial, los siguientes sitios: Sitio 68 a f. 3569 N°1888, sitio 6C a f. 3570 N°1889, sitio 6D a f. 3571 N°1890, sitio 6E a f. 3572 N°1891, sitio 6F a f. 3573 N°1892, todos con fecha de hoy, Doy fe, Calama, 12 Ago. 2009.- Adjudicación de 6 manzanas 1, sector Puerto Seco, singularizado en el plano 2-3-6-208-C-1, a f. 4247 N°2208, a nombre de armando Quijpe Casilla, con fecha de hoy, Doy fe, Calama, 26 Ago. 2009.- Servidumbre Provisoria Provisional Catálogo Chile con Fisco de Chile, Rol N°2393-2008.- Servidumbre Provisional Catálogo Chile con Fisco de Chile, Rol N°3131-2009 inscrito a f. 4541 N°1444 del registro de hipoteca, Doy fe, Calama, 02 OCT. 2009.- Protocolizado plano N°02201-6668-C-1, sitio 12 y 3 manzanas B, población Eduardo Frei, de la comuna de Calama, de acuerdo con el acta N°2956 del Registro de Documentos de Propiedades. Con fecha de hoy, Doy fe, Calama, 3 Nov. 2009.- Transferido gratuitamente el inmueble que corresponde del sitio N°2, manzana B, población Eduardo Frei, de la comuna de Calama, de una superficie de 654,08 m2, según plano archiado bajo el N°2955 en el Registro de Documentos de Propiedad de 2008 a nombre de doña. Carmen Ester Vera Casado, inscrito a f. 6331 N°2989, con fecha de hoy, Doy fe, Calama, 03 Nov. 2009.- Archiado Ord. N° SE02-174, y plano de 11-3-5-5-6-CR, que corresponde al sector industrial denominado Ampliación Puerto seco, bajo los N° 3040 y 3041 en el registro de documentos de propiedad, Doy fe, Calama, 12 Nov. 2009.- Servidumbre Provisoria



Verifique este documento en <https://rta.cl> con el código adjunto.



Verifique este documento en <https://rta.cl> con el código adjunto.



FOUAS, Veintidós
-25-
canalizado Código de Chile División Costero Norte con Fisco, Rol N° 6217-2009, inscrito a f. 23 N°17 del Registro de Hipotecas, Doy fe, Calama, 08 ene. 2010.- Permiso Lote "A" plano N° 02204-576, Barro Industrial Puerto Seco camino a Chiu Chiu, A.1.677 N°384, con fecha de hoy, 08 Feb. 2010.- Permiso Lote "B" plano N° 0221-6570, Barro Industrial Puerto Seco camino a Chiu Chiu, A.1.678 N°385, con fecha de hoy, 08 Feb. 2010.- Permiso Lote "C" plano N° 02201-6581 y Lote denominado yacachaca a f. 679 N°386, con fecha de hoy, 08 Feb. 2010.- Permiso Lote "D" plano N°0221-6591, Lote denominado yacachaca a f. 680 N°387 con fecha de hoy, 08 Feb. 2010.- Transferido gratuitamente el inmueble que corresponde al sitio N°119 campo público a Chiu Chiu sin localización, plano N°02201-6578-C-1, superficie 0,071 Has nombre de doña. Marcela Saile Copra a f. 729 N°443 de la fecha de hoy, Doy fe, Calama, 15 Feb. 2010.- Venta Directa del sitio "1" de la manzana "2" ubicado en sector industrial denominado yacachaca, camino a Chiu Chiu Puerto Seco, Comuna de Calama a nombre de Elementos Industriales y Tecnológicos Limitada a f. 857-535 con fecha de hoy, 25 Feb. 2010.- Servidumbre Materia ruralizada Societext Contractual Loteo El Alma con Fisco de Chile, casa Rol 7.115-C-1, inscrita a f. 505 N°721, del Registro de Hipotecas conforme, Doy fe, Calama, 26 Feb. 2010.- Venta Directa del sitio 22 y 23 de la manzana "A" del sector denominado Población Eduardo Frei, según plano 2-3-6442-C-1 a nombre de don Juan Luis Novoa Novoa inscrita a f. 1153 N°105 y 1154 N°706 con fecha de hoy, Doy fe, Calama, 17 Mar. 2010.- Transferido gratuitamente el inmueble que corresponde al sitio 227, Calle Ferrocarril, sin localización del Catálogo, plano N° 02202-3390-C-1 superficie 346,97 m2 a nombre de don David Adán Avila Velásquez, F.1184 N°735 con fecha de hoy conforme, Doy fe, Calama, 22 Mar. 2010.- Venta directa, del inmueble signado como N°4, manzana D ubicado en el Barrio Industrial, Ampliación Puerto Seco, denominado Valquinta, camino a Chiu Chiu de la Comuna de Calama. A nombre de Ingeniería Montaje y Servicios Limitada inscrita a f. N°780 con fecha de hoy, Conforme Doy fe, Calama, 28 mar. 2010.- Transferencia gratuita del inmueble signado como Lote 3 de Avenida Grau a favor del Servicio de Salud de Antofagasta inscrita a f. 1283 N°892 con fecha de hoy, Conforme, Doy fe, Calama 01 Abr. 2010.- Inscripción Concesión gratuita T380 de Chile a Sociedad Piro ayuda al niño leado, del plano N°201-6615-C-1 del Sector Puente Villa Los Salares que corresponde al sitio N°10 a f. 1208 N°776 y con fecha de hoy, conforme, Doy fe, Calama, 26 mayo 2010.- Complementando la inscripción gratuita T380 a Sociedad Piro ayuda al niño leado en el Registro de Hipotecas y Urbanismos con fecha 26 de mayo del año 2010, Conforme Doy fe, Calama, 09 de jun. 2010. Conforme: Manuel Godoy Godoy, Conservador de Bienes Raíces, Tuzar, 09 jun. 2010.- Transferencia gratuita, de inmueble signado como Lote "4" ubicado en el barrio industrial de la comuna de Calama a favor del servicio



de estado de Antioqueña nacido a f. 1868 N° 1359 con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 14 jun. 2010.- Conforme a Escritura Pública de Rectificación y Complementación suscrita el 09 de junio de 2010, ante el notario público titular de la segunda notaría de Antioqueña, don Julio Alvarado Alvarado, se deposita constancia en el beneficio de la transferencia gratuita de la cual da cuenta la anotación marginal de fecha 14 de junio de 2010 en "Servicio de Salud Antioqueño", y no como por error había el documento lo agregado bajo el N° 1752 en el registro de documentos de propiedad doy Fe. Calama, 24 jun. 2010.- Servidumbre Destrucción, Cancelado "Sociedad Contractual Minera el Abra con Fisco de Chile" Causa Rol N° 1243-08 inscrita a f. 1918 N° 924 con fecha de hoy 25 jun. 2010.- Adjudicado en propuesta pública, inmueble asignado como sitio N° 10 en la manzana 1ª del plano 2-3-5555-C.R. ubicado en el sector de Puente Seco comuna de Calama, a favor de don Ricardo Aparicio Cisneros Sánchez, hecho a f. 2448 N° 1618, con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 13 jul. 2010.- Modificado plano-activo bajo el N° 2054 del Registro de Documentos de Propiedad del año 2004, en el siguiente sentido: manzana 2 sitio 8, al sur : en 80,01 mts con calle sin nombre, manzana 2 sitio 12 al sur en 54,72 mts. Con calle sin nombre, manzana 3 sitio 14, al Sur en 50,86 mts. Con calle sin nombre, manzana 3 sitio 17, al sur en 50,86 mts. Con calle sin nombre, manzana 3 sitio 19, al sur 48,08 mts. Con calle sin nombre, todo de acuerdo a caduero y actas de deslindes antedichos bajo los N° 3105, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110 respectivamente del registro de documentos de propiedad del año 2010. Doy Fe. Calama 15 de nov. 2010.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Vega de Colar y Laguna de Piedra del plano N° 2-3-642-C.R. a nombre de Comunidad Abocamiento a favor a f. 4003 N° 2893, con fecha de hoy, conforme doy Fe. Calama, 08 Dic. 2010.- Adjudicado en propuesta pública, inmueble singularizado como sitio N° 1 manzana "... del plano N° 2-3-5555-C.R. ubicado en el sector denominado ampliación Puente Seco comuna de Calama, a favor de la sociedad Inversiones Pedernante Limitada, hasta a f. 188 N° 184 año 2011, conforme Doy Fe. Calama, 25 Ene. 2011.- Transferido plano 2-3-5555-C.R. sitio N° 1 manzana 1 sector Puente Seco, bajo el N° 411 en el Registro de Documentos de Propiedad, conforme Doy Fe. Calama, 04 Feb. 2011.- Transferido sitio N° 1 manzana 1 sector Puente Seco, a favor de Tecnología en Mantenimiento Integral S.A., a f. 2275 N° 239 con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 04 Feb. 2011.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado en el cementerio, ubicado en el poblado de cupo del plano N° 02201-6-719-C.R. a nombre de la Comunidad Abocamiento de cupo, hasta a f. 331 N° 320 con fecha de hoy, Doy Fe. Calama, 15 feb. 2011.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado sitio comunitario, ubicado en el poblado de cupo, del plano N° 02201-6-721 C.R. a nombre de la Comunidad Abocamiento de cupo, inscrito a f. 332 N° 321 con fecha de hoy, Doy Fe. Calama, 15 feb. 2011.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Iglesia de Cupo, ubicado en el poblado de cupo, del plano N° 02201-6-722-C.R. a nombre de la comunidad Abocamiento de Cupo y hasta a f. 333 N° 322 con fecha de hoy, Doy Fe. Calama, 15 feb. 2011.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Iglesia de Cupo, ubicado en el poblado de Cupo, del plano 02201-6-723-C.R. a nombre de la Comunidad Abocamiento de Cupo, inscrito a f. 334 N° 323 con



FOJAS: Ventas de
-26-
Fe. Calama, 15 feb. 2011.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado al costado de la Escuela Municipal del poblado de Lasana del N° 02201-6-555-C.R. a nombre de la Comunidad Abocamiento inscrito a f. 335 N° 325 con fecha de hoy, Doy Fe. Calama, 15 feb. 2011.- Adjudicado el inmueble fiscal en propuesta pública, singularizado como sitio 18, manzana 3, ubicado en el sector denominado "Verguero del plano 2-3-5555-C.R. hecho a nombre de Ampia y Espectra limitado a f. 135 N° 338 con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 17 Feb. 2011.- Adjudicado el inmueble fiscal en propuesta pública, singularizado como sitio 6 manzana 1 de la ampliación de Puente Seco, plano 2-3-5555-C.R. inscrito a nombre de Ingeneria y Construcción Manuel Quiroz a f. 383 N° 336 con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 23 Feb. 2011.- Adjudicado del inmueble fiscal con propuesta pública, singularizado como sitio 4 manzana 1, del sector industrial del sector ampliación Puente Seco, plano 2-3-5555-C.R. inscrito a nombre de Alvaro Kael Sotres, A f. 460 N° 447, con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama, 08 mar 2011.- Adjudicado el inmueble fiscal en la propuesta pública, singularizada como sitio 7 manzana 1 de la Ampliación de Puente Seco de acuerdo a plano N° 2-3-5555-C.R. hecho a favor de auto Sammi Chile S.A. a f. 500 N° 476 con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama, 08 mar 2011.- Servidumbre legal minera de ocupación Cancelado "Minera Cerro Dominador S.A. con Fisco de Chile" Causa Rol C-2011-2010 dictado por el juez titular del Cuarto Juzgado de Letras de Antioqueña, hasta a f. 505 N° 345 con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama, 18 dic. 2011.- Servidumbre minera cancelado "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa rol N° 4640/2008 dictada por el juez titular del Cuarto Juzgado de Letras de Antioqueña, inscribe f. 500 N° 1357 con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 19 Abr. 2011.- Adjudicado en propuesta pública, inmueble singularizado como sitio manzana 3ª del plano N° 2-3-5555-C.R. ubicado en el sector denominado ampliación Puente Seco comuna de Calama, a favor de don Ramiro González Salgado, hasta a f. 1124 N° 1059 de la fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 24 mayo 2011.- Anulado Ord. N° SE02-1640-2011, Bienes Nacionales y plano N° 02201-6-645-C.R. lugar Chilo Chil, sector Esbo Laguna Inca Coya bajo los N° 1673 y 1674 en el registro de documentos de propiedad con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama, 06 jun. 2011.- Anulado Ord. N° SE02-1640-2011, Bienes Nacionales y plano N° 02201-6-645-C.R. lugar Lasana, Pampa Carbonera, bajo los N° 1673 y 1674 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 06 jun. 2011.- Anulado Rol N° SE02-1640-2011, Bienes Nacionales y plano N° 02201-6-646 C.R. lugar Toconaca, Campo de Pastoreo de los Rios Toconaca, Ojaer y Salado, bajo los N° 1673 y 1677 Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 06 jun. 2011.- Anulado rol N° SE02-940-2011, bienes nacionales y plano N° 02201-6-670 C.R. lugar esta de Calama Pampa La Teca bajo los N° 1673 y 1678 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama, 06 jun.



2011.- Servidumbre Minera Provisional, cancelado. "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", causa rol N° 2286-2011 dictada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta extinguido al Segundo Juzgado de Letras de Calama de Letras de Antofagasta extinguido al Segundo Juzgado de Letras de Calama, inscrita a f. 1088 N° 734 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama 08 Jun. 2011.- Archivo ordenado SEC-875-2011, Bienes Nacionales y plano N° 2201-6659-C-U, Verbas Bienes N° 881, año 46, Potechón Villa Chica, Calama, bajo N° 2146/2147, en el Registro de Documentos de Propiedad, Conforme doy fe. Calama, 18 Jul. 2011.- Servidumbre Minera Provisional, cancelado. "Corporación Nacional del Cobre de Chile C/Fisco de Chile Causa Rol N° 2283-2011", dictada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a f. 1628 N° 1283 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 23 nov. 2011.- Inscrito por desahucio a f. 22166 N° 2526 a favor del Fisco de Chile, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 22 Dic. 2011.- Servidumbre Minera Provisional, cancelado. "Minera Quinta S.A. con Fisco de Chile" Causa Rol N° C-3652-2011, dictada por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, inscrita a f. 205 N° 125 con fecha de hoy conforme doy fe. Calama, 31 ene. 2012.- Servidumbre Minera Provisional, cancelado. "Codelco Chile con Fisco de Chile" causa rol N° 305-2012, dictado por Cuarto Juzgado de Antofagasta, inscrita a f. 520 N° 347, con fecha de hoy conforme doy fe. Calama, 26 Mar. 2012.- Servidumbre Minera Provisional, "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", Causa Rol C-5217-2001 dictada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta inscrita a f. 534 N° 357 con fecha de hoy conforme doy fe. Calama, 30 Mar. 2012.- Servidumbre Minera Provisional, "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", Causa Rol N° 3121-2009, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a f. 537 N° 381 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 30 mar. 2012.- Concesión Omeas directa contra proyecto Fisco de Chile a Sociedad Parque Edico Vial de los Ventos S.A., inscrita a f. 553 N° 389 en el Registro de Hipotecas con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 23 abr. 2012.- Adjudicado en propiedad singularizado como año 15 manzana 37 de plano 2-3-5520-Cr a favor de Construcción Ticsma Limitada inscrita f. 879 N° 927 del año 2012. Conforme doy fe. Calama, 30 abr. 2012.- Servidumbre Minera Provisional cancelado. "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", causa rol N° 1616-2012, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a f. 730 N° 494 con fecha de hoy conforme doy fe. Calama, 30 abr. 2012.- Venta Directa, del inmueble fiscal ubicado en exceso sur de Calama comuna de Calama, singularizado en el plano N° 02201-6891-C-U, a nombre de Sociedad del Cabel Campesano e Hijo Limitad, inscrita a f. 1135 N° 1092 con fecha de hoy conforme. Doy fe. Calama, 04 Jun. 2012.- Venta directa, del inmueble fiscal ubicado en el sbo 41 lote 2, Loteo Puerto Seco comuna a Chiu Chiu, comuna de Calama, 1145 N° 1082, con fecha de hoy. Conforme. Doy fe. Calama, 08 jun. 2012.- Autuado plano N° 02201-6811 C-U, que corresponde a calle Escala entre ex. Granderos y ex. Argentina, conforme a documentos que se archivarán bajo los N° 1726-1727-1728-1729-1730-1731 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 13 Jun. 2012.- Servidumbre Fisco de Chile con Parque Edico Vial de los Ventos S.A., inscrita a f. 1236 N° 883, con



FOLIAS: Veintiseiete -27-

fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 25 Jul. 2012.- Asignación de Inmueble al patrimonio de Atracción Fiscal del comento de apoyo administrativo del Ejército de Chile, a f. 2110 N° 1785 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 28 Ago. 2012.- Servidumbre Minera Provisional cancelado. "Sociedad Comunal Minera El Aya con Fisco de Chile causa Rol 6158-2011", ordenada por extinto por el Primer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a f. 1630 N° 1174, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 11 Set. 2012.- Servidumbre Minera Provisional, cancelado. "Minera Spence S.A. con Fisco de Chile causa rol N° 3861-2011", ordenada por extinto por el Primer Juzgado de Letras de Antofagasta inscrita a f. 1691 N° 1175, con fecha de hoy, conforme doy fe. Calama, 11 set. 2012.- Conforme a resolución protocolizada bajo el N° 881, en el Registro de Documentos de Hipotecas, se modifica anotación registral de fecha 11 de septiembre de 2012 en el sentido de indicar, que la Servidumbre Minera Provisional es cancelada. Sociedad Contratista Minera El Aya con Fisco de Chile", Conforme doy fe. Calama, 15 nov. 2012.- Subdivido el dominio lote A2 especificado en el plano protocolizado bajo el N° 1772 con fecha 27 de junio de 2008. El antecedente de este último plano es el protocolizado con el N° 2038 con fecha 17 de noviembre de 2004 el mencionado lote A2 se subdividió en tres lotes denominados: lote A2-1 superficie 107.135,61m2 lote A2-2 superficie 89.891,58m2 y el lote A2-3, superficie 81.752,95m2. El plano y ordenario N° SEC-23072012, se protocolizan bajo los N° 2840-2841, en el registro de documentos de propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 14 Set. 2012.- Servidumbre Minera Provisional, cancelado. "Autuado 2 lotes con Fisco de Chile" Causa Rol N° 1452-12, ordenado por extinto del Tercer Juzgado de Antofagasta, inscrita a f. 1785 N° 1240 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 25 set. 2012.- Servidumbre Minera Provisional, cancelado. "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile" Causa Rol N° 1635-2012 ordenada por extinto del Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a f. 2008 N° 1389 con fecha de hoy conforme doy fe. Calama, 12 oct. 2012.- Adjudicado en propiedad pública, inmueble singularizado como año N° 19 de la manzana 3, del plano N° 2-3-4208-Cr, ubicado en la zona sur industrial y Marcha, comuna a Chiu Chiu sector Puerto Seco, comuna de Calama, a favor de la Sociedad Reserol y Compañía Limitada o Cobre Construcción y Servicios Limitada inscrita a f. 2631 N° 2288 del año 2012 conforme doy fe. Calama, 17 oct. 2012.- Adjudicación y Transferencia de Inmueble, singularizado como año N° 2, manzana F, del plano N° 2-3-5556-Cr, ubicado en el Barrio Industrial, amplexado Puerto Seco, comuna de Calama, a nombre de Inmuebles San Bernardo S.A, inscrita a f. 2630 N° 2387, con fecha de hoy, conforme doy fe. Calama, 18 oct. 2012.- Servidumbre Minera Provisional, "Codelco Chile con Fisco de Chile" Causa Rol N° 205-2012, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a f. 2286 N° 1035 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 15 Nov. 2012.- Servidumbre Minera Provisional, "Sociedad Contratista Minera El Aya con Fisco de Chile" causa Rol N° 304-2012, ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta inscrita a f. 2264 N° 1592 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 28 Dic. 2012.- Venta directa al inmueble Fiscal sepado como lote A, ubicado en el sector Noduzuma, de la ciudad de Calama, comuna de Calama singularizado en el plano N° 02201-6659-C-R, a nombre de Recicladora



Antibética Limitada, inscrita a f. 243 N°231, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 21 Ene. 2013. Traslado gratuitamente inmueble fiscal ubicado en Av. Ecuador N°1714 sbo 9, plano N°02201-6956-C.U., a nombre de la doña María Ferner Viscarra, a f.412 N°386 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 08 Feb. 2013. - Concesión Onerosa, Directa Fisco de Chile a Sociedad Raschidora Ambiental Unifert, inscrita a f.430 N°307 en el Registro de Hipotecas con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013. - Archivado Oml. SE12-674/2012. Bienes Nacionales y plano N° 02201-6841-CR. Lugar Cuyo superficie 371,68 M2, bajo los N°835 y 841, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013. - Archivado Oml. SE02-674/2012. Bienes Nacionales y plano N°02201-6843-CR. Lugar Pueblo de Cuyo superficie 38,72m2, bajo los N°835 y 842 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013. - Archivado Oml. SE02-674/2012. Bienes Nacionales y plano N°02201-6844-CR. Lugar Cuyo superficie 1,112,02m2 bajo los N°835 y 843 en el Registro de Documentos de Propiedad. Con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013. - Archivado Oml. SE02-674/2012. Bienes Nacionales y plano N°02201-6844-CR. Lugar Cuyo superficie 23,08m2 bajo los N°835 y 844 en el Registro de Documentos de Propiedad. Con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013. - Archivado Oml. SE12-674/2012. Bienes Nacionales y plano N°02201-6845-CR. Lugar Cuyo superficie 634,4m2, bajo los N°835 y 845, en el registro de documentos de propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013. - Archivado Oml. SE02-674/2012, con Bienes inmuebles y plano N°022-894 C.R. Lugar Caspana, sbo 428, bajo los N°835 y 847, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013. - Archivado a ml. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y plano N°02201-6849 C.R. Lugar Caspana superficie 934 Hec, bajo los N° 835 y 848 en el registro de documentos de propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013. - Archivado Oml. SE02-674/2012. Bienes Nacionales y plano N°01-0860 C.R. Lugar Ticonco sbo 81, bajo los N°835 y 849, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013. - Archivado Oml. SE02-674/2012. Bienes Nacionales y plano N° 02201-6850-C.R. Lugar Caspana superficie 939, 49 M2, bajo los N°835 y 850 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013. - Archivado Oml. SE02-674/2012. Bienes Nacionales y plano N° 02201-6850-C.R. Lugar Caspana superficie 273, 17 M2, bajo los N°835 y 851 en el Registro de Documentos de propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013. - Archivado Oml. SE02-674/2012. Bienes Nacionales y plano N° 02201-6940-C.R. Lugar pueblo de Cuyo superficie 240, 57 M2, bajo los N°835 y 852 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar.



Verifique este documento en <https://ais.cel> con el código adjunto.



CVE: 098-2024070914510253

FOJAS. Verificación 28 -
2013. - Servidumbre minera prolección causa ml. 4303-2012. carabineros Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile, del Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, en la correspondiente llevada a f. 494 N°348 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 18 Mar. 2013. - Concesión Onerosa de Tenencia Fiscal. Ministerio de Bienes Nacionales y Sociedad Element Power Chile S.A. inscrita a f. 713 N°515, en el registro de hipotecas con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 15 Abr. 2013. - Concesión Onerosa de Tenencia Fiscal. Ministerio de Bienes Nacionales y Sociedad Element Power Chile S.A. inscrita a f. 714 de Bienes Nacionales y Sociedad Element Power Chile S.A. inscrita a f. 715 N°516, en el registro de hipotecas con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 15 Abr. 2013. - Concesión Onerosa de Tenencia Fiscal. Ministerio de Bienes Nacionales y Sociedad Element Power Chile S.A. inscrita a f. 715 N°517, en el Registro de Hipotecas con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 15 Abr. 2013. - Concesión Onerosa de Tenencia Fiscal. Ministerio de Bienes Nacionales y Sociedad Element Power Chile S.A. inscrita a f. 716 N°518, en el registro de hipotecas con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 15 Abr. 2013. - Archivado Oml. SE12-1372-2013 Bienes Nacionales y Planos (planos A, B, C, D y E) N°11-3-2686-C.R. Lugar Ticonco bajo los N°1698, 1699, 1691, 1612, 1613 y 1614 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 03 Mayo. 2013. - Traslado el inmueble fiscal, asignado como sbo 17 manzana 3 del plano N° 3-3-6298 C.R. ubicado en el zona San Industrial y Vicencia, Sector Puerto Seco, a nombre de Abastecedora de Combustibles S.A. inscrita a f. 2361 N°1373, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 09 Mayo 2013. - Servidumbre Minera Prolección de Bienes Nacionales y Planos (planos A, B, C, D y E) N°11-3-2686-C.R. Lugar Ticonco inscrita a f. 1065 N°681 con ordenada por Segundo Juzgado Civil de Antofagasta, inscrita a f. 1065 N°681 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 13 mayo 2013. - Servidumbre minera prolección carabineros. Minera Amates S.A. con fisco de Chile, causa Rol N° C-3722-2012, ordenada por el tercer Juzgado de Letras de Calama inscrita a f. 1165 N°750 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 27 Mayo 2013. - Traslado el inmueble fiscal asignado como sbo 13 manzana 2, del plano N° 2-3-6298-C.R., ubicado en el sector puerto seco, a nombre de Héctor Araya Godoy, inscrita a f. 2822 N° 1721 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 21 Jun. 2013. - Servidumbre, "Fisco de Chile Abastecidos Chile S.A." inscrita a f. 1547 N°557 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 11 Jul. 2013. - Servidumbre Minera. Sociedad Contrahiente Minera El Abra con Fisco de Chile, inscrita a f. 1878 N° 1180 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 20 AGO 2013. - Servidumbre Minera causa Rol 4303-2012, carabineros "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", del Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a f. 1878 N° 1388 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 SET 2013. - Servidumbre Minera Prolección carabineros "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", causa Rol N° C-3824-2013 ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a f. 1878 N° 1637 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 18 OCT 2013. - Comparación del Fisco de Chile a Enlío Cruz Caza, sobre el sbo 13, plano 11-3-9568 CR inscrita a f. 5200 N° 3298, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 25 OCT 2013. - Servidumbre



Verifique este documento en <https://ais.cel> con el código adjunto.



CVE: 098-2024070914510253

Minares carabinera "Sociedad Contractual Minera el Abra con Fisco de Chile" causa Rol C-3091-2011, ordenado por el Primer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 3000 Nº 1876 con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 04 Dic. 2013.- Servidumbre minera cancelada "Minares Quilme con Fisco de Chile" causa Rol C-3087-2011, ordenado por el Tercer Juzgado de Letras Civil de Calama, inscrita a folios 3087 Nº 1891 con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 11 Dic. 2013.- Concesión Onerosa contra Proyecto "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a "AM Edición Alto Loa SpA", inscrita a folios 294 Nº 161 Con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 24 Ene. 2014.- Concesión Onerosa contra Proyecto "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a "Andes Metasteam SpA", inscrita a folios 288 Nº 161 Con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 24 Ene. 2014.- Anulado Ord. Nº SE 02-7680-2013 Bienes Nacionales y Plano Nº 02204-8838 C.V., Ampliación Puerto Seco, que modifica lotes, bajo la Nº 408 y 409, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama, 29 Ene. 2014.- Servidumbre Minera Causa Rol Nº C-752-2013, cancelados "Compañía Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile" del Primer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 307 Nº 205 con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 31 Ene. 2014.- Servidumbre Minera Ocupación, causa Rol Nº C-2017-2012, cancelados "Compañía Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile" del Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 342 Nº 228 con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 07 de Feb. 2014.- Anullo Plano Nº 05201-6330 CR, Modificación Barrio Industrial Puerto Seco bajo el Nº 638 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama, 18 Feb. 2014.- Archivo Plano Nº 02201-5840 C.V., Modificación y Reemplaza el plano H-3-6299-C-R Barrio Industrial Yumbulinda, bajo el Nº 639 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama, 19 Feb. 2014.- Compraventa Fisco de Chile con Compañía de Carvercerías Unidas S.A., sobre el sitio 2, m. 4, ubicado en el sector ampliaciones Puerto Seco, Plano archivado bajo el Nº 3041 del año 2003 inscrito a folios 583 Nº 501 con fecha de hoy conforme Doy Fe, Calama 20 Feb. 2014.- Servidumbre Construcción Mina de Trasmisión "Fisco de Chile con planta Solar San Pedro III S.A., inscrita a folios 776 Nº 523, con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 07 Abr. 2014.- Venta directa del inmueble Fiscal, singularizado como lote Nº 31, situado en calle Rodolfo Sur San Nohem, del sector denominado Puerto Seco dentro a Chila - Chila, de la ciudad de Calama singularizado en el plano Nº 2201 - 8839 - C 2, a nombre de sociedad Contractual BOS S.A., inscrita a folios 2100 Nº 1457, con fecha de hoy, conforme Doy Fe Calama, 12 Jun. 2014.- Concesión Onerosa de terreno fiscal, Fisco de Chile Calama Sider uno S.A., inscrito a folios 1205 Nº 813 en el Registro de hipotecas, con fecha de hoy conforme Doy Fe, Calama 18 Jun. 2014.- Se modifica la Servidumbre inscrita a folios 3003 Nº 1878 del año 2013, por la inscripción a folios 1422 Nº 967 del presente año, conforme Doy Fe Calama 31 Jul. 2014.- Servidumbre Minera Cancelada "Minares Andrés S.A.", Fisco de Chile, Causa Rol Nº 3723 - 2012, ordenado por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, inscrito a folios 1423 Nº 968 con fecha de hoy conforme Doy Fe Calama 31 Jul. 2014.- Servidumbre Minera, cancelada "Compañía Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", causa Rol C-3204-2013 ordenado por el Cuarto Juzgado Civil de Antofagasta, inscrito a folios



CVE: 058-20240708-14540253

Verifique este documento en <https://sjs.cl> con el código adjunto.

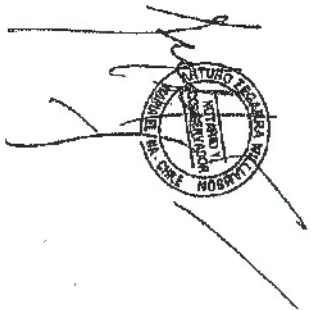
29-
FOLIAS Venturama
1465 Nº 997 con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 07 Ago. 2014.- Se modifica Servidumbre inscrita a folios 1878 Nº 1180 del año 2013 cancelado "Compañía Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile" por la folios 1563 Nº 1068 con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 25 Ago. 2014.- Concesión Onerosa contra Proyecto "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a "Inmobiliare e Inversiones P y R S.A.", inscrita a folios 1839 Nº 1103 Con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 09 Sep. 2014.- Servidumbre Minera Provisoria canceladas "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa Rol C-1421 - 2014, ordenado por el Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 1818 Nº 1202 con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 14 Oct. 2014.- Concesión Onerosa contra Proyecto "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a "Element Power Chile S.A.", inscrita a folios 1865 Nº 1271 Con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 23 Oct. 2014.- Compraventa Fisco de Chile a Jaime Augusto Silva Rodríguez, sobre el inmueble ubicado en calle Yumbul Buena Nº 881, sitio Nº 46 Prohibida Villa Chico del plano Nº 02201-6350 C.V., archivado bajo el Nº 2147 del año 2011, inscrita a folios 3081 Nº 2325, con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 04 Nov. 2014.- Servidumbre Minera Provisoria, el Tesoro con Fisco de Chile causa Rol Nº 3206-2012, ordenado por el Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 2236 Nº 1581, con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 05 Dic. 2014.- Servidumbre Minera Provisoria, cancelado "Fisco de Chile a Sociedad Contractual Minera El Abra" causa rol Nº C-6228-2013, ordenado por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 47 Nº 43, con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 09 Ene. 2015.- Servidumbre Minera, cancelado "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa rol Nº C-1421-2014, ordenado por el Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 76 Nº 64, con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 014 Ene. 2015.- Servidumbre minera, cancelado "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa Rol Nº C-5403-2013, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 77 Nº 65, con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 014 Ene. 2015.- Servidumbre Minera, cancelado "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa rol Nº C-3560-2014, ordenado por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 78 Nº 66, con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 014 Ene. 2015.- Ampliación Servidumbre Minera cancelada "Codelco Chile con Fisco de Chile" causa Rol 305-2012, inscrita a folios 2266 Nº 1805 de fecha 15 de noviembre de 2012, inscrita a folios 495 Nº 344, con fecha de hoy, ordenada por el Primer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, Causa Rol C-4448-2014, conforme Doy Fe, Calama 16 Marzo 2015.- Servidumbre Minera Provisoria, cancelada "Sociedad Chilena del Lito con Fisco de Chile" causa Rol 3557-2008 ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a folios 781 Nº 583, con fecha de hoy conforme Doy Fe, Calama 05 de Mayo 2015.- Concesión uso gratuito a largo plazo, "Fisco de Chile y Comercial Almacén de Tocorpe y Comunidad Almacén de Casapari", inscrita a folios 944 Nº 692 con fecha de hoy conforme Doy Fe, Calama 28 Mayo 2015.- SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE LA INSCRIPCIÓN DE FOLIAS 43 Vta. Nº 57, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL



CVE: 058-20240708-14540253

Verifique este documento en <https://sjs.cl> con el código adjunto.

AÑO 1,928, Y SUS CORRESPONDIENTES NOTAS MARGINALES LA SIGUIENTE
COPIA CONSTA DE 116 FOLIOS QUE VAN DE LA 1 A LA 116, AMBAS
INCLUSIVE, CONFORME DOY FE CALAMA, 28 DE MAYO DE 2015. Hay firma
legítima, hay timbre en el que se lee PAOLA GODOY SASANI CONSERVADOR DE
BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE EL LCA
CALAMA - DOY FE, ARTURO TOMÁS ZEGARRA WILLIAMSON, NOTARIO Y
CONSERVADOR TITULAR DE MARLA BENA.



116



El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de **CERTIFICADOS FOJAS 04 N 02 REGISTRO PROPIEDAD CONSERVADOR BIENES RAICES AÑO 2015**. Doy fe.




JOSE VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA
Notario y Conservador

Firmado electrónicamente por JOSE VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA, Notario y Conservador de la Notaría y Conservador de María Elena, a las 16:01 horas del día de hoy.
María Elena, 9 de julio de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 098-2024070915115825

CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE MARÍA ELENA

**CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE, HIPOTECAS Y GRAVÁMENES,
PROHIBICIONES E INTERDICCIÓNES Y LITIGIOS**

1.- CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE:

Del inmueble que corresponde al Resto o saldo de la propiedad, extensión de terrenos denominados "Calama", comprendida dentro de la subdelegación Séptima del Departamento de El Loa, que mide una superficie aproximada de un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro hectáreas (1.456.384 has), de la comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, Segunda Región de Antofagasta, inscrito a **fojas cuatro (04) número dos (02)**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de María Elena, correspondiente al año **dos mil quince (2015)**, a nombre del **FISCO DE CHILE**, se encuentra vigente exceptuando los lotes transferidos.

2.- CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES:

- No registra inscripciones vigentes.

3.- CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIÓNES:

- No registra inscripciones vigentes.



4.- CERTIFICADO DE LITIGIOS:

El Conservador de Minas Interino de la comuna de María Elena, que suscribe, CERTIFICA:
Que, revisados los Registros del Conservador de Minas a su cargo, al margen de ella no hay constancia alguna en el sentido de que sea objeto de litigios.

OBSERVACIONES: Se deja constancia que existen variadas y múltiples anotaciones al margen de la inscripción, por lo que no es posible determinar con certeza los gravámenes y prohibiciones que gravan o limitan el inmueble.

María Elena, a 09 de julio de 2024.-

JOSÉ VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA
NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO DE MARÍA ELENA



CERTIFICADO N° 107

Antofagasta, 23 de julio de 2024

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 413 de fecha 05 de julio de 2024, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: Ministerio de Bienes Nacionales.
Expediente: 021 PP 653859
Ubicación: Aprox. a 15 km al noreste de la intersección de la Ruta 24 con Ruta 5, Sector Morro Negro.

El objetivo es la licitación por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, bajo modalidad de Concesión Uso Oneroso a través de la adjudicación por propuesta pública. El inmueble de dominio fiscal, se encuentra singularizado en el plano 02302-4.665 C.R., con una superficie de 79,92 ha., de la comuna de María Elena.

Analizados los antecedentes, y por unanimidad, los miembros presentes en la sesión N° 413 de la Comisión Especial de Enajenaciones, proponen bajo el criterio de selección del valor de suelo presentado entre la comparativa de referencias más ajustadas entre todos los antecedentes presentes, fijar un valor comercial para este inmueble de 18.377,60 UF, además de una renta concesional con una tasa anual correspondiente al 6% del valor comercial, esto según se indica en tabla de Tasas Referenciales por Tipo de Uso detallada en el Manual de Procedimiento Comisión Especial de Enajenaciones que la rige, para proyectos de orden Industrial, Comercial y Energía.

Los miembros de la comisión acuerdan entonces fijar los siguientes valores de suelo unitario, valor comercial y renta concesional mínima:

Valor Unitario UF/ha	Valor Total UF	Renta Concesional Mínima (6%)
229,95	18.377,60	1.102,66

JDM


RICARDO CAMPOS ASTORGA
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

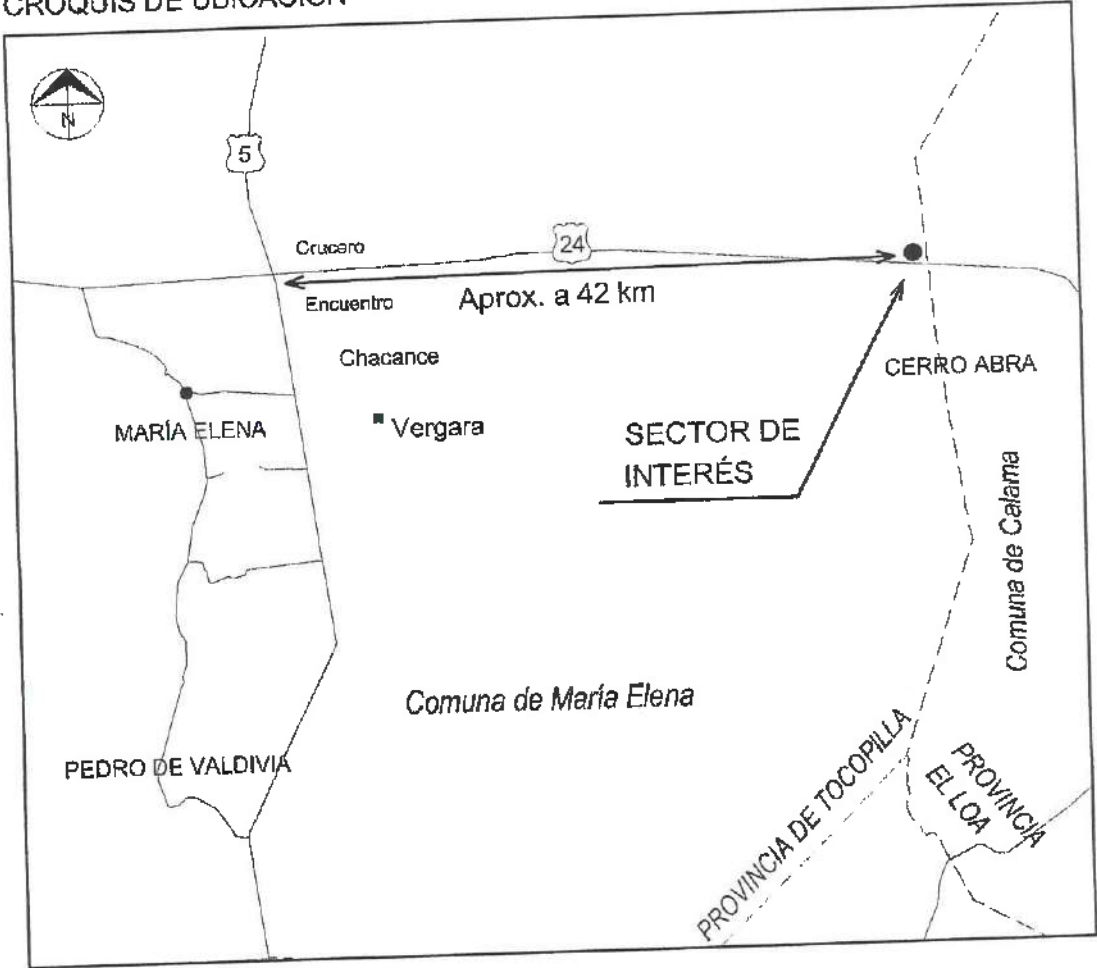
Región de Antofagasta
Av. Angamos 1772, Antofagasta
Fono: 021 246 0000
Fax: 021 246 0000
Correo: info@regionantofagasta.cl

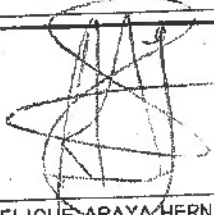
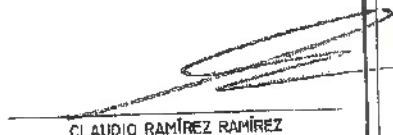
Anexo 6. Antecedentes del inmueble denominado "**Sector Cerro Abra**", ubicado en Sector Cerro Abra, aproximadamente a 42 kilómetros al este de intersección de la Ruta 24 con Ruta 5, comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, región de Antofagasta.

- Plano informativo 02302-4.666 C.R. Superficie 79,58 ha.
- Minuta de deslindes.
- OF. ORD N° 5643, del Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Antofagasta, de 11 de octubre de 2023.
- Certificado de inscripción global de dominio N° 589 emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, de fecha 29 de julio de 2024.
- Copia de la Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 4 N° 2 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de María Elena de 09 de julio de 2024.
- Certificado de dominio vigente, hipotecas y gravámenes, prohibiciones e interdicciones y litigios, de 9 de julio de 2024, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 4 N° 2 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de María Elena.
- Certificado N° 109 del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Antofagasta, de fecha 23 de julio de 2024, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal correspondiente al 6% del valor comercial del inmueble.



CROQUIS DE UBICACIÓN



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO		 ANGELIQUE ARAYA HERNÁNDEZ SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGIÓN DE ANTOFAGASTA	
UBICACIÓN	PLANO N° 02302-4.666 C.R.		
ANTOFAGASTA TOCOPILLA MARÍA ELENA SECTOR CERRO ABRA APROX. A 42 KM AL ESTE DE INTERSECCIÓN DE LA RUTA 24 CON RUTA 5	FISCO D.L. N° 1.939 DE 1977		
A CARTOGRÁFICA : UTM HUSO 19 FAJA K	ORIGEN DE LA INFORMACIÓN : LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEORREFERENCIADO REALIZADO CON EQUIPO GPS GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA TRIMBLE MODELO R-12		REVISOR  CLAUDIO RAMÍREZ RAMÍREZ CARTÓGRAFO
A GEODÉSICA : S	OBSERVACIONES		
ÓN : CIADO DESDE VÉRTICE M.B.N. A CÓDIGO (BN02)	ESCALA 1 : 10.000	SUPERFICIE 79,58 ha	EJECUTOR FRANK NUÑEZ URRUTIA TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA
			FECHA MENSURA : SEPTIEMBRE 2023 DIBUJANTE : F.N.U. FECHA : OCTUBRE 2023



Antofagasta, 05 de octubre 2023.-

MINUTA DE DESLINDES

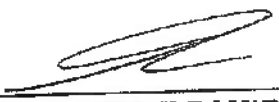
EXPEDIENTE : 021PP653857
SOLICITANTE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA
MATERIA : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO Nº : 02302-4.666 C.R.
SUPERFICIE : 79,58 ha
ID CATASTRAL : 1453561

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terreno Fiscal, en trazo AB de 1.474,97 m.
ESTE : Terreno Fiscal, en trazo BC de 557,72 m.
SUR : Terreno Fiscal Servidumbre Administrativa Gasoducto Norandino S.A., Plano Nº II-2-6086-C-R, en trazo CD de 1.477,57 m.
OESTE : Terreno Fiscal, en trazo DA de 533,12 m.

UBICACIÓN

REGION : ANTOFAGASTA
PROVINCIA : TOCOPILLA
COMUNA : MARÍA ELENA
LUGAR : SECTOR CERRO ABRA
PREDIO Y/O : APROX. A 42 KM AL ESTE DE LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 24 CON RUTA 5
DIRECCION


CLAUDIO RAMIREZ RAMIREZ
CARTOGRAFO
UNIDAD DE CATASTRO


ANGELIQUE ARAYA HERNANDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

CRR/gda

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

ORD. Nº 5643

ANT.: 1.Su correo electrónico de fecha
11/10/2023 ORD. SE02-6591-2023
de fecha 06/10/2023.

2.Nº DE INGRESO 8764 de fecha
11/10/2023 al SERNAGEOMIN.

MAT.: Informa sobre pertenencias mineras
ubicadas en terrenos indicados.

ANTOFAGASTA, 11/10/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NAIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA.
oficinapartes.antofagasta@mbienes.cl

En atención a su ANT. Nº1, donde consulta información sobre concesiones mineras otorgadas sobre el sector individualizado, cuyas coordenadas se encuentran señaladas en el ORD. Nº SE02-6591-2023, en referencia al Plano Nº 02302-4.666 C.R. se informa que **existe propiedad minera**, como a continuación se detalla:

Concesión de Explotación			
Rol Nacional	Concesión	Titular	Situación
02103-4280-K	PANCHITA 12 1/30	CODELCO CHILE DIV CHUQUICAMATA	CONSTITUIDA
02301-4390-0	ALERCE 32 1/30	VALE EXPLORACIONES CHILE LTDA	CONSTITUIDA
02301-4391-9	ALERCE 33 1/30	VALE EXPLORACIONES CHILE LTDA	CONSTITUIDA

Es importante destacar que la propiedad minera es dinámica en el tiempo, por lo tanto, la información que se aporta es aquella que se encuentra vigente a la fecha. Para mayor abundancia de información se hace presente a Ud., que en el área indicada podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensuras en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

El Catastro Nacional de Concesiones Mineras que registra el Servicio está georreferenciado a la proyección cartográfica de coordenadas UTM, referida al Datum PSAD-56, La Canoa, Elipsoide Internacional 1924 de Hayford.

Saluda atentamente a Ud.

Yerko
Ernesto Díaz
Cabezas

Firmado digitalmente
por Yerko Ernesto
Díaz Cabezas
Fecha: 2023.10.11
18:19:38 -03'00'

YERKO DÍAZ CABEZAS
DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA

FGS
Distribución:
1. SEREMI Bienes Nacionales de Antofagasta
2. Dpto. Propiedad Minera de Antofagasta.

Antonino Toro 956 - Antofagasta - Fono:(56-2) 24966315 - 6453 - 6454 - 6455
Página Web: www.sernageomin.cl - **ANTOFAGASTA - CHILE**

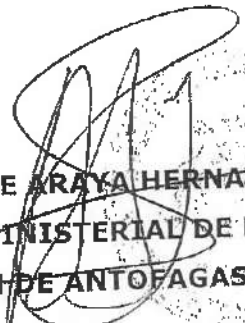


CERTIFICADO N° 589

ANTOFAGASTA, 29 de julio de 2024

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal solicitado en concesión de uso oneroso se encuentra ubicado en Sector Cerro Abra, aproximadamente a 42 kilómetros al este de la intersección de la Ruta 24 con Ruta 5, emplazado en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla y Región de Antofagasta, singularizado en el Plano N° 02302-4.666 C.R., y que es de dominio fiscal, amparado por la inscripción global que rola a fojas 4 número 2 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de María Elena.


ANGELIQUE ARAYA HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

4
RCA/VRA/bfb

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico,
reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de
INSCRIPCION FOJAS 04 N 02 PROPIEDAD CONSERVADOR BIENES
RANCES AÑO 2015. Doy fe.

JOSE VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA
Notario y Conservador

Firmado electrónicamente por JOSE VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA,
Notario y Conservador de la Notaría y Conservador de María Elena, a las
15:01 horas del día de hoy.
María Elena, 9 de julio de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley
N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de
fecha 10 de Octubre de 2008. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente
código: 09B-2024070914540253



CVE: 09B-2024070914540253

RESUMEN DE INSCRIPCION
CONSERVADOR BIENES RANCES
MARIA ELENA

FOJAS: Cuatro

N° 02

REINSCRIPCION
DEL
CASAL DEL
FISCO DE CHILE
DE CALAMA

REF: 05

- 04 -

En María Elena, República de Chile, a nueve de junio de dos mil
quince, se me presenta para su reinscripción el siguiente
documento "Conservador de Bienes Rances y Archivo de Los
Vieles de maro de mil novecientos veintiocho, requirido
por don Raul Velez Araya, Secretario de este departamento
que en virtud del decreto judicial que al final se inserta proceso
a reinscribir a nombre del Fisco de Chile, la siguiente finca:
7460, 1919 Reg Voles 299 N° 255. Copia inscripción de Matilla
del Fisco de Chile. El que suscribe, Conservador de Bienes
Rances de este Departamento, certifica que a tales fincas y
cero, bajo el número dieciséis diez y nueve, del Registro de
Propiedades del Conservador de Bienes Rances de este
Departamento, certifica que a tales fincas y cero, bajo el
número dieciséis diez y nueve, del Registro de Propiedades
del Conservador, a su cargo, correspondiente al año mil
novecientos diez y nueve, se encuentra la inscripción siguiente:
Anteagosto, dos de abril de mil novecientos diez y nueve, consta
de minuta presentada ante mí con fecha veintiocho y ocho de
Febrero del año actual que el Fisco de Chile se dueño por
posesión de más de treinta años, a una extensión de terrenos
denominados "Caldam" comprendida dentro de la Sub
delegación Séptima de este Departamento, que mide una
superficie aproximada de un mil ochocientos cincuenta y seis
mil trescientos ochenta y cuatro hectáreas (1.856.394 h.)
hectáreas, y que dista de la Norte con una línea que partiendo
de Caligua, los siguen... el Sur con la línea que a partiendo
de la confluencia del Lito y de San Salvador sigue al Sur Este
por las cumbres de Los Cerros Cruz de Alvaro, Gaceta, Lirón
Vieles hasta el Camino Central, Al Oriente con Bolina y con las
Aguas Calientes de las Condiensas Tado, Tado y Puntilla, hasta
el cerro Calam y N. Puntilla con el Lirón del departamento de
Tocapilla. He procedido a esta inscripción en virtud del siguiente
documento. En la inscripción de las fincas que indica.
Señor Juez, letrado. El Tesorero Fiscal de Antioquia, por el
Director del Tesoro, en representación del Fisco A. U.S.A.,
respectivamente digo: Que en representación es dueño por
posesión de más de treinta años de una extensión de terrenos
denominados "Caldam" comprendida dentro de la subdelegación
séptima del departamento de Antioquia, y cuyo destino son:
al Norte, con una línea imaginaria que partiendo de Caligua, en

Verifique este documento en <http://ajs.cl> con el código adjunto.

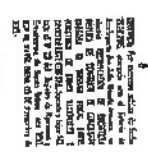
CVE: 09B-20240709

NOTA: Por haberse agotado el libro N° 1 de la serie N° 100, se publica el libro N° 2 de la serie N° 100, con el mismo contenido que el libro N° 1, pero con el número de folios y de páginas correspondientes.



Verifique este documento en <https://sai.rai.com> con el código adjunto.

CVE: 050-020407 (31)4540253

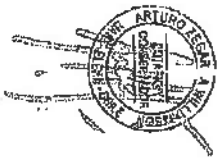


NOTA: Por haberse agotado el libro N° 1 de la serie N° 100, se publica el libro N° 2 de la serie N° 100, con el mismo contenido que el libro N° 1, pero con el número de folios y de páginas correspondientes.

POAS: Cinco

de la población Bernardo O'Higgins a favor del servicio de vivienda y urbanismo segunda región, según inscripción N° 149, folio 201 va., de hoy Calama 30 de marzo de 1979. - Transferidos gratuitamente los terrenos que conforman la Población Otazú a favor del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Segunda Región, según inscripción N° 150 folios 202, va., de hoy Calama 30 de marzo de 1979. - Transferidos gratuitamente los terrenos que conforman la Población Bernardo O'Higgins a favor del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Segunda Región, según inscripción N° 151 folios 203, va., de hoy Calama 30 de marzo de 1979. - Transferidos gratuitamente los terrenos que conforman la Población Manuel Rodríguez a favor del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Segunda Región, según inscripción N° 152, folio 203 va., de hoy Calama 30 de marzo de 1979. - Transferidos gratuitamente los terrenos que conforman la Población Población Nueva Schneider a favor del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Segunda Región, según inscripción N° 153, folio 207 de hoy Calama 30 de mayo de 1979. - Transferidos los sitios N° 14 y 15, por compra a don Carlos Renato Zepeda de la Paz, según inscripción N° 173, folio 235 va., de hoy Calama 20 de junio de 1979. - Cedido gratuitamente el sitio N° 157, a don Leandero Baza Baza Contreras, según inscripción N° 427, folio 254, va., de hoy Calama 27 de junio de 1979. - Cedido gratuitamente el sitio N° 4, manzana Z, ampliación Pao, a O'Higgins a don Juan Adolfo Gállego Vargas según inscripción N° 198, folio 255 de hoy Calama 20 de junio de 1979. - Transferido el sitio N° 118, del Parque Industrial por compra a Hombreros Industriales Sur Sociedad Ltda., según inscripción N° 194, folio 257 va., de hoy Calama 2 de julio de 1979. - Cedido gratuitamente el sitio N° 12 Manzana Z ampliación Pao, B. O'Higgins, según inscripción N° 191, folio 259 de hoy Calama 2 de julio de 1979, a don Víctor Del C. Nuevo Pao. - Cedido gratuitamente el sitio N° 213 sector G Parque Industrial, a don Raimundo Barrios, según inscripción N° 192, folio 259 va., de hoy Calama 2 de julio de 1979. - Cedido gratuitamente el sitio N° 224, sector G, del Parque Industrial a don Gabriel René López Barrios, según inscripción N° 193, folio 260 de hoy Calama 2 de julio de 1979. - Cedido gratuitamente el sitio N° 155, zona G población Parque Industrial a don Teresa Alcántara Flores Flores, según inscripción N° 216, folio 226 va., de hoy Calama 23 de julio de 1979. - Cedido gratuitamente el sitio N° 198, zona y población Parque Industrial a don Emelinda del Rosario Contreras, según inscripción N° 225, folio 243 va., de hoy Calama 28 de julio de 1979. - Cedido gratuitamente el sitio N° 21, zona y Población Parque Industrial, a don Asunción Trinidad Aguilar Espinoza, según inscripción N° 226, folio 243 va., de hoy Calama 3 de agosto de 1979. - Cedido gratuitamente el sitio N° 31 zona G población Parque Industrial a don Esteban Burgos Viteri según inscripción N° 228, folio 243 va., de hoy Calama 8 de agosto de 1979. - Cedido gratuitamente el sitio N° 150, zona G, del Parque Industrial, don Fernando Viteri Flores, según inscripción N° 244, folio 243 va., de hoy Calama 10 de agosto de 1979. - Transferido el terreno ubicado en el lugar denominado Huanacoma, sector Huanacoma de Calama por compra a Codelco Chile, según inscripción N° 242, folio 243 va., de hoy Calama 20 de agosto de 1979. - Transferido el sitio N° 15, de la zona a parque industrial por compra a Empresa de Transporte Andina Limitada, según inscripción N° 257, folio 243 va., de hoy Calama 25 de agosto de 1979.

NOTA: Por haberse agotado el libro N° 1 de la serie N° 100, se publica el libro N° 2 de la serie N° 100, con el mismo contenido que el libro N° 1, pero con el número de folios y de páginas correspondientes.



NOTA: Por haberse agotado el libro N° 1 de la serie N° 100, se publica el libro N° 2 de la serie N° 100, con el mismo contenido que el libro N° 1, pero con el número de folios y de páginas correspondientes.



Verifique este documento en <https://sai.rai.com> con el código adjunto.

CVE: 050-204079

Solar Elencu, A.10, vía, de hoy Calama 3 de marzo de 1980. Cotecho Chile ardió 144 viviendas ubicadas en el lugar denominado Huamachuco, por decisión errónea que hizo la Comandancia de las Fuerzas Armadas, por decisión errónea que hizo la

mayo 1980. - Transferido al folio N° 17 Poblacion Villa Rica, por complementa a don Marcel Rauli Ayala Basiles, segun inscripcion N° 179, I, 275 de hoy, Cedula 28 de junio de 1980. Transferido al folio N° 18, Poblacion Villa Rica, por complementa a don

comprueven a don Serafín Guezo Morante, según inscripción N° 195 f. 310 de hoy
Calerna 14 de Julio de 1980.- Transfiriendo el suto N° 31 Población Villa Rica, por
comprueven a doña Ester Yañez Tapia, según inscripción N° 198 f. 304 del 10 hoy

Tienen en posesión Conyug Mexitaliano Araya Ogada, según inscripción Nº 229, foljas 352 de hoy, Cabaña, 11
 Clavile Spina y Pol. Juvenio
 Traducción v- 36 449 518-32
 19 52 075

Elaeagnus L.

098-2024070814540253

CVE-098-2024070

Concesión en: 27 de Enero de 1981. - Transferido los sitios N° 42 y 43, manzana E parque
haba entre Parque Industrial por compra a la Compañía Cervecerías Unidas S.A., según
inscripción N° 73 f. 107 de hoy, Calama, 3 de marzo de 1981. - Cedido
de Chile - Privilegio, gratuitamente el sitio N° 3, manzana S, ampliación Independencia, a don Isidro
Alto de Bismarck, según inscripción N° 127 f. 184 de hoy, Calama, 11 de Abril de
1981. - Cedido gratuitamente los sitios N° 13, 14, 15, 16, 17 y 18, zona B del Parque
Lagunas Rojas, según inscripción N° 130 f. 188 de hoy, Calama, 15 de Abril de 1981. - Transferidos los
sitios N° 13, 14, 19 y 20, zona B del Parque Industrial, por compra a la subasta
pública a Importadora del Norte S.A.C., según inscripción N° 131 f. 189 va. de hoy.
Unión (Lagos a Lago) Parque Industrial por compra en ... pública a ... según inscripción N° 131 f.
189 va. - Transferidos los sitios N° 13, 14, 19 y 20, zona B del Parque Industrial, por
compra a la Unión Humana Ltda., según inscripción N° 138 f. 200 de
hoy, Calama 24 de Abril de 1981. - Transferido el lote N° 480, Población Arturo Prat,
Salvador, según inscripción N° 222 f. 208 de hoy, Calama 4 de Mayo de 1981. - Transferidos los sitios N° 31, 32 y 34,
manzana O zona B, Parque Industrial, por compra a don Luis Francisco Pazano
López, según inscripción N° 228 f. 205 va. de hoy, Calama 8 de Mayo de 1981. -
Transferido el lote N° 491, Población Villa Chica, por compra a don Florencia
Cruz Tineo, según inscripción N° 230 f. 205 va. de hoy, Calama 26 de junio de 1981. -
Transferidos el lote N° 34, Población Villa Chica, por compra a don Rogberto
Alto Valdeja Bordonas, según inscripción N° 331 f. 445 de hoy, Calama, 31 de
julio de 1981. - Transferido el lote N° 35, población Villa, por compra a don
Luis ... según inscripción N° 1078 f. 1315 va. de hoy, Calama 30 de
noviembre de 1981. - Transferido el terreno fiscal ubicado en el lugar denominado
sector la Banda, de 4 hectáreas 65 áreas, por compra a don Aurora del
Carmen Díaz Cortes, según inscripción N° 1079 f. 1317 de hoy, Calama, 30 de
noviembre de 1981. - Transferido el sitio N° 65, sector B, Parque Industrial, por
compra a la sociedad Gómez Técnicas Ltda., según inscripción N° 1179 f.
1426 de hoy, Calama 17 de Diciembre de 1981. - Transferido el sitio N° 12 zona A,
Parque Industrial, por compra a don Tildón Manuel López, según inscripción
N° 117 f. 1426 de hoy, Calama, 17 de Diciembre de 1981. - Transferido
el sitio N° ... sector B, zona A, Parque Industrial, por compra a don Tildón
Manuel López, según inscripción N° 118 f. 139 va. de hoy, Calama, primera de
Febrero de 1982. - Transferido el sitio N° 30 zona A, Parque Industrial, por
compra a don Tildón López, según inscripción N° ... Calama 10 de febrero ...
Transferido sitio fiscal ubicado sector rural Norte, por compra a don Jorge Julio
Torres, según inscripción N° 143 f. 182 de hoy, Calama 23 de febrero de 1982. -
Transferido por subasta pública, a favor de don Horacio Pérez Wehler, los sitios 21
al 30 zona B del parque Industrial de Calama, según inscripción N° 168 f. 216
registro de propiedades de hoy, Calama 15 de marzo de 1982. - Transferido el sitio
54 de la Población, Gabriela Mistral, por compra a don María Aurora Merced,
según inscripción N° 343 f. 426 va. de hoy, Calama 14 de abril 1982. - Transferida la
parcela N° 16, de la población ... venta a don ... según inscripción N° 1067 f. 1338
va. de hoy Calama 2 de agosto ... Transferidos los sitios N° 95, 96, 101 y 102 de la



CVE: 086-20240793-14564253

Verifique este documento en https://sai.cl con el código adjunto.

FOUAS: Sitio 67 -
zona B del Parque Industrial de Calama, por adjudicación de manzanas, a la
Municipalidad de Calama, según inscripción N° 435 f. 521 de hoy, Calama 20 de
abril de 1982. - Transferida la parcela N° 19 lugar colón, por compra a don
Vicente Cruz Soler, según inscripción N° 538 f. 740 de hoy, Calama 30 de Abril de
1982. - Transferida la parcela N° 9, por compra a don Leonardo Solís Vergara,
según inscripción N° 738 f. 848 de hoy, Calama, 14 de mayo de 1982. -
Transferidos los sitios N° 7 y 13, zona A, Parque Industrial, por compra a
don Valdivino Mercado ... según inscripción N° 750 f. 886 va. de hoy, Calama
... 1982. - Transferido el sitio N103, de la zona E del Parque Industrial, por
compra a Compañía Cervecerías Unidas S.A., según inscripción N° 753 f.
871 va. de hoy, Calama 27 de mayo de 1982. - Transferido los sitios 44 y 45, de la
zona E, del parque Industrial, por compra a la Compañía Cervecerías Unidas
S.A., según inscripción N° 754 f. 873 de hoy, Calama, 27 de mayo de 1982. -
Transferidos los sitios N° 60, 61, 63, 64, 65 y 66, de la zona E, del parque Industrial,
por compra a la empresa Transportes Zúñe Ltda., según inscripción N° 759 f.
879 de hoy, Calama, 28 de mayo de 1982. - Transferidos los sitios N° 89, 90, 91 y
92, de la zona B del Parque Industrial de Calama, por compra a la sociedad
Construcción Mecanizada Bueres Ltda., según inscripción N° 779 f. 916 va. de
hoy, Calama 8 de junio de 1982. - Transferido el sitio N° 26, Población Villa Chica,
por compra a don Juan Alberto Callejas Tapia, según inscripción N° 795
f. 939 de hoy, Calama, 16 de junio de 1982. - Transferidos los sitios N° 52, 53, 54,
55, 56, 57 y 58, de la zona E, del parque Industrial, por compra a la Maestra
Municipalidad de Calama, según inscripción N° 798 f. 929 f. 930 va. N°
799 f. 932 y 791 f. 933 va. N° 792 f. 336, 793 f. 336 va. N° 794 f. 973 va.
de hoy, Calama, 16 de junio de 1982. - Transferidos los sitios N° 2 y 3 de la zona A
del parque Industrial, por compra a la Maestra Municipalidad de Calama, según
inscripción N° 870 f. 1018 va. de hoy, Calama, 26 de junio de 1982. - Transferida la
parcela N° 12, lugar colón, por compra a don Benjamín Plaza Vares, amos,
según inscripción N° 874 f. 1025 de hoy, Calama, 30 de junio de 1982. - Transferida
la parcela N° 11, lugar Colón, por compra a don Juan Francisco Eguren, según
inscripción N° 921 f. 1077 de hoy, Calama, 13 de julio de 1982. Continuación de la
49 N° 3706. - Adjudicados un terreno el inmueble ubicado en el sector norte del
1082 de hoy, Calama, 15 de julio de 1982. - Adjudicados en nombre el inmueble
ubicado en Avenida Generación sector Poniente, a don Manuel Alberto Matto
Pérez, según inscripción N° 923 f. 1086 va. de hoy, Calama, 15 de julio de 1982. -
Transferido el sitio N° 39, Población Villa Chica, por compra a don José
Ardecho Cruz Ramírez, según inscripción N° 1003 f. 1183 de hoy, Calama, 23 de
julio de 1982. - Cedido el sitio N° 54, población Garraza Viala, a don Juan de
Dios Díaz Díaz, según inscripción N° 1088 f. 1240 de hoy, Calama, 2 de agosto de
1982. - Transferido el sitio N° 37 de Villa Chica, por compra a don Carlos
Nelson Callejas, según inscripción N° 1190 f. 1380 de hoy, Calama ... Agosto de
1982. - Transferidos la parcela N° 21, lugar sector Agrícola, por compra a don
Rosendo Miguel Corral Meneses, según inscripción N° 122 f. 1416 de hoy,
Calama, 16 de Agosto de 1982. - Transferidos la parcela N° 20, lugar urbano Agrícola,



CVE: 086-20240793-14564253

Verifique este documento en https://sai.cl con el código adjunto.

Son transcritos los
Escripciones este
Folio de la Cota
Transcrito de
Punto 2) según
los y Sra. Blanca
Sra. y Sra. Blanca
Según, sobre el
inmueble predio
ubicado en el
Sector de la
Subsección Com-
una, representada
denominada a cada
Kilómetros al
este de la inter-
sección de la
Calle Universita-
ria con la Calle
Cruz, de la pa-
rte de Calama,
Gobierno de
Tacna, Calama,
a fecha 08 de No-
viembre del año
de 1967.
El pago de la
inscripción se ha
realizado y gra-
ficamente del
mismo del
año 1967. Son
por tanto, según
Pie, María Elena,
07 de mayo de
2022.

por compraventa a don Raúl Berni. Según inscripción N° 1227, fs. 141/142, de
hoj. Calama, 16 de agosto de 1982. Transcribe la parcela N° 18, lugar sector
Cofia Agrícola por compraventa a don Manuel Pérez, según inscripción N° 1231, fs.
1425 de hoj. Calama 17 de Agosto de 1982. Transcribe la Parcela N° 4, lugar
sector Agrícola ..., por compraventa a don Orlando Fernando Rojas Soria, según
inscripción N° 1234, fs. 1430 de hoj. Calama, 18 de agosto de 1982. Transcribe la
Parcela N° 15, sector agrícola..., por compraventa a don Orlando ... Rojas, según
inscripción N° 1235, fs. 1431 vs. de hoj. Calama, 14 de Agosto de 1982.
Transcribe la parcela N° 28, Lugar Cobana Agrícola de una superficie de 3/5
hectáreas, por compraventa a don Claudio Espinoza Ramos, según inscripción N°
1307, fs. 1611 reg. Propiedad de hoj. Calama 28 de agosto de 1982. Transcriben
los sitios N°s: 35, 36, 37, 38 y 39 de la zona B del Parque Industrial de Calama, a
sociedad constructora y metalúrgica Manuel Melián y Cia. Ltda. "Cometel Ltda.",
según inscripción N° 1813fs. 2056 vs. de hoj. Calama, 30 de septiembre de 1982.
Transcriben los sitios N°s: 40, 41, 42, 43 y 44 de la zona A del Parque Industrial de
Calama, a Sociedad Constructora y Metalúrgica Manuel Melián y Cia. Ltda.,
"Cometel Ltda." Según inscripción N° 1823, fs. 2052 vs. de hoj. Calama 30 de
septiembre de 1982.- Transcriben los sitios N°s: 67, 68, 69, 70 y 71 de la zona B del
Parque Industrial de Calama, a Sociedad Constructora y Metalúrgica Manuel Melián
y Cia. Ltda. "Cometel Ltda.", según inscripción N° 1833, 1230 vs. de hoj. Calama
30 de septiembre de 1982.- Transcriben los sitios N°s: 72, 73, 74, 75 y 76 de la
zona B del Parque Industrial de Calama, a Sociedad Constructora y Metalúrgica
Manuel Melián y Cia. Ltda. "Cometel Ltda.", según inscripción N° 1834, 1262 de
hoj. Calama 30 de septiembre de 1982.- Transcriben los sitios N°s: 88, 89 y 94 de
la zona B del Parque Industrial, por compraventa a doña Amalia María Rojas Torres,
según inscripción N° 1844, 1294 vs. de hoj. Calama 7 de Octubre de 1982.-
Transcriben los sitios N° 49 y 50 de la zona E del Parque Industrial, por
Adquisición en herencia a doña Amalia María Rojas Torres, según inscripción N°
1845, 1295 de hoj. Calama ... de Octubre de 1982. Transcribe la parcela N° 17,
por compraventa a doña Alejandra Flores ... según inscripción N° 1854, fs. 2088
vs. de hoj. Calama 21 de octubre de 1982.- Cede gratuitamente el terreno
ubicado en la localidad de Caspana a la Ilustre Municipalidad de Calama, según
inscripción N° 1864fs. Via de hoj. Calama, 22 de octubre de 1982.- Transcriben
por Compra, los sitios de las manzanas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 de una
superficie total de 82.496 metros cuadrados, a Corporación Nacional del Cero del
cile, según inscripción N° 1893, 142138 de hoj. Calama, 11 de diciembre de 1982.-
Transcriben los sitios N° 51 y 53 de la zona E del Parque Industrial, por
Adquisición en herencia a doña Guillerma Amalia Marcano, según inscripción N°

Transferidos los sitios N° 51 y 52 de la zona E, del Parque Industrial, por Autoedificación en remate a don Elias Guillermo Alencastro, según inscripción N° 1913, 1 217 de hoy; Catama 26 de Enero de 1982. Cedido gratuitamente el sitio N° 55, manzana I, de la Población Bernardo O'Higgins, a don Enrique Orayza de la Cruz, según inscripción N° 1947, 8 2213 de hoy; Catama, 28 de diciembre de 1982. Transferidos los sitios N° 87, 88 y 910, de la zona B, del Parque Industrial, por Autoedificación en remate a la Empresa Constructora Alfa Ltda., según inscripción N° 9, 1 174 de hoy; Catama 24 de Enero de 1983. Transferidos los parcelas N° 14, por compra y don cédulo Hartmann, según inscripción N° 25, 6 48 de hoy; Catama 17 de Febrero de 1983. Transferido el sitio N° 3 de Vía Chica, por



FOIA b 5: DCHD

compraron a Carlos Andrés Viquez Salazar, según inscripción N° 83. En consecuencia, el 147 de hoy, Calaña 16 de marzo de 1983. Por Decreto Supremo N° 5533 de fecha 19 de agosto de 1981 y confo de convenio celebrado por el Ministerio de Educación Pública, representado legalmente por don Alfredo Prieto Basile, Ministro de Educación Pública, y la Ilustre municipalidad de Calaña, representada legalmente por don Luis Echeburu Pizarro Angulo, Alcalde de Ilustre municipalidad, se da en conocimiento al Ilustre Jefe de Calaña, calle Esmeralda 547, folio de avalúo N° 3302, que deslinda Nalca con calle su nombre, en 35,00 metros, SUR con calle San Francisco en 37,50 metros, Oriente con calle Coronado, en 37,50 metros y Poniente, con calle Esmeralda, en 38,25 metros, que corresponde al Establecimiento Escuela Básica G-52, nivel Experimental Básico, que con respecto a los bienes muebles se transponen directamente a la Municipalidad, debiendo estar dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha de vigencia del convenio a Cítese un reglamento interno el cual deberá ser informado dentro del mismo plazo a Municipalidad de Educación. Tales documentos, junto al folio del registro de Propiedad a su cargo con el N° 219 de hoy, Calaña 16 de marzo de 1983. Cédula grantatitular N° 416 N° 145, zona 6, de la Población Pan de Azúcar, a don Baldo Benjamín Berra Benalmeida, según inscripción N° 417, folio 683 va. de hoy, Calaña, 8 de agosto de 1983. Transfirió el sitio N° 36 de la población Villa Chica (sitio N° 1) Calaña, por conplemento a don Luis Barrera Melilla, según inscripción N° 504, folio 829 va. de hoy, Calaña 3 de octubre de 1983. Transfirió los sitios N° 1 y 15, de la zona "A" del Parque Industrial de Calaña, por conplemento a don Bernardo Segundo Huerta Váez, según inscripción N° 546, folio 894 de hoy, Calaña 31 de Octubre de 1983. Transfirió grantatitular 1108 metros cuadrados de terrenos ubicados en la población Basile, a Servo Segundo Páez, según inscripción N° 578, folio 952 va. de hoy, Calaña 17 de noviembre de 1983. Concedió el título grande de dominio a don Perito del Carmen Páez Aguirre, según inscripción N° 1201, folio 280 va. de hoy, Calaña 29 de marzo de 1984. Sitio N° 42, Población Villa Chica correspondiente a folio 44 va. N° 57. Transfirió el sitio N° 18 Pda. Villa Chica de una superficie de 104 m², por compra, a don Camilo Tanco Herrera, según inscripción N° 504, folio 179 de hoy, Calaña, 20 de septiembre de 1984. Transfirió el sitio según al Ilustre urbano registro de Calaña, con superficie de 2,30 hectáreas, por compra a Empresa Minera de Transporte Hermal Ltda., según inscripción N° 684, folio 689 de hoy, Calaña, 29 de octubre de 1984. Transfirió por Compraventa a Códico Chile División Chilanguera, un terreno ubicado a Novales de Chilanguera, de una superficie de 10,00 hectáreas, según inscripción N° 87 folio 725 va. hoy, Población de hoy, Calaña 27 de febrero de 1985. Transfirió por compra, a Sociedad Constructora de Establecimiento Educativos S.A., el sitio N° 5. 887, calle Bonaparte N° 454, de una superficie de 1,139 m², según inscripción N° 215, folio 538 de hoy, Calaña, 14 de marzo de 1985. Transfirió por compraventa a Adolfo Figueroa Camargo Rojas, el sitio 0106 N° 20 y N° 21, calle Industrial zona C, según inscripción N° 218, folio 343 va. de hoy, Calaña, 14 de marzo de 1985. Transfirió por Compra, a





Verifique este documento en <http://xajax.org> con el código adjunto.

CVE: 098-20240708-4540253

Sevilla, a 25 de mayo de 2023.

[illegible]

Q. 1. In the following, write the number of the correct answer.

Verifique este documento en <https://hjs.cl> con el código adjunto.

CVE: 098-20240705

FOJAS: Diez - 10

[illegible]

2025.

Scrubland, in
a patch of 1400 ft
positive to negative
3 Goodman +
since 2014. May 4



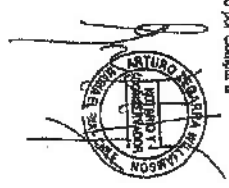
232, St. 17 e Miguel Ayarce Ayarce, Inscrip. N° 148 fs. 233 Sts. 18, 20, 273 y 252 a don Salustiano Ayza Yera, rncp. N° 149 fs. 224, todos con fecha 25 de febrero de 1987, insinuado a fecha 25 de febrero 1987 y Yaya Dey Fa. Destinado a Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, mediante Decreto exento N° 39 de fecha 26 de marzo de 1988, del Ministerio de Bienes Nacionales, para la construcción de un Camping de recreación y casa de campo para Carabineros, un inmueble situado a 7,04 kilómetros al suroeste de Calama, individualizado en el plan N° II - 3-2171 - C, R, con una superficie de 5, 45 hectáreas y 68,21 metros, al este, terrenos fiscales vacíos, en una línea recta A-B de 78,21 metros, al este, terrenos fiscales vacíos, en una línea recta C-D, de 162, 23 metros, y al oeste, terrenos fiscales vacíos en una línea recta D-A, de 488, 07 metros, así como de escritura pública de reducción a escritura pública al Decreto de destinación de inmueble fiscal, fechado el 10 de octubre de 1988, ante el notario público Eduardo de El Loa, don Sergio Yáñez Simón tendida a la vista, Doy Fa. Calama, 03 de marzo de 1987. Transferido por Compra a don Desiderio Flores Aguilar, parcela N° 7 ubicada en el lugar denominado sector agrícola Churichul, de una superficie de 2,66 hectáreas, según inscrip. N° 1571, 24964, de hoy Calama, 10 de marzo de 1987. Transferido por Compra a Asociación Granitel de Dueños de Terrenos de Calama, el lote N° uno, todo equipamiento cercano a el de aspecto, según inscripción N° 635 fs. 875 de hoy Calama 24 de junio de 1987. Transferido por Compra a doña María Lilia Olayo Valderrama, el sitio N° SN inmueble ubicado en Calama, avda. Ecuador N° 2047 de una superficie de 623,33 mts. 2, según inscripción N° 644 fs. 1033 de hoy Calama, 10 de julio de 1987. Transferido por Compra a don Julio Segundo Ramírez el lote 5 de una superficie de 385 m2 cable Cuyapa a don Julio Segundo Ramírez el lote 5 de una superficie de 385 m2 cable Antidrogas N° 511, según inscripciones N° 824 fs. 1125 de hoy Calama 17 de agosto de 1987. Transferido por Compra a don Jorge Osvaldo Díaz, sito ubicado en Calama, calle Sotomayor N° 2412, según inscripción N° 886 fs. 139 vía de hoy Calama, 03 de septiembre de 1987. Transferido por Compra a doña María Francisca Alfaro Gayón, sito ubicado en Calama, calle Sotomayor N° 2424, según inscripción N° 887 fs. 1383 de hoy Calama, 03 de septiembre de 1987. Transferido por adjudicación en manate, a doña Arnela María Rojas Torres, los sitios N°s 88-32-34 Zona B parcela individual, según inscripción N° 895 fs. 1434 vía de hoy Calama, 15 de septiembre de 1987. Transferido por adjudicación en manate a doña Amalia Maera Rojas Torres, los sitios 48-50 zona E, parque industrial, según inscripción N° 910 fs. 1439 vía de hoy Calama 15 de septiembre de 1987. Transferido el sitio N° 16 por venta directa a don Javier Luciano Ayala Barrios, según inscripción de fojas 1488 vía N° 929 de este registro, propiedad y fecha, Calama septiembre 29 de 1987. Transferido por Compra a don Renato Quiroz Caceres, lote A, Avda. Ecuador N° 2312-2314 poliedro gran avda. Sur superficie 1462, 82 m2, según inscripción N° 9839a, 1640 de hoy Calama, 27 de octubre de 1987. Inscripción pendulante para líneas de energía eléctrica tramo situado entre la subestación "Cruceiro" y Chuquibambilla, a favor de Corfocho Chile División Chuquibambilla, según inscripción N° 11.1 vía. Reg. Hip. Calama, 06 de enero de 1988. Transferido por compraventa a don Esteban Condon Flores, el sitio fiscal correspondiente a la



Verifique este documento en <https://scl.con> el código adjunto.



Verifique este documento en <https://scl.con> el código adjunto.



FOIAS Once

parcela N° 12, del lugar denominado "Sector Agrícola Churichul" según inscripción foja 217 N° 106 de este registro, denominado y fecha. Calama, febrero 25 de 1988. Consejo de Reducción a Escritura Pública de derechos de contención de pedos fiscales, suscrito el 21 de marzo de 1988, ante el notario público titular de la primera Notaría de El Loa Calama don Sergio Yáñez Simón que por decreto N° 548 de fecha 02 de abril de 1970, se destinó al Ministerio del Interior, Dirección General de Carabineros de Chile, para la instalación de un refugio, el predio fiscal ubicado en la localidad de Tocomo, comuna de Calama que forma parte de la inscripción de mayor cabida de fojas 49 vía, N° 57 del presente registro de propiedad y correspondiente al año 1928, de una superficie de 2, 302 metros cuadrados, ubicado en el Distrito N° 1 del Plano Correal de Calama, individualizado en el plan N° 1445 y destinado a: "paseo uno que se separa de la cancha de fútbol en una línea recta, en distancia y dos metros. Este callejón número uno que se separa del polígono en una línea recta, en buena y cinco metros. Sin cable número uno en una línea recta, en distancia y seis metros, y Desde pasaje número dos, predio ejido de don Francisco Yañez y calle principal en una línea quebrada en veintidós metros y veintidós metros, desde copia de la escritura la agrupó al final del presente registro el N° 500 de hoy, Calama 28 de marzo de 1988. Correla de reducción a escritura pública de decreto de contención de pedos fiscales, suscrito el 21 de marzo de 1988 ante el notario público titular de la segunda Notaría de El Loa, Calama don Sergio Yáñez Simón, que por decreto N° 545 de fecha 02 de abril de 1970, se destinó al Ministerio del Interior Dirección General de Carabineros de Chile para la instalación de un refugio, predio fiscal ubicado en el lugar denominado "terceral" Comuna de Calama y que forma parte de la inscripción mayor cabida de fojas 49 vía, N° 57 del presente registro de propiedad correspondiente al año 1928, de una superficie de 4,100 metros cuadrados individualizado en el plan N° 1444 y delimitar: 0039; terrenos fiscales vacíos, en una línea recta en distancia metros con rumbo norte; media grados este "terceral" y una distancia de ciento cincuenta y cuatro metros aproximados con lote 14 de una comuna cinco hectáreas, terrenos cedidos en arriendo a Chile Exploration Company para instalación de planta de agua de Calama, 03 de septiembre de 1987. Inscripción de Calama de agua de instalación a Chuquibambilla, Doy la copia de la escritura se agregó al final del presente registro con el N° 500 de hoy Calama 28 de marzo de 1988. Transferido por cesión gratuita de don... al sitio N° 7 de la Manzanera N° 7 de la población Independencia de Calama a doña Ana del Rosario Fuentes Pazienza, según inscripción de fs. 305 N° 697 de este Registro, Conservador y fecha hoy de Calama, 29 de abril de 1988. Transferido por Compra a Sociedad Comercial Alvarez y Alvarez Ltda. "Socasa Ltda." Lote 15 B zona C. Barrio Industrial, Calama, de una superficie de 5,223, 75 m2 según inscripción de fojas 1014 N° 7 de hoy Calama, 10 de marzo de 1988. Transferido por Compra a

-11-

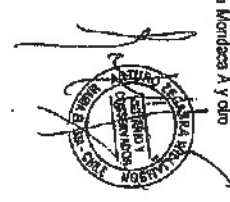
Enxet, inmueble ubicado en Calama de una superficie total de 508,99 hectáreas según inscripción de folios 1449 N° 11594 hoy Calama 15 de julio de 1988.- Transferido por Compra, a los señores Domingo ..., Vela y Horacio Calvo 1988, folio N° 3 sector Cambrillo de Abocha, Calama según inscripción de fs. 1845 y fs. 1513 de hoy Calama, 23 de agosto de 1988.- Transferido folio 19 zona a Parque Industrial fs. 2131 N° 1785 de hoy Calama 07 de octubre de 1988.- Transferidos folios 1 y 2 sector Norte por la fs. 217 N° 200 de hoy Calama, 28 de febrero de 1989.- Por Compra Transferidos folios 1 y 2 situado en el camino público de Circunvección de Chuquibambilla a Antofagasta en el sector Norte del Luma urbano de Calama de una superficie total de 23,88 hectáreas a don Humberto Urdanarín Berón, según inscripción N° 569 fs. 557 y fs. de hoy Calama, 04 de mayo de 1988.- Paralelo 2,347,28 m2 terreno población Bernardo O'Higgins según inscripción de fs. 830 N° 782 de hoy Calama, 23 de junio de 1989.- Transf. Por Compra folio 5 m2, 953 contra fs. 858 N° 670 de hoy Calama 02 de agosto de 1989.- Transferido por Compra a gas licuado folios s.a. folio 19 m2 C. sector Asqueña superficie 23.030 m2, según inscripción de folios 1074 N° 958 de hoy Calama, 20 de septiembre de 1989.- Transferido por Compra folios 9 y 10, superficie 344 m2 a don Fernando Barrera Rey fs. 80 N° 72 de hoy Calama, 14 de enero 1991.- Transferido por compra a folio N° 3, manzana N° 859 sector céntrico, de una superficie de 234,11 m2, a don Luis Ignacio Tiburcio Baños, con fecha de hoy Calama, 10 de abril de 1991, por la fs. 2192 N° 821 Doy Fe.- Transferido por la 1 0849 N° 2242 a Codalco Chile, terreno ubicado en Chuquibambilla denominado "Cerro Camo San Lorenzo" superficie total 21,05 hectáreas, de hoy Calama, 11 de noviembre de 1991.- Concedido el arrendamiento por 10 años a contar del 10 de enero de 1992 a Compañía Nichuad del Cobre Chile "Codalco Chile" División Chuquibambilla, terreno fiscal de 3.950,96 ha. En lugar denominado "Pampa Sur" según inscripción en folio N° 901 de enero de 1992 de Señora Blanca Nacionistas Segunda Región protocolizado en la Notaría de Calama, José Miguel Segredo García, el 22 de enero de 1992, Doy fs. Tal escritura se devolvió al departamento legal de Codalco Chile División Chuquibambilla hoy fs. Calama 04 de febrero 1992.- Transferido 0,68 hectáreas por la fs. 5949 N° 1900 de hoy Calama 04 junio 1992.- Concedida la inscripción de don Luis Pizarro López, por orden judicial, causa Rol N° 15.858 del primer Juzgado de Letras de Antofagasta Tercero de Chile con Luis Pizarro López" según documento archiado bajo el N° 867 del Registro de Propiedad de este Conservador, con fecha de hoy Calama, 24 de julio de 1992.- Transferido por compra a 0,505 hectáreas, por la folios 8.440 N° 2419 de hoy Calama, 22 de septiembre de 1992.- Inscripción de Donato a Empresa de Sanchoa Sanluis de Antofagasta S.A., por la inscripción de folios 6745 N° 2702, con fecha de hoy Calama, 09 de noviembre de 1992.- Transferido por venta directa a Sanchoa de Trabajadores Independientes Tercera manzana tres de Calama, "Senar Calamar" por la fs. 6940 N° 2808, con fecha de hoy Calama 30 de diciembre de 1992.- Transferidos por compra por la folios 80 N° 50 los btes 1, 2, 3, 4 y 5 del terreno denominado "Vina Huayquinta a don Omar E. Miranda Salinas, con fecha de hoy Calama, 28 de enero de 1993.- Transferido por venta directa, por las folios 72 N° 82, el Luma N° cerca A, zona "A" Parque Industrial a la sociedad Hidrovia y Cia Ltda, Calama 01 de febrero de 1993.- Transferida por venta directa a Asociación



Verifique este documento en <https://ejls.cl> con el código adjunto.



12.- FOLIOS DOCE de Peñuelas Industriales y Almacenes de Calama, zona A, y zona B, del Bando Industrial, según inscripción de folios 536 N° 240, con fecha de hoy Calama, 10 de marzo de 1993.- Esta hoja corresponde al Rol. De Propiedad de folios 49 y fs. N° 50, folio 1829.- De conformidad al art. 98 del Reglamento Conservador de Bienes Raíces, se deja constancia que se efectuaron las siguientes transferencias: Roligo A-B-C-D-E, según inscripción de fs. 1504 N° 1327, de fecha 21 de diciembre de 1989: folio 13, manzana E, Pobl. Independencia por cesión gratuita a don Carmen Luisa Núñez según folios 602 N° 303, de fecha 27 de marzo de 1989; folio A-B-C-D-E del plano II - 3,3,240 C-4, por folios 5.959 N° 1823 de fecha 19 de julio de 1991, y folio 3-A, y folio 4-A por la folios 5.975 N° 2098 de fecha 22 de julio de 1992 y Fe. Calama, 13 de septiembre de 1993.- Transferido por venta directa, por la folios 1651 N° 1195 de hoy, el folio N° 76 - A zona "A" Bando Industrial a Fuentes - Compañía Limitada, hoy fs. Calama 15 de Nov. de 1993.- Transferido en venta directa a Empresa Constructora minera e industrial Fuentes Ltda., a fs. 1555 N° 1457 de hoy Calama, 29 de. 1993.- Transferido a fs. 655 N° 739 de hoy parala 13 "Churchuz" Calama 05 Abr. 1994.- Con el N° 1215 de hoy Registro de Propiedad activa plano siles disponibles del Bando Industrial, Calama 03 jun. 1994.- TOCONCE Adeline Ayrao 298 2539 1995 Ayrao Adeline Ayrao 298-314 2540 1997 María Bana Cruz 234-284 2541 1988 Calama, 04 Dic. 1995.- Transferido terreno ubicado camino a Chu-Chu en Avenida Circunvección Sector Puerto Seco, folios 8 y 30 a don Ana Araya Pizarro, por la folios 2542 N° 1689 de hoy Calama, 04 de Diciembre de 1995.- A folios 105 N° 90 Transferido folio 549 Casagana a fs. 108 N° 99 Transferidos folios 24, 5, 32, 25, 10 y 5 Paralelo Calama, 11 ENE 1996.- Seguridumbre Minera por 30 años a contar del 11 de julio de 1995, por decreto supremo según N° 171 del ministro de Bienes Nacionales a Sociedad Corruccal Minera El Abate en un terreno situado en el lugar denominado "Chuquibambilla Minera El Abate" del plano archiado en el Registro de Propiedad bajo el N° 944 de hoy, según consta de inscripción de folios 908 N° 621 en el Registro de Hipotecas con fecha de hoy Calama 21 Mar. 1996 y Prohibición de otorgar, u otros Agotes, según folios 1207 N° 805 de hoy Calama, 22 Mar. 1996.- A fs. 1235 N° 944 de hoy transferido a don Verónica Oveja Sadi, Bta. O'Higgins 1121, por Villa Cirica, Calama 03 May. 1996.- A fs. 1270 N° 962 Transferido a don Humberto del C. Ayrao Burgesio Inmueble Antel Puro 2202, superficie 180, 405 m2.- Calama 10 May. 1996.- A fs. 1305 N° 998 a don Luis Araya Bana, transferido gratuitamente folio 168 Ticonco a fs. 1307 N° 999 transferido a don Luis Araya Bana, folio 62 y 145 "Ticonco" Calama 16 May. 1996.- Conforme al DL 2595 de 1979, transferido 100 btes. A fs. 1687 N° 1385 Calama 01 Ago 1996.- Pueblo Chile - Calle Pí D.L. 2595 art. 1979 transferido: 1) Luis Carrasco S. 5880 316 fs. 2053 N° 1543 2) Fco. Ramos y con Snao 52 fs. 2055 N° 1645 3) Rosendo Parra Yera siles 24 fs. 2057 N° 1647 4) Salvador Manuel siles 251 fs. 2059 N° 1648 5) Trineo Sane siles 136 fs. 2060 N° 1649 6) Andres C. Gallegos siles 143 fs. 2061 N° 1590 Calama 16 Sep. 1996.- Pueblo Chile - Chu Contorno al DL. 2695 de 1979 transferidos: 1) GNC, A Carranza Cruz, siles 107 fs. 2064 N° 1552 2) Marina Chinchilla Antel siles 140 fs. 2064 N° 1553 Calama 17 Sep. 1996 Pueblo Chile - Chu Contorno al DL. 2695 de 1979 transferidos a: 1) Irma Montecá A y cto



Verifique este documento en <https://ejls.cl> con el código adjunto.



Sato	278	81042	120	119
Dolores Gomez Ch.	308	4320 M2	121	120
Rafaelito Sampaio S.	194	3800 M2	122	12
Andres Flores				



098-2024070914540253

[illegible]


 CVE-098-2D240709

Dirección sitio 14 del Sector Puente Seco, a don Emilio Cortez Escobar, por la fs. 5445
Nº 2495 de hoy Calama, 29 de Diciembre de 1937.- Transferido por la fs. 518 Nº 146
de hoy a Escañ Escribano Sistema de Agua Potable Rural, Calama, 16 de
Enero de 1938.- Venta oficina inmueble de calle Emancipación 1993 a don José Alberto
Gálvez Gálvez a fs. 950 Nº 228 de hoy, Calama 23 Ene. 1938.- Cédulo
gratuitamente sito 271 de lugar denominado Pueblo Chu Chu, superficie de
900,00 m2 a don Mercedes Estada Chafariz Castro, por la fs. 1936 Nº 676 de
hoy, Calama 20 Mar. 1938.- Cédulo gratuitamente sito 1979 del Pueblo de Chu
Chu, superficie 350,00 m2, a don Maximiliano Francisco Barria Barria, por la fs.
1938 Nº 678 de hoy, Calama 20 de marzo de 1938.- Cédulo gratuitamente sito 307
de una superficie de 13.500,00 m2 a don Juan Delmo Mercado Casco, por la fs.
1941 Nº 681 de hoy, Calama 23 de Marzo de 1938.- Cédulo gratuitamente sito 151
del Pueblo de Chu Chu de una superficie 194,53 m2 a don Felipe Ramos Reyes,
por la fs. 1942 Nº 682 de hoy Calama, 23 de Marzo de 1938.- Cédulo
gratuitamente sito Nº 175 de una superficie de 280,00 m2 del Pueblo de Chu Chu a
don Luis Nieves Ayala Salvadora por la fs. 1943 Nº 683 de hoy Calama, 23 de
Marzo de 1938.- Transferido inmueble ubicado en la Avenida Circunvalación sin
número, 2,10 hectáreas del plano II -3-457 C.R. a constructora y metalúrgica
Mansel Model y Cia. Ltda., por la fs. 2004 Nº 742 de hoy Calama 01 Abr. 1938.-
Transferido inmueble ubicado en Avenida Circunvalación sin número, 7,75
hectáreas, plano B-3-4-538 C.R. a Compañía Comercial S.A., por la fs. 2005 Nº 743
de hoy Calama 01 Abr. 1938.- Constituida Servidumbre Materia Proteccion por tiempo
indefinido en favor de personas desahucio Santa Carmen 479 de propiedad
de la Compañía Comercial Minera El Tesoro, sector Uno y dos de 2005 y 180
hectáreas, por la fs. 2123 Nº 704 de hoy, Calama 02 Abr. 1938.- Cédulo
gratuitamente sito 145 localidad Laserna, superficie 11.160,00 m2, a don Ceslin
Lobera L. por la fs. 2239 Nº 830 de hoy, Calama 09 Abr. 1938.- Cédulo
gratuitamente sito 11 de Laserna, superficie 6.440,00 m2 a don Diamante Anza
Barria, por la fs. 2268 Nº 828 de hoy, Calama 09 Abr. 1938.- Transferido sito Nº 13
del sector denominado Puerto Seco, superf. 0,50 hectáreas a don Mauricio
Alejandro Model Espartero, por la fs. 2815 Nº 1015 de hoy, Calama 23 Abr.
1938.- A fs. 25 Nº 24 Registro de Propiedad Agues Prescío derecho
aprovechamiento aguas a Cia. Comercial Minera Lanco, capital 45 lms x
segunda, consumo aguas subterráneas, Calama, 27 Abr. 1938.- A fs. 2.980 Nº
1157 transferido sito 6 (plano 345) Sector Puente Seco.- Calama 15 May. 1938.-
Cédulo gratuitamente sito Nº 282 y 170 de Tocooca superficie de 1.000,00 m2 y
8990 m2 a don Encarnación Yula Ayala, por la fs. 3836 Nº 1503 de hoy
Calama 25 Jun. 1938.- Cédulo gratuitamente sito Nº 121 y Nº 138 de Tocooca
superficie 453,21 m2 y superf. 887,50 m2 a don Encarnación Yula Ayala, por la fs.
3938 Nº 1505 de hoy Calama, 05 Jun. 1938.- Cédulo gratuitamente sito 499-A de
Casapana Comuna de Calama, superficie de 210,80 m2 a don Jerónimo Anza
Pantoja, por la fs. 4022 Nº 1567 de hoy Calama, 17 Jul. 1938.- Cédulo gratuitamente
sito 364-A de Casapana Comuna de Calama, superficie de 570 m2 a don Gabriel
Anza Ayala, por la fs. 4023 Nº 1568, de hoy, Calama, 17 Jul. 1938.- Cédulo
gratuitamente sito 517-A de Casapana comuna de Calama, superficie de 540,00 m2
a don Santos Anza Colomer, por la fs. 4024 Nº 1569 de hoy Calama, 17 Jul. 1938.-



Verifique este documento en <https://ajajal.com> con el código adjunto.



CVE: 098-2024070914394233

FOJAS: Catorce
Cédulo gratuitamente sito 45 -A de Casapana, comuna de Calama, superficie de
580,00 m2, a don Gilberto Anza Colomer, por la fs. 4025 Nº 1590 de hoy, Calama 17
de Jul. 1938.- Cédulo gratuitamente sito A ubicado en avda. Omeña con Calle
Yedras Buena, Población Villa Chica, superficie 641,39m2 plano Nº 113-2889-C.U,
a don Teodoro Reyes Torres Obispo, por la fs. 4143 Nº 1706, y sitios 38, 100, 14,
1877, 79, 2, 4 y 12 de la localidad de Copo y Pantoja a don Félix Barria Barria por
la fs. 4144 Nº 1707 de hoy Calama 03 Ago. 1938.- Constituida Servidumbre Materia
Proteccion en favor de "Orongo Minera S.A." ordenado en Causa Rol 30.343 del
Segundo Juzgado de Letras, según consta de copia autorizada que se anexa al
final del registro de propiedad bajo el Nº 1984 de hoy, Calama, 05 Ago. 1937.-
Constituida Servidumbre Materia Proteccion en favor de "Northern Mines SCLAF"
ordenado en Causa rol 30.341 de Segundo Juzgado de Letras, según consta de
copia autorizada que se anexa al final del Registro de Propiedad bajo el Nº 1985 de
hoy, Calama 1938.- Constituida Servidumbre Proteccion en favor de "Northern
Mines SCLAF" ordenado en Causa Rol 30.342 de Segundo Juzgado de Letras de El
Lito Calama, según consta de copia autorizada que se anexa al final del registro de
propiedad bajo el Nº 1986 de hoy, Calama 1938.- Constituida Servidumbre
Proteccion en favor de la pertenencia Santa Carmen 479 de propiedad de Compañía
Comercial Minera El Tesoro, sobre total Area a 795 Hec. Pradio correspondiente a
un solar abierto bocado de Propiedad del f. soc. ordenado en Causa Rol Nº 7436 del
Segundo Juzgado de Letras de Antofagasta.- Anexa al final del presente Registro
copia autorizada de resolución del tribunal y plano con las Nº S: 2230 y 223
respectivamente, de hoy.- Calama 27 Ago. 1938.- Transferido sito 53 población
Villa Chica a don Efra del Rosario Torres, por la fs. 377 Nº 1882 de hoy Calama
07 Sep. 1938.- Constituida Servidumbre Proteccion a favor de las pertenencias
denominadas Santa Carmen 479 de propiedad de Compañía Comercial Minera El
Tesoro, sobre: sector 2, 7.000 m2, 1.500 m2, 6.500 m2 y 15.500 m2 ordenado en
causa Rol Nº 25.104 del Tercer Juzgado de Letras, Antofagasta.- Anexa al final del
presente Registro copia autorizada del Resolucion del Tribunal y plano con las fs. 193,
2554 al 2557, respectivamente, de hoy Calama 28 Sep. 1938.- De conformidad al
artículo 88 del reglamento del conservador de Bienes Raíces, se dejó sin efecto la
anotación marginal del 3 de septiembre de 1938, en virtud de haber sido inscrita en
el respectivo correspondiente la Servidumbre Proteccion que se refiere dicha anotación,
Calama 05 Ene. 1939.- A fs. 4.578 Nº 2077 transferidos sitios Nº 95 y 67 zona "B"
Barrio Industrial superficie total 4818 m2 Calama 28 Set. 1938.- Cédulo
gratuitamente inmuebles denominados "Pueblo Caspana", comuna de Calama, con
una superficie de 226,45 m2 y 131,85 m2 a don Germán Martín González Pantoja a
fs. 4930 Nº 224 de hoy Calama 09 Nov. 1938.- Cédulo gratuitamente inmueble
denominado "Pueblo Caspana" comuna de Calama, con una superficie de 720,39
m2 a don Eduardo Yula Barria a fs. 4932 Nº 2246, de hoy Calama 09 Nov.
1938.- Cédulo gratuitamente inmueble denominado "Pueblo Caspana" Comuna de
Calama, con una superficie de 234,00 m2 a don Gabriel Cordón Anza a fs. 4933
Nº 2247 de hoy Calama 09 Nov. 1938.- Cédulo gratuitamente inmueble denominado
"Caspana" Comuna de Calama, con una superficie de 210,60 m2 a don Jerónimo
Francisco Anza Pantoja, a fs. 4940 Nº 2284 de hoy Calama 13 Nov. 1938.- A fs.



Verifique este documento en <https://ajajal.com> con el código adjunto.



CVE: 098-2024070914394233

5985 N° 2356, superficie: 0,63 Hec. Sector Planos de Filtreros Cerro Topeser.- Calama 10 Dic. 1988.- Transferido inmueble ubicado en acceso Sur a 3,5 kilómetros de la Fianza de Amos de Calama, a don Octavio Santiago Prado por la fs. 5220 N° 2606 del año 1991.- Doy Fe, Calama 31 de Diciembre de 1998.- A fs. 946 N° 029 Servidumbre Provisional ordenado por 3º Juzgado de Letras Civil Antiquista, Rol N° 35.104 en favor de la pariente Santa Camila 478 de propiedad de Compañía Oroyce y Minas El Tesoro, sector 2, a) 7.090 m² correspondiente a una franja de terreno de 1400 mts. de largo por 5 mts. de ancho, b) 1.500 m² correspondiente a una franja de terreno de 300 mts. de largo por 5 mts. de ancho.- c) 6.800 m² correspondiente a una franja de 1.300 mts. de largo por 5 mts. de ancho y d) 15.500 m² correspondiente a una franja de 3.100 mts. de largo por 5 mts. de ancho.- Doy Fe, Calama 15 Ene. 1999.- A fs. 112 N° 001 inscrita servidumbre legal su superficie total de 23.890 m², en favor de Compañía Minera Contractual Lessor.- Calama 26 Ene. 1999.- Transferido a don Cedeo Fernández Bordinic sito ubicado en calle El Avra 54N esquina Chantrello, correspondiente al sitio 5-A, Barrio Industrial, por la fs. 599 N° 351 de hoy Calama 08 Mar. 1999.- A fs. 739 N° 435 transferido 4,06 Hec. Circunvalación, acceso Sur de Calama.- Calama 25 Mar. 1999.- Constituida Servidumbre Minera Provisional en favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro, ordenado por causa Rol 33.181 del Segundo Juzgado de Letras de El Loa según consta de copia autorizada que se entrega al final del Registro de Documentos de Hipotecas bajo el N° 728 de Hoy.- La Servidumbre consiste en una franja de terreno de un superficie de 0,0025 hectáreas ubicada en la Sierrita Lindón verde, comuna de Calama, Doy Fe, Calama 02 Ago. 1989.- Servidumbre minera favor a Codisco de alto por la fs. 2632 N° 1790 con fecha de hoy Calama 09 Oct. 1989.- Servidumbre Minera Provisional a favor de Gasolucio Nor Astino S.A. según descripción de folios 2845 N° 1802 de hoy Calama, 20 Oct. 1989.- Servidumbre Minera Provisional a favor de Gasolucio Nor Astino S.A. según descripción de folios 2845 N° 1802 de hoy Calama, 20 Oct. 1989.- 3044 N° 1902 de hoy, sector denominado Sector Nor Oeste de Calama Doy Fe, Calama 02 Nov. 1989.- Cedido gratuitamente SMO N° 11, Avenida Obispo S.N. Comuna de Calama, tiene una superficie de 988,30 M² a donña Camila Rahn Rojas Alvarez, por la 3174 N° 1897, de hoy Calama, 13 de Diciembre de 1989.- Cedido gratuitamente SMO N° 1, Avenida Obispo S.N. Comuna de Calama, tiene una superficie de 944,08 M² a don Rodrigo René Cortés Alvarez, por la 3175 N° 1898, de hoy Calama, 13 de Diciembre de 1989.- Cedido gratuitamente SMO N° 2, Avenida Obispo S.N. Comuna de Calama, tiene una superficie de 960,56 m² a don Iván Wilken Cortés Alvarez, por la 3176 N° 1899 de hoy Calama 13 de Diciembre de 1989.- Servidumbre Minera Provisional por pertenencia Santa Camila 478 de la Compañía Contractual Minera El Tesoro 3005 hectáreas por la fs. 4100 N° 2355 de hoy Calama, 14 Dic. 1989.- Transferido a don Toribio Chinchilla SMO N° 43 de la Población Villa Chica, a Fianza 49 N° 47 del año 2000.- Contienda.- Constituida Servidumbre Provisional a favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro según orden de Eductor del Segundo Juzgado de Letras de Antiquista en Causa Rol 11.994, que se entrega en el Registro de Documentos de Hipotecas bajo el N° 48 de hoy Calama 09 de Enero de 2000.- Cedido gratuitamente inmueble situado en Calle Gabriela Mistral N° 971 Comuna Calama, de una superficie de 259,09 ms. A nombre de Cristian Rodríguez Cuyo, inscrito a fs. 379 N° 339 de fecha 02 MAR.



FOAAS. Quince

2000.- Cedido gratuitamente inmueble situado a Calle Cantrell N° 1948, de una superficie de 224,202 a nombre Mirilla Madrid Baquero inscrito a fs. 380 N° 340 de fecha 02 MAR 2000.- Cedido gratuitamente inmueble ubicado en calle Cobija N° 2263 comuna Calama de superficie 407,03 m² a nombre Ermelinda López Chila inscrito a fs. 378 N° 336 de fecha 02 Mar 2000.- Cedido gratuitamente inmueble situado en calle Gabriela Mistral N° 013 comuna Calama, de una superficie 394,55 m², a nombre David Ayala Bastías inscrito a fs. 361 N° 341 de fecha 02 Mar. 2000.- Cedido gratuitamente inmueble situado en calle Condell N° 937 comuna Calama, de superficie 549,90 m², a nombre Francis Dolores Estay, inscrito a fs. 382 N° 342 de fecha 02 Mar. 2000.- Cedido gratuitamente inmueble situado en calle Condell N° 1528 comuna Calama, de superficie 724,73 m², a nombre Juan Araya Aravena, inscrito a fs. 383 N° 345 de fecha 02 Mar. 2000.- Cedido gratuitamente inmueble situado en Gabriela Mistral N° 1007, esquina calle Condell comuna Calama, de superficie 241,68 m², a nombre Juan Velázquez Cruz, inscrito a fs. 384 N° 344 de fecha 02 Mar. 2000.- Servidumbre a favor de Gasolucio Nor Astino S.A., sobre terreno que se encuentra individualizado en el plano 243 al 256 de registro de Documentos de Hipotecas de Calama, 22 Mar. 2000.- Cedido gratuitamente inmueble situado en Avenida Balmaceda S.N. correspondiente al sitio N° 12, de una superficie de 991,40 m² a nombre de Teina Cortés Clave a folios 2331 N° 1114 de fecha 05 de Julio de 2000.- Constituida Servidumbre a favor de Gasolucio Astino Cía Limitada, por la fs. 2549 N° 1198 de hoy, Calama 28 Jul. 2000.- Cedido a don Pedro Benzaa Cortés SMO N° 18 Marzana K de la Población Independiente a folios 2204 N° 1401 del año 2000.- Calama 05 SET 2000 Confirme. Doy FE Servidumbre Minera Provisional favor pertenencia Minera Uno al Cerro de Sociedad Legal Minera de la Sierra de San Lorenzo por la fs. 3457 N° 1824 del registro de Hipotecas, con fecha de hoy, Calama 18 dic. 2000.- Servidumbre Minera Provisional favor pertenencia Minera Uno al Cerro de Sociedad Legal Minera Marzana una de la Sierra de San Lorenzo, por la fs. 3455 N° 1822 del registro de hipoteca con fecha de hoy, Calama 08 Dic. 2000.- Preno de Loteo del sector Ullan Tay de Cerro Negro de Calama y certificado de Sag de la Insiste. Municipalidad de Calama se archiva en bajo los N°s 105-107-108 con el registro de dominio de propiedad Doy la Calama 26 Ene 2001.- Transferido el inmueble situado en la calle Serrano N° 2064-2075-2082-2086 singularizado como SMO N° 5 de la Población Villa Chica inscrita a nombre de donña Inés del Carmen Chau Pacha a folios 180 N° 143 de fecha 11 Feb. 2001.- Transferidos sitios N° 2 el 3, N° 10 Marzana A por la folios 185 a 175 N° 148 A 155, marzana B sitio N° 1 al N° 9 y N° 11 -12 -13 a folios 173 a 184 N° 155 a 157, marzana C- sitio N° 6 a folios 185 N° 168, marzana D a sitio N°s 1 al N° 10 a folios 186 a 195 N° 178 Marzana G sitio N° 6 1 el N° 5, a folios 196 a 199 N° 179 a 182, Marzana H- sitio N° 1 al N° 7, a folios 200 a 206 N° 183 a 189, Marzana equipamiento A folios 207 N° 190 lte A a folios 208 N° 191 lites con fecha 05 Feb. 2001 Calama, del sector Ullan Taz, sector Cerro Negro Calama.- Constituida Servidumbre Legal minera a favor de Nobson Máches S.C.A. por la fs. 430 N° 337 de hoy Calama 23 Mar. 2001.- Constituida Servidumbre legal Minera a favor de Compañía contractual minera El Tesoro, a folios N° 453 N° 354 de hoy Calama 03 Abr 2001.- Servidumbre legal Minera a favor de Compañía minera El Tesoro, a folios



transfondo 4,06 Hec. Circunvalación, acceso Sur de Calama.- Calama 25 Mar. 1999.- Construida Servidumbre Miera Provisoria en favor de Compañía Contractual Miera El Tesoro, ordenado por causa Rol 33.181 del Segundo Juzgado de Letras de El Loa según consta de copia autorizada que se agregó al final del Registro de Documentos de Hipotecas bajo el N° 228 de Hoy.- La Servidumbre consiste en una franja de terreno de una superficie de 0,0025 hectáreas ubicada en la Sueta Limba verde, comuna de Calama, Doy Fe, Calama 02 Ago. 1999.- Servidumbre miera favor a Codelco de Chile por la fs. 2632 N° 1790 con fecha de hoy Calama 09 Oct. 1999.- Servidumbre Miera Provisoria a favor de Casoducto Nor. Andino S.A. según inscripción de folios 2645 N° 1802 de hoy Calama, 20 Oct. 1999.-

Servidumbre Miera Provisoria a favor de Codelco Chile, según inscripción de folios 3044 N° 1892 de hoy, sector denominado Sector Nor Oeste de Calama Doy Fe, Calama 02 Nov. 1999.- Cédulo gratuitamente sito N° 11, Avenida Chile S/N Comuna de Calama, tiene una superficie de 880,30 M² a donña Carmen Ruth Rojas Alvarez, por fs. 3174 N° 1887, de hoy Calama, 13 de Diciembre de 1999. Cédulo gratuitamente sito N° 1 Avenida Chile S/N Comuna de Calama, tiene una superficie de 944,08 M² a don Rodrigo René Cortés Alvarez, por fs. 3175 N° 1888, de hoy Calama, 13 de Diciembre de 1999. Cédulo gratuitamente sito N° 2, Avenida Chile S/N, Comuna de Calama, tiene una superficie de 980,58 m² a don Wlad Wilber Cortés Alvarez, por fs. 3176 N° 1888 de hoy, Calama 13 de Diciembre de 1999. Servidumbre Miera Provisoria por pertenencia Santa Carmen 419 de la Compañía Contractual Miera El Tesoro 3005 hectáreas por la fs. 4103 N° 2255 de hoy Calama, 14 Dic. 1999.- Transferido a don Tobías Chinchilla Sibo N° 43 de la Producción Vña Chica, a Fomasa 48 N° 47 del año 2000. Compañía Contractual Servidumbre Provisoria a favor de Compañía Contractual Miera El Tesoro según consta de Extracto del Segundo Juzgado de Letras de Antofagasta en Casa Rol 11.554, que se agregó en el Registro de Documentos de Hipotecas bajo el N° 48 de hoy, Calama 09 de Enero de 2000.- Cédulo gratuitamente inmueble situado en Calle Gabriela Mistral N° 971 Comuna Calama, de una superficie de 280,89 ms. A nombre de Cristian Rodríguez Cuyo, inscrito a fs. 379 N° 339 de fecha 02 MAR FOJAS: Chile - 15.-

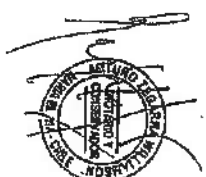
2000.- Cédulo gratuitamente inmueble situado a Calle Corral N° 1948, de una superficie de 224,202 a nombre Mirella Mariel Baquero inscrito a fs. 380 N° 340 de fecha 02 MAR 2000.- Cédulo gratuitamente inmueble cedido en calle Cobija N° 2253 comuna Calama de superficie 407,03 m² a nombre Emelinda López Chile inscrita fs. 378 N° 338 de fecha 02 Mar. 2000.- Cédulo gratuitamente inmueble situado en calle Gabriel Mistral N° 1013 comuna Calama, de una superficie 394,55 m², a nombre David Ayala Bastias inscrito a fs. 381 N° 341 de fecha 02 Mar. 2000.- Cédulo gratuitamente inmueble situado en calle Curatál N° 1937 comuna Calama, de superficie 548,90 m², a nombre Francis Codocoso Estay, inscrito a fs. 382 N° 342 de fecha 02 Mar. 2000.- Cédulo gratuitamente inmueble situado en calle Corral N° 1928 comuna Calama, de superficie 724,73 m², a nombre Juan Ayala Arana, inscrito a fs. 383 N° 343 de fecha 02 Mar. 2000.- Cédulo gratuitamente inmueble situado en Gabriela Mistral N° 1007, esquina calle Corral comuna Calama, de

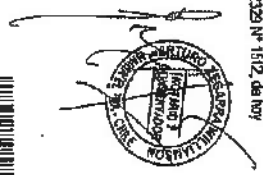


FOJAS: Dieciséis

-16-

denominada Nor Oeste de la ciudad de Calama por la fs. 1236 N° 997 de hoy, Calama 04 Set. 2001.- Archivo plano de Subdivisión de plan Turicoba de Caspana localidad Caspana bajo el N° 1334 (II-3-5634 C.R.), en el registro de Documentos de propiedad, con fecha de hoy, Calama 26 Set. 2001.- Archivo plano de Subdivisión de plan Turicoba de Caspana localidad Caspana bajo el N° 1335 (II-3-5635 C.R.), en el registro de Documentos de propiedad, con fecha de hoy, Calama 26 Set. 2001.- Archivo plano de Subdivisión de plan Turicoba de Caspana localidad Caspana bajo el N° 1336 (II-3-5636 C.R.), en el registro de Documentos de propiedad, con fecha de hoy, Calama 26 Set. 2001.- Archivo plano de Subdivisión de plan Turicoba de Caspana localidad Caspana bajo el N° 1337 (II-3-5637 C.R.), en el registro de Documentos de propiedad, con fecha de hoy, Calama 26 Set. 2001.- Archivo plano de Subdivisión de plan Turicoba de Caspana localidad Caspana bajo el N° 1338 (II-3-5638 C.R.), en el registro de Documentos de propiedad, con fecha de hoy, Calama 26 Set. 2001.- Archivo plano de Subdivisión de plan Turicoba de Caspana localidad Caspana bajo el N° 1339 (II-3-5639 C.R.), en el registro de Documentos de propiedad, con fecha de hoy, Calama 26 Set. 2001.- Cédulo gratuitamente sito N° 38 Plan Turicoba Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 1.108,14 m², a don Eduardo Yuda Barria, por fs. 2288 N° 1487, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cédulo gratuitamente sito N° 72 Plan Turicoba Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 852,83 m², a don Eduardo Yuda B., por fs. 2289 N° 1482, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cédulo gratuitamente sito N° 72 Plan Turicoba Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 2.570,51 m², a don Mabel Teñán Teñán, por fs. 2302 N° 1485, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cédulo gratuitamente sito N° 73 Plan Turicoba Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 2153,54 m², a don Mabel Teñán Teñán, por fs. 2303 N° 1486, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cédulo gratuitamente sito N° 73 Plan Turicoba Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 811,25 m², a don Mabel Teñán Teñán, por fs. 2303 N° 1486, de hoy, Calama, 28 Set. 2001.- Cédulo gratuitamente sito N° 78 Plan Turicoba Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 4879,41 m², a don Mabel Teñán Teñán, por fs. 2304 N° 1487, de hoy, Calama 28 Set. 2001.- Cédulo gratuitamente sito N° 50 Plan Turicoba Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 508,09 m², a don Mabel Teñán Teñán, por fs. 2305 N° 1488, de hoy, Calama 28 Set. 2001.- Cédulo gratuitamente sito N° 234 Plan Turicoba Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 2.340,38 m², a don Mabel Teñán Teñán, por fs. 2306 N° 1489, de hoy, Calama 28 Set. 2001.- Cédulo gratuitamente sito N° 301, Plan Turicoba Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 419,33 m², a don Mabel Teñán Teñán, por fs. 2307 N° 1490, de hoy, Calama 28 Set. 2001.- Cédulo gratuitamente sito N° 13 Plan Turicoba Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 325,22 m², a Guadalupe Teñán Barria, por fs. 2308 N° 1491, de hoy, Calama 28 Set. 2001.- Cédulo gratuitamente sito N° 15 Plan Turicoba Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 203,81 m², a Guadalupe Teñán Barria, por fs. 2309 N° 1492, de hoy, Calama 28 Set. 2001.- Cédulo gratuitamente sito N° 41 Plan Turicoba Caspana, comuna de Calama, de una superficie de 173,48



[illegible][illegible]

Caspana, de una superficie de 541,41 m² a Elena Arza, González, inscrito a fols 269 N° 170, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente sbo N° 166, Plan Tinicola de Caspana, de una superficie de 809,55 m² a Teresa Colomer Colomer, inscrito a fols 270 N° 171, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente sbo N° 201, Plan Tinicola de Caspana, de una superficie de 409,31 m² a Adolfo Tardín Salas, inscrito a fols 271 N° 172, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente sbo N° 168, Plan Tinicola de Caspana, de una superficie de 442,62 m² a Santos Arza Colomer, inscrito a fols 275 N° 176, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente sbo N° 206, Plan Tinicola de Caspana, de una superficie de 555,58 m² a Fermán Arza Panle, inscrito a fols 277 N° 178, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente sbo N° 197, Plan Tinicola de Caspana, de una superficie de 404,23 m² a Urbana Colomer Tardín, inscrito a fols 279 N° 180, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente sbo N° 199, Plan Tinicola de Caspana, de una superficie de 371,81 m² a Lidia Tardín de Caspana, de una superficie de 404,23 m² a Urbana Colomer Tardín, inscrito a fols 279 N° 180, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente sbo N° 203, Plan Tinicola de Caspana, de una superficie de 541,98 m² a Eusebia Arza Arza, inscrito a fols 281 N° 182, de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Del plano N° 711 del año 2001, trasladando al lote 2, a Córdoba Otero Davelón Chiquelamar, por la fs. 319 N° 219 de hoy Calama, 18 Feb. 2002.- Archivado Plano de subdivisión del Plan Tinicola Caspana, localidad Caspana, sbo N° 166, bajo el N° 385 N° II-3-564-3-C, R en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha 02 Aug. 2002.- Cédulo Gratiamente sbo N° 8, Plan Tinicola de Caspana sector Caspana, de una superficie de 1380,79 m² a doña Andrea Colomer Arza, inscrito a fols 585 N° 404, de hoy Calama, 02 Abr. 2002.- Cédulo Sbo N° 197, Plan Tinicola de Caspana, de una superficie de 589,59 m² Eusebia Arza Arza, inscrito a fols 278 N° 179 de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente Sbo N° 192, Plan Tinicola de Caspana de una superficie de 404,23 m², a Urbana Colomer Tardín, inscrito a fols 279 N° 180 de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente Sbo N° 193, Plan Tinicola de Caspana de una superficie de 371,81 m² a Lidia Tardín, inscrito a fols 280 N° 181 de hoy Calama, 07 Feb. 2002.- Cédulo Gratiamente sbo N° 8 Plan Tinicola de Caspana Sector Caspana, de una superficie de 1380,79 m² a doña Andrea Colomer Arza, inscrito a fols 588 N° 404 de hoy Calama 02 Abr. 2002.- Cédulo gratiamente sbo N° 106 del lugar denominado Plan Tinicola de Caspana Sector Caspana, de una superficie de 3.623,98 m² a doña Andrea Colomer Arza, inscrito a fols 587 N° 405 de hoy Calama 02 Abr. 2002.- Archivado Plano de Subdivisión de Localidad Caspana, Sbo N° 208 bajo el N° 386 (N° II-3-5792-CR) en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha Calama 02 Abr. 2002.- Cédulo gratiamente sbo N° 208 del lugar denominado Plan Tinicola de Caspana Sector Caspana, de una superficie de 475,413 m² a doña María Tardín Tardín, inscrito a fols 588 N° 406 de hoy Calama, 02 Abr. 2002.- Archivado Plano de subdivisión de localidad Caspana, sbo N° 195-209, bajo el N° 389 N° II-3-5791-C,R) en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha Calama 02 Abr. 2002.- Cédulo Gratiamente sbo N° 208, del lugar denominado Plan Tinicola de Caspana sector Caspana, de una superficie de 112,739 m², a don Heriberto Odeque

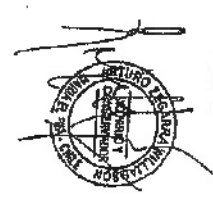


Verifique este documento en <https://ajec.con.gob.cl/codigoadjunto>.



CVE: 088-2024070914540253

18- FOLIAS: Dieciocho
Arza, inscrito a fols 590 N° 408, de hoy Calama, 02 Abr. 2002.- Cédulo Gratiamente sbo N° 16, de Plan Tinicola de Caspana, de una superficie de 2655,52 m², a don Abas Colomer Salas, inscrito a fols 723 N° 497, de hoy Calama, 18 Abr. 2002.- Traslado a Don Raúl Omer Cruz Pacheco Sbo N° 8 de la Producción Vía Crítica a fols 805 N° 684 del año 2002.- Doy Fe. Traslado a Essan de Andagasta S.A., terreno de una superficie de 10.528 m² de superficie, por inscripción de fs. 944 N° 684 del 2001.- Doy Fe. Calama, 10 JUN 2002.- Servidumbre sobre 1.200.000,00 metros cuadrados a favor de Essan S.A., por la fs. 960 N° 685 de hoy, Calama 19 Jun. 2002.- Traslado inmueble asignado con el N° 23, Lote 2 Puerto Seco, de acuerdo a Plano N° 4-3-5620-C.R., archivado bajo el N° 763, por la fols 1807 N° 853 de hoy, a la sucesión Caque Marfomero, Calama 01 Jul. 2002.- Traslado inmueble asignado con los N° 37 y 15, Lote 2 Puerto Seco, a fols 1311 - 1312 N° 864 - 865 de hoy, todo conforme al plano N° 4-3-5620-C.R., archivado bajo el N° 767 del Registro de Documentos de Propiedad.- Calama, 02 Jul. 2002.- Traslado sbo 40 Doy Dos, Sector Puerto Seco, por la fs. 1442 N° 895 de hoy Calama, 8 de Julio de 2002.- Traslado Sbo 30 Lote Dos, Sector Puerto Seco por la fs. 1443 N° 995 de hoy, Calama 08 de Julio 2002.- Servidumbre Acusada Chiriquimay Sector la Puntilla, Superficie total 74.597,08 hectáreas a Empresa de Servicios Sanitarios de Andagasta S.A., por la fs. 1440 N° 874 de hoy, Calama 10 Jul. 2002.- Cédulo gratiamente sbo N° 2 MZ1 de lugar "Cerro Negro Sector Libertad- Verdés Campesino" de una superficie 0,63 Has a doña Soledad Menéndez Guzmán, inscrito a fols 1678 N° 1040 de hoy Calama, 05 AEO 2002.- Traslado inmueble asignado con el N° 34 del Lote 1 Puerto Seco, de acuerdo a Plano N° 4-3-5620-C.R. Archivado bajo N° 943 de hoy, a la Sociedad Muebles de Riscos Limitada, inscrito a fols 1685 N° 1067.- Doy Fe.- Calama, 07 AEO 2002.- Carretera fecha 03-08-2005 Servidumbre Muebles a favor de Proposito "Quitar Tonel" de Codazo Chile, superficie total 193, 9278 Hts, inscrito a fs. 1924 N° 1227 de hoy, Calama, 10 SET 2002.- Servidumbre Muebles a favor prospecto "Mue" de Codazo Chile, superficie total 4.012.9902 Hts inscrito a fs. 1925 N° 1228 de hoy Calama 10 SET 2002.- Traslado gratiamente al inmueble asignado como Lote "P" del sector Kanan, Mayu situado en calle Huerfana esquina Avenida del Ferrocarril inscrito a fols 1904 N° 1228 de hoy Calama 13 SET 2002.- Traslado gratiamente el inmueble ubicado en valle de Larama inscrito a fols 1909 N° 1233 de hoy Calama.- Adjudicado sbo a los lres del sector denominado Puerto Seco, que de acuerdo al plano N° 2-3-5620-CR, Archivado bajo el N° 1180 de hoy tiene una superficie de 5.008 hectáreas, a la Sociedad Leonardo Sember Mpo S.A., por la fols 2017 N° 1317.- de hoy Calama 07 Oct. 2002.- Servidumbre millera a favor prospecto "Gaby" de Codazo Chile inscrito a fs. 2233 N° 1339 de hoy Calama, 16 Oct. 2002.- Servidumbre millera a favor prospecto "Ricardo" de Millera Ricardo Resources R.L. S.A., por la fs. 2259 N° 1675 de hoy, Calama, 21 Oct. 2002.- Cédulo gratiamente sbo N° 23 de Plan Tinicola de Caspana de una superficie de 870,43 m² a Carlos Colomer Tardín, inscrito a fols 51 de N° 1749 de hoy.- Calama 28 Nov. 2002.- Cédulo gratiamente sbo N° 88 de Plan Tinicola de Caspana de una superficie de 925,27 m² Bernardita Panle Colomer, inscrito a fols 3111 N° 1749 de hoy.- Calama 28 Nov. 2002.- Adjudicado inmueble asignado con el sbo N° 4 del lote



Verifique este documento en <https://ajec.con.gob.cl/codigoadjunto>.



CVE: 088-2024070914540253

una Puerto Seco, de acuerdo al plano N° 11-3-5820-CR.- Archivalado bajo N° 1406 de hoy, a la sociedad Vinos Tempranillos Sociedad Anónima, inscrita a folios 1443 N° 1789.- hoy Fe, Catena 02 Dic. 2002.- Transferido bajo N° 1 y hoy N° 264 plano N° 11-3-5877m CR. II - 3-5878-CR.- Archivalado bajo los N°s 1433 y 1434 en el Registro de Documentos Propiedad de hoy, a la Corporación Nacional de la Cámara Chilena de la Construcción, a folios 3277-3278 N° 1817-1818 hoy, Catena 05 Dic. 2002.- Archivalado bajo N° 67 en el Registro de Documentos de Propiedad de hoy, a la Sociedad Unipersonal Cereales Limitada, a folios 280,281 N° 102, 103 de hoy Catena 15 Ene. 2003.- Archivalados folios 20, 16, 17, 18, 19, hoy 2, sector Puerto Seco, por la folios 322-323-324-325 y 326, N°s. 110-111-112-113-114- de hoy.- a la Soc. Industria Proveedora de Productos Metéorológicos Limitada.- Catena, 16 Ene. 2003.- Cedido gratuitamente el inmueble Rural situado en el lugar denominado Laguna Viva Doye, inscrita a folios 523 N° 246 de hoy, Catena 05 Feb. 2003.- Cedido gratuitamente, Localidad Toconce?

Sitio	Superficie	Fs	N°
Juan Cruz Cruz	115	2.893,58m2	861
Juan Cruz Cruz	23	116,37 m2	863
Pedro Yula Garcia	1	455,35	868
Dionisia Berna Ayala	45	437,28	889
Dora Cruz Cruz	107,8	1300,00	900
Rosalba Yere Yere	39	125,54	901
Zacarías Berna Berna	12,4	376,75	897
Juan Berna Ayala	49	770,43	896
Domingo Berna Celanar	38	95,53	895
Ada Arellano Arce	12,8	386,27	894

Catena 19 Feb. 2003
Cedido gratuitamente Localidad Toconce?

Sitio	Superficie	Fs	N°
Sirén Molina Barrio	655	301,35	910
Marilina Yula Garcia	25	335,87	911
Marcia Berna Pérez	27	292,50	912
María Guadalupe Escobar	42	69,59	913

Catena 20 Feb. 2003
Cedido gratuitamente el inmueble signado como sitio N° 4 de la localidad de Chilo de una superficie de 0,3233 Hec. a nombre de Tito Tejerina Cruz, a folios 814 N° 413 con fecha del hoy, hoy Fe.- Catena 20 Feb. 2003
Título gratuito, Toconce?

Sitio	Superficie	Fs	N°
Isidro Lobera Lobera	654	994,30 m2	934
Elisao Lobera Lobera	668	225,85 m2	955

Catena 25 Feb. 2003

Sitio	Superficie	Fs	N°
Jose Berna Mite	4	585,84 m2	968
Nury Calleguillos	2	376,02 m2	957



FOJAS: Diecinueve
Catena 25 Feb. 2003
Localidad Llanura Tilo Grullido

Sitio	Superficie	Fs	N°
Manuel Pérez Galleguillos	59	0,7097 Hec	969
Noberto Pérez Pérez	117	0,2410 Hec	971
Berta Mondaca Yula	181	0,5933 Hec	972
Bernita Cope Galleguillos	448	0,0762 Hec	973
Aurora Yere Parrie	60	0,8180 Hec	974
Melania Pérez Galleguillos	49	0,3050 Hec	975
Calabro Berna Berna	171	0,5835 Hec	976

Catena 26 Feb. 2003
Localidad Chir Chir?

Sitio	Superficie	Fs	N°
Dionisia Gomez M	69 y 69	1,0258	970

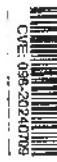
Catena 26 Feb. 2003. Cedido gratuitamente Karina Valdegas Hurtado calle Llanura N° 1258 y 894 Catena, 03 Mar. 2003 Cedido gratuitamente Tomasa Salvados Casdon Calle Llanura N° 1218 Villa Chica F 1147 N° 606 Catena 19 Mar. 2003.-

Sitio	Superficie	Fs	N°
Marilina Olaya Coya	63,4	0,3501 Hec.	1337
Norma Moreno Amela	311	0,5512 Hec. Soc. Chilo Chilo	1339
Sirén Molina Barrio	83	2,2948m2 Soc. Toconce	1340
Nobelia Yula Coya	3	680,08m2 Soc. Toconce	1341
Cleopdo Ayarita Cruz	67	429,25m2 Soc. Toconce	142
Angelina Yula Cruz	103	82,31m2 Soc. Toconce	143
Ayur Ayarita	28	379,08m2 Soc. Toconce	144

Catena, 2 Abr. 2003.- De Puerto Seco, Transferido sitio 7 del Lote Uno del plano 2-3-5-620 C.R., a Ingeniería y Construcción Ayur Com-Flex Ltda., por fs. 1549 N° 940 de hoy, Catena 24 Abr. 2003.- De Puerto seco: Transferido sitio 4 de la Mz B, por la fs. 1550 N° 941.- Transferido sitio 5 de la Mz E, por fs. 1551 N° 942.- Transferido sitio 15 de la Mz B, por la fs. 1552 N° 943.- Transferido sitio 16 de la Mz B, por la fs. 1553 N° 944.- Todas las de plano 11-3-5-656- C.R., a la sociedad Ench Ingeniería y construcción de hoy. Catena 24 Abr. 2003.-

Sitio	Superficie	Fs	N°
Rosa Tapia Teja	calle Esmeralda 2018 N° Chica 77,88	1588	889

Catena, 2 may. 2003.- Rematado inmueble rural situado entre camino vecinal, Avenida Circunvalación, sector El Puerto super. 22,54 hectáreas, a Codelco ante Dirección Cordón Norte, por la fs. 1622 N° 939 de hoy. Catena, 06 mayo 2003.- Transferido al Lote N° 42 de Puerto Seco del plano N° 11-3-5620-C.R., a la sociedad "Vocán Nevado S.A." por la fs. 1719 N° 1008 de hoy. Catena, 2 Jun. 2003.- Adjudicado sitio N° 46 del lote 2, de Puerto Seco, del plano N° 11-3-5620- C.R., a la Sociedad Promet S.A., por la fs. 1722 N° 1009 de hoy. Catena 2 JUN 2003.- Adjudicado sitio N° 46 del lote 2 de Puerto Seco, del plano N° 11-3-5620-C.R., a la Sociedad Promet S.A., folios 1723 N° 1010 de hoy. Catena 2 JUN 2003.- Transferido



gradualmente, año N° 489 Calle los tres Álamos s/n, comuna de Calama plano N° 11-3-5335-C.R., de una superficie de 0,15 Hectáreas a Comunidad Indígena Alesnawit de Caspana respecto a fogos 1777 N°1060 de fecha de hoy, Calama 9 JUN. 2003.- Servidumbre a favor de Codelco Chile, Minera - Pibuy 1 al 487 y Piblo 1 al 982 según inscripción de fs. 1673 N° 902 de hoy, 10 Jun. 2003.- Transferido gradualmente inmueble fiscal situado en el lugar denominado Población Cuestro Castillo de la Localidad de Chu Chu, a la Corporación Nacional de Desarrollo de Indígenas a fogos 2805 N°1583 con fecha de hoy, Calama, 9 Sep. 2003.- Transferido inmueble fiscal camino a CHU CHU singularizado en el plano N° 11-3-5799-C.R., de una superficie 948 Hec. inscrito a fogos 3294 N° 1875 con fecha de hoy a nombre de don Ricardo Soto Arce, Doy fe.- Calama, 1 Oct. 2003.- Transferido el lito B actual Calle Inca de Oro N° 4394, Villa Kamco Mayu, regularizado en el plano N° 11-3-5177, C. R., de Eterea Nacionales, de una superficie de 6.702,50 m², a fogos 3403 N° 1910 con fecha de hoy, Adóna Pamela Alejandra Lallier - Doy fe. Calama, 18 Oct. 2003.- Adjudicado sólo 7 m² B del sector a la ampliación puerto seco, inscrito a fogos 5440 N°5340 a nombre Sociedad Industrial y de Inversiones Menéndez-Sánchez Terrum S.A. Doy fe.- Calama 17 Feb. 2003.- Transferido sólo 6 m² B del sector de la ampliación puerto seco inscrita a fogos 5.473 N°2371 a nombre de Automovil club, Doy fe.- Calama 22 dic.2003.- Transferido sólo 14 manzana B del sector de la ampliación de Puerto Seco inscrita a fs. 5474 N°2372 a nombre de automovil club.- Doy fe.- Calama 22 Dic.2003.- Transferido el inmueble fiscal signado como lito N° 32 del lito 1 ubicado en el sector denominado Puerto Seco, inscrita a fogos 5.463 N°2381 con fecha de hoy a nombre de don Benjamín Cante González, Doy fe.- Calama 24 dic. 2003.- Servidumbre a favor de Codelco - Chile, Minera Piedad del 55 cerca 1 al 38, congojido 1 al 353, chibenta 1 al 501, Cruz 1 al 494, Dots 1 al 3, pampa 1 al 16, campo 31 al 4, Carmen Gloria 1 al 2, macho 1 al 4, vole 1 al 57 y radio 1 al 150, superficie aproximada 28.819,7862 hectáreas, según una inscripción a fogos 88 N° 78 de hoy.- Doy fe. Calama, 13 Ene. 2004.- Transferido sólo 45 Puerto Seco a Centro de Estudios Medicina y Certificación de Calidad Cosmeo Limitada, por la fs. 174 N°169 de hoy, Calama 5 feb 2004.- Transferido el 1 de la manzana 17 Feb 2004.- Adjudicado, sólo 3 m² H Bando Industrial Puerto Seco a Sociedad Pedro y Nelson Prado Páez Limitada por la fs. 287 N°265 de hoy, Calama 23 feb 2004.- Manuel Torres Montaña 320, Chu Chu 345 318, Calama 27 Feb 2004.- Victoria Codoner Teran 565 fs. Localidad Caspana 355 Victoria Teran Arza 584 fs. Localidad Caspana 358 Timoteo Salto 289 fs. Localidad Chu Chu 358 Doyce Terco Álvarez 101 fs. Localidad Chu Chu 355 Maritza Copa Copa 118 fs. Localidad Calama 353 Maritza Arza Berta 228 fs. Localidad Yocoma 351 Calama, 01 Mar. 2004.- Transferidos los inmuebles fiscales signados como litos A105, 1 y 2, ubicados en el camino a Chu Chu, inscrito a fogos 370, N°338 con fecha de hoy, a nombre de Sociedad Calles Calles Limitada, Calama 2 Mar. 2004.- Adjudicado sólo 8 de la manzana E del sector denominado ampliado Puerto Seco a la sociedad comercial contractual limitada, por la fs. 390 N°338 de hoy, Calama 4 mar. 2004, entre Inodoro de la manzana E' Vías Doy fe. Transferidos



FOJAS: Veinte
gradualmente los sitios N°1-3-5-6 de la manzana 17 del sector "Lantaway vendes/ campos" a la Corporación Nacional de desarrollo indígena inscrita a fogos 451,452,453 y 454 N° 118-420-421-422 todas con fecha de hoy, 9 Mar. 2004.-

Maída Bandón 8 126A Loc. Chu Chu 573 538
Fidencio Teran Arza 583 Loc. Caspana 578 544
Esteres Marín 6 41 Aymaya 961 546
Servidumbre Legal Minera Proveída a favor de Codelco Chile, pertenencia minera "Desdoblamiento Nuevo", por la fs. 505 N°462 de hoy, Calama 8 abr. 2004.- Servidumbre Legal Minera Proveída a favor de Codelco Chile pertenencia minera 4 Proyecto Marica Lina por la fs. 508 N°463 de hoy, Calama 8 Abr. 2004.- Adjudico sin efecto servidumbre de fs.1224 N°365 del año 2001, y Constatales Singulares en sentencia a fs. 2364 N°735 de hoy Calama 30 ABR. 2004.- Dado sin efecto Servidumbre de fs.1238 N°363 del año 2001, y Constatales Servidumbre Singulares en sentencia inscrita a fs. 2558 N°985 de hoy, Calama 10 Jun.2004.- Transferido lito 3 ubicado en el lugar denominado El Peuxa, de una superficie de 1272 del plano 11-3-5956-C.R., a nombre de Codelco Norte, a fogos 2447 N°1171 de hoy.-Doy fe. Calama 17 JUN 2004.- Transferido el inmueble denominado Las Vegas de Yona singularizado en el plano N°11-3-5953-C.R. inscrita a fogos 2463 N°1183 con fecha de hoy, 22 JUN. 2004.- Benny Maricaa Santiago Pasaje San Lorenzo N° 2068, inscrita a fs.2463 N°1205 con fecha de hoy.-Doy fe.- Calama 22 JUN. 2004.- Transferido el inmueble local denominado Vega Patrimonial de Talampaya, en la localidad de San Pedro de Alcamas, singularizado en el plano 11-3-6041-C.R., a la Comunidad Alesnawit de cuyo y Comunidad Alesnawit de soler fogos 3830N°1330 con fecha de hoy.-conforme.-doy mi fe.- Calama 6 de jun 2004.-Transferido sólo local denominado Estancia Acumulado de Agua Sector de los Blancos de Chu-Chu singularizado en el Plano 11-3 - 6127-C.R., a la comunidad Alesnawit San Francisco Chu Chu a fs.3220 N° 1421 con la fecha de hoy.- conforme.-doy fe.-Calama 31 JUL. 2004.- Servidumbre proveída a favor de la Codelco de Chile en Caspa del 816-2004, inscrita a fs. 3763 N°1275 del Registro de Hipotecas de hoy.-Calama 27 jul.2004.- Servidumbre proveída a favor de Codelco de Chile en Caspa del 816-2004, inscrita a fs.3764 N°1276 de registro de Hipotecas de hoy.- Calama 27 jul.2004.- Transferido por Vía Directa Lito A del lugar denominado "El paco" a Codelco Chile Div. Codelco Norte, por la fs. 3808 N° 1633 de hoy, Calama 28 Ago. 2004.- Transferido el inmueble sector Hamaditas Vega de la Cascaña, Camino a Ojo Osceña, según plano 11-3-820-C.R., a don No Simarovc Trabó según inscripción, de fogos 3892 N°1715 con fecha de hoy, 13 sep. 2004.- Servidumbre a favor de Codelco de Chile, concesión minas Piboy 1 al 488, Pibuy 1 al 482, Ana 1 al 211, Luby 1 al 400, Todi 1 al 98, por la fs. 7235 N° 1952 del Registro de Hipotecas de hoy, 12 oct 2004.- Transferido gradualmente al sólo m² E del sector Lantaway Vandes Campesinos a don Rubén Ramírez Tapal fogos 6537 N° 2281 con fecha de hoy, 11 Nov. 2004.- Servidumbre definitiva a favor de Codelco Chile, en Caspa del 47.538 del Primer Juzgado de Letras de Antiguagua, inscrita fs. 8.183 N°2395 del Registro de Hipotecas de hoy, Calama 17 de NOV 2004.- Archivo Piero de estadística del lito 1, Sector Topesere super 540,2665 Hec. en lito A



superficie: 1.384,71 has. lote B: super. 149,563 has. y lote 12 A: super. 15,0379 has., bajo el N° 2036 de hoy. Catana 17 Nov. 2004.- Archivaldo Plano de Subdivisión del lugar Sanmilitar Yacuquina - Camino a Chu Chu Puerto Seco, bajo el N° 2036 en el Registro de Documentos de Propiedad de hoy. Catana 22 nov. 2004.- Servidumbre definitiva Rol 14.044 del Primer Juzgado el Los- Catana, a favor Cordoba de Chile inscrita B289 N° 2470 del Reg. Hipoteca de hoy 25 nov. 2004.- Transferido a Servu II Reg. Lote 1 A sector Foca El Parico, fs. 6835 lote 12 A sector Topaler y lote B sector Topaler, por fs. 6835 N° 2485 y fs. 6837 N° 2487. De hoy. Catana, 07 dic. 2004.- Se Completa la anotación, en el sentido de que lote 1 A, correspondiente al plano archivado el N° 2148 y lote 12 A, y lote B, al plano archivado bajo el N° 2036, ambos del año 2004, Day Fe. Catana 07 dic. 2004.- Servidumbre favor Cordoba Chile, minea denominada "Desdoblamiento Nuevo", por fs. 8.451 N° 2887 del Registro de Hipotecas de hoy. Catana 16 dic. 2004.- Transferido gratuitamente a Comunidad Aldeaneta de Caspana, inmueble fiscal correspondiente al catastro antiguo de la localidad de Caspana, signaturado LOTE B, por fs. 6836 N° 2487 de hoy. Catana, 21 dic. 2004.- Servidumbre Preterita a favor de Cordoba Chile causa al 3589-2004 proyecto Pampa, inscrite fs. 8801 N° 2885 del registro de hipoteca de hoy. Catana 31 Dic. 2004.-

Caspana			
Lazaro Parite Anza	501	111	111
Lazaro Parite Anza	55	112	112
Lazaro Parite Anza	78	114	114
Lazaro Parite Anza	154	115	115
Lazaro Parite Anza	167	116	116
Lazaro Parite Anza	244	117	117
Lazaro Parite Anza	378	118	118
Catana 14 Ene. 2005			
Caspana			
Maria Teran Teran-Soc. Caspana	880	1	1
Trinidad Saire- Soc. Chu Chu	N° 548	294	321
Feliciano Zuleta- Soc. Tocoma	294	322	322
Feliciano Cruz Soc. Tocoma	323	323	323
Nicholas Tejera Soc. Socafite	Camilo	324	324
Sabina Cruz Porco Soc. Cupo	San Miguel	325	325
Eugenia Cruz Soc. Tocoma	17	327	327
Eugenia Cruz Soc. Tocoma	215	328	328
Eugenia Cruz Soc. Tocoma	277	329	329
Eugenia Cruz Soc. Tocoma	286	330	330
Catana 25 enero 2005			
Pitara Beroné Soc. cupo	78	384	384
Sabrina Cruz Soc. cupo	46	385	385
Sabrina Cruz Soc. cupo	45	386	386
Sabrina Cruz Soc. cupo	43	387	387
Catana, 31 ene. 2005			



Verifique este documento en <https://rjsi.mr.gob.pe/> con el código adjunto.



CVE: 098-2024070814594253

FOJAS: Veladuno
Gerardo Gallegos Soc. Lescana 424 424 Catana 01 feb. 2005.

Silo			
Silo			
Maria Teran T	147 Soc. Caspana	155	155
Maria Teran T	474 Soc. Caspana	157	157
Maria Teran T	573 Soc. Caspana	158	158
Maria Teran T	10 Soc. Tocoma	160	160
Catana, 17 Ene. 2005			
Guillermo Carranza 301 Sociedad Chu Chu 190 190 Con fecha de hoy: 18 Ene. 2005			
Petronila Saigado	65 Soc. Cupo	277	277
Petronila Saigado	102 Soc. Cupo	277	275
Petronila Saigado	59 Soc. Cupo	274	274
Petronila Saigado	54 Soc. Cupo	273	273
Petronila Saigado	57 Soc. Cupo	272	272
Aberto Gallegos	100 Soc. Lescana	270	270
Catana 27 Ene. 2005			
Francisco Ayaca Soc. Chu Chu 10	480	480	480
Petronila Saigado Soc. Cupo	5944	481	481
Petronila Saigado Soc. Cupo	594	482	482
Petronila Saigado Soc. Cupo	544	483	483
Petronila Saigado Soc. Cupo	1024	484	484
Hilda Salazar Soc. Cupo	434	486	486
Catana, 03 Feb. 2005			
Hilda Salazar Soc. Cupo 73 503 503.			
Catana 03 Feb. 2005			
Crispino Copra C. Soc. Cupo 50	623	623	623
Crispino Copra C. Soc. Cupo 32	624	624	624
Catana 11 Feb. 2005			
Silvestra Cruz 46 A Cupo	632	794	794
Sabrina Cruz 46 A Cupo	833	795	795
Catana 23 Feb. 2005			

Destinado al Ministerio de Defensa Nacional Sub Secretario de Guerra y División de Ejército, al predio ubicado en av. Mapacho s/n°, de una superficie de 66 857,5 por fs. 1984 N° 1017 de hoy. Day Fe. Catana, 11 mar. 2005.- Contiene a Escritura Pública de fecha 23 de dic. De 1880, ante el Notario de Santiago, don José Vichésco Muñoz, me da fe constancia que el Divisor del ejército es dueño de 19 hectáreas construidas en el predio ubicado en av. Mapacho s/n°, de una superficie de 66 857,50 m2, que fue destinada al Ejército de Chile, según inscripción de fs. 1004 N° 1012 de fecha 11 de mar. 2005. Tal escritura se aguija bajo el N° 1161 en el registro de documentos de propiedad del año 2005. Day Fe. Catana 13 Abr. 2005.-



Verifique este documento en <https://rjsi.mr.gob.pe/> con el código adjunto.

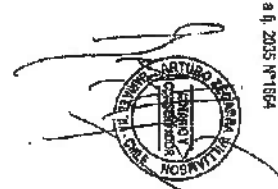


CVE: 098-2024070814594253

Desarrollo Indígena a fs. 1780 N° 1280 con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 2 mayo 2005.- Tránsito Proceso N°25 ubicada en la Comuna de Calama, Segunda Región, en lugar denominado "Colonia Agrícola" de una superficie de 3,83 hectáreas a don Arturo Vares Vares, según fs. 1551 N° 1341 con fecha de hoy. Doy fe. Calama 09 mayo 2005.- Servidumbre Minera a favor de CODESA-Chile, inscrita a fs. 2233 N°1607. De hoy. Doy fe. Calama, 03 jun. 2005.- Cancelada servidumbre minera a favor de prospecto "Chusar Yoni", inscrito a fs. 1874 N°1227 del 2002, conforme a resolución emitida bajo el N°406 del registro de documentos de hipoteca doy fe. Calama, 03 jun 2005.- Servidumbre Minera Provisoria de ocupación a favor de minera Cerro Dominador, inscrita a fs. 2236 N°1610 en el Registro de Hipotecas del año 2005. Doy fe. Calama 08 jun. 2005.- Servidumbre definitiva a favor CODESA Chile, concesiones San Salvador 144231, Traslado 141877 Aranco 14650 y Chiu Chiu 12100 por la fs. 2249 N°1621 del Registro de Hipotecas de hoy. Calama, 8 jun. 2005.- Servidumbre definitiva a favor CODESA Chile, concesiones San Salvador 144231, Aranco 14650 y Nacónes Unidos 171014, inscrita por la fs. 2250 N° 1622 del Registro de Hipotecas de hoy. Calama, 8 jun. 2005.- Servidumbre definitiva a favor CODESA Chile, concesiones San Salvador 144231, Traslado 141877 Aranco 14650 y Nacónes Unidos 171014, inscrita por la fs. 2251 N° 1623 del registro de hipotecas de hoy. Calama, 8 jun. 2005.- Tránsito gratuita a favor del SERVICIO A, inscrita a fs. 1883 N°1557 con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 8 jun. 2005.-

América Cruz	Soc. Cipo	S/10	62	1926	15.
América Cruz	Soc. Cipo	-	55	1927	15.
América Cruz	Soc. Cipo	-	40	1928	15.
América Cruz	Soc. Cipo	-	64	1929	158
Modesta Cruz S. Soc. Cipo	-	53	1930	159	
Modesta Cruz S. Soc. Cipo	-	76	1931	159	

Calama, 14 jun. 2005
América Cruz Loc. Tocarne 108 1934 159 Calama, 14 jun. 2005
Juana Arca A. loc. Caspana 162 1941 1600
Juana Arca A. loc. Caspana 283 1942 1601
Juana Arca A. loc. Caspana 284 1943 1602
Juana Arca A. loc. Caspana 331 1944 1603
Calama, 15 jun 2005
Ajustado a Sociedad Manzaneras y Construcciones Cerro Alto Limitada los s/10s 1 n° H y s/10 2 n° H Puerto Seco inscrita a fs. 1980 N° 1833 y 1982 N° 1835 ambos con fecha de hoy. Calama, 23 jun 2005.- Ajustado a la Sociedad Remas Cerro Talari Limitada el s/10 8 n° H inscrita a fs. 1983 N° 1636 con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 2 jun. 2005.- Ajustado a la Sociedad A y B Ingeniería Construcción Ltda. Y su socio, manzana 1ª, puerto seco, inscrita a fs. 2005 N°1864 de hoy. Doy fe. Calama, 23 jun. 2005.-
Juan Silverio V. Loc. Llamas 73 2008 1896



FOLAS VENTILADAS
Julio Coloma A. Loc. Caspana 149 2070 1695
Calama, 07 Jul. 2005.-
Servidumbre Provisoria a favor de CODESA Chile Causa Rol 1216-05 inscrita a fs. 2588 N°1848 del Registro de Hipotecas. Doy fe. Calama 27 Jul. 2005.- Servidumbre a favor de CODESA Chile Causa Rol 13681, 2002 inscrita a fs. 2712 N° 1802 del Registro de Hipotecas. Doy fe. Calama, 2 ago. 2005.-
Delfin Berra A. Tocarne 120 2839 2032
Delfin Berra A. Tocarne 122 2840 2033
Razono Yela Tocarne 43 2841 2034
Isidro Lorente L. Tocarne 245 2843 2038
Isidro Lorente L. Tocarne 246 2844 2037
Calama, 6 Set. 2005
Porfirio Ayente B Tocarne 263 2728 2117
Calama, 13 Set. 2005

Aplicado a Sociedad Constructora Domingo Villanueva, Arandilla S.A.C. o "D.V.A. constructora S.A.C., el s/10 N°5, manzana 1ª, puerto seco, por la fs. 2557 N° 2315 de hoy. Doy fe. Calama, 19 Oct 2005.- Constatada Servidumbre Provisoria a favor de Campaña Minera RioChile causas rol N° 2637-2004 y, inscrita a fs. 3515 N° 2329 con fecha de hoy. Conforme Doy fe. Calama, 27 oct. 2005.- Ajustado a nombre de amando Olayo Castro, que corresponde al s/10 24 lote 2, Puerto seco, inscrita a fs. 3220 N°2551 con fecha de hoy. Calama 29 nov. 2005.- Tránsito gratuitamente s/10 8 de la manzana 7ª del Sector Puerto Seco, a las fincas Municipales de Calama, cedidas a las fincas vecinales provenientes del Juzgado de Policía Local, por la fs. 131 N° 29 de hoy. Calama 10 Ene. 2006.- Tránsito a la Empresa Geosur Sociedad Anónima, el LOTE B, ubicado en el sector Riachuela Aeropuerto, inscrito a fs. 178 N° 146 de hoy. Doy fe. Calama, 01 Feb. 2006.- Tránsito a Sanjónes de Energía Gasel S.A., lote A, del sector Recursos Aeropuerto, por la fs. 491 N°261 de hoy. Calama 13 Feb. 2006.- Tránsito a la Comunidad de Caspana del Inmueble correspondiente a la Planta Agrícola de la Localidad de Caspana inscrita a fs. 1946 N° 580 con fecha de hoy. 24 Mar. 2006.- Archivado plano del sector, Viegas y Recursos Asociados, Caspana, lotes A-B-C-D (N° 11-3-6081-G-R) bajo el N° 940 del registro de documentos de propiedad, 31 Mar. 2006.- Tránsito lote N° 1054 N° 788, lote 1ª a fs. 1055 N°725, lote 2ª a fs. 1056 N°730 a favor de la Comunidad Agrícola de Caspana con fecha de hoy. 31 Mar. 2006.- Tránsito s/10 350 de la zona E del Barrio Industrial a doña Carmen Luisa Gómez Muñoz, por la fs. 1157 N° 883 de hoy. Calama, 11 Abr. 2006.- Servidumbre Minera Provisoria Causa Rol. 3073-2005, Cuatro Juzgado Lotes Ardeagasta CODESA Chile, División CODESA Norte con Fisco de Chile inscrita a fs. 1545 N°1617 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy. 21 abr. 2006.- Servidumbre Minera Provisoria Causa Rol. 319-2006 Segundo Juzgado Lotes Ardeagasta Fisco de Chile a Manera Cerro Dominador S.A. inscrita a fs. 1924, 1924 N° 1175 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy. 08 mayo 2006.- Servidumbre Legal Minera de ocupación Segundo Juzgado de Lotes de Ardeagasta Fisco de Chile a Minera Cerro Dominador S.A. inscrita a fs. 2151 N°



1372 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy. Calama 29 mayo 2008.-
Servidumbre Legal Minera de concesión y Traslado, Segundo Juzgado Letras de
Antidagasta minera como denominados S.A. con Fisco de Chile, inscrita a f. 2003
N° 461 del registro de hipotecas con fecha de hoy, 15 jun 2008.- Traslado de la
sector Vito Kamec Mapu, calle Huerfana esquina av. Fierro, donde se
conduca el Uso Científico Humana del Sector, a la Municipalidad de
Calama, por la L1763 N° 1420 del Registro de Propiedad de hoy, Calama 22 jun.
2008.- Servidumbre legal minera Casca Rol. 2243-04 Segundo Juzgado Letras de
Antidagasta minera Cerro Dominador S.A. con Fisco de Chile inscrita a f. 2281 N°
1554 con fecha de hoy, Calama, 22 jun. 2008.- De acuerdo a minuta de fecha 26 de
Abril de 2005 On. N° SE02 1103-2006 se archiven planos 1-13-6416 -6418
a del sector Iquique 2-11-3-6442-6444 manzana A Población Eduardo Frei, 3-1-3-
6447-4 de los sitios 26, 27 y 33 sector Rural Cerro Negro, los tres terrenos
1771, 1772, 1773 y 1774 del registro de documentos de propiedad, Doy la, Calama, 27
jun. 2008.- Servidumbre Definitiva, casa rol. 2517-2004, Primer Juzgado Letras de
Antidagasta Fisco de Chile con Cia Minera Rhocther inscrita a f. 2555 N° 1737 del
registro de hipotecas con fecha de hoy, 05 jul. 2008.- Servidumbre Provisoria Casa
rol. 652-35 Cuarto Juzgado de Antidagasta Fisco de Chile con Sociedad
Contratación Minera El Alva, inscrita a f. 2555 N° 1730 con fecha de hoy 13 Jul.
2008.- Servidumbre Provisoria Casa Rol. 642-05 Cuarto Juzgado Letras de
Antidagasta Fisco Chile con Sociedad Contratación Minera El Alva inscrita a f. 3108
2572 N° 1784 con fecha de hoy, 13 Jul. 2008.- Traslado gratuitamente el Sector
Vega Amante de Cupo, Plano N° 113-6080- CR de 7.303,19 Has a la Comunidad
Atacamita de Cupo inscrita a f. 2419 N° 2117.- Con fecha de hoy, 22 Ago.
2008.- Servidumbre causa Rol. 305-2006 Fisco de Chile con Gobierno Chile inscrita a
folio 3365 N° 2556 Con. fecha de hoy 31 Ago. 2008.- Traslado gratuita al
cuerpo de Bomberos de Calama el terreno ubicado en la ruta veintuno Cuatro a
Chil Chil a la altura de kilómetro cuatro ausente a f. 2535 N° 2224 con fecha de
hoy, 21 set. 2008.- Adjudicación sitio cuatro, mez. I emplazamiento Puerto Seco a
Sociedad Viteca Nevada, inscrita a f. 2885 N° 2288 con fecha de hoy 10 oct 2008.-
Adjudicación sitios en Ampliación Puerto Seco a Sociedad Viteca Nevada inscrita
a f. 2655 N° 2270 con fecha de hoy, 10 Oct. 2008.- Adjudicación el sitio 3 mez. IV
sector, Ampliación puerto seco a Sociedad Transportes Viteca S.A. a f. 3108
N° 2735 con fecha de hoy, 27 nov. 2008.- Traslado sitio 250, Sector Ocho de
Vegas de Chil Chil a la Corporación Santa María del Silencio, inscrita a f. 3124
N° 2781 con fecha de hoy, Calama, 23 Nov. 2008.- Adjudicación el sitio, 11 m 2 y
Sector Ampliación Puerto Seco a Sociedad RZ Ingeniería y Minería Sólida a
f. 3487 N° 3000 con fecha de hoy, 15 dic. 2008.- Traslado gratuitamente, los sitios
A y B ubicado en Estación San Pedro, plano N° 113-6430-CR, a f. 146 N° 103 y f.
47 N° 108 ambas con fecha de hoy, 19 Dic. 2007.- Venta directa a industria
Proveedora de Partes Metalurgicas Limitada, respecto Lotes 55,59,60,61,62 y 63
del Parque Industrial de Calama, asienta f. 462 N° 230 y 463 N° 231, a f. 481 N° 232,
a f. 485 N° 233, 486 N° 234 y a f. 487 N° 235 todos con fecha de hoy, 25 Dic. 2007.-
Servidumbre nave causa 319-2008, Del Segundo Juzgado de Letras Antidagasta
Fisco de Chile con Minera Cerro Dominador, inscrita a f. 1771 N° 405 con fecha de
hoy, Calama, 23 Feb. 2007.- Adjudicación a don Eduardo Gallegos el sitio N° 6 de la



Verifique este documento en <https://scl.cl> con el código adjunto.



FOJAS: Veintitis
23-
mez I, ubicado en el sector denominado Puerto Seco, inscrita a f. 552 N° 591 con
fecha de hoy, Calama, 01 Mar. 2007.- Concesión gratuita a la Comunidad
Atacamita, con una Superficie de las del denominado Campos de Pastores de
Torreón Comuna de Calama, inscrita a f. 2186 N° 1305 del registro de hipotecas con
fecha de hoy, 19 Jun. 2007.- Se complementa nota marginal de fecha 19/06/07, en
el período que la concesión beneficia a la Comunidad Atacamita de Torreón, y que
la superficie del terreno otorgado es de 10.171,79 hectáreas.- Doy la, Calama 25
Jun. 2008.- Concesión Gratuita a la Comunidad Atacamita de Cupo, con una
superficie 3.197,57 has del denominado Campos de Pastores de Cupo, Comuna
Calama, inscrita a f. 2186 N° 1305 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy, 19
Jun. 2007.- Concesión gratuita a la Comunidad Atacamita Casapana con una
superficie de 2.385,54 has del denominado Campo de Pastores de Casapana inscrita
a f. 2186 N° 1310 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy, 19 Jun. 2007.-
Archivo Plano N° 1-3-585-C-R, sitio y manzana I Sector Ampliación Puerto
Seco, comuna Calama, de acuerdo a archivo N° 2502, del registro de documentos
de propiedad, hoy la, Calama, 16 ago. 2007.- Adjudicando a don Pedro Chiriz
Atagasta el sitio a de la Manzana I, ubicada en el sector Ampliación Puerto Seco,
Comuna de Calama, inscrita a f. 280 N° 3008, con fecha de hoy, Doy la, Calama,
16 ago. 2007.- Traslado el sitio 75 camino público de Chil Chil a Anguina según
plano 11-3-5756-C-R de una superficie de 4,57 has a nombre de Manuel Velazquez
Pizarro. Con fecha de hoy, Calama, 29 ago. 2007 (12622 N° 2059).- Servidumbre
Minera causa Rol. N° 1216-2005 Tercer Juzgado de Letras de Calama con el
Colegio Chile con Fisco de Chile, ausente a f. 2830 N° 1785 del registro de
hipotecas, con fecha de hoy, 27 set. 2007.-

SIBO

Industria Proveedora de Partes Metalurgicas Ltda. 59 P. Industrial	3172 2578
Industria Proveedora de Partes Metalurgicas Ltda. 59 P. Industrial	3172 2578
Industria Proveedora de Partes Metalurgicas Ltda. 60 P. Industrial	3174 2590
Industria Proveedora de Partes Metalurgicas Ltda. 61 P. Industrial	3175 2581
Industria Proveedora de Partes Metalurgicas Ltda. 62 P. Industrial	3176 2582
Industria Proveedora de Partes Metalurgicas Ltda. 63 P. Industrial	3177 2583
Todas con fecha, 09 nov. 2007	
Traslado el sitio 4 sector agrícola, Vega de Sateo con Adria Flores Vazquez, ausente a f. 3802 N° 2948 con fecha de hoy, 12 dic. 2007.-	
Mano Aguirre Corrales	sito 21-m2A
Francisco Bonilla Pizarro	sito 11-m2A
Fredy Muñoz Baez	sito 16-m2A
Luis Alvarez Aguilera	sito 1-m2A
Osvaldo Hernandez Dubois	sito 9-m2A
Enata Pizarro Pizarro	sito 3-m2A
Isabel Bustamante Zarate	sito 7-m2A
Vicky Pizarro Ramos	sito 2-m2A
Mano Lora Barrantes	sito 12-m2A
Luis Meneses Villanar	sito 16-m2A



Verifique este documento en <https://scl.cl> con el código adjunto.



Transferencias gratuitas a Comunidad Alacraneta de Toconos, singularizado plano 2-3-6135 C.R., archivado bajo el número 1992, con fecha de hoy. Los siguientes datos: lote A, a f. 1095 N° 903, lote B, a f. 1097 N° 904, lote C, a f. 1098 N° 905, lote D a f. 1099 N° 906, lote E, a f. 1100 N° 907, lote F, a f. 1101 N° 908, lote G, a f. 1102 N° 909, lote H, a f. 1103 N° 910 y lote I, a f. 1104 N° 911, todas con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 01 abr. 2008.- Transferencias gratuitas a Comunidad Alacraneta de Toconos singularizado en el plano 2-3-6133 archivado bajo el N° 1018 con fecha de hoy, los siguientes datos: A, f. 1123 N° 930, lote B, a f. 1124 N° 931, lote C a f. 1125 N° 932, lote D a f. 1126 N° 933, lote E a f. 1127 N° 934, todos con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 02 abr. 2008.- Servidumbre Minera Causa Rol. 642.2005. Cuero Juzgado de Letras de Antidagasta, caratulado Sociedad Contratual Minera El Abra con Fisco de Chile, inscrito a f. 1614 N° 1010 del registro de Hipotecas, con fecha de hoy. Calama, 29 abr. 2008.- Transferido lote 4, manzana, camino de Chilo Chilo singularizado en el plano 2-3-6298, a f. 19379 N° 1136 con fecha de hoy, a nombre de Sindicato de Trabajadores Independientes dueños y arrendatarios de todos colectivos san Cristóbal. Doy fe. Calama 05 mayo 2008.- Conforme a carta rogatoria y escritura Pública Acta Decina Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas Empresa de Servicios Sanitarios de Antidagasta ESSAN S.A., de fecha 04 feb. 2008, suscriba ante don Roberto Larrayza Casarave, Notario Público de la Cuarta Región, inscrito en el Registro de Hipotecas a f. 700 N° 541 Alberto Morán Aguilera, se deja constancia que la Servidumbre inscrita a f. 700 N° 541 con fecha de 15 mayo. Del 2001 debe entenderse a nombre de Empresa concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. o Ecosan Chile S.A., todos documentos se archivarán bajo los N° 1-285, 1286, en el registro de documentos de propiedad. Doy fe. Calama, 05 Mayo, 2008.- Servidumbre Minera Causa Rol N° 652-2006. Cuero Juzgado de Antidagasta, caratulado Sociedad Contratual Minera El Abra con Fisco de Chile, inscrito a f. 1665 N° 1039 del registro de Hipotecas, con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 05 Mayo, 2008.- Transferido lote N° 2, manzana 1, sector Puerto Seco, singularizado plano 2-3-5856. C.R. a f. 1365 N° 1162 con fecha de hoy, a nombre de Sociedad Química y Minera Ferrosol A.C. Ltda. Doy fe. Calama, 06 mayo, 2008.- Servidumbre Minera Promoción Causa Rol N° 7115- 2007 Cuero Juzgado Antidagasta caratulado Sociedad Contratual Minera El Abra con Fisco de Chile, inscrito a f. 1780 N° 1058, con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 12 mayo 2008.-

Verifique este documento en <https://rta.cl> con el código adjunto.



Publicación Edmundo Inel,	Plano 11-3-6442-CU
Cesar Silva Medina	Sitio 3 m2 A
Ingrid Quintero Contreras	Sitio 17 m2 A
Juan Villalón Rivera	Sitio 15 m2 A
Karen Paredes Antiquera	Sitio 14 m2 A
Enla Rocha Ramirez	Sitio 4 m2 A

Todas con fecha de hoy. Calama, 16 mayo 2008.- Transferido sitio 73, manzana N°, localidad de Chilo Chilo, singularizado plano N° 2-3-6231 C.R. a f. 1542 N° 1287 con fecha de hoy a nombre de Rosendo Parfío Yorio. Doy fe. Calama 19 Mayo 2008.- Transferido gratuitamente a la Comunidad Alacraneta Chilo Chilo correspondiente al Rolano Sevillaño, inscrita a f. 1698 N° 1371 con fecha de hoy 23 de mayo del 2008.- Transferido gratuitamente a la Comunidad Alacraneta de Toconos. El

Verifique este documento en <https://rta.cl> con el código adjunto.



24.- FOLIAS: Verificado en inmueble correspondiente Cero Toconos. Inscripción a f. 1369 N° 1332 con fecha de hoy, 23 de mayo 2008.- Servidumbre Minera Causa Rol 3073-2005. Cuero Juzgado de Letras de Antidagasta, caratulado Rodolfo Chila, División Código Morne con Fisco de Chile, inscrita a f. 2149 N° 1342 en Registro de Hipotecas, con fecha de hoy. Calama 17 jun. 2008.- Adjudicado lote 4 y 23, del plano N° 2-3-6298-C.R. de una superficie de 0,736 697 hectáreas, inscrito a f. 1066 N° 1543, a nombre de Industria S.A. Industria y Comercio, con fecha de hoy. Doy fe. Calama 23 jun. 2008.- Adjudicado lote 10 del lote 1 ubicado en el Sector Puerto Seco, según plano 11-3-5820-C.R. de una superficie 0,5018 has, escrito a f. 1838 N° 1687 con fecha de hoy, 28 de jun. 2008.- Servidumbre Minera Causa Rol. 1243/2008 Cuero Juzgado de Letras de Antidagasta, caratulado Sociedad Contratual Minera El Abra con Fisco de Chile, inscrita a f. 2412 N° 1473, registro de Hipotecas con fecha de hoy. Doy fe. Calama 07 jul. 2008.- Servidumbre Minera Causa Rol. 305-2008 Tener Juzgado de Letras de Antidagasta, caratulado Codeño Chile, División Código Morne con Fisco de Chile, inscrita a f. 3123 N° 2082 en el registro de Hipotecas. De fecha de hoy 10 sep. 2008.- Adjudicación a favor de Alberto Isidoro Orellana el sector de lote 2 manzana 3 sector Puerto Seco, singularizado en el plano 2-3-6298-C.R. a f. 2694 N° 2553 con fecha de hoy, a nombre de Manuel Antonio Rueda. Doy fe. Calama, 17 Oct. 2008.- Adjudicado, sitio 4, manzana H, Barrio Industrial, singularizado Puerto Seco, a f. 3003 N° 2659, con fecha de hoy, a nombre de Sociedad Puerto y Nason. Pardo Pared. Limitada. Doy fe. Calama, 06 nov. 2008.- Adjudicado lote 5, manzana F sector Puerto Seco, singularizado en el plano 11-3-5456 C.R. a f. 3003 N° 2662 con fecha de hoy, a nombre de Guillermo Riquelme Flores. Doy fe. Calama, 10 nov. 2008.- Adjudicado sitio 8, manzana F, Sector Puerto Seco, a f. 3176 N° 2780 con fecha de hoy a nombre de Sociedad Comercial Ltda. Doy fe. Calama, 24 Nov 2008.- Transferido sitio 9 manzana 3, Puerto Seco, singularizado en el plano 11-3-6298-C.R. a f. 3269 N° 2914, con fecha de hoy, a nombre de Metallogos y Comederos Metálicos Limitada. Doy fe. Calama, 04 dic. 2008.- Transferido sitio N° 34, ubicado en calle Carlos Cordell N° 1926, Promoción Villa Ochoa, singularizado en el plano N° 02201-6-544-C.U. a f. 3823 N° 2966 con fecha de hoy a nombre de Alejandra Valenzuela Campuzano. Doy fe. Calama, 16 dic. 2008.- Archivado plano N° 2201-6-515 C.U. del sector denominado "Sector Portento Villa Los Salares", resultado del subleito, en el registro de documentos de propiedad bajo los N° 369 y 400, con fecha de hoy. Doy fe. Calama, 26 ene. 2008.- Servidumbre Promoción de Defensa del Estado Rol N° 2593-2008, inscrita a f. 323 N° 181 del Registro de Hipotecas. Doy fe. Calama, 29 ene. 2009.- Adjudicado 6 manzana 3, Sector Puerto Seco, singularizado en el plano 2-3-6298-C.R. a f. 396 N° 3263 con fecha de hoy, a nombre de Indiferencia, Avra Montajes Limitada. Doy fe. Calama, 12 Feb. 2009.- Adjudicado lote 05, manzana F, Sector Puerto Seco, singularizado en el plano 2-3-685-C.R. a f. 481 N° 477, con fecha de hoy, a nombre de Alvaro Van Salas. Doy fe. Calama, 27 Feb. 2009.- Adjudicado lote 03, manzana J, sector Puerto Seco singularizado en el plano

[illegible]

Verifique este documento en <https://ajc.cl> con el código adjunto.



CV# 088-2024010914540253

FOIA: Yes/No

cancelado. Caso Nº 01 de Chile. Dávila, Cordero, Nore, con firma: "Noi, N. 8. 2.17.2008".

Asistente a J. 23 Nº 11 del Registro de Hipotecas. Doy fe, Calama, 08. 05. 2010.-

Permuto Loe N.º plano Nº 0220-8-576, Barrio Industrial Puerto Seco confo a Chile. Chiu Chiu, a L517 Nº 394, con fecha de hoy, 08-06-2010.- Permuto Loe N.º plano Nº 0221-6-576, Barrio Industrial Puerto Seco confo a Chile Chiu Chiu, a L678 Nº 395, con fecha de hoy, 08-06-2010.- Permuto Loe N.º plano Nº 0220-1-6581 a L678 Nº 440, de la noche de hoy, Doy fe, Calama, 15. 05. 2010.- Venta Directa del sitio 11º de la manzana 7, ubicado en sector Industrial denominado yachulcha, confo a Chile Chiu Puerto Seco, Confo de Calama a confo de Elementos Industriales y Tecnológicos Limitada a f. 857-538 con fecha de hoy, 26 Feb. 2010.-

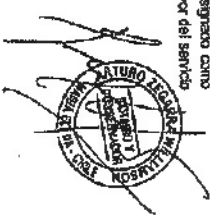
Se vende terreno perteneciente a Sociedad Comunitaria Minera El Alba con Fisco de San Andrés de Milla, cancelado. Sociedad Comunitaria Minera El Alba con Fisco de Chile, causa Roj, 7.115-C.R. inscrita a f. 1605 Nº 321, del Registro de Hipotecas. Doy fe, Calama, 28. 06. 2010.- Venta Directa del sitio 22 y 23 de la manzana 7ª del sector denominado Pichas Eduard Fren, según plano 2-3, 644-22 Nº 4 a nombre de don Juan Luis Nolasco Insua a f. 1163 Nº 105 y 1164 Nº 708 con fecha de hoy, Doy fe, Calama, 17. 05. 2010.- Transmisiono legalmente el inmueble que corresponde al sito 2277, Calle Ferrocarril salitrero, ubicado del Quillagay, plano Nº 0220-3-330-C.R. superficie 346,57 a nombre de don Daniel Adán Nolasco Yajure, f. 1184 Nº 735 con fecha de hoy confo de hoy.

Doy fe, Calama, 22. 04. 2010.- Venta directa, del inmueble signado como sito 5 de la manzana 3 del Dpto. sin Industrias, denominado Yachulcha, Confo a Chile Chiu de Puerto Seco de la Comuna de Calama a nombre de la doña Grita Oliveros y otra inscrita a f. 1268 Nº 178 con fecha de hoy confo de hoy fe, Calama, 25. 05. 2010.-

Venta directa, del inmueble signado como Nº 4, manzana D ubicado en el Barrio, Venta directa, del inmueble signado como Nº 4, manzana D ubicado en el Barrio, Industrial, Ampliación Puerto Seco, denominado Yajure, confo a Chile Chiu de la Comuna de Calama, A nombre de Ingeniería Minería y Servicios Limitada inscrita a f. Nº 770 con fecha de hoy, Confo de hoy fe, Calama, 29. 04. 2010.-

Transmisiono legalmente el inmueble signado como lote 4 de Manzanera Grau a favor del Sr. Servido de Salud de Antofagasta inscrito a f. 1265 Nº 632 con fecha de hoy, Confo de hoy fe, Calama 01. 04. 2010.- Inscripción Concesión gratuita "Fisco de Chile a Sociedad Pro ayuda al niño leido del plano N.º 2201-6531-C.R. del Sector Frontero, Villa Los Salares que corresponde al sito N.º 4, f. 1208 Nº 776 y con fecha de hoy, confo de hoy, Doy fe, Calama, 26. 04. 2010.- "Complementando la Anotación Marginal de fecha 26 de mayo 2010, después consecuencia para la Inscripción de concesión gratuita "Fisco a Sociedad Pro ayuda al niño leido en el Registro de Hipotecas y Graneleros con fecha 26 de mayo del sito 2010, Confo de hoy fe, Calama, 09. de jun. 2010.- Confo de Manuel Gentry Godoy, Conservador de Bienes Raíces, Tumb. 09 Jun. 2010.- Transmisiono legalmente el inmueble signado como Lote 14, ubicado en el Barrio Industrial de la comuna de Calama a favor del servicio

Verifique este documento en <https://ajaj.ci> con el código adjunto



CVE: D988-20240708

de salud de Antofagasta inscrito a f. 1865N°1359 con fecha de hoy conforme. Doy Fe. Calama, 14 Jun. 2010.- Conforme a Escritura Pública de Rectificación y Complementación suscrita el 03 de junio de 2010, ante el notario público titular de la seguridad notarial de Antofagasta, don Julio Albeiro Aravena, se deposita constancia en el beneficio de la transferencia gratuita de la cual da cuenta la archiección marginal de fecha 14 de junio de 2010 es: Servicio de Salud Antofagasta, y no como por error indicó tal documento lo ingresado bajo el N°1762 en el registro de documentos de propiedad doy Fe. Calama, 24 Jun. 2010.- Servidumbre Definitiva cancelada Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile "Causa Rol. N° 1243-08" inscrita a f. 1518 N°924 con fecha de hoy 25 Jun. 2010.- Adquisición en pequeña pedía, inmueble asignado como sitio N° 10 en la manzana "B" del plano 2-3-585B-C.R. ubicado en el sector de Puente Seco comuna de Calama, a tenor de don Ricardo Aguirre Cienfuegos Sánchez, inscrito a f. 2448 N°1618, con fecha de hoy, conforme. Doy Fe. Calama 13 Jul. 2010.- Modificado plano- empujado bajo el N° 2054 del Registro de Documentos de Propiedad del año 2004, en el siguiente sentido: manzana 2 sito 8, al sur: en 53,01 mts con calle sin nombre, manzana 2 sito 12 al sur en 69,72 mts. Con calle sin nombre, manzana 3 sito 14, al Sur en 50,86 mts. Con calle sin nombre, manzana 3 sito 17, al sur, en 50,14 mts. Con calle sin nombre, manzana 3 sito 18, al sur, en 48,08 mts. Con calle sin nombre. Todo de acuerdo a outline y medicas de deslindes archieccion bajo los N°3106, 3105, 3107, 3108, 3109, 3110 respectivamente del registro de documentos de propiedad del año 2010. Doy Fe. Calama 15 de nov. 2010.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Vega de Cajar y Laguna de Playa del plano N°2-642-C.R. a nombre de Comunidad Alacama a tenor a f. 4013 N°2883, con fecha de hoy, conforme doy Fe. Calama, 08 Dic. 2010.- Adjudicado en propuesta pública, inmueble asignado como sitio N°1 manzana "... del plano N°2-585B-C.R. ubicado en el sector deslindado emplacado Puerto Seco comuna de Calama, a favor de la sociedad Inversiones Pademonte Limitada, inscrita a f. 188 N°194 año 2011, conforme Doy Fe. Calama, 04 Feb. 2011.- Transferido Documentos de Propiedad. Conforme Doy Fe. Calama, 25 Ene. 2011.- Transferido plano 2-3-585C-C.R. sitio N° 1 manzana 1 sector puerto seco, bajo el N°411 en el Registro de Documentos de Propiedad. Conforme Doy Fe. Calama, 04 Feb. 2011.- Transferido sitio N°1 manzana 1 sector Puerto Seco, a favor de Tecnología en Mantenimiento Tránsito Mta, a f. 2715 N°2689 con fecha de hoy conforme doy Fe. Calama, 04 Feb. 2011.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado en el comendado, ubicado en el poblado de cupo del plano N°02201-6-719-C.R. a nombre de la Comunidad Alacama de cupo, inscrito a f. 331 N°320 con fecha de hoy, Doy Fe. Calama, 15 Feb. 2011.- Transferido gratuitamente al hermano fiscal ubicado en el lugar denominado sitio comunero, ubicado en el poblado de cupo, del plano N° 02201-6721 C.R. a nombre de la Comunidad Alacama de cupo inscrito a f. 322 N°321 con fecha de hoy, Doy Fe. Calama, 15 Feb. 2011.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado el hermano fiscal, ubicado en el lugar denominado Iglesia de Cupo, ubicado en el poblado de Cupo, el plano N°02201-6722-C.R. a nombre de la comunidad Alacama de Cupo y inscrito a f. 333 N°322 con fecha de hoy, Doy Fe. Calama, 15 Feb. 2011.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado al lugar denominado Iglesia de Cupo, ubicado en el poblado de Cupo, del plano 02201-6720-C.R. a nombre de la Comunidad Alacama de Cupo, inscrito a f. 334 N°323 con



Verifique este documento en <https://rjs.cl> con el código adjunto.



28 -
FOLIOS: Veintiocho
Fecha de hoy, Doy Fe. Calama, 15 Feb. 2011.- Transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado al costado de la Escuela Municipal del poblado de Lasana del N°02201-6-058A.C.R. a nombre de la Comunidad Alacama de Lasana inscrito a f. 336 N°325 con fecha de hoy, Doy Fe. Calama, 15 Feb. 2011.- Adjudicado el inmueble fiscal en propuesta pública, asignado como sitio 18, manzana 3, ubicado en el sector denominado Yahuina, del plano 2-3-529B-C.R. inscrito a nombre de Alvaro y Espinoza limitados a f. 35 N° 338 con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama 17 Feb. 2011.- Adjudicado el inmueble fiscal en propuesta pública, asignado como sitio 6 manzana 3 de la ampliación de Puerto Seco, plano 2-1-588A-C.R. inscrito a nombre de Ingeniería y Construcción Manuel Quiroz a f. 383 N°365 con fecha de hoy conforme doy Fe. Calama, 23 Feb. 2011.- Adjudicación del inmueble fiscal con propuesta pública, asignado como sitio a manzana 1, del barrio industrial del sector emplacado puerto seco, plano 2-3-585B-C.R. inscrito a nombre de Alvaro y Espinoza limitados a f. 488 N° 447, con fecha de hoy, conforme. Doy Fe. Calama, 08 mar 2011.- Adquisición de la ampliación de Puerto Seco de acuerdo a plano N°1, 3-485B-C.R. inscrito a favor de auto Sumit Chile S.A. a f. 500 N° 476 con fecha de hoy, conforme doy Fe. Calama, 09 mar 2011.- Servidumbre legal minera de ocupación cancelada Yahuina Cerro Bonifacio S.A. con Fisco de Chile "Causa Rol. C-2811-2010 dictado por el juez titular del Centro Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a f. 505 N°345 con fecha de hoy, conforme doy Fe. Calama, 18 abr. 2011.- Servidumbre minera cancelada Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile "causa rol N° 484/2009 dictada por el juez titular del cuarto juzgado de letras de Antofagasta, inscrita a f. 520 N° 1357 con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 19 abr. 2011.- Adjudicado en propuesta pública, inmueble asignado como sitio manzana "B" del plano N° 2-3-585B-C.R. ubicado en el sector denominado ampliación Puerto Seco comuna de Calama, a favor de don don Ricardo González Salgado, inscrito a f. 1124 N°1069 de la fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 24 mayo 2011.- Archivado Ord. N° SE02-1940-2011, Bienes Nacionales y plano N°02201-6-625-C.R. lugar Cahu Chilo, sector Este Laguna Inca Cuya bajo los N°1673 y 1674 en el registro de documentos de propiedad con fecha de hoy, conforme Doy Fe. Calama, 08 Jun. 2011.- Archivado Ord. N°SE02-1840-2011, Bienes Nacionales y plano N° 02201-6-641-C.R. Lugar Lasana, Pampa Carbonera, bajo los N° 1673 y 1675 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 08 Jun. 2011.- Archivado Rol N° SE02-1840-2011, Bienes Nacionales y plano N°02201-6-642-C.R. Lugar Lasana, los arboles, bajo los N°1673 y 1676 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy conforme Doy Fe. Calama, 08 Jun. 2011.- Archivado Rol N° SE-02-1840-2011, Bienes Nacionales y plano N°02201-6-646 C.R. lugar Toconce, Cerro de Pasco de las Rías Toconce, Oñar y Sabán, bajo los N°1673 y 1677 Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy conforme doy Fe. Calama, 08 Jun. 2011.- Archivado rol N° SE02-340-2011, Bienes Nacionales y plano N°02201-6-670 C.R. Lugar este de Calama Pampa La Taza bajo los N° 1673 y 1674, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, conforme doy Fe. Calama, 08 Jun.



Verifique este documento en <https://rjs.cl> con el código adjunto.



[illegible]**FOUAs: Weintraub**

FOLIAS: Ventidós.

Fecha de hoy, Donatone Day Fe, Calama, 26 Jul 2012.- Asignación de inmueble al patrimonio de Antepatria Fiscal del comando de apoyo administrativo del Ejército de Chile, a f.º 2110 N° 1785 con fecha de hoy. Conforme Day Fe, Calama, 28 Ago 2012.- Servidumbre Minera Privada carabineros "Sociedad Cordillera Miteria El Auro con Fisco de Chile causas Rol 6158-2011, ordenada por embargo por el Patroo Juzgado de Letras de Antipatria, inscrita a f.º 1890 N° 1174, con fecha de hoy, Conforme day fe, Calama, 11 Set. 2012.- Servidumbre Minera Privada, Carabineros Milena Spence S.A. con Fisco de Chile causa rol N°381-2011, ordenada por embargo por el Primer Juzgado de Letras de Antipatria inscrita a f.º 1981 N° 1174, con fecha de hoy, conforme day fe, Calama, 11 set. 2012.- Conforme a resultados probatoria bajo el N° 360, en el Registro de Documentos de Hipotecas, se publica anotación manifiesta de fecha 11 de septiembre de 2012 en el N° 1212.- Subordinado el suministro de A2 especifico en el plano urbanizado bajo el N° 1172 con fecha 27 de Julio de 2005. El emblema de este ultimo plano es el plan 12 con fecha 27 N° 2008 con fecha 17 de noviembre de 2004 e mencionado bajo A2 sea subditos en esas tesis descompositores las A2- superficie 107,158.61m2 las A2- superficie 99.801, 98m y el lote A2-C, superficie 81,752.59m2. El plano y contenido N°582-20012, su probatoria bajo los N°2840,2841, en el registro de documentos de propiedad con fecha de hoy, Conforme day fe, Calama, 14 Set. 2012.- Servidumbre Minera Privada, carabineros Yarmum 2 limes con Fisco de Chile, Causa Rol N°1452-12, ordenado por embargo del Tercer Juzgado de Antipatria, inscrita a f.º 1788 N° 1240 con fecha de hoy, Conforme day fe, Calama, 25 sep. 2012.- Servidumbre Minera Legal, Carabala "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile, Causa Rol N°639-2012 ordenado por embargo del Cuarto Juzgado de Letras de Antipatria, inscrita a f.º 2008 N° 1398 con fecha de hoy, conforme Day Fe, Calama, 12 oct. 2012.- Adjudicación al propietario público, Inmueble asignado como sitio N°13 de la manzana 3, del plano N°2-3-6239-cr, ubicado en la zona ser Industrial y Maestria, camino a Chilo Chico sector Puerto Seco, Construcción y Servicios Limitada inscrito al f.º 2631 N° 2269 del año 2012 conforme Day Fe, Calama, 17 oct. 2012 .- Adquisición y Transferencia de Inmueble, day fe, Calama, 17 oct. 2012 .- Adquisición y Transferencia de Inmueble, al singularizado como sito N°2, manzana F, del plano N°2-3-5865-CR. Ubicado en el Barrio Industrial, antipatria Puerto Seco, camino de Calama, a nombre de Inmobiliaria San Bartolo S.A, inscrito a f.º 2650 N° 2307 con fecha de hoy, conforme day fe, Calama, 18 oct. 2012.- Servidumbre Minera Carabineros "Coberto Chile con Fisco de Chile, Causa Rol N°365-2012, ordenada por el cuerpo juzgado del Jueces de Antipatria, inscrita f.º 2268 N° 1405 con fecha de hoy. Conforme day fe, Calama, 15 Nov. 2012.- Servidumbre Minera carabineros "Sociedad Cordillera Miteria El Auro con Fisco de Chile" causas Rol N° 304-2012 ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Antipatria inscrita a f.º 2764 N° 1062 con fecha de hoy, Conforme day fe, Calama, 26 Dic 2012.- Venta directa al Inmueble Fiscal insignio como lote A, ubicado en el sector Montezuma, en la ciudad de Calama, comuna de Calama, asignado en el plano N°2201-5839-C.R., a nombre de Redistribución

Antibiofábrica, inscrita a f. 243 N°231, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 21 Ene. 2013.- Transcrito gratuitamente mediante fiscal ubicado en Av. Ecuador N°1714 s/dto 9, plano N°02201-6868-C.U., a nombre de la doña María Ferrer Venerio, a f.412 N°396, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 08 Feb. 2013.- Concesión Onerosa Directa Fisco de Chile a Sociedad Radiodifusora Antibiofábrica, inscrita a f. 430 N°107 en el Registro de Hipotecas con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013.- Archivado Ord. SE 02-674/2012, Bienes Nacionales y plano N°02201-6798 CR., lugar Pueblo de Lasana, Sector Cementerio, bajo los N°835 y 838, en el registro de documentos de propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013.- Archivado Ord. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y plano N°02201-6798 CR., lugar Cupo, superficie 147, 21m2, bajo los N°838/840, en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha de hoy, conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013.- Archivado Ord. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y plano N°02201-6841-CR., lugar Cupo superficie 371,88 M2, bajo los N°835 y 841, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013.- Archivado Ord. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y plano N°02201-6842-CR., lugar Pueblo de Cupo superficie 33,72m2, bajo los N°835 y 842 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013.- Archivado Ord. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y plano N°02201-6843-CR., lugar Cupo superficie 1,120,0m2 bajo los N°835 y 843 en el Registro de Documentos de Propiedad. Con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013.- Archivado a Ord. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y plano N°02201-6844-CR., lugar de Caspana superficie 23,08m2 bajo los N°838 y 844 en el Registro de Documentos de Propiedad. Con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013.- Archivado a Ord. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y plano N°02201-6845-CR., lugar Cupo superficie 634,48m2, bajo los N°835 y 845, en el registro de documentos de propiedad con fecha de hoy, conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013.- Archivado a Ord. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y plano N°02201-6846-CR., lugar Caspana, sito 428, bajo los N°836 y 847, en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013.- Archivado a Ord. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y plano N°02201-6849 C.R., lugar Caspana superficie 0,84 Ha., bajo los N° 836 y 848 en el registro de documentos de propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013.- Archivado a Ord. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y plano N°02201-6850 C.R., lugar Tocomes sito B1, bajo los N°835 y 849, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013.- Archivado a Ord. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y plano N°02201-6852-C.R., lugar Caspana superficie 938, 49 M2, bajo los N°835 y 850 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013.- Archivado Ord. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y plano N°02201-6853-C.R., lugar Caspana superficie 273, 17 M2, bajo los N°236 y 851 en el Registro de Documentos de propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar. 2013.- Archivado Ord. SE02-674/2012, Bienes Nacionales y plano N°02201-6940-C.R., lugar pueblo de cupo superficie 248, 57 M2, bajo los N°835 y 852 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 Mar.



Verifique este documento en <https://sjs.cj con el código adjunto.>

PDMS: Verificación minera, proveedora causa rel. 4305-2012, caratúlos 2013.- Servidumbre minera, proveedora causa rel. 4305-2012, caratúlos 2013.- Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile, del Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antidagasta, en la correspondiente reservada a f. 464 N°246 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 18 Mar. 2013.- Concesión Onerosa de Terreno Fiscal Ministerio de Bienes Nacionales y Sociedad Element Power Chile S.A. inscrita a f. 713 N°515, en el registro de hipotecas con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 15 Abr. 2013.- Concesión Onerosa de Terreno Fiscal Ministerio de Bienes Nacionales y Sociedad Element Power Chile S.A. inscrita a f. 715 N°517, en el Registro de Hipotecas con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 15 Abr. 2013.- Concesión Onerosa de Terreno Fiscal Ministerio de Bienes Nacionales y Sociedad Element Power Chile S.A. inscrita a f. 715 N°518, en el registro de hipotecas con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 15 Abr. 2013.- Archivado Ord. SE02-1372-2013 Bienes Nacionales y Planos (Límites A,B,C,D y E) N°11-3-2658-C.R., lugar Ticompe bajo los N°1600, 1610, 1611, 1612, 1613 y 1614 en el Registro de Documentos de Propiedad como fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 03 Mayo. 2013.- Transcrito el inmueble fiscal, asignado como sito 17 manzana 3 del plano N° 2-3-6298-C.R., ubicado en el zona Sáb Industrial y Vacancia, Sector Puerto Sabor, a nombre de Abastecedora de Combustibles S.A., inscrita a f. 2361 N°1373, con fecha de hoy, conforme doy fe. Calama, 08 Mayo 2013.- Servidumbre Minera Proveedora de caratúlos "Minera El Tesoro con Fisco de Chile", causa rel. N°2005-2012 ordenada por Segundo Juzgado Civil de Antidagasta, inscrita a f. 1005 N°697 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 13 Mayo 2013.- Servidumbre minera proveedora caratúlos "Minera Andes S.A. con fisco de Chile", causa Rel.N° C-3723-2012, ordenada por el tercer juzgado de letras de Calama, inscrita a f. 1185 N°750 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 27 Mayo. 2013.- Transcrito el inmueble fiscal asignado como sito 13 manzana 2, del plano N°2-3-6298-C.R., ubicado en el sector puerto savor, a nombre de Hecox Andes Codelco, inscrita a f. 2622 N° 1721 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 21 Jun. 2013.- Servidumbre, Fisco de Chile Abastecedor Chile S.A., inscrita a f. 1547 N°957 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 11 Jul. 2013.- Servidumbre Minera "Sociedad Comercial Minera El Abra con Fisco de Chile", inscrita a f. 1670 N° 1160 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 20 AGO 2013. - Servidumbre Minera Fisco del Cuatro Juzgado de Letras Civil de Antidagasta, inscrita a f. 1013 N°1386 con fecha hoy. Conforme doy fe. Calama, 12 SET 2013. Servidumbre Minera Proveedora caratúlos "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", causa Rel N° C-2524-2013 ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antidagasta, inscrita a f. 1887 con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 18 OCT 2013. Compraventa del Fisco de Chile a Emilio Cruz Codelco, sobre el sito 13, plano 11-3-2658 CR inscrita a f. 5208 N° 3289, con fecha de hoy. Conforme doy fe. Calama, 25 OCT 2013. Servidumbre



Verifique este documento en <https://sjs.cj con el código adjunto.>

Materia caratula "Sociedad Contractual Minera el Abra con Fisco de Chile" causa Rol C-3087-2011, ordenado por el Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 3000 N° 1876 con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 04 Dic. 2013.- Servidumbre minera caratula Minera Guinza con Fisco de Chile" causa Rol C-3087-2011, ordenado por el Tercer Juzgado de Letras Civil de Calama, inscrita a folios 3087 N° 1881 con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 11 Dic. 2013.- Concesión Oveas contra Proyecto Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a "AM Edica Alto Los Sopas", inscrita a folios 235 N° 180 Con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 24 Ene. 2014.- Concesión Oveas contra Proyecto Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a "Andes Mainstream S.p.A.", inscrita a folios 238 N° 161 Con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 24 Ene. 2014.- Archivo Ord. N° SE 027690-2013 Bienes Nacionales y Plano N° 02201-2013.- Ampliación Puerto Seco, que modifica bloq. bajo la N° 408 y 409, en el 6838 C.V., Ampliación Puerto Seco, que modifica bloq. bajo la N° 408 y 409, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 29 Ene. 2014.- Servidumbre Minera Causa Rol N° C-752-2013, caratula "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco del Primer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 307 N° 205 con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 31 Ene. 2014.- Servidumbre Minera Despedón, causa Rol N° C-2017-2012, caratulas "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile" del Cuero Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 342 N° 228 con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 07 de Feb. 2014.- Archivo Plano N° 65201-6809 C.V., Modificación Barro Industrial Puerto Seco bajo el N° 636 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama, 19 Feb. 2014.- Archivo Plano N° 02201-6940 C.V., Modificación y Reemplaza el Plano 11-3-6298-C.R. Barro Industrial Yajucheta, bajo el N° 639 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama, 19 Feb. 2014.- Compraventa Fisco de Chile con Compañía de Cementos Unidos S.A., sobre el sitio 2, mza 4, ubicado en el sector ampliaciones Puerto Seco, Plano archado bajo el N° 3041 del año 2009 inscrita a folios 583 N° 501 con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 20 Feb. 2014.- Servidumbre Construcción fisco de Chile con Fisco de Chile con planta Solar San Pedro III S.A., inscrita a folios 778 N° 523, con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 07 Abr. 2014.- Venta directa del inmueble Fiscal, singularizado como lote N° 31, ubicado en calle Rodolfo Sur sin Monera, del sector denominado Puerto Seco cambio a Chu - Chu, de la ciudad de Calama singularizado en el Plano N° 2201 - 6838- C-2, a nombre de sociedad Contractual BDS S.A., inscrita a folios 2700 N° 1457. Con fecha de hoy, conforme Doy Fe Calama, 12 Jun. 2014.- Concesión Oveas de Bienes Nacionales, Fisco de Chile Calama Solar uno S.A., inscrita a folios 1205 N° 813 en el Registro de Hipotecas, con fecha de hoy conforme Doy Fe, Calama 18 Jun. 2014.- Se modifica la Servidumbre inscrita a folios 3000 N° 1876 del año 2013, por la inscripción a folios 1422 N° 981 del presente año, conforme Doy Fe Calama 31 Jul. 2014.- Servidumbre Minera Caratula "Minera Andes S.A.", Fisco de Chile, Causa Rol N° 3723 - 2012, ordenado por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, inscrita a folios 1423 N° 988 con fecha de hoy conforme Doy Fe Calama 31 Jul. 2014.- Servidumbre Minera, caratula "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", causa Rol C-2524-2013 ordenado por el Cuarto Juzgado Civil de Antofagasta, inscrita a folios



Verifique este documento en <https://isla.cl> con el código adjunto.



CVE: 098-20240708 14540258

FOJAS: Veintinueve
1465 N° 997 con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 07 Ago. 2014.- Se modifica Servidumbre inscrita a folios 1818 N° 1180 del año 2013 caratula "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile" por la folios 1583 N° 1039 con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 25 Ago. 2014.- Concesión Oveas contra Proyecto "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a "Oveas contra Proyecto Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a "Element Power Chile S.A.", inscrita a folios 1829 N° 1103 Con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 09 Sep. 2014.- Servidumbre Minera Provedora caratulas "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa Rol C-1421 - 2014, ordenado por el Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 1818 N° 1252 con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 14 Oct. 2014.- Concesión Oveas contra Proyecto "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a "Element Power Chile S.A.", inscrita a folios 1885 N° 1271 Con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 23 Oct. 2014.- Compraventa Fisco de Chile a Jaime segundo Silva Rodríguez sobre el inmueble ubicado en calle Yumbas Bienes N° 881, sito N° 46 Pedraza Villa Clara del plano N° 02201-6-538 C.V., archado bajo el N° 2147 del año 2011, inscrita a folios 3861 N° 223, con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 04 Nov. 2014.- Servidumbre Minera, caratulas "Minera el Tesoro con Fisco de Chile" causa Rol N° 3205-2012, ordenado por el Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 2268 N° 1538, con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 05 Dic. 2014.- Servidumbre Minera Provedora, caratula "Fisco de Chile a Sociedad Contractual Minera El Abra" causa rol N° C-6228-2013, ordenado por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 47 N° 43, con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 09 Ene. 2015.- Servidumbre Minera, caratula "Sociedad Contractual Minera el Abra con Fisco de Chile" causa rol N° C-1421-2014, ordenado por el Segundo Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 78 N° 84, con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 014 Ene. 2015.- Servidumbre minera, caratula "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa Rol N° C-5403-2013, ordenado por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 77 N° 65, con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 014 Ene. 2015.- Servidumbre Minera, caratula "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" causa rol N° C-3560-2014, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, inscrita a folios 78 N° 68, con fecha de hoy, conforme Doy Fe, Calama 014 Ene. 2015.- Ampliación Servidumbre Minera caratula "Codelco Chile con Fisco de Chile" causa Rol 305-2012, inscrita a folios 2268 N° 1805 de fecha 15 de noviembre de 2012, inscrita a folios 1496 N° 344, con fecha de hoy, ordenada por el Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, Causa Rol C-4448-2014, conforme Doy Fe, Calama 16 Marzo 2015.- Servidumbre Minera Provedora, caratula "Sociedad Chilena del Fisco de Chile con Fisco de Chile" causa Rol 3857-2008 ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a folios 756 N° 583, con fecha de hoy conforme Doy Fe, Calama 05 de Mayo 2015.- Concesión uso gratuito a largo plazo, Fisco de Chile y Comandante Alcaraz de Teócoro y Comandante Alcaraz de Cegama, inscrita a folios 944 N° 692 con fecha de hoy conforme Doy Fe, Calama 28 Mayo 2015.- SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE LA INSCRIPCIÓN DE FOJAS 49 VIA N° 57, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL



Verifique este documento en <https://isla.cl> con el código adjunto.



CVE: 098-20240708

AÑO 1929, Y SUS CORRESPONDIENTES NOTAS MARGINALES LA SIGUIENTE
COPIA CONSTA DE 116 FOLIOS QUE VAN DE LA 1 A LA 116, AMBAS
INCLUSIVE CONFORME DOY FE CALAMA, 28 DE MAYO DE 2015. Hay firma
legible, hay rubrica en el que se lee PAOLA GODOY SASAKI, CONSERVADOR DE
BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVO JUDICIAL, SUPLENTE EL LCA
CALAMA - DOY FE ARTURO TOMÁS ZEGARRA WILLIAMSON, NOTARIO Y
CONSERVADOR TITULAR DE MARIA ELENA.



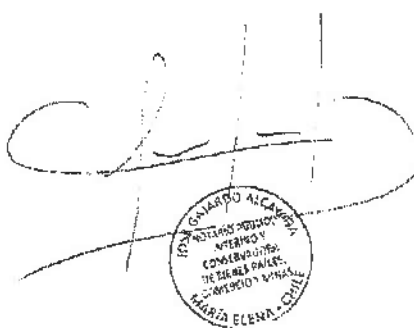



Verifique este documento en <https://ajsa.cl> con el código adjunto.



CVE: 088-202407091540253

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de **CERTIFICADOS FOJAS 04 N 02 REGISTRO PROPIEDAD CONSERVADOR BIENES RAICES AÑO 2015**. Doy fe.



JOSE VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA
Notario y Conservador

Firmado electrónicamente por JOSE VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA, Notario y Conservador de la Notaría y Conservador de María Elena, a las 16:01 horas del día de hoy.
María Elena, 9 de julio de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley Nº19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 098-2024070915115825



CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE MARÍA ELENA

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE, HIPOTECAS Y GRAVÁMENES, PROHIBICIONES E INTERDICCIÓNES Y LITIGIOS

1.- CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE:

Del inmueble que corresponde al Resto o saldo de la propiedad, extensión de terrenos denominados "Calama", comprendida dentro de la subdelegación Séptima del Departamento de El Loa, que mide una superficie aproximada de un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro hectáreas (1.456.384 has), de la comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, Segunda Región de Antofagasta, inscrito a fojas cuatro (04) número dos (02), del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de María Elena, correspondiente al año dos mil quince (2015), a nombre del FISCO DE CHILE, se encuentra vigente exceptuando los lotes transferidos.

2.- CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES:

- No registra inscripciones vigentes.

3.- CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIÓNES:

- No registra inscripciones vigentes.



4.- CERTIFICADO DE LITIGIOS:

El Conservador de Minas Interino de la comuna de María Elena, que suscribe, CERTIFICA:
Que, revisados los Registros del Conservador de Minas a su cargo, al margen de ella no hay constancia alguna en el sentido de que sea objeto de litigios.

OBSERVACIONES: Se deja constancia que existen variadas y múltiples anotaciones al margen de la inscripción, por lo que no es posible determinar con certeza los gravámenes y prohibiciones que gravan o limitan el inmueble.

María Elena, a 09 de julio de 2024.-

JOSÉ VICTORINO GAJARDO ALCAYAGA
NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO DE MARÍA ELENA

Verifique este documento en <https://ajs.cl> con el código adjunto.



CVE: 098-2024070915115825



CERTIFICADO N° 109

Antofagasta, 23 de julio de 2024

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 413 de fecha 05 de julio de 2024, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: **Ministerio de Bienes Nacionales.**
Expediente: **021 PP 653857**
Ubicación: **Aprox. a 42 km al este de la intersección de la Ruta 24 con Ruta 5, Sector Cerro Abra.**

El objetivo es la licitación por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, bajo modalidad de Concesión Uso Oneroso a través de la adjudicación por propuesta pública. El inmueble de dominio fiscal, se encuentra singularizado en el plano 02302-4.666 C.R., con una superficie de 79,58 ha., de la comuna de María Elena.

Analizados los antecedentes, y por unanimidad, los miembros presentes en la sesión N° 413 de la Comisión Especial de Enajenaciones, proponen bajo el criterio de selección del valor de suelo presentado entre la comparativa de referencias más ajustadas entre todos los antecedentes presentes, fijar un valor comercial para este inmueble de 17.912,66 UF, además de una renta concesional con una tasa anual correspondiente al 6% del valor comercial, esto según se indica en tabla de Tasas Referenciales por Tipo de Uso detallada en el Manual de Procedimiento Comisión Especial de Enajenaciones que la rige, para proyectos de orden Industrial, Comercial y Energía.

Los miembros de la comisión acuerdan entonces fijar los siguientes valores de suelo unitario, valor comercial y renta concesional mínima:

Valor Unitario UF/ha	Valor Total UF	Renta Concesional Mínima (6%)
225,09	17.912,66	1.074,76

JDM


RICARDO CAMPOS ASTORGA
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

100 070 063 286 8311
Antofagasta, 23 de julio de 2024
Ministerio de Bienes Nacionales

100 070 063 286 8311

ANEXO II: OPINIÓN LEGAL.

Señores

Ministerio de Bienes Nacionales

Santiago

<Lugar>, <Fecha>.

De mi(nuestra) consideración:

Actuando como abogado(s) de <Sociedad>, una compañía organizada bajo las leyes de <origen>, en relación al proceso de Licitación de la Concesión de terrenos fiscales para proyectos de energías renovables y almacenamiento convocado por el Ministerio de Bienes Nacionales, podemos informar lo siguiente:

(a) La sociedad <Sociedad> (en adelante, la «Sociedad»), es una sociedad válidamente constituida y existente bajo las leyes de <origen>, según el siguiente detalle. (Deberá describirse la constitución de la Sociedad y cada una de las modificaciones, citando escrituras, inscripción y publicación de los extractos respectivos).

(b) El poder otorgado a D.(D.ª) <nombre apoderado>, que consta de <descripción>, mediante el cual se le facultó para asumir y dar cumplimiento a todas las obligaciones y compromisos que resultan de las bases de licitación de la concesión de terrenos fiscales para proyectos de energías renovables y/o almacenamiento, aprobadas por el Ministerio de Bienes Nacionales, y en especial para suscribir el contrato de concesión, designar apoderado judicial y suscribir toda otra documentación pertinente, es un poder válidamente otorgado por la compañía bajo las leyes de <origen> y se encuentra vigente a esta fecha.

(c) El sometimiento de la Sociedad a tribunales arbitrales y la designación por su parte de un apoderado judicial, son actos jurídicos que no contrarían los estatutos de la compañía ni el derecho público de <origen> y que son exigibles a la compañía de conformidad a sus términos.

Sin otro particular saluda(n) atentamente a Ud.,

(Nombre y firma del(los) abogado(s))



ANEXO IV: RESUMEN INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO¹

ANTECEDENTES GENERALES	
Razón social del Oferente:	(nombre)
Indicar si es o no, un proyecto combinado:	(sí/no)
ASPECTOS TÉCNICOS	
Capacidad Instalada total del Proyecto:	(total MW)
Eólico	(MW)
Solar Fotovoltaico	(MW)
Concentración Solar de Potencia	(MW)
Sistema de Almacenamiento	(MW)
Capacidad de Acumulación del Sistema de almacenamiento (en caso de incluir un sistema de almacenamiento):	(MWh)
ASPECTOS ECONÓMICOS	
Inversión total del Proyecto:	(dólares americanos)
Renta Concesional:	(UF)
Velocidad de la inversión:	número de meses



¹ En caso de existir contradicción entre lo señalado en la Oferta y en el Resumen de Información Básica del Proyecto, prevalecerá lo establecido en la Oferta.

Firma del Oferente o su Representante Legal

ANEXO VI: DECLARACION JURADA

"CUMPLIMIENTO LEY N° 21.131, QUE ESTABLECE PAGO A TREINTA DÍAS"

Yo, <Nombre de representante legal o persona natural según corresponda>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o persona natural según corresponda> con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda> RUT N° <RUT empresa o persona natural según corresponda>, del mismo domicilio, declaro a través de la presente que mi representada:

Se compromete a dar estricto e íntegro cumplimiento a la normativa contenida en la Ley N° 21.131, que "establece pago a treinta Días". Lo anterior, en el marco de las diversas obligaciones que pueda contraer la concesionaria y que digan relación con el desarrollo y ejecución tanto del proceso licitatorio aprobado por Decreto Exento N° XXXXXXX, de fecha XXXXXX, del Ministerio de Bienes Nacionales, y sus respectivas modificaciones, como por el eventual Contrato de Concesión que se suscribirá por la empresa y el Ministerio de Bienes Nacionales, en el caso de adjudicación de la Concesión de uso Oneroso del Inmueble Fiscal denominado _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante debidamente Autorizado:	
Fecha:	



III.- **Publíquese** el presente acto administrativo en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Ministerio de Bienes Nacionales en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en la letra g) del Artículo 7°, del Artículo Primero, de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, teniendo presente el deber de confidencialidad acerca de los datos personales que el presente acto pudiera contener, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.628, debiendo ser estos utilizados estrictamente dentro del marco de las funciones del Servicio y respetarse las demás exigencias que para su tratamiento establece el ordenamiento jurídico.

IV.- **Facúltase** a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **MARCELA SANDOVAL OSORIO**. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



DISTRIBUCIÓN:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Reg. de Antofagasta.
- Unidad Catastro Regional.
- Div. Bienes Nacionales.
- Unidad de Control de Gestión y Cobranza-DBN.
- Depto. Enaj. de Bienes.
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.
- División Catastro.
- Unidad de Decretos.
- Estadísticas.
- Archivo Of. de Partes.